

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 11 de mayo de 1956 — Número 18.149

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE MARZO DE 1956

517.162 — La Gaceta. Cast. Diario. Prop.: Soc. editora La Gaceta. 100.000 ejemp. $ 0.50. Tucumán, febrero de 1956. (Arg.).
517.163 — Tit Bits. Semanario. Castell. Prop.: Editorial M. Lainez. 53.400 ejemp. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.164 — El Gorrión. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 66.700 ejem, $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.165 — Puño Fuerte. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 84.000 ejemp. $ 0.80. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.166 — Lanza Brava. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 29.000 ejemp. $ 0,60. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.167 — Acomac. Mensual. Castell. Prop. Asoc. de Comerciantes en Mat. para Construcción. 1.000 ejemp. C. Federal, diciembre y enero de 1956. (Arg.).
517.168 — Lar. Castell. y Gallego. Revista. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejemp. C. Federal, enero, febrero de 1956. (Argentina).

517.169 — El Día. Castell. Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.170 — Hermes. Castell. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. 1.000 ejemp. Paraná, E. Río., diciembre, enero de 1956. (Argentina).
517.171 — Boletín Algodonero. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. 200 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).
517.172 — El Informativo Aduanero. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejemp. $ 3.—. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).
517.173 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. Castell. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 4.000 ejemp. $ 6.—. C. Federal, oct, nov., dic. de 1955. (Argentina).
517.174 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castell. Diario. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 1.850 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

517.175 — Revista Patoruzú. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 165.530 ejemp. $ 1.50. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).
517.176 — Revista Patoruzito. Castell. Semanario. Prop.: Dante R. Quinterno. 144.750 ejemp. $ 1.20. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).
517.177 — Revista Cuentame. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 118.395 ejemp. $ 2.—. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).
517.178 — La Voz. Castell. Diario. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. 700 ejemp., febrero 1956. (Argentina).

517.179 — La Razón. Castell. Diario. Prop.: La Razón S. A. 304.254 ejemp. $ 0.40. Febrero de 1956. (Argentina).
517.180 — La Capital. Castell. Diario. Prop.: Adolfo Lagos (Suc.) 77.000 ejemp. $ 0.50. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).
517.181 — Ecos Parroquiales. Semanal. Prop.: Félix Masramon, direct.: Horacio Cuestas Rivas. 800 ejemp. $ 4.—. L. de Zamora. Bs. As., marzo de 1956. (Arg.).
517.188 — Banco de la plaza. Tango. Letra. Autor: Pedro Fabeiro. Impr.: Edit. Roma. 200 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 30-12-55. (Argentina).
517.189 — Leyenda Gaucha. Música. Ranchera. Autor: Francisco Plano y José Antonio Gallucci. Imprs.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. (Argentina).
517.190 — Dos lunares. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y Guerino Scassina. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Argentina).
517.191 — Arriba Asturias. Paso doble. Música. Autor: José Sala y Héctor L. Garrot. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. 25-2-56. (Argentina).
517.192 — Con toda el alma te quiero. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y José Antonio Gallucci, Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Arg.).
517.208 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Prop.: Centro S. e Ind. de Avell. Direct.: Julio E. Descole. 1.200 ejemp., nov., dic. 1955. Avellaneda. Bs. As. (Argentina)
517.211 — Faz "A", Oh Marie. Letra y música: Di Capua. Faz "B". Torna a Surriento. Letra: De Curtis. Música: Mattulath. Intérp.: D. Martín. Disco 353.266. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.212 — Faz "A". El vals del farol vienés. Música: Delgado. Faz "B". Mientras estés ausente. Letra: Steiner. Música: Adams. Intérp.: R. Nichol. Disco Capitol 353.265. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.213 — Faz "A". Stomp de Barcarola. Música Offenbach, arrg. Busch. Faz "B". Profundamente en el corazón de Texas. Letra: Swander. Música: Hersehey. Intérp.: J. Fingers. Disco Capitol 353.264. 1.000 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.214 — Faz "A". Contando las estrellas. Letra: Coquatrix. Música: Galop. Faz "B". El baile de los negritos. Música: Brooks. Intérp.: R. Anthony. Disco Capitol 353.268. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.215 — Faz "A" Mambo zambo. Música: May - Almeida. Faz "B". Mambo Rif. Música: Rugolo. Intérp.: Billy May. Disco Capitol 353.270. 800 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.216 — Faz "A". Joe El Mexicano. Letra y música: Torok. Faz "B". Ahora viene papito. Letra: Gilbert. Música: Muir. Intérp.: Joe Fingers. Disco Capitol. 700 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.217 — Faz "A". Cosecha de Algodón. Música Bryant. Faz "B". Canción de Cuna del Sonámbulo. Letra: Duhig. Música: Hensley. Disco Capitol 353.267. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.218 — Faz "A". Tren a Tennessee. Letra: Greene. Música: Riddle Faz "B". Muñequita. Letra: Romano. Música: Bradford. Intérp.: Los Cuatro Caballeros. Disco Capitol 353.273. 800 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).
517.219 — Faz "A" Tortura. Letra y música: Ferrer. Faz "B". Tigre de juguete. Letra y música: Mancini. Intérp.: Les Baxter. Disco Capitol 353.274. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.220 — Faz "A". Demasiado tiempo solo. Letra: Schwartz. Música: Fields. Faz "B". Ocurre que soy yo. Letra: Gallop. Música: Kent. Intérp.: Nat King Cole. Disco Capitol 353.276. 900 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero, 1956. (Arg.).
517.221 — Faz "A". John y Marsha. Letra: Freberg. Música: Stone Liebert. Faz "B". Ragtime Dan. Letra: Freberg. Música: Stone. Intérp.: S. Freberg. Disco Capitol 353.279. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.222 — Faz "A". El verso de polvo de estrellas. Música: Carmichael - Parish. Faz "B". Luz de luna. Conrad. Intérp.: E. Dexter. Disco Capitol. 350 ejemp. $ 17.— Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).
517.223 — Faz "A". Nola. Música: Arndt. Faz "B". Celoso. Letra: Little. Música: Malie - Finch. Intérp.: L. Paul - M. Ford. Disco Capitol. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.224 — Faz "A". La Rosa Amarilla de Texas. Música George. Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: Portal. Música: Thorn. Intérp.: M. Katz. Disco Capitol 353.269. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).
517.230 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impres. y edit.: Devoto & Cauchaner. 5.000 ejemp. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.235 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Letra. Autor: Renato Bruno. Impres.: J. Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. 7-9-56. (Arg.).
517.236 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Música. Autor: Renato Bruno. Impres.: Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 7-3-56. (Argentina).
517.240 — Por mis hijos. Tango Letra. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).
517.241 — Por mis hijos, Música. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.242 — Mi Choriño (Choriño mío). Choro. Música. Autor: Julio Stamburgo. Hugo Piro. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejemp. Bs. As., 21-1-56. (Argentina).
517.254 — Pour un petit baiser. Vals. Letra. Autor: Mariol. Impres.: Edit. Boccazzi. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 16-2-56. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.109-v.17|5|56

8 DE MARZO DE 1956

517.261 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. Bs. As., febrero 1956. 3.600 ejs. (Arg.).
517.262 — Mecánica Popular. Mens. Cast. Prop.: Popular Mechanics Co. Norteamérica, febrero 1956. 37.000 ejs. $ 15. (Extranjera).
517.263 — Metálica. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).
517.264 — La Porteña. Mens. Cast. Prop.: Ofelia Vouilloz de Tassis. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.265 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mens. Cast. Prop.: Coop. Patronal Limitada de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejs. (Arg.).
517.266 — Esquel. Diario. Cast. Propiet.: Luis Feldman Josen. Esquel (Chubut), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.267 — Arbiter. Bimestral. Cast. Propiet.: Tomás M. Cermignani. Bs. As., enero a abril 1956. 2.600 ejs. $ 100.— anuales. (Arg.).
517.268 — Campo Misionero. Mens. Cast. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.269 — La Opinión. Diario. Cast. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), febrero 1956. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.270 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.271 — Sábado. Semanal. Cast. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., febrero 1956. 25.500 ejs. $ 1. (Arg.).
517.272 — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).
517.273 — El Tribunal. Diario. Cast. Propiet.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).
517.274 — Maribel. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 137.500 ejs. $ 2. (Argentina).
517.275 — Leoplán. Quincenal. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 38.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).
517.276 — Chabela. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 112.400 ejs. $ 2,50. (Arg.).
517.277 — Ajedrez. Mens. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 2.700 ejs, $ 7. (Argentina).
517.278 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., febrero 1956. 309.360 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.279 — Diario de Licitaciones. Diario. Cast. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. (Arg.).
517.280 — Vida Feliz. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Direct.: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), abril 1956. 42.000 ejs. $ 3. (Arg.).
517.286 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mens. Cast.-alemán. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: S. H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 2.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).
517.287 — El Luterano. Mens. Cast. Propiet.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: Samuel H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.288 — Las manitos de mi nena (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Silva. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
517.289 — Las manitos de mi nena (Tango, letra). 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
517.294 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Trimestral. Cast. Propiet.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Direct.: Eitel Alberto González Maida. Córdoba, 1º y 2º trimestre 1955. 850 ejs. $ 10. (Arg.).
517.295 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mens. Cast. Direct.: Victorino Bayo. Rafaela (Sta. Fe), febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).
517.296 — Igual que una muñeca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).
517.296 — Igual que una muñeca (Vals, mús.). 2 págs. Autores: Angel Bartolo Febre y Pedro Vettori. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba, 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).
517.301 — Descripción y uso de un monograma para el cálculo rápido de piezas de hormigón armado. 1 foll. 6 págs. Cast. Autor: José Adeva. Imp.: Esc. Taller de Art. Gráficas. Edit.: El autor. Corrientes, 15|7|55. 500 ejs. $ 10. (Argentina).

517.304 — Del Conocimiento. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: David Hume. Traduc. del inglés: Juan Segura Ruiz. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 24|2|56. $ 16. 2.000 ejs. (Arg.).
517.309 — A Chopin (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Peralta. Imp. y edit.: Edit. Olavarría, Bs. As., 28|2|56. 50 ejs. $ 3. (Arg.).
517.319 — Siluetas Nº 64. 1 foll. 52 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., marzo 1956. 50.000 ejs. $ 12. (Arg.).
517.321 — Pascua Sangrienta. 1 vol. 238 págs. Cast. Autora: Golde Gutman Krimer. Traduc. del idisch: Tobías Berelejes. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|11|55. 2.000 ejs. $ 20. (Arg.).
517.322 — Napoleón y la Independencia de América. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Enrique De Gandía. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: A. Zamora. Bs. As., 22|12|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).
517.323 — Esteban Echeverría, Albacea del Pensamiento de Mayo. 1 vol. 562 págs. Cast. Autor: Alfredo L. Palacios. Imp. y edit.: Edit. Claridad Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 60. (Arg.). Reimpresión.
517.324 — Una clara llamada. 1 vol. 557 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair, Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|7|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.). Reimpresión.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos): de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0339

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

517.325 — El Castillo del Odio. 1 vol. 526 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: H. de Stingher y Luisa Rivaud Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|10|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.326 — La noche quedó atrás. 1 vol. 619 págs. Cast. Autor: Jan Valtin. Traduc. del inglés: Julio Bernal. Bs. As., 31|10|55. Imp. y edit.: Editorial Claridad. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).

517.327 — El Matrimonio Perfecto. 1 vol. 394 págs. Cast. Autor: Th. H. Van de Velde. Traduc. del alemán: Gregory Warren. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|1|56. 5.000 ejs. $ 30. (Argentina). Reimpresión.

517.328 — Las estrellas miran hacia abajo. 1 vol. 508 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 11|8|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.329 — Impaciencia del corazón. 1 vol. 347 págs. Cast. Autor: Stephan Zweig. Traduc.: Alfredo Cahn. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 3|10|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.330 — La Ciudadela. 1 vol. 351 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Enrique Pepe. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 16|12|55. 3.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.331 — Filosofía del Derecho. 1 vol. 280 págs. Cast. Autor: Guillermo Federico Hegel. Traduc. al italiano: Francisco Messineo. Traduc. del italiano al castellano: Angélica Mendoza de Montero. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 19|8|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.332 — Habla, oh Pastor. 1 vol. 520 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Bs. As., 11|8|55. Imp. y edit.: Edit. Claridad. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.333 — Dolor supremo (Vals, letra). 2 págs. Autor: Dardo Colar. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.334 — Dolor supremo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Julio José Marrazzo. Imp.: Julio Korn, Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.335 — Mi viejo jardín (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.336 — Mi viejo jardín (Vals, letra). 2 págs. Autor: Francisco Macedóneo. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Mus. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.337 — Alerta. Semanal. Cast. Direct. Propiet.: Hugo Fabio. San Miguel de Tucumán, 16|2|56. 7.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.339 — Auras de Lourdes. Mens. Cast. Prop.: Carmelo Pemoulie. Santos Lugares (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 5.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.110-v.17|5|56

9 DE MARZO DE 1956

517.349. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, febrero 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

517.350. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, febrero 1956. 800 ej. Arg.

517.351. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, SRL. Chivilcoy (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.352. — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto de Franc. Bs. As., enero y febrero 1956. 45.000 ej. $ 1. Arg.

517.353. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As., febrero 1956. 229.353 ej. $ 0.40. Arg.

517.354. — Luis Braille Argentina. Mensual. Cast. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., febrero 1956. Arg.

517.355. — El Espejo. Mensual. Castell.-idisch. Prop.: León Guzmán. Bs. As. febrero 1956. 2.000 ej. $ 2. Arg.

517.356. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Bs. As. (Junín), febrero 1956. 6.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.357. — Mundo Musical. Mensual. Cast. Prop.: Fioravante Speranza. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ej. Arg.

517.358. — Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. Mensual. Cast. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ej. Arg.

517.359. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castell. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 700 ej. Arg.

517.360. — Coche a la Vista. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sojit SRL. Bs. As., marzo 1956. 25.500 ej. $ 3. Arg.

517.361. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, febrero 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

517.362. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 8.000 ej. $ 0.50. Arg.

517.363. — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, febrero 1956. 2.350 ej. Arg.

517.364. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, febrero 1956. 1.427.650 ej. $ 0.25. Arg.

517.367. — Orientaciones. Mensual. Cast. Prop.: Hermanos Maristas. Director: Gonzalo P. del Río. Rosario (Sta. Fe), noviembre-diciembre 1955. 600 ej. Arg.

517.368. — AA. P. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 20|12|55. 1.500 ej. Arg.

517.370. — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Cast. Director: José A. Martínez de Hoz. Bs. As., julio-agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

517.371. — Soy Feliz. Vals, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.372. — Soy Feliz. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.373. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp. J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.374. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción, S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.375. — Mi Mariditò. Canción. Fox, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|1|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

517.376. — Mi Maridito. Canción. Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.377. — Viva la Novia. Polca, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.378. — Viva la Novia. Polca, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej $ 4. Arg.

517.379. — Amor a Primera Vista. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.380. — Amor a Primera Vista. Canción, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S.A. 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.381. — Cerro de Gloria. Vals criollo, mús. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ej. $ 3.50. Arg.

517.382. — Cerro de Gloria. Vals criollo, letra. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, Bs. As., 4|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

517.383. — El Cuento de la Abuelita, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.384. — Canción de Navidad, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Impres.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.385. — La Muñeca está Triste, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.386. — El Llanto de la Muñeca, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.387. — Cuento de Hadas, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.388. — La Muñeca Danza, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.389. — Danza del Grillo, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.390. — Danza de los Payasitos, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.391. — Tarantela, mús. 12 pgs. Cast. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.392. — Marcha de los Fantoches, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Micell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.393. — 18 Pequeños Dúos. Libro I. Op. 38. Música. 30 pgs. Autor: Jacques Ferreol Mazas. Revisión: Mario Corti. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.394. — Concierto. En Re Mayor. Música. 58 pgs. Autor: W. A. Mozart. Revisión: John Montes. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 25. Arg.

517.395. — Sonatina Criolla (Infantil). 12 pgs. Música. Autor: Juan Francisco Giacobbe. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 9. Arg.

517.396. — Cuatro Preludios, op. 5. 7 pgs. Mús. Autor: Dimitri Kabalevsky. Revisión: Harold Sheldon. Imp. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 8. Arg.

517.397. — Danza, del ballet "La Edad de Oro". Mús. 6 pgs. Autor: Dimitri Shostakovich. Transcripción: Gyorgy Sandor. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.398. — Preludio en Do, op. 12 Nº 7. Mús. 5 pgs. Autor: Sergio Prokofiev. Revisión: Andor Foldes. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.399. — Preludios de Corales. Música. 18 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|55. 1.000 ej. $ 10. Libro I (Nº 1|5). Arg.

517.400. — Preludios de Corales. Música. 14 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|5. 1.000 ej. $ 9. Libro II (Nº 6|9). Argentina.

517.401. — Los Grandes Clásicos al Bandoneón. Libro I. 15 pgs. Música. Autores: G. Frescobaldi, J. S. Bach y otros. Transcripción: Alejandro Barletta. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Argentina.

517.402. — Sinfonía, en Si Menor. (Inconclusa). Música. 30 pgs. Autor: F. Schubert. Revisión: Gino Tagliapietra. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.405. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Director-propietario: Vlaho Blas Raic. Bs. As., marzo 1956. 800 ej. $ 5. Arg.

517.406. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, mús. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.407. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, letra. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.408. — Que Griten... Materialista. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Enrique A. Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.409. — Que Griten... Materialista. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Enrique Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.434. — Ya Ganó. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Héctor Ferrarino. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ej. $ 4. Arg.

517.440. — Tata Viejo. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ricardo Arancibia Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Rivarola. Bs. As., abril 1930. 300 ej. $ 1. Arg.

517.441. — Faz "A": Ojos Negros. Mús.: Vicente Greco. Faz "B": La Puñalada. Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Pintín Castellanos. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.839. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

517.442. — Faz "A": Milonga del 900. Letra: Homero Manzi. Mús.: Sebastián Piana. Faz "B": Repican las Campanas. Mús.: Anónima. Intérp.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón número 74.295. Bs. As., 1º|2|56. 3.500 ejemp. $ 15.35. Arg.

517.443 — Faz "A". Amurado. Letra: José de Grandis. Música: Pedro M. Maffia y Pedro B. Laurenz. Faz "B". Copetín, vos sos mi hermano. Letra: Diego Flores. Música: Andrés R. Domenech. Intérp.: C. Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.849. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.444 — Faz "A" Fadiño Triste. Letra y música: Oscar Kinleiner. Faz "B" Rosas bohemias. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Constantino. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.844. B. A. 1º|2|56. 500 ejemplares. $ 14,85. (Argentina).

517.445 — Faz "A" Feliz Cumpleaños. Letra y música: Bobby Capó. Faz "B" Navidad, Navidad. Letra y música: Fernando Torres y Alberto Losavle. Intérprete: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Oedón Nº 51.836. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina)

517.446 — Faz "A". Nosotros los borrachos. Letra y música: Luis Rafael Caruso y Raúl Lavalle. Faz "B". Qué te pasa. Letra y música: Los mismos de Faz "A". Intérp.: Alberto Castili y su orq. Disco Odeón Nº 51.852. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.447 — Faz "A" Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Vers. Castellana: Y. B. Martínez. Música: R. Lucchesi. Faz "B". Casi bueno. Música: Oscar Alemán. Intérp.: Oscar Alemán y su conj. Disco Odeón Nº 74.292. Bs. As., 1º|2|56. 1.300 ejs. $ 15,35. (Argentina).

517.448 — Faz "A". La doble. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Faz "B" Bailando me diste un beso. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Juan N. Díaz y su armónica. Disco Odeón Nº 33.236. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 12,45. (Argentina).

517.449 — Faz "A" y "B". Grandes clásicos Españoles. Sonata e Do Menor. Preludio Nº 2 y otras. Música: J. Galles, George Gershwin y otros. Intérp.: Philipa Duke Schuyler, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC-533. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.450 — Faz "A" y "B". Recital Anido Nº 2. Andante, Recuerdos de la Alhambra y otras. Música: Mozart, F. Tárrega y otros. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº LDC-532. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.451 — Faz "A" y "B". Serie Jazz Nº 1. Sud, Habanera y otras. Música: B. Montero, G. A. Bizet y otros. Intérprete: Raúl Fortunato y su orq. de jazz, Tullio Gallo y su orq. y otros. Disco Odeón Nº LDS-211. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.542 — Faz "A" y "B". A bailar. Hispania, La Santa Espina y otra. Música: D. Cauvilla Prim, E. Morera y otros. Intérp.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº LDS-213. Bs. As. 1º|2|56. 200 ejs. $ 61.80. (Argentina).

517.453 — Faz "A" y "B". Canta Elder Barber. Las lavanderas de Portugal, Buen día tristeza y otras. Letra: A. Popp. Vers. Castell.: Y. B. Martínez y otros. Música: R. Lucchesi, M. Ruccione y otros. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº LDS-212. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.454 — Faz "A". La montaraza. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B" A qué le llaman distancia. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui, canto y guitarra. Disco Odeón Nº DSOA-1.041. Bs. As., 1º|2|56. 50 ejs. $ 19,20. (Argentina).

517.463 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Director-Propietario: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.472 — Actualidad Gráfica. Castell. Director-Propietario: Bernardo Raúl García Peña Loza. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.473 — Faz "A". Vign-Lid. Der Kebele, Der Gabele. Letra y música: Auhertí. Faz "B". Yidische Melodie. Letra y música: Joseph Achron. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Víctor Nº 68-2138. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.474 — Faz "A". Yerba Buena. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz "B". Y yo sin decirte nada. Letra: Roberto Segovia. Música: Alico del Monte. Intérp.: Alico del Monte. Disco Víctor Nº 68-2139. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.575 — Faz "A". El Berebito. Letra: Blanca Flores. Música: Torres G. Monreal. Faz "B". Dame un besito detrás de la puerta. Letra: Yaya Flores. Música: Tito Juncol. Intérp.: Varela-Varelita y el Trompetista Rondinolli. Disco Víctor Nº 68-2127. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

517.478 — La Farmacia Química (Indice General de Productos Farmacéuticos de la Rep. Arg.). 1 vol. 392 págs. Castell. Autor: Anónimo. Compilador: Moisés Margulis. Imp. Tall. Gráf. Cultura. Edit.: La Farmacia Química. Bs. As., enero-marzo 1956. 500 ejs. $ 60.— (Argentina).

517.484 — Guarachita. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.485 — Guarachita. Guaracha, música. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

e.4|5-Nº 2.105.v.17|5|56

12 DE MARZO DE 1956

517.489 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Propiet.: Asoc. C. de H. Argentino. 5.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.490 — España. Cast. Propiet.: Soc. Española de Beneficencia. 31.500 ejs. C. Federal, enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.491 — La Producción. Cast. Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 4.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.492 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario), ruso. Propiet.: Alfonso Mackiewicz Wasiliy Simoniuik. 5.200 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., nov. dic. de 1955. (Argentina).

517.493 — Crédito Bancario. Cast. Mensual. Propiet.: Pablo Valiente. 1.000 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.494 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas, diario. Propiet.: M. de C. de la Nación. C. Federal. 250 ejs., enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.495 — El Tiempo, diario. Cast. Propietario: Luis Lauzane, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez, Antonio J. Galán. 500 ejs. $ 0.40. Chivilcoy. Buenos Aires, febrero de 1956. (Arg.).

517.496 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mensual revista. Propiet.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Dic. Temperley. (Arg.).

517.497 — El Progreso. Cast. Semanario. Propiet.: Luis Arroya. 200 ejs. $ 0,40. Febrero de 1956. (Arg.).

517.498 — Ogniwo, (eslabon), polaco, semanario. Propiet.: Wenceslao Staslejko. 2.500 ejs. $ 1.— C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.499 — Impuestos, revista de Jurisprudencia Doctrina y Legislación, mensual. Cast. Mensual. Propiet.: Alfonso Lago. 2.800 ejs. $ 13.— C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.500 — Gaceta Para la Industria y el Comercio. Cast. Propiet.: Cayetano Miguel Pappacena, Luis Antonio D'Alessandro. 1.000 ejs. C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

517.501 — El Popular. Cast. Diario. Propietario: Amoroso y Pagano. 5.300 ejs. $ 0,70. Olavarría. Bs. As. febrero de 1956. (Argentina).

517.502 — Eco Comercial. Cast. Diario. Propiet.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.503 — Mundo Metalúrgico. Cast. Mensual. Propiet.: O. E. Ernesto Mateo López. 7.300 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.504 — Hatikva Esperanza, húngaro, semanario. Propiet.: Andor Gluck. 3.300 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.505 — La Llama Orbis. Cast. Propiet.: Orbis, Roberto Mertig S. R. L. 2.000 ejemplares. C. Federal, nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.506 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Propiet.: Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. 1.500 ejs. C. Federal, febrero de 1956 (Arg.).

517.507 — Revista Hobby, mensual. Cast. Propiet.: Editorial Hobby. 41.480 ejs. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.).

517.508 — El Chubut. Diario. Cast. Propiedad: Editorial El Chubut. 3.500 ejs $ 0,30, enero de 1956. C. Rivadavia. (Argentina).

517.509 — Selecta. Cast. Mensual. Propiet.: Editorial Haynes. 32.000 ejs. $ 8.— C. Federal. marzo de 1956. (Arg.).

517.517 — La Birra, ritmo alegre música. Autor: Fernando Caprio y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.518 — La Birra, ritmo alegre. Autor Fernando Capri y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.519 — Mambo del Beso, mambo música. Autor: José Maggiora. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Arg.).

517.520 — Mambo del Beso, mambo letra. Autor: M. Olcese. Impres.: Heuser Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Argentina).

517.521 — Nieblas, guarania, música. Autor: José Bragato. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. Bs. As., 8|3|56 (Argentina)

517.522 — Nieblas, guarania, letra. Autor: Eugenio Majúl. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|3|56. (Argentina).

517.523 — Contrariedad, mambo letra. Castellano. Autor: Príncipe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Ritmo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.524 — Contrariedad, mambo, música. Autor: Príncipe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 28|2|56. (Arg.).

517.525 — Baión del Bla Bla Bla, baión letra. Autor: Ta Te Tí. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 26|1|56. (Arg.).

517.526 — Baión del Bla Bla Bla, baión, música. Autor: Ta Te Tí. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 26|1|56. (Arg.).

517.527 — Cine Panorama, revista. Propietario: Cite. Periód. y Cinemat. Director: Mario A. Grau. 25.000 ejemplares. $ 5.— C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.529 — Valor, mensual. Propiet.: Rafael Sáenz, direct. Idem. 180 ejemplares. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).

517.530 — La Mañana, semanario. Propiet.: Editorial La Mañana. Direct.: José María Serra. 6.5000 ejs. $ 1.— S. Fe, febrero de 1956. (Arg.).

517.532 — La Huella, revista, mensual. Castellano. Propiet.: Centro Camioneros del Partido de Zárate. Direct.: Guillermo A. Rivero. 500 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Arg.).

517.534 — Baión de Los Heros, baión, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.— Bs. As., 2|2|56. (Arg.).

517.535 — Baión de Los Heros, baión, letra. Autor: Raúl G. Ferrera. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. Bs. As., 2|2|56. (Arg.).

517.536 — Yo Soy Milonga, tango letra. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 8|2|56. (Arg.).

517.537 — Yo soy Milonga. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ej. $ 2.—. Bs. As., 8|2|56. (Argentina).

517.538 — Romance Húngaro, Fox. música. Autor: Antonio Luis Bausann. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 8|2|56. (Argent.).

517.539 — Visión Divina. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.540 — Audaz Recuerdo, Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.541 — La Picada. Tango. música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.542 — Para ti Adela. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. pesos 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.543 — El Yiye. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.544 — Punto y Raya. Tango. música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.549 — La Revolución Libertadora y mi Actuación en los Ultimos Años. 16 págs. Autor: Blanca A. Cassagne Serres Impres.: Imp. Lorenzo. 1.000 ejs. $ 1.—. Edit.: El autor. Capital Federal, 29|2|56. (Argentina).

517.552 — Faz "A": Vals del Emperador (Vals imperial), vals. música: Hojann Strauss. Faz "B": Gloria Aragón. Jota, Música: Juan Feliú. Interp.: C. Bela. Disco Odeón 74.293. 400 ejs. $ 15,35. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.553 — Faz "A": De Abolengo. Tango. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B". La Sonrisa de Mamá. Vals. Letra - música: Juan D'Arienzo, Fulvio Salamanca, Carlos Bahr. Intérp.: Tito Martín. Disco Odeón 51.841. $ 14,85. 400 ejs. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.554 — Faz "A": Así Canta Buenos Aires. Tango. letra. Música: A. Riobal, Carlos Lucero. Faz "B": Cuando Volverás. Tango. Letra: José H. Staffolani. Música: Pedro M. Maffia. Interp.: A. Castillo. 1.000 ejs. $ 14,85. Disco Odeón 51.848. 1.000 ejs. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.555 — Faz "A": La Montaraza. Zamba. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B": A que le Llaman Distancia. Milonga. Letra, Música: A. Yupanqui. Intérp. A. Yupanqui. Disco Odeón 51.842. 700 ejempl. $ 14,85. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.556 — Faz "A": Bulerías. Intermedio. Música: Luis Gutiérrez del Barío. Faz "B": Jardines de Aranjuez. Música: Guillermo Cases. Intérp.: Orq. Sinf. de P. del T. Colón de Bs. As. Disco Odeón 57.061. $ 17,25. 300 ejs. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.557 — Faz "A": Los Aires, Danza Argentina. Letra-música: Andrés Chazarreta. Faz "B": Una Boliviana. Cueca. Letra, música: A. Chazarreta. Intérprete: Hugo de la Silva. Disco Odeón 33.243. 250 ejs. $ 12,45. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.558 — Faz "A": No le digas que la Quiero. Tango. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Enrique P. Delfino. Faz "B": Pifia. Tango. Letra: Sara Rainer. Música: Wenceslao Cinosi, Wellington Cinosi. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón 51.858. 1.500 ejs. $ 14,85. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.559 — Faz "A": Selección de Navidad. Llegó Navidad: Fum Fum Fum; Pastorcillos: En un Establo. Autor anónimo. Faz "B": Repican las Campanas, versión Cast. de Ben Molar. Música: Anónimo. Intérprete: E. Barber. Disco Odeón 74.291. 2.000 ejs. $ 15,35. Bs. As., 1º|2|56. (Argenetina).

517.560 — Faz "A": Olga. Vals. Letra, música: Francisco Peña. Faz "B": La Hermana de mi Cuñado. Polca con relaciones. Música: Rafael Rossi. Intérp.: R. Rossi. Disco Odeón 51.843. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.561 — Faz "A": Cabecita Negra. Tango. Letra: Agustín Bardi. Música: Atilio Supparo. Faz "B": Sonia. Balada rusa. Letra: Cappenberg. Música: Partos. Disco Odeón 51.859. Intérp.: C. Gardel. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.562 — Faz "A": Gloria Tango. Letra: Armando J. M. Tagini. Música: Humberto Canaro. Faz "B": La Catedrática. Milonga. Música: Francisco Martino. Intérp.: C. Gardel. Disco Odeón 54.013. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.563 — Faz "A": No te Apures Cara Blanca. Tango. Letra: Carlos Bahr. Música: Roberto Garza. Faz "B": Quien Será. Vals. Música. Luis Rubistein. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón 51.857. 800 ejs. $ 14,85. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.564 — Faz "A": Vuelvo al Barrio. Tango. Letra. música: Lito Bayardo. Alberto Margel, Héctor García. Faz "B": La Ofrenda del Trovero. Vals. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Alberto H. Acuña. Intérp.: Alberto Margal 7ls- Odeón 41.211. 300 ejs. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

517.565 — Faz "A". Zamba del Desencanto. Zamba letra Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B" Pa que se Escondan, escondido, música: Gustavo Adolfo Sola. Disco Odeón 33239. 700 ejs. $ 12.45. Bs. As., 1º|2|56. (Argentina).

517.569 — Lafi, en español. Propiet.: Time Inc. Distribuidor Acme Agency. 22.000 ejemplares. $ 10.— N. América, dic. de 1955. (Extranjera).

517.568 — La Familia. Cast. Propiet.: Libros y Revistas. Direct.: Acme Agency. 3.000 ejs. $ 12.— México, noviembre de 1956. (Extranjera).

517.571 — Boletín del Instituto Amigos del Libro Argentino, cast. Propiet. director: Aristóbulo Echegaray. 2.000 ejs. $ 5.— Dic. C. Federal. (Arg.).

517.575 — (Revista) Ciencias Sociales, castellano. Propiet. direct.: José Palermo y Palilo Molinari. 300 ejs. $ 10.— C. Federal, febrero 1956. (Arg.).

517.589 — El Hombre y la Tierra, 131 páginas. Autor: M. Eduardo Firpo. Impreso: Edit. El Autor. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 29|2|56. (Arg.).

517.595 — Penas de Ayer, vals música. Autor: Dante Bovio y Hugo E. Gutiérrez. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentnia).

517.596 — Corralera, ranchera música. Autor: Hugo E. Gutiérrez y Dante Bovio. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

517.597 — Midiario, cast. Propiet. direct.: Antonio Sala. 500 ejs. Avellaneda, enero de 1956. (Arg.).

517.601 — Te sigo Esperando, milonga música. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 12|3|56. (Arg.).

517.602 — Te sigo Esperando, milonga letra. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edi.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

517.603 — Pasión Torera, p. doble letra autor: Franciso Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

517.604 — Pasión Torera, p. doble música. Autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

e.4|5-Nº. 2.106-v.17|5|56

13 DE MARZO DE 1956

517.605 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejs. $ 0,80. (Argentina).

517.606 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

517.607 — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), febrero 1956. 4.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.608 — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., ener. y febrero 1956. 3.750 ejs. (Argentina).

517.609 — Resorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.610 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

517.611 — La Brega. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fomento 'Los amigos de Villa Luro" y Biblioteca Publ. "José Manuel Estrada" Bs. As., oct., diciem. 1955. 900 ejs. (Argentina).

517.612 — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.613 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), febrero 1956. 2.900 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.614 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Buenos Aires), febrero 1956. 700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

517.615 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando, Iglesia Catedral. Resistencia (Chaco), febrero 1956. 550 ejs. $ 0,20. (Argentina).

517.616 — El Avisador Mercantil. Diario Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A., Bs. As., febrero 1956. 6.300 ejs. $ 360 anuales. (Argentina).

517.617 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Resturantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs $ 5.— (Argentina).

517.618 — U. F. C. Bimestral. Castell. Francés. Asociación Unión Francesa de ex Combatientes. Bs. As., Julio a octubre 1955. 600 ejs. (Argentina).

517.619 — Rivadavia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de F. E. D. y Cultural "Juan B. Alberdi". Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 950 ejs. (Argentina).

517.620 — Cinepanorama. Mensual. Castellano. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

517.621 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. $ 1.— (Argentina).

517.622 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. febrero 1956. 13.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.623 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Director-Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), 3|3|56. 560 ejs. $ 2.50 mensuales. (Argentina).

517.624 — Te quiero a ti, bolero, música. 2 págs. Autor: Henri Guerro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.625 — Te quiero a ti, bolero, letra. 2 págs. Autora: Rosita Londer. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.626 — Hay que ver, bulerías, letra. 2 págs. Autores: Gerardo González y M. Paterna. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.627 — Hay que ver, bulerías, música. 2 págs. Autor: Monsolar. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.628 — Salomé, tango, música. 2 páginas. Autor: Elbio de Leonardis Zito. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.629 — Salomé, tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.630 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.631 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.632 — La Reynita. Chacarera, música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.633 — La Reynita, chacarera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.634 — Cumpleaños de mi madre, vals, letra. 2 págs.. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Editorial Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.635 — Cumpleaños de mi madre, vals, música. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.636 — Muchas gracias mendocino, milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor Palacios. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.637 — Muchas gracias mendocino, milonga, letra. 2 págs. Autor: Sixto Cortinez. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.638 — Baila Conmigo Enrique. Rock and roll, letra. 2 págs. Versión castellana: Donache. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.639 — Baila conmigo Enrique. Rock and and roll, letra en inglés. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.640 — Baila conmigo Enrique. Rock and roll, música. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.641 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.642 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, letra. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.654 — Una Fábula. 1 vol. 365 págs. Castell. Autor: William Faulkner. Traduc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., marzo 1956. 9.000 ejs. $ 33.— (Argentina).

517.657 — El Enmoquillao, gato, letra. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.658 — El enmoquillao, gato, música. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.659 — Para Simoca (Zamba, letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.660 — Para Simoca (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.661 — Zambita de Villa Alem (mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4 (Argentina).

517.662 — Zambita de Villa Alem (Letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).

517.663 — San Migueleña (Zamba, letra) 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (Payo). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.664 — San Migueleña (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.665 — Fuelles y violas (Milonga, música). 2 págs. Autor: Rafael Ricart. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

517.669 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: León Noé Gutman. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe). 6|3|56. 25.000 ejs. (Arg.).

517.683 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 307 págs. Cast. Autor: Isaías Rafael Cordini. Imp.: Coni, S.R.L. Direct.: Instituto Antártico Argentino. Bs. As., 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

517.689 — Tardes de Ensueños (Vals, letra). 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez, Rodolfo De Forte y Antonio César Rilla. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.690 — Finanzas. Mens. Cast. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 400 ejs. $ 1. (Arg.).

517.691 — El Eco de Africa. Mens. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.692 — El Negrito. Mens. Cast. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

517.693 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).

517.694 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S.A. The Review of the River Plate. Bs. As., enero y febrero 1956. $ 7,50. 1.960 ejs. (Arg.).

517.695 — Franco Vida. Mens. Cast. Propiet.: La Franco Argentina, S.A. - Cía. de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Mens. Cast. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. Bs. As., mayo a setiembre 1955. 3.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.697 — Motor y Camino. Mens. Cast. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

517.698 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., marzo 1956. 12.952 ejs. (Arg.).

517.699 — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).

517.700 — Gaceta de Granja. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.850 ejs. $ 2. (Arg.).

517.701 — Septiembre. Bimensual. Cast. Prop.: Carlos Alberto Padula Gallo. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.702 — Avisador Comercial. Mens. Cast. Prop.: José Antonio González y Leandro A. Iramain. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 3.000 ej., $ 0,20. (Argentina).

517.703 — Poder y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.704 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Llorens. Itatí (Ctes.), marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,65. (Arg.).

517.705 — Gaceta Judicial. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.706 — Voce Trentina. Mens. Cast. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.707 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).

517.708 — La Acción Comunal. Mens. Cast. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.). febrero 1956. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

517.709 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda y Blanca Piantonio de Remonda. Córdoba, febrero 1956. 35.607 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.710 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. Aires), enero y febrero 1956. 58.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.711 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, febrero 1956. 34.160 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.712 — Jazz Landia. Mens. Cast.-francés-inglés. Prop.: Néstor Emilio Cappelotto. Bs. As., nov. 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.713 — Cronista Naviero. Mens. Cast. Prop.: Andrés García. Bs. As., dic. 1955 a febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

517.714 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.715 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Bs. As., febrero 1956. 9.400 ejs. $ 0,70. (Arg.).

517.716 — Imágenes de la Cultura. Mens. Cast. Prop.: Taranto y Cía., S.R.L. Bs. As., dic. 1955. 12.000 ejs. (Arg.).

517.717 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario Cast.-alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., febrero 1956. 22.037 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.718 — Unión Cooperativas Limitadas. Mens. Cast. Prop.: Unión Cooperativas Limitada. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.250 ejs. (Arg.).

517.719 — El Eco. Quincenal. Cast. Propiet.: Víctor De Benedectis (h) Almirante Brown (Bs. As.), febrero 1956. 300 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.720 — Boletín Bimestral. Cast. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), enero y febrero 1956. 600 ejs. (Arg.).

517.721 — El Municipio Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., enero 1956. 1.250 ejs. (Arg.).

517.722. — Defensa Gremial Mens. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos), febrero 1956, 500 ejs. (Arg.).

517.723. — Lairas El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanshis. Bs. As., 1956. 2.200 ejs. $ 2. (Arg.).

517.724 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villaeián. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.200 ejs. $ 1,70. (Arg.).

517.725 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.: A. Mibashan. Bs. As., marzo 1956. 11.200 ejs. $ 5. (Arg.).

517.726 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 125.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.727 — Billiken. Semanal. Cast. Propiet. Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 260.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.728 — Para Ti. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 160.625 ejs. $ 2. (Arg.).

517.729 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo de 1956. 57.000 ejs. $ 3. (Arg.).

517.730. — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Argentina).

517.731 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 23.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.732 — Tevyne (La Patria) Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., febrero 1956 1.365 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.733. — Revista Ecran. Semanal Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).

517.734 — Revista Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).

517.735 — Avanza. Mens. Cast. Prop.: Luciano T. Cañas. La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 800 ejs. (Arg.).

517.736 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., febrero 1956. 2.900 ejs. $ 5. (Arg.).

517.737 — Mundo Radial. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 170.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.738 — Mundo Atómico. Trimestral. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 6.490 ejs. $ 5. (Arg.).

517.739 — Mundo Agrario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 17.500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.740 — El Hogar. Semanal. Cast. Propiet.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 270.700 ejs. $ 3. (Arg.).

517.741 — Mundo Argentino. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 309.700 ejs. $ 2. (Arg.).

517.742 — Mundo Infantil. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 560.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.743 — El Mundo. Diario. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 237.167 ejs. $ 0.40. (Arg.).

517.744 — El Cuarto Poder. Mens. Cast. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

517.745 — Orientación. Semanal. Cast. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén, febrero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.746 — El Semanario. Semanal. Cast. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), enero y febrero 1956. 700 ejs. $ 1. (Arg.).

517.747 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Asociación Cigarrerías, Bazares, Librerías y Jugueterías Minoristas. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.748 — Voz de Iberia. Mens. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejs. (Arg.).

517.749 — Mundo Deportivo. Seman. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 379.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.750 — Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia: Mendoza, San Juan y San Luis, dic. 1955. 17.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.751 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., febrero 1956. 1.700 ejs. $ 5. (Arg.).

517.752 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Conen. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.600 ejs. $ 5. (Arg.).

517.753 — Mundo Maderero. Mens. Cast. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejs. Arg.).

517.754. — Timón, semanal. cast. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi.— Bs. As febrero 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Argentina.

517.755. — Tribuna (Diario. Cast. Prop.: Vicente Gagnasco. Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.756 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: El Litoral, S.R.L. Santa Fe, febrero 1956. 42.505 ejs. $ 0.50. (Arg.).

517.757 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., enero 1956. 1.680 ejs. (Arg.).

517.758 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

517.759 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mendoza, San Juan y San Luis, enero 1956. 17.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.760 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.761 — Mensajero de Paz. Bimensual. Cast. Prop.: E. Macimiano López. Bs. As., marzo 1956. 300 ejs. (Arg.).

517.762 — Revolución. Mens. Cast. Propiet.: Marcos Kaplan. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).

517.763 — Radiofilm. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.764 — El Telar. Mens. Cast. Prop.: JJoaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, enero-febrero 1956. 1.350 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.765 — F.O.P.A.E.R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero 1956. 350 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

517.766 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Luján (Bs. As.). febrero 1956. 10.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

517.767 — Guía del Hogar. Mensual. Castellano. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 3.100 ejemp. $ 1.— (Argentina).

517.768 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

517.769 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castellano. Bs. As., enero a junio 1955. 1.500 ejemp. $ 12.— (Argentina).

517.770 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina (ex Revista Odontológica). Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1955 a enero 1956. 3.600 ejemp. (Argentina).

517.771 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucrania. Prop. Soc. Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Arg. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

517.772 — Acta Neurológica Latinoamericana. Trimestral. Castell. Prop.: Carlos A. Barieci, Raúl Carrea, Luan Christensen, Moisés Polak y Alfredo Thomson. Bs. As., abril a diciembre 1955. 1.250 ejemp. (Argentina).

417.773 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., febrero 1956. 180.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

517.774. — La Familia Cristiana, Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba). enero 1956. 800 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

517.775 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Castellano. Bs. As., enero y febrero 1956. (Argentina).

517.776 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Viallacián. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

517.777 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.778 — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

517.779 — El Orden. Semanal. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (S. Fe), enero y febrero 1956. 500 ejemp. (Argentina).

517.780 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 30.000 ejemp. (Argentina).

517.781. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., marzo 1956. 175 ejempl. (Argentina).

517.782. — Educación Cristiana. Trimestral. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero. marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

517.783. — La voz del pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), febrero 1956. 7.000 ejempl. $ 0,50 (Argentina).

517.784. — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Editorial El Chubut. Soc. Comer. Colectiva. Comodoro Rivadavia, febrero 1956. 1.500 ejempl. $ 0,30 (Argentina).

517.785. — Pregon. Diario. Castellano. Prop.: Pregon S. R. L. Lomas, Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

517.786. — Revista de la Apsa. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Patronal de Sastrerías. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

517.787. — La Voz Menonita. Mensual. Castellano. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

517.788. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., febrero 1956. 850 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.789. — Clarín. Diario. Castellano. Prop.: A. G. E. A., S. A. Bs. As., junio 1955 a febrero 1956. 370.000 ejem. $ 0,40. (Argentina).

517.790. — Tardes de Ensueños. Vals. Música. 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez. Rodolfo de Porte y Antonio César Rilla. Impr.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejem. $ 3,50. (Argentina).

517.791. — Corrido de las Estrellas. Balón, música. 2 págs. Autor: Jucata. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1°|3|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.792. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. 2 págs. Letra en castellano. Rafaelmo. Impr.. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.793. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Letra en inglés. Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

517.794. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Música. 2 págs. Autores: Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Imprs.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.796. — Lolo. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edic.: Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

517.797. — Lolo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

517.798. — Tango Rosa. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.799. — Tango Rosa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).

517.804. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. Director: Amor Abel Bournaud. B. Blanca (Bs. As.), 24|2|56. 35.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

517.811. — Noticias de la Compañía de Jesús. Castellano. Prop.: Francisco Zaragozi. Director: Guillermo Furlong. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 5.000 ejempl. (Argentina).

517.813. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Eugenio Fontana y Roberto Vallejos. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.814. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Esteban Marrazzo. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

e.4|5-N° 2.118-v.17|5|56

---

14 DE MARZO DE 1956

517.824. — El Economista. Semanario Económico Financiero. Castellano. Propietario: El Economista. Empresa Editorial. Director: Gastón Gorrieri. — 10.000 ejemplares. $ 2. Capital Federal, febrero de 1956. Argentina.

517.827. — Aquí Está. Periódico. Propietario-director: Martín N. Elissiry. 700 ejemplares. $ 0.50. marzo de 1956, Azul (Buenos Aires). Arg.

517.828. — En Marcha. Semanario. Castellano. Propietario-director: Pedro Arnabili, 250 ejemplares. $ 0,50. Daireaux, Caseros, marzo de 1956. Argentina.

517.829. — Revista de Propaganda. Mensual. Castellano. Propietario: Asoc. Argentina de la Propaganda Director: Francisco J. Domínguez Bianchi. 1.500 ejemplares. $ 5. Capital Federal, enero de 1956. Argentina.

517.830. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castellano. Propietario: C. Argentina de Sanitarios. Director: Mariano Perla. Capital Federal, 100 ejemplares, Enero de 1956. Argentina.

517.831. — Delta. Periódico semanal. — Propietario-director: Sandor Mikler. 4.000 eejmplares. San Fernando, Bs. Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.832. — La Vuelta del Santiagueño. Zamba. Arreglo para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 240 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 27|12|55. Arg.

517.833. — La Vidala del Culampaja. Vidala. Música. Arreglo para guitarra por G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 259 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.834. — La Batelera (La Barquilla). Vals. Transcripción para acordeón. Autor: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Impresor: Julio Korn.. Editor: Korn. 247 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.835. — La Nochera. Zamba. Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar Fertonani. Impresor, editor: Editorial J. Korn. 248 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.836. — La Casita Pequeñita. Balao. Transcripción para acordeón por Alcides y Amílcar Fertonani. 249 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.

517.865. — El Noticiero Evangélico. Castellano. Propietario-director: Alejandro R. Hay. 800 ejemplares. Témperley, Buenos Aires, diciembre de 1955. Argentina.

517.874. — Para que Tengan Vida. 170 páginas. Autor: John E. Skoglund. — Traduct.: Adam F. Sosa. Ilust.: Joseph Escourido. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. $ 21. Buenos Aires, 2|1|56. Arg.

517.875. — Laicos Activos Iglesia Viva. 158 páginas. Autor: Luis P. Bucafusco. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.

517.876. — Qué es el Cristianismo. 151 páginas. Autor: Charles M. Jacobs. Traduct.: Leopoldo Cabán. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Arg.

517.877. — Meditaciones de la Pasión. Castellano. Autor: Domingo Marrero. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|55. Argentina.

517.878. — La Soñadora. Zamba. Letra. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Imp.: Bermejo y Fuci Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.879. — La Soñadora. Zamba. Música. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Impresor: Bermejo y Fuci. Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

517.880. — El Sol de Oro. Castellano. Propietario: Soc. El Sol de Oro. Director: Francisco Porcelli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1956. — Argentina.

517.884. — Hay Que Saber Vivir. Marchina. Letra. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 20|4|55. Argentina.

517.885. — Hay Que Saber Vivir. Marchinha. Música. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. — Editor: El autor. 1.000 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 20|4|55.

517.886. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Música. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquín). Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1°|3|56. Argentina.

517.887. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Letra. Autor: Américo Marán. Impresor: El Morocho. Editor: El Autor. — 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1°|3|56. Argentina.

517.893. — Traductor Público (Historia de la carrera de). 74 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Rondinone. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. — Buenos Aires, 1947. Argentina.

517.894. — Traductor Público. 37 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Libertador. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. Buenos Aires, 2|10|55. Argentina.

517.897. — El Deber. Diario Castellano. Propietario-director: Víctor Nicolás Pensa. 250 ejemplares. $ 30. Lobos, Buenos Aires, febrero de 1956. Argentina.

517.905. — Las Coyitas Cantan. Bailecito. Letra.. Aut.: Vicente Cremonte. Imp. Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.906. — Las Coyitas Cantan Bailecito. Música. Autor: Joaquín Hipólito Baigorria. Impresor: Litoprint. Editor: El Autor. 500 ejemplares. G 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.

517.907. — Peña Gaucha. Zamba. Música. Autor: Enrique Eufemio Avalo. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.908. — Peña Gaucha. Zamba. Letra. Autor: Enrique Eufemio Avalo, Guillermo. Muñoz. Impresor: Litoprint. — Editor: El autor. 500 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.

517.909. — Pasan los Años. Vals. Música. Autor: Sabino Eusebio Facciano. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 13|3|56. Argentina.

517.911. — Estadística del Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1951. 63 páginas. Autor: Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.500 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 4|4|55. Argentina.

517.912. — Estadística de Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1952. 56 páginas Autor Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 Ejs. $ 2. Buenos Aires, 26|1|56. Argentina.

517.913. — Estadística Minera de la República Argentina. Años 1940-1949. — 319 páginas. Autor: Amílcar A. Casanello. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 5.000 ejemplares. — $ 5. Buenos Aires, 14|1|54. Argentina.

517.914. — Descripción Geológica de la Hoja. 23 g. San Francisco (San Luis). 61 páginas. Autor: Franco Pastore y Rafael R. L. González. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 4|10|54. Argentina.

517.915. — El Yacimiento de Material Caolínico Don Emilio. Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, 29 páginas. Autor: Jorge C. Olivieri y Juan M. Terrero. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería, 1.200 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 1°|7|54. Argentina.

517.916. — Descripción Geológica de la Hoja 16 c, Villa Unión. Provincia de La Rioja. Autor: Enrique de Alba. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 6|5|55. Argentina.

e.4|5-N° 2.116-v.17|5|56

---

18 DE MARZO

517.922. — Labores. Mensual. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Buenos Aires, febrero 1956. 118.500 Ejs. $ 2.50. Argentina.

517.923. — Vosotras. Semanal. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 160.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.924. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez, Bs. Aires, diciembre 1955 y enero 1956. 125.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.925. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 85.000 Ejs. $ 2. Arg.

517.926. — El Noticioso. Diario Cast. Prop. Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 250 Ejs. Argentina.

517.927. — El Tribunal de Comercio, Diario Cast. Prop. Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), fefbrero 1956. 1.000 Ejs. Arg.

517.928. — La Semana. Semanal. Cast. Prop. Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), enero y fefbrero 1956. 600 Ejs. $ 1. Arg.

517.929. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., marzo 1956. 600 Ejs. Arg.

517.930. — Tamet. Bimestral. Cast. Prop. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., enero|febrero 1956. 6.900 Ejs. Arg.

517.931. — Pampa Argentina. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Bs. As., febrero 1956. 12.000 Ejs. $ 2. Argentina.

517.932. — Rosalinda. Mensual. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, febrero 1956. 50.000 Ejs. $ 3. Arg.

517.933. — Rojinegro. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, febrero 1956. 46.500 Ejs. pesos 2. Arg.

517.934. — Visión Quincenal. Cast. Prop. Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. febrero 1956. 14.000 Ejs. $ 5. Extranjera.

517.935. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop. The Readers Digest Assoclattion. EE. UU. enero 1956. 4.300 Ejs. $ 8. Extranjera.

517.936. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop. Selecciones del Readers Digesta, S. A. Bs. As., febrero 1956. 251.000 Ejs. $ 4. Argentina.

517.937. — Américas. Mensual. Prop. Organización de los Estados Americanos, EE. UU. A., enero 1956. 3.000 Ejs $ 2.50. Extranjera.

517.938. — Esquire. Mensual. Cast. Prop. Esquire Inc. EE. UU. de N. A. marzo 1956. 1.100 Ejs. $ 3.50. Extranjera.

517.939. — Nuestra Voz. Mensual. Prop. Abraham Monk. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejs. $ 3. Arg.

517.940. — Luz de Asís. Mensual. Cast. Prop. Colegio San Francisco Solano. San Lorenzo, (Sta. Fe), marzo 1956. 7.500 Ejs. Arg.

517.941. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop. Kay Krum. Bs. As., febrero 1956. 2.000 Ejs. $ 5. Arg.

517.942. — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., febrero 1956. 2.200 ejs. $ 2. Arg.

517.943. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo 1956. 1.700 ejs. $ 10 anuales. Argentina.

517.944. — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativa Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe). marzo 1956. 1.600 ejs. Arg. Castell. Prop.: José M. Rosenzuaig. Car-

517.945. — Campo Argentino. Mensual. los Casares (Bs. As.), marzo 1956. 220 ejes. Arg.

517.946. — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., febrero 1956. 4.100 ejs. $ 4. Arg.

517.947. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano. Prop.: Rafael Antonio Rosa Masías. La Plata (Bs. As.), enero y febrero 1956. 500 ejs. $ 0,30. Arg.

517.948. — Boletín Mensual de Estadística. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Nacional de Estadística y Censos. Bs. As., diciembre 1956. 7.000 ejs. Arg.
517.949. — Indumentaria. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. Arg.
517.950. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Olijca. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemps. $ 50 anuales. Arg.
517.951. — A.A.P. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Bs. As., enero-febrero 1956. 1.300 ejs. Arg.
517.952. — Schriftn (Escritos). Trimestral. Idisch. Prop.: Leia Fabäberia de Szwarc. Bs. As., marzo-mayo 1956. 700 ejs. $ 10. Arg.
517.953. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE. UU. de América. Bs. As., marzo 1956. 36.000 ejs $ 1. Arg.
517.954. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Caretta Hnos. Bs. As. (Bahía Blanca), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 3. Argentina.
517.955. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantonio. San Antonio de Areco (Bs. As.), febrero 1956. 1.100 ejs. $ 3 mensuales. Arg.
517.956. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Granotti. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs. $ 0,50. Arg.
517.957. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Castell. Prop.: Asociac. Fabricantes de Papel. Bs. As., junio a noviembre 1955. 500 ejs. Arg.
517.958. — El Puanense. Quincenal. Castellano. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.
517.959. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo, Lomas de Zamora (Bs. As.), enero y febrero 1956. 7.600 ejs. $ 0,40. Arg.
517.979. — Frine. 1 foll. 16 págs. Autor: Anónimo. Imp.: López y Cía. Edit.: Luis Arnoldo Alonso. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 10. Arg.
517.986. — Melodía de Varón. Tango-música. 2 págs. Autores: Arnoldo V. Tassano y Héctor Faccio. Emp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 3|10|55. 150 ejs. $ 3,50.
517.987. — Tierra Amorosa. Paso doble-música. 2 págs. Autores: Modesto Rodríguez y Oscar Ferrari. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe). 1|2|56. 500 ejs. $ 2,50. Arg.
517.988. — Venga Jaleo. Bulería-música. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejs. $ 2,50. Arg.
517.989 — Venga Jaleo. Bulería, letra. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Impres.: y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejempl. $ 2,50. (Argentina).
518.006 — Las comunidades vegetales de la cordillera de La Rioja. 1 foll. 29 páginas. (Cast.). Autor: Juan Héctor Hunziker. Impres. y edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bs. As., 1952. 500 ejempl. (Argentina).
518.007 — Amistad. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).
518.008 — Amistad. Chacarera, letra. 2 págs. Autor S. Raúl Infante. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).
518.012 — A Chopin. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impresor y editor: Music. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 200 ejempl. $ 3.— (Arg.).
518.020 — Pregón. Semanal. Cast. Prop.: Domingo Elías José y Peregrino Gerardo Lúquez. Director: Dgo. Elías José. Gálvez (S. Fe), 12|2|56. 600 ejempl. $ 1.— (Argentina).
518.021 — El Libertador. Mensual. Cast. Director: - propietario: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, 20|2|56. 2.000 ejemplares. $ 2,50 (Argentina).
518.022 — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Editorial Crónica S.R.L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario (Sta. Fe), 5|3|56. 16.000 ejempl. $ 0,50 (Arg.).
518.023 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut. Director: Román Echdaza. Comodoro Rivadavia, 2|3|56. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).
518.025 — Marianela. Canción - música. 2 págs. Autor: George Andreani. Impresor y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.).
518.026 — Concierto para una lágrima. Mús. 6 págs. Autor: George Andreani. Impres. y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 23|9|55. 500 ejempl. $ 8.— (Arg.).
518.031 — Con ritmo de baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Ceferino Gianre. Imp.: A. Rodríguez. Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
518.032 — Con ritmo de baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: Clemente L. Valotta. Impres.: A. Rodríguez. Edit.: Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
518.034 — Avanzada. Cast Prop.: Mario Pedro Seijo. Director: Mayor Gabril. Bs. As., 4|11|55. 35.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).
518.036 — Redención. Vals, mús. 2 págs. Autor: Antonio C. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.037 — Redención. Vals, letra. 2 págs. Autor: Eduardo E. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.045 — Genealogía. Mensual. Cast. Prop.: Instituto Arg. de Ciencias Genealógicas. Director: Raúl A. Molina. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 30.— (Argentina).
518.053 — The First Lesson. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Durán. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
518.061 — El Liberal. Diario. Cast. Propietario: Suc. de Juan Francisco Torrent. Director: Enrique Jasid. Corrientes, 9|3|56. 9.200 ejempl. $ 0,70. (Arg.).
e.4|5-Nº 2.117-v.17|5|56

26 DE MARZO DE 1956

518.062. — Faz "A" Preludio y Fuga en Si Menor, música J. S. Bach. Faz "B". Introducción y Passacaglia op. 127, música Max Reger, interpret. Julio Perceval. Disco LDC 501. 200 Ej. $ 88.65 Bs. As. 1|3|56. Argentina.
518.063. — Faz "A". Qué Risa Tango, tango letra música Marsilio Robles. Faz "B". Oasis, vals letra Eugenio Majul, música Héctor Stamponi, interp. A. Marino. Disco Odeón 51.856. 800 Ej. $ 14.85. Bs. As. 1|3|56. Argentina.
518.064. — Faz "A" Sin Cadenas, canción Slow 2. — Espinita Bolero 3. — Buen Día. Tristeza Beguine 4.—Rosas Bohemias, vals letra. 1. H. Zaret, versión Cast. V A. Romón. 2. N. Jiménez 4. versión Cast. A. L. Martínez 4. — Pueblito, música 1. A. North 2. N. Jiménez M. Ruccione. G. Fiorelli 4. M. Constantino. Faz "B". — Sin Cadenas 1. Adios Mariquita Linda, canción Tropical. 12 La Brisa y Yo, rumba, canción. 3. Fadiño Triste, fado 4. Quiero un Hipopótamo para Navidad, canción marcha, letra. 1. M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Vers. cast. Ricardo Bal. música M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Rox, interp. G. Marvel. Disco LDS 130 Ej. 130. $ 61.80 Bs. As. 1|3|56. Argentina.
518.065. — Faz "A" Concierto en la Luna 1. concierto en la luna tango fantasía. 2. Beguine. 3. Prohibido canción .4. Abajeñita carnavalito, letra. 3. C. Bahr. 4. J. de los Santos Amores, música. 1. O. S. Maderna. 2. M. Mores. 3. B. M. Sucher. 4. Charlo Faz "B". Concierto en la Luna. 1. En Iglesia de San Miguel Beguine. 2. La Volví a encontrar canción. 3. Sábado en Copacabana, samba. 4. Solamente una vez bolero letra. 1. A. L. Martínez. 2. Charlo 3. D. Caynni. G. Guinle.4. A. Lara, música. 1. R. Inglez. 2. Charlo. 3. D. Caynni-G. Guinle. 4. A. Lara, interp. R. Inglés. Disco LDS 216. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.
518.066.—Faz A Angustias Angustias, tango. 2. Garabatos de mujer, tango 3 Hágame el Favor, tango. 4. Gotas de Veneno, tango 1|2| y 3, letra y música de H. G. Pettorossi. 2. R. Sastre, J. Rial. 4. N. A. Tavarozzi (música). Faz "B". — Angustias. 1. Alma de Loca, tango. 2. Aquél Muchacho Triste, tango s.—Flor del Valle. 4. — Fierro Chifle, tango letra. 1. J. Font. 2. J. De Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. A. Tagle Lara, música. 1. — G. Cavazza. 2. J. de Grandis. 3. G. D. Barbieri. 4. C. D. Pardo, interp. C. Gardel. Disco LDS 218.250. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.
518.067. — Faz "A" Destellos, destellos. tango. 2. — Quien Será, vals. 2. Charlemos, tango. 4. Corrientes Poty, canción correntina. 1. letra J. A. Caruso. 2. L. Rubistein. 3. — L. Rubistein. 4. D. Novillo Quiroga, música F. Canaro. 2. L. Rubistein. E. L. Rubistein. 4. F. Pracánico. Faz "B". — Destellos. 1. Soltando mis Penas, triste campero. 2. Sonia, canción. 3. El Rosal de los cerros, canción criolla. 4. Cualquier Cosa, tango. 1. letra E. E. Méndez. 2. Cappemberg. 3 J. Do Cicco 4. H. Velich. J. M. Velich, música. 1. E. Bonessi. 2. Partos. 3. E. Bonessi. H. Velich. J. M. Velich. Interp. I. Corsini. Disco L.D.S. 217. — 650 Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina).
518.068. — Faz "A" Evocaciones Porteñas 1. La Casita de mis Viejos tango 2. Milonga, milonga Improvisación, letra. 1. Cadícamo, música. 1. J. C. Cobián. 2. J. Perceval. Faz "B". Improvisaciones, tema de Jazz. Nº 1. tema de Jaz. 2.— Rag. música J. Perceval. 2. Perceval, interp. Julio Perceval. Disco MSOA|E 8598. — 100 Ej. $ 26.85. Argentina.
518.069. — Adiós tango 2. Mon Ami Mon Ami danza-baión, letra 1. Cour 2. P. Cour. Música M. Mores 2. M. Mores. Faz "B": Recordando a París 2. Beguine Beguine, letra Marcab-Richard: música. L. M. Mores 2. M. Mores. Interp.: M. Mores. Disco D.S.O.A. 350 ej. Pesos 24,95. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)
518.070. — Faz "A": Bailando el Rock, letra-música Max C. Freedman-Jimmy de Knight. Faz "B": Habanera, beguine habanera, letra Vers. cast. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: R. Santander. 51.860. 300 ej. $ 14.85. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)
518.071. — Faz "A": Tres monedas en la fuente. Canción Slow, letra: Sammy Cahn. Música: Jules Stein. Faz "B" Habanera, habanera. Vers. last Ben Molar. Música Paul Durand. Interp.: Luis de Castro. Disco Odeón 74.298. $ 13,35. 1.000 ej. Bs. As., 1|3|56. (Arg.)
518.072. — Faz "A": La Revoltosa, preludio 2. Maruxa intermedio música R. Chapí 2. A. Vives. Faz "B": La boda de Luis Alonso, intermedio 2. La Leyenda del beso, intermedio música J. Jiménez 2. Soutullo-Verg. Disco LDC. Interp.: Orq. Sinf. de Prif. del Colón de Bs. As. 100 ej. $ 88.65. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)
518.073. — Faz "A": Obertura norteña 2. Dos miniaturas criollas suite. Junto al Pozo. De Palique. Música: E. Albano. E. M. Casella. Faz "B": Gagliarda hispánica. 2. Cielito danza 3. Minué Figarillo minué. Música: J. F. Giacobbe 2. P. Sofía. 3. P. Sofía. J. B. Alberdi. Interp.: Orq. de R. del Estado de Bs. As. Disco LDC 502. 150 ej. $ 88,65. Bs A.s. (Arg.)
518.074. — Faz "A": Cavallería rusticana, racconto de Santuza 2. La Wally 3. Tosca, letra G. Menassei 2. Llica 1. Música: P. Mascagni-G. Targioni 2. Catalani 3. Puccini. Faz "B": Traviata 2. Gioconda 3. Pagliacci letra pizve. A. Boito. Música: Verdi. A. Ponchielli. Bs. As. 50 ej. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)
518.075. — Faz "A": La Sajuriana 1817. Danza 2. Resbalosa 235. Danza 3. La Condición 80, danza gato 1055. Danza música 1. Anónimo récop. C. Vega 2. Anónimo Recop. C. Vega 3 y 4 anónimo. Recop. C. Vega. Faz "B": 1. Cuando (4853 danza 2. El Triunfo (865), danza 3. Cueca 4. Huella 8045. Danza-música caanónimo. Recop.: C. Vega. Interp.: Orq. de Cámara. Disco LDM 30, 200 ej. $ 79,05. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)
518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 12 pgs. Autor: Eric O. Smith. Impres.. Cía. Impr. Arg. Edit. Kasdorf. 20.000 ej. Bs. As. 5|3|56. (Arg.)
518.081. — Madrecita te juro. Vals-letra. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impres.: J. Korn. Edit.: Emar. 1.000 ej. $ 4. Rosario 30|1|56. (Arg.)
518.082. — Madrecita te juro. Vals-música. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impr.: Julio Korn. Rosario. 1.000 ej. $ 4. (Arg.)
518.092. — Dindi. Pieza teatral en un acto. Autor: Juan Bautista Cunsolo. Impr. V. Cardacci. Edit. Editorial Mensaje. 300 ej. $ 2. Bs. As. 1955 (Arg.)
518.099. — Nuevo mundo. Mensual Cast. Propiet.-direct. Jorge M. Baño. 2000 ej. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)
518.100. — Por un imposible. Vals-música. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As. 1|2|56. (Arg.)
518.101. — Por un imposible. Vals-letra. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., 1|2|56. (Arg.)
518.102. — Alma. Cast. Autor: Manuel Eduardo Piedra. Buena impres.: García y Cía. Edit.: El autor. 300 ej. $ 12. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)
518.111. — Semanario del mar. Cast. Propietario: Cooperativa. Direct.: Reynaldo Salvador Tettamanti. 30.000 ej. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.)
518.113. — Pampera. Música-milonga. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg.)
518.114. — Fuego pasional. Tango-música. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg.)
518.115. — Haiguetron. Centro Armenio. Prop.: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azarka Babahekian. 1250 ej. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)
518.118. — The prodigal (El hijo pródigo). Película 14 rollos, 3750 mt. Autor: Maurice Zimi. Product.: M. G. Mayer. Interp.: L. Turner-E. Purdon y otros. N. York, EE. UU., julio de 1955. (Extranjera).
518.131. — Canción de angustia. Tango-música. Autor: Marcelo Fontan, Dan Duran y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As. 1|7|55. (Arg.)
518.132. — Canción de angustia. Tango-letra. Autor: Marcelo Fontan, Dan Durán y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 1|6|55. (Arg.)
518.135. — Ligerito. Baión-música. Autor: José Rossino-Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.136. — Es mi voz. Samba-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs, As., 12|3|56. (Arg.)
518.137. — Es mi voz. Samba-música. Autor: José Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.318. — Cafetal. Música Choro. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impr. J. Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.139. — La vida es otra cosa. Baión-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.140. — La vida es otra cosa. Baión-música. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.141. — El espejo chino. Batucada. Letra: Autor: Félix Villa. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56 (Arg.)
518.142. — El espejo chino. Batucada. Música autor: Enrique Lynch y José S. Rossino. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.143. — Mi gran adoración. Canción-letra. Autor: Santos Lipesker. Impres.: J. Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.144. — Mi gran adoración. Canción-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Edit. Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.145. — A Cole Porter. Beguine. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.146. — Aquel violín gitano. Tango tzigano. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)
518.147. — La estrella solitaria. Vals-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)
518.148. — Concierto al arrabal. Tango-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 12|3|56. (Arg.)
518.153. — El telar. La Revista de Villa Flandria. Propiet.-direct.: Joaquín Jiménez-Alberto L. Perazzo. Enero-Febr. 56. V. Flandria. Bs. As., 1350 ej. $ 1,50. (Arg.)
518.155. — Aquellos días. Letra-tango. Autor: Rubén M. Hurtado. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario. 2|7|56. (Arg.)
518.156. — Aquellos días. Música-tango. Autor: Atilio Cavestri y Julio Conti. Impresión: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario 2|7|56. (Arg.)
518.157. — Congoja. Vals-música. Autor: Juan Antonio Manzur-Félix Mauro Lechini. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 200 ej. $ 2,50. Rosario, 7|3|56. (Arg.)
518.158. — El Taxi. Propiet.: Sind. de Taxis. Direct.: Interv. Miletar. Santiago F. Dozo. 10.000 ej. C. Federal. febrero de 1956 (Arg.)
518.160. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario. 15|2|56. Arg.).
518.161. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. (Arg.)
518.165. — Aires de danza. Comentarios del baile para guitarra. Autor. Luis A. Madormo. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)
518.166. — El Ortegal. Zamba para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impr.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)
518.167. — Aires de danza. Comentarios de baile para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)
518.168. — El Cheñape. Estilo fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1055. (Arg.)
518.169. — El vals de los niños. Fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.)
518.170. — El arriero en la quebrada. Motivo andino. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)
518.171. — Tarareando. Variaciones para una milonga para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As.
518.187. — La cultura argentina a través de un pensamiento socrático. 85 pgs. Autor: Elbio Bernárdez Jacques. Impres.: Ruiz. Edit El autor. impres. 300 ej. $ 15. Bs. As., 11|3|56. (Arg.)
518.185. — Sendas. Propiet. direct.: Amalia Grande. 520 ej. $ 0,75. M. Juárez Cba. dic. de 1955. (Arg.)
e.4|5-Nº 2.111-v.17|5|56

19 DE MARZO DE 1956

518.188. — Faz "A". Sentimiento Gaucho. Letra: Juan A. Caruso. Música: Fco. Canaro y Rafael Canaro. Faz "B". Cuando muere el corazón. Letra: Antonio Salcedo. Música: Juan Carlos Berá. Intérp.: José Basso y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.862. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 14,85. Arg.
518.189. — Faz "A". ¿Qué tal...? Letra: Ivo Pelay. Música: Francisco Canaro. Faz "B". La trampera. Música: Aníbal Troilo. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.861. Bs. As. 1º|3|56. 1.000 ejempl. $ 14,85. Arg.
518.190. — Faz "A". De vuelta al bulín. Letra: Pascual Contursi. Música: José Martínez. Faz "B". Volvió una noche. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Florentino y su orq. típica. Disco Odeón Nº 41.207. Bs. As., 1º|3|56. 630 ejempl. $ 13,90. Arg.
518.191. — Faz "A". Muchachitas de Madrid. Letra y música: Fernando Caprio, Eugenio de Briganti y Lola Matel. Faz "B". Será una rosa. Letra y música: Miguel Cuber Díaz y Francisco de Val. Intérp.: Alberto Castillo y la Orq: Sinfónica. Disco Odeón número 51.847. Bs. As., 1º|3|56. 1.600 ejempl. $ 14,85. Arg.
518.192. — Faz "A" y "B". Por que. Por que. Ninguna y otras. Letras y músicas: O. y E. Fresedo. R. F. Siro. H. Manzi y otros. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. Disco Odeón número Nº LDS-210. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 61,80. Arg.
518.193. — Exégesis Logosófica. 1 vol. 111 págs. Castell. Autor: Carlos Bernardo González Pecotche. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As., 23|2|56. 5.000 ejempl. $ 22. Arg.
518.194. — Guitarra flamenca. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Giddice. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.
518.195. — Guitarra flamenca. Paso doble, música 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp.: Boccazzi. Editor: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.
518.198. — Miel y canela. 8 págs. Letra en francés: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.
518.199. — Miel y canela. Letra en castellano: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.
518.200. — Miel y canela. Música. 8 págs. Autora: Ana Carrique. Imp.: Garrot. sica. 2 págs. Autor: Daniel Stefanelo. Edit.: La autora. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.
518.201. — Tu mundo falso. Tango, música. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3.50. Arg.
518.202. — Tu mundo falso. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco de Masi. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3.50. Arg.
518.210. — Carnaval carioca. Samba brasileño, música. 2 págs. Autores: D. Roberto Sammarco y Carlos A. Dasso. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 2|2|56. 20 ejempl. $ 2. Arg.
518.211. — Faz "A" y "B". Valencia de mis amores. Valencia de mis amores. La niña de fuego y otras. Letras: G. González. M. Paterna. A. Quintero. R. León y otros. Músicas: R. Zarzoso. M. López Quiroga y otros. Intérp.: Lolita Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº LDS-215. Bs. As., 1º|3|56. 250. ejempl. $ 61.80. Arg.
518.212. — Faz "A". Aguadora. Letra. M. Córdova Alsina. Música. O. Sosa Cordero. Faz "B". Allá en el atardecer. Música. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos Disco Odeón Nº 33.242. Bs. As., 1º|3|56. 200 Ejs. $ 12.45. Arg.
518.213. — Faz "A". La danza del beso. Letra. Vera Cruz. Música. M. Legrand y Eddie Barclay. Faz "B". Buen día. Tristeza. Letra. A. L. Martínez. Música. M. Ruccione y G. Fiorelli. Interp. Tulio Gallo y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.867. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 14.85 Arg.
518.214. — Faz "A". Una casa portuguesa. Letra y música: Artur Fonseca, Reinaldo Ferreira, Vasco Matos Sequeira. Faz "B". Pobre corazón. Letra y música. Chucho Monge. Interp. Gladys Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.864. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Argentina.
518.215. — Faz "A". Camino del arenal. Letra. Mario Millán Medina. Música. Tarrago Ros. Faz "B". Por culpa de un chamamé. Letra y música. Mario Millán Medina. Interp. M. Millán Medina y su orq. Típica. Disco Odeón Nº 33.241. Bs. As., 1º|3|56. 600 Ejs. $ 12.45.

518.216. — Faz "A". Enamorado. Letra y música: Santos Lipesker. Faz "B". Lo que quiere Lola. Letra. Jerry Ross. Música. Richard Adler. Interpreta. Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.297. Bs. As. 1º|3|56. 800 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.217. — Faz "A". Paso doble. Te quiero. Letra. Guijarro. Música. G. y M. Monreal. Faz "B". El compraventero. Letra y música. Oscar Rubens y Carmen Sirianni. Interp. Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.868. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Arg.

518.218. — Faz "A". Heroico Paysandú. Letra y Música. Gabino Ezeiza. Faz "B". Bandera de los Andes. Letra. Hilario Cuadros. Música. Manuel Marcos López. Interp. Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.205. Buenos Aires, 1º|3|56. 500 Ejs. $ 13.90.

518.219. — Faz "A". Zamba. Letra. Edmundo P. Zaldívar. Música. Héctor Ayala. Faz "B". La mayor. Letra y música. Chango Rodríguez. Interp. Amadeo Alberto Monges y su conj. Disco Odeón Nº 33.235. Bs. As., 1º|3 56. 300 Ejs. $ 12.45. Arg.

518.220. — Faz "A". La remesura. Música. Andrés Chazarreta. Faz "B". Quien fuera pastor de Nuber. Letra. Ernesto Castany. Música. Miguel Roberto Abrodos. Interp. Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº 51.869. Bs. As., 1º|3|56. 800 Ejs. $ 14.85.

518.221. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Cast. Prop. Asoc. Fabricantes de Papel. Director: Eduardo Santiago Cazalá. Bs. As., diciembre 1955. 500 Ejs. Arg.

518.222. — El Libro de Doña Petrona. 1 vol 701 págs. Cast. 48 Edición. Autora. Petrona C. de Gandulfo. Imp. Cía. Fabril Financiera. Edit. La autora. Bs. As., 10|12|55. 35.000 Ejs. $ 55. Arg.

518.229. — Los Ríos que Cruzan más de una Provincia Argentina. 1 foll., 14 páginas. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Tall. Gráf. El Ambato. Edit. El autor. Catamarca. 5|9 1945 250 Ejs. $ 5. Arg.

518.230. — Urbanismo. (Problemas de Catamarca). 1 foll. 87 págs. Cast Autor. Primo López Barreto. Imp. Lucania. Edit. El autor. Catamarca mayo 1948. 250 Ejs. $ 5.

518.232. — Luz Inefable. 1 foll. 94 páginas. Cast. Autor. Eduardo Palaci. Im. Ejército de Salvación. Edit. La 2.500 Ejs. Arg.

518.238. — River. Semanal. Cast. Propietario-Director: Roberto Neuberger. Bs. As., 15|3|56. 23.000 Ejs. $ 2. Argentina.

418.239. — Inútil será bolero. Música 2 págs. Autor. María Concepción Illanes. Imp. y Edit. Edit. Noila. Bs As., 16|3|56. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.

518.240. — Inútil Será. Bolero. Letra. 2 págs. Autora: María Concepción Illanes. Imprés. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|3|56. 500 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.241. — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto Lanús S. A. Director: Juan A. Lanús. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 4.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.242. — Carta de Amor. Vals. Música. 2 págs. Autores: Enrique D. Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.243. — Soltereando. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.244. — Soltereando. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.245. — Cantos y Aromas. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.246. — Cantos y Aromas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.247. — Seña puede ser. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.248. — Seña puede ser. Vidala. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.249. — Carta de amor. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Enrique D., Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

518.260. Por ti y por mí. Beguin. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.261. — Por ti y por mí. Beguin. Música 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

518.292. — De mi estilo. Tango, milonga. Música, 2 págs. Autores: Víctor L. Lavallen y Norberto H. Ramos. Impres. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 27|8|55. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina)

e.4|5-Nº 2.112-v.17|5|56

20 DE MARZO DE 1956

518.294 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. Director: El mismo. San Antonio de Areco (Bs. As.), 10|3|56. 1.100 ejempl. $ 3.— mensuales. (Argentina).

518.295 — Tornquist. Quincenal. Castellano. Director: - propietario: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.297 — Asesor Legal. Bimestral. Cast. Director: Edmundo E. Herrera. Prop.: Armando E. Sagra y Edmundo E. Herrera. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. (Argentina).

518.304 — Pólvora. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: A. C. Guerreschi. Imprés.: Tall. Gráficos Betograf S.R.L. Director: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemplares. $ 8,50. (Argentina).

518.315 — Arbiter. Bimestral. Cast. Director - propietario: Tomás M. Cermignani. Bs. As., marzo - abril 1956. 2.600 ejempl. $ 100.— anuales. (Argentina).

518.354 — Noches en la Alhambra. Canción - música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.355 — Noches en la Alhambra. Canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres. Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.356 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.357 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Bastida. Imprès.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.358 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.359. — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, letra. 2 págs Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 350 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.360 — Mora de Argel. Canción mora, música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.361 — Mora de Argel. Canción mora, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.362 — Mi tierra Oriental. Marcha, música. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.363 — Mi tierra Oriental. Marcha, letra, 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.365 — Centinela gaucho. Vals, mús. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Impresor: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.366 — Centinela gaucho. Vals, letra. 2 págs. Autor: Aníbal Cufré. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.367 — Luz y Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad "Luz y Vida". Director: Hugo Lino Nale. Bs. As., febrero 1956. 700 ejempl. $ 1.— (Arg.).

518.370 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Direc.: León Grinberg. Bs. As., octubre - diciembre 1955. 700 ejempl. $ 24.— (Argentina).

518.374 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S. A. the Review of the River Plate. Director: Roberto Dalziel. Bs. As., 9|3|56. 1.690 ejempl. $ 7 50. (Argentina).

518.377. — The Record (El Boletín). Inglés. Prop.: Eleanor Daniels de Walker. Director: Aileen Taylor. Bs. As., diciembre 1955. 750 ejempl. (Argentina).

518.378. — Mesalina. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.379. — Los sueños sueños son. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.380. — Los sueños sueños son. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56 250 ejempl. $ 5.—.

518.381. — Mesalina. Balón. Música. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).

518.382. — Me voy a Cuba. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Imprés.: M. y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.383. — Me voy a Cuba. Rumba. Música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.384. — Da... Da... Da... cha-cha-cha. Música. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.385. — Da... Da... Da... Cha-cha-cha. Letra. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic Music. Select Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.386 — Tengo una debilidad. Son tropical. Música. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.

518.387. — Tengo una debilidad. Son tropical. Letra. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impes.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.

518.388. — Martingala. Tango. Música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. B. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.389. — Martingala. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Brillante Pastino. Impr.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.390 — Sólo sé que te quiero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.391. — Sólo sé que te quiero. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

518.392. — Petit Salón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Marinucci. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.393. — Las Rosas de mi madre. Vals. música. 2 págs. Autor: Enrique Francini Imprés.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.394. — Las Rosas de mi madre. Vals. Letra. 2 págs. Autora: María E. de Carnevale. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 205 ejempl. $ 5.— (Argentina).

518.395. — Petit Salón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Demarco. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

518.396. — Carlos María. Samba batucada. Letra. 2 págs. Autores: Mario Clavell y Carmen Siriani. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

518.397. — El Compraventero. Balón. Letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderle y Oscar Rubens. Edit.: Edic. Music. Select. Impres.: Miguel y Galindo. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.

518.398. — Carlos María. Samba batucada. Música. 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.

518.399. — El Compraventero. Balón. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Caló y Alcide Bertonani. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.400. — Aquél. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Sala. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.

518.401. — Aquél. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: J. J. Pérez Ruiz. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. — 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.402. — Feo Feo. Mambo. Música. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.403. — La Basura. Cha, cha, chá. Letra. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo Editor Ediciones Musicales Select. Buenos Aires 12|3|56. 250 eejmplares. $ 5. Arg.

518.404. — La Basura. Cha, cha, chá. — Música. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5 Argentina.

518.405. — Feo Feo. Mambo. Letra. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

518.411. — Serpentina de Ilusión. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires 2|2|56. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.412. — Serpentina de Ilusión. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.413. — Bailarín del 900. Milonga. Letra. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.414. — Bailarín del 900. Milonga. Música. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires. 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.415. — Volvamos a Vivir. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires, 20|3|56. — 3.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

518.416. — Volvamos a Vivir. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino Impresor y editor: Edit. Noila. Buenos Aires, 20|3|56. 3.000 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

518.422. — Rosario. Diario. Castellano. Propietario: Editorial Democracia, S. A. Director: León Noé Gutman. Rosario (Sta. Fe), 7|3|56. 50.000 eejmplares. — $ 0.50. Argentina.

518.423. — Lágrimas. Vals. Música. 2 páginas. Autor: George Andreani. Impresor y editor: Public. Music. Tempo Ritmo. Buenos Aires, 22|9|55 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

518.426. — El Cóndiro. Diario Castellano. Director-propietario Héctor Cándido Mai. Morón (Buenos Aires), 10|3|56. 1.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

e.4|5-Nº 2.113-v.17|5|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 56.309-55, por los señores Jorge Marcelo Benchetrit y Jorge A. N. García González, el día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparecer a deducirlo todos los que con algún derecho se creyerán respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 25, legua b del lote 36, y legua a del lote 35. Sección VIII de la Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Norte 74º Este por 2500 m. de modo que su vértice Este se halla 7.500 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se encuentra 6.300 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras de Río Negro S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de la Capital Federal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de Febrero de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataudi, Escribano de minas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano de minas.

$ 520.—e.30|4-Nº 5.050-v.14|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.867|54, por el señor Marcos Oleskow, el día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas treinta y seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 2, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, febrero 16 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.2|5-Nº 5.170-v.15|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 95.944|54, por la señorita Rosa Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción A, Sección GII, Departamento Río Senguerr, Colonia Juan Martín de Pueyrredón de la Provincia de Chubut, en forma rectángular de 2.200 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 750 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Norte de la población del señor Casimiro Szlapelis, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 440.— e.3|5-Nº 5.327-v.16|5|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1. Art. 4 del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.305|55, por los señores Bernardo Fourmantin y Julio Larras, el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas diecisiete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 al 17 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de paralelogramo de 5.000 m., con rumbo Sud 45° Este por 4.000 m., en dirección Norte Sud de modo que su vértice Sudoeste coincide con la desembocadura del Arroyo Tilhue en el Río Neuquén perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por El Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2° Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400.— e.10|5-N° 6.258-v.23|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Sloggett" a nombre de los señores José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), Expediente N° 95.667|54.

Buenos Aires, julio 20 de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Los que suscriben José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, acreditando sus identidades con: L. E. N° 673.958, D° 14; L. E. N° 212.696, D. 2; C. I. N° 911.303, Cap. Fed., respectivamente, argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón N° 2571, 3° B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante la mina de carbón denominada "Sloggett" ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Sloggett, que se tramitó por Exp. C-591. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el N° 116, folios 97 y 98. Con tal motivo saludamos a Vd. atentamente. J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohien. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las catorce horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. N° 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955 en el Expediente N° 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.4|5-N° 5.589 - v.4|5|56
e.11|5-N° 5.589 - v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-N° 5.589 - v.18|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Esperanza", ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), a nombre de los señores José Emilio Visca Sabás Sumay y David Kohien. Expediente N° 95.668-54

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Los que suscriben, José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, acreditando su identidad con L. E. N° 673.958 - D° 14; L. I. 212.696 - D° 2 y C. E. N° 911.303 - Capital Federal, respectivamente, argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón número 2571 - 3° B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: Que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante, la mina de carbón denominada "Esperanza", ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Slogget, que se tramitó por Exp. 538-C. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el N° 115, folios 96 y 97. Con tal motivo saludamos a Ud. muy atentamente. (Fdo.) J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohien. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las catorce horas treinta y tres minutos. Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. N° 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955 en el expediente N° 85.377-53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese. fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.4|5-N° 5.991-v.4|5|56
e.11|5-N° 5.991-v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-N° 5.591-v.18|5|56

Solicitud de la mina vacante de carbón denominada "Allen Gardinieri" a nombre de los señores José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, ubicada en el Departamento Bahía Thetis, Provincia de Patagonia (Isla Tierra del Fuego), Expediente N° 95.669-54.

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Los que suscriben, José Emilio Visca, Sabás Sumay y David Kohien, acreditando sus identidades con: L. E. N° 673.958 - D° 14; L. E. N° 212.696- D° 2°; C. I. N° 911.303, Capital Federal, respectivamente, argentinos. casados, hábiles, mayores de edad, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta solicitud, en la calle Ramón L. Falcón número 2571-3° B, en Capital Federal, se dirigen al señor Director y exponen: Que vienen conjuntamente a peticionar les sea otorgada en calidad de vacante la mina de carbón denominada "Allen Gardinier" ubicada en la Gobernación Nacional de Tierra del Fuego, en el lugar conocido como Bahía Slogget, que se tramitó por Exp. C.-590. Al efecto ponemos en conocimiento del señor Director que la citada mina fué inscripta como vacante bajo el N° 92, folios 77 y 78. Con tal motivo saludamos a Ud. muy atentamente. Fdo.: J. E. Visca, S. Sumay y D. Kohien. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las catorce horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de minas. Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. N° 447|55, esta última dictada en 21 de julio de 1955 en el expediente N° 85.377-53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y emplázase a los interesados por treinta días para que acrediten haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel, y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de minas.

e.4|5-N° 5.282-v.4|5|56
e.11|5-N° 5.282-v.11|5|56
$ 156.— e.18|5-N° 5.282-v.18|5|56

Solicitud de la mina vacante de baritina denominada "Don Fernando", a nombre del señor Joaquín Pedro González, ubicada en el departamento Chos Malal, provincia de Neuquén, expediente No. 53.933-55.

Solicita mina vacante. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Joaquín Pedro González, argentino, mayor de edad, minero, casado, domiciliado en la calle Tucumán 1531 de esta Capital Federal, al señor Director me presento y respetuosamente manifiesto: Que deseando explotar la mina de segunda categoría, de mineral de baritina, denominada "Don Fernando" (expediente N° 84.250-53), ubicada en el departamento Chos Malal del territorio nacional del Neuquén, habiéndose publicado la disposición que ordena que la misma sea inscripta como vacante, en el Boletín Oficial de fecha 28 de febrero de este año de 1955, vengo a solicitar se me adjudique dicho yacimiento, ordenándose la prosecución del trámite y el oportuno registro del mismo a mi nombre. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad que es justicia. Fdo.: J. P. González. — Recibido en mi Oficina hoy dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. N° 447-55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el expediente N° 85.377-53, publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, a cargo del escribano, y la presente disposición, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas.

$ 156.—e.24|4-N° 4385-v.24|4|56
e.2|5-N° 4.385-v.2|5|56
e.11|5-N° 4.385-v.11|5|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PORVENIR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 110. — Segundo Testimonio: Escritura número treintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don Gregorio Groisman, que firma "G. Groisman" y manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Susana Sapire, de nacionalidad argentino, empleado, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos veinte, expedida por la Policía de esta Capital y de la matrícula de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, clase mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diecisiete, departamento H., del segundo piso; don Fidel Bulman, que firma igual y asegura ser casado en primeras nupcias con doña Ana Majmanovich, de origen ruso y naturalizado argentino, industrial, titular de la cédula de identidad número trescientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y cinco, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Colombres número sesenta y uno; don Sabetay Benador, quien firma "S. Benador" y declara ser casado en primeras nupcias con doña Frida Lypkin, de nacionalidad israelita, de profesión ingeniero, titular de la cédula de identidad número un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil ciento cuarenta y cinco; don Samuel Rascovan, que firma "S. Rascovan" y asegura ser casado en primeras nupcias con doña Chiena Ponieman, de nacionalidad argentino, de profesión médico, titular de la cédula de identidad número setecientos veintisiete mil doscientos diez, expedida por la Policía de esta Capital y de la matrícula individual de enrolamiento número setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y dos, clase mil novecientos once, domiciliado en la Avenida Riestra número mil doscientos treinta: don Henoch Muller, que firma "H. Muller" y manifiesta ser de estado soltero, de origen polaco y naturalizado argentino, de ocupación técnico textil, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos dieciséis mil trescientos setenta y dos expedida por la Policía Federal y de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil quinientos cuarenta y cuatro, clase mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Ayacucho número quinientos ochenta y seis; don Owsey Ponieman, que firma igual y asegura ser casado en primeras nupcias con doña Esther Smulovich, de origen polaco y naturalizado argentino, industrial, titular de la cédula de identidad número setecientos cuarenta y un mil ciento setenta de la Policía Federal, y de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones setenta y dos mil ciento noventa y ocho, correspondiente a la clase mil novecientos dos, domiciliado en la calle Francisco Beiró, número tres mil cuatrocientos veintiocho; don Samuel Reiser, quien firma igual y dice ser casado en primeras nupcias con doña Felisa Rosental, de nacionalidad polaco, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento ochenta mil quinientos seis, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Asunción número tres mil quinientos setenta y tres; don Mauricio Zatz, quien firma igual y declara ser casado en primeras nupcias con doña Esther Goldenscher, de nacionalidad argentino, contador, titular de la cédula de identidad número dos millones sesenta y cinco mil seiscientos veinte y nueve, expedida por la Policía de esta Capital y de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil quinientos noventa y cinco, clase mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Virgilio número trescientos cincuenta y cuatro; don Antonio Velázquez, que firma "A. Velázquez" y asegura ser casado en primeras nupcias con doña Eva Matkin, argentino, contador público, titular de la matrícula individual de enrolamiento número un millón ochocientos doce mil trescientos diecisiete, clase mil novecientos veinte y tres, y de la cédula de identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos cincuenta y tres y don Manuel Eduardo Groisman, quien firma "M. E. Groisman" y manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Luisa P. Goldstein, argentino, contador público, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho, clase mil novecientos veinte y tres, y de la cédula de identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, expedida por la Policía Federal, domiciliado ne la calle Montevideo número seiscientos cuarenta y tres, piso tercero; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores deponentes se reunieron en asamblea, con el propósito de constituir una sociedad anónima, resolviéndose en la misma por unanimidad, dejar constituída entre los concurrentes una Sociedad Anónima con la denominación de "Porvenir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Capital, con el objeto, duración, capital y demás aceptados en la misma, aprobándose el estatuto que ha de regirla, se designó su primer Directorio; se procedió a la suscripción de acciones correspondientes a la primera serie y se autorizó a los comparecientes, señores don Antonio Velazquez y don Manuel Eduardo Groisman, y al Escribano Autorizante, para solicitar la personería jurídica y aprobación de los Estatutos de refrencia. Que en tal virtud, se sometió a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional lo resuelto en la precitada Asamblea, solicitándose la autorización correspondiente para el funcionamiento como sociedad anónima y la aprobación de los Estatutos adoptados. Que cumplidos todos los trámites y diligencias de práctica, con la aceptación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, concedió la autorización respectiva para funcionar como sociedad anónima y aprobó los Estatutos de la referida sociedad, por Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve, del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que en copia corre agregado a fojas veinte y ocho del expediente número treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cinco, y en su parte pertinente, conjuntamente con el testimonio del acta de la asamblea de referencia, el texto de los Estatutos aprobados, con las modificaciones introducidas y aceptadas a los mismos, obrantes en las fojas uno a nueve, diez y siete y veinte y uno y la sustitución de oficio para el artículo cuarto de fojas veinte y tres, respectivamente, del expediente antes referido, que ha tenido para este acto a la vista, doy fe, como de que copiados los mismos, con las modificaciones intercaladas y salvedades hechas en los Estatutos, cuyos textos ordenados, conforme a la aprobación prestada, son del tenor siguiente: "Asamblea General. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en la calle Montevideo número seiscientos cuarenta y tres, tercer piso, los señores: Don Gregorio Groisman, casado, argentino; don Fidel Bulman, casado, argentino naturalizado, don Sabetay Benador, casado, israelí; don Samuel Rascovan, argentino, casado, don Henoch Muller, soltero, argentino naturalizado; don Owsey Ponieman, casado, argentino naturalizado; don Samuel Reiser, casado, polaco; don Mauricio Zatz, casado, argentino; don Antonio Velazquez, casado, argentino; y don Manuel Eduardo Groisman, casado, argentino; todos mayores de edad, plenamente capacitados, actuando cada uno de ellos por derecho propio, y previo un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituída entre los concurrentes una Sociedad Anónima con la denominación de "PORVENIR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta Ciudad, con el objeto, duración, capital y demás que se establecen en el Estatuto que más adelante se transcribe. — Segundo: Aprobar el Estatuto que ha de regir la precitada Sociedad, cuyo texto es del tenor siguiente: "Estatuto. Título I: Nombre: Domicilio, Duración. Artículo Primero: Con la denominación de Porvenir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Título II. Objeto de la Sociedad: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de cueros, hilados, fibras, sedas, lanas, algodón, hilos, tejidos, materiales plásticos y sintéticos, tintorería industrial, fabricación de máquinas, repuestos, herramientas, implementos y productos para la industria textil, explotaciones agrícola-ganadera, o minera, como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas o sus anexos, derivados, similares o afines. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, máquinas, herramientas, repuestos, semovientes y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores; y d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacio-

nen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Título III: — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en cinco series de Doscientos mil pesos cada serie. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Artículo Cuarto: El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Cinco Millones De Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de la o las series que el mismo resuelva, quien determinará su monto, condiciones de pago, y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine el Directorio el que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento. Las resoluciones de aumento del capital autorizado deberán ser sometidas a la aprobación de la autoridad pública, elevadas a escritura pública, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y publicadas conforme a las normas de los decretos mil doscientos sesenta año mil novecientos cincuenta y cinco y diecinueve mil noventa y nueve año mil novecientos cincuenta y cuatro. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Solo se anunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera efectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, que no deberá ser inferior a quince días, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicarse le serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aun resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieren efectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos que determina el Decreto del Poder Ejecutivo número diecinueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiera habido. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescate por sorteos que se realizarán, previos los avisos que determina el Decreto del Poder Ejecutivo número diecinueve mil noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro, con anticipación no menor de ocho días, en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto de acuerdo a las condiciones de pago establecidas, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al ocho por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndose a éste los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. El Directorio aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Título IV; Dirección y Administración: Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará para el buen desempeño de su mandante, la garantía en acciones de la sociedad que establezca la Asamblea General. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo sustituya en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten, podrán asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose dicho voto a los fines del quórum. — Artículo Décimo Primero: El Presidente es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más Directores, él ó los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en efecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo. Ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fueser, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades a que el Presidente, por cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones legales y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, minas y canteras, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, financiar empresas dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos de Sociedad de consignación y gestión de negocios, de depósitos y los usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos ya sean a favor de gerentes o subgerentes, apoderados agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; nombrar, al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos éstos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia, y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todas y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado, y w) Celebrar todos los demás actos (de enajenación, adquisición o administración) que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado, o la de dos apoderados salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo expresa la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, designados anualmente por la asamblea general, siendo reelegibles. — Título V. Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital Federal, durante quince y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, con la salvedad que establece el artículo treinta y dos del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta, da derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta, luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta, del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. Título VI. Utilidades y Reservas: Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea, podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para Reserva Legal, hasta que este alcance por lo menos, al diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de honorarios al Directorio y Síndico que resuelva la Asamblea; c) Al pago de los dividendos preferidos acumulativos atrasados si los hubiere; d) Al pago del dividendo a las acciones preferidas si las hubiere; que haya fijado el Directorio al resolver su emisión; e) El saldo si lo hubiere, será destinado total o parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias y|o para la formación e incrementación de reservas generales o especiales, o transferido al nuevo ejercicio, o según resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años después de la fecha de la Asamblea que los acordó y quedarán a beneficio de la Sociedad. Título VII. Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar, además un Síndico titular y un Síndico Suplente. Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente será distribuído entre todas las acciones ordinarias y preferidas hasta cubrir su valor integrado y prima de emisión, si las hubiere. El saldo se destinará en primer término a pagar los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si los hubiere, repartiéndose el excedente entre todas las acciones ordinarias a prórrata de su valor nominal integrado. — Tercero: Se acuerda designar el primer Directorio de la Sociedad, electo por los Accionistas, el que estará constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Fidel Budman; Vicepresidente: Señor Sabetay Benador; Director: Señor Samuel Rascovan; Síndico Titular: Señor Antonio Velázquez; Síndico Suplente: Señor Manuel Eduardo Groisman. — Cuarto: Se procede a la suscripción de acciones correspondientes a la primera Serie, que es integrada en el diez por ciento en efectivo, en la siguiente proporción. Señor Fidel Budman; Cuatrocientas acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; Señor Sabetay Benador, cuatrocientas acciones de cien pesos nacionales, a la par cada una, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; Señor Samuel Rascovan, Cuatrocientas acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Hench Muller, Doscientas acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Veinte mil pesos moneda nacional;; Señor Owsey Ponieman, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Diez mil pesos moneda nacional; Señor Mauricio Zatz, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Diez mil pesos moneda nacional; señor Samuel Reiser, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Diez mil pesos moneda nacional; Gregorio Groisman, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Diez mil pesos moneda nacional; Señor Manuel Eduardo Groisman, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean Diez mil pesos moneda nacional; y señor Antonio Velázquez, Cien acciones de cien pesos nacionales a la par cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Quinto: Se conviene especialmente autorizar a los señores: don Antonio Velázquez, don Manuel Eduardo Groisman y al Escribano Señor Simón Weinschelbaum, para que cualquiera de ellos indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización necesaria para que esta Sociedad funcione como persona jurídica, facultándolos para realizar todas las gestiones o actos necesarios, aceptando las observaciones que se formulen, y modificando el texto de los artículos que así lo requieran, y ejecutar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al objeto indicado. En consecuencia, los firmantes declaran constituída la Sociedad "Porvenir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; designando su primer Directorio, hecha la suscripción de acciones y el nombramiento para la tramitación de la aprobación de esta Sociedad. A continuación, se procede a la redacción de esta acta, la que previa lectura y ratificación, por los otorgantes, la firman en el lugar y fecha ut-supra. — Fidel Budman. — S. Benador. — S. Rascovan. — H. Müller. — Owsey Ponieman. — Mauricio Zatz. — Samuel Reiser. — G. Groisman. — M. E. Groisman. — A. Velázquez. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números ... 36.384|55 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor: Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna ... "Porvenir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintiuno (21). — ... Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entre líneas: "Anónima", "Comercial": Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. Es copia. Rodolfo Ramos, Subjefe de Despacho. Hay un sello. Es Copia Fiel de sus respectivos originales que obran en las fojas del expediente al principio citado en esta escritura, el que ha tenido a la vista, a lo que me remito, de todo lo que doy fe. Y los señores comparecientes, continúan diciendo: Que cumpliendo por este otorgamiento con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por la presente otorgan y declaran: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima "Porvenir, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos pre-insertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del primer Directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí el escribano autorizante, expida los testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y los demás que se pidieren a sus efectos. Leída que les es, por mí, el escribano autorizante, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, juntamente con los testigos del acto, señores don Cosme Damián Perretta

y don José Manuel Rosso, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. Groisman. — Fidel Budman. — S. Benador. — S. Rascovan. — H. Muller. — Owsey Ponieman. — Samuel Reiser. — Mauricio Zats. — A. Velázquez. — M. E. Groisman. — Tgo.: C. D. Perrotta. — Tgo.: J. Rosso. Hay un sello. Ante mí: S. Weinschelbaum. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la Inspección General de Justicia expido el presente segundo testimonio, el que se encuentra extendido en once sellos de dos pesos nacionales cada uno, números un millón doscientos setenta y un mil cincuenta y seis, al un millón doscientos setenta y un mil sesenta, un millón cuatrocientos veinte y siete mil ciento treinta y cinco, un millón cuatrocientos veinte y siete mil ciento treinta y seis, un millón treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis, un millón cuatrocientos veinte y siete mil ciento treinta y ocho, un millón cuatrocientos veinte y siete mil ciento treinta y nueve y un millón cuatrocientos veinte y siete mil ciento sesenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Weinschelbaum.

Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 780.— e.11.5-Nº 2.430-v.11|5|56

FOTOGEN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 735. Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante interinamente a cargo del Registro número ciento once, presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores: Don Carlos Enrique Bonetti, que firma Carlos E. Bonetti, casado; Don José María Bautista Tadeo Deambroggi, que firma J. M. Deambroggi, casado; doña Zunilda Blanca Maciel de Bonetti, que firma Z. B. M. Bonetti, casada; don Ramón Lascano, que así firma, casado; don Héctor Horacio Granitto, que firma Héctor H. Granitto, casado; don Leopoldo Enrique Acuña, que firma Leopoldo E. Acuña, casado y don Humberto D'Amelio, que firma H D'Amelio, soltero, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles, vecinos de la Ciudad de La Plata, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que cada uno concurre a este acto por su derecho propio, haciéndolo además los señores Carlos Enrique Bonetti y José María Bautista Tadeo Deambroggi, en nombre y representación y en sus caracteres de apoderados de los señores don José Bautista Deambroggi, que firma José B. Deambroggi, casado; doña Ida María Pagliano de Deambroggi, que firma María A. P. de Deambroggi, casada; don Carlos Bonetti, que firma C. Bonetti, casado y doña Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti, que firma Cristina D. de Bonetti, casada y de doña Marta Raquel Bonetti de Deambroggi, casada, todos argentinos, en mérito de los poderes que éstos les tienen conferidos, y que en dos testimonios tengo a la vista para este acto y agrego por cabeza de la presente, extendido ambos en dos fojas útiles, repuestos así: el primero: la primer foja con una estampilla de dos pesos número diez y ocho millones setecientos veinte mil trescientos setenta O. y otra de un peso número veinte millones treinta y tres mil novecientos treinta y uno O. y la segunda foja con una estampilla de dos pesos número diez y ocho millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y nueve O. todas inutilizadas por Sellador número cinco con fecha veinte de enero del corriente año; y el segundo: la primera foja con una estampilla de dos pesos número tres millones veintidós mil novecientos sesenta y siete L. y otra de un peso número veinte millones treinta y tres mil novecientos veintinueve O. y la segunda foja con dos estampillas de un peso números veinte millones treinta y tres mil novecientos treinta y siete O, y veinte millones treinta y tres mil novecientos diez y seis O. inutilizados por Sellador número cuatro con fecha veinte del corriente mes, y que transcriptos son del tenor literal siguiente: "Número ciento catorce En la Ciudad de Rosario, República Argentina a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen, los cónyuges de primeras nupcias don José Bautista Deambroggi, que firma José B. Deambroggi, nacido el diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y tres, hijo de don Bautista Deambroggi y de doña Antonia Bottini y doña Ida María Pagliano de Deambroggi, que firma María A. P. de Deambroggi, nacida el veintitrés de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, hija de don Albino Pagliano y de doña Dorina Fresia, ambos son argentinos, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle San Lorenzo número setecientos veintidós, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que cada uno por sí confieren poder especial a favor de los señores don Carlos Enrique Bonetti y de don José María Bautista Tadeo Deambroggi, para que obrando en forma conjunta, separada o indistintamente uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de los dicentes procedan a otorgar la escritura de constitución definitiva y protocolización de los estatutos de la Sociedad "Fotogen" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en la Capital Federal, por acto de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y aprobados sus estatutos y autorizada para funcionar como sociedad anónima por decreto del Poder Ejecutivo número tres mil seiscientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de noviembre próximo pasado. Al efecto, facultan a sus apoderados, para que acepten, otorguen y firmen la respectiva escritura en unión de los demás componentes constitutivos de dicha Sociedad, y practiquen los demás actos, gestiones y diligencias necesarias al objeto indicado. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, siendo testigos don Alberto Rodeyro, y don Juan Dandrú, vecinos, mayores y hábiles, de que doy fe. — José B. Deambroggi. — María A. P. de Deambroggi. — A. Rodeyro. — J. Dandrú. — Hay un sello. Ante mí: A. A. Woelflin. Concuerda con su matriz que bajo el número ciento catorce, y al folio trescientos noventa y tres pasó ante mí y en el Registro cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios don Carlos Enrique Bonetti y don José María Bautista Tadeo Deambroggi, expido el presente primer testimonio, que firmo y sello en Rosario a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — A. A. Woelflin. Hay un sello. Certifico que el sello y firma que anteceden corresponden en el carácter invocado al señor Alberto A. Woelflin. Rosario 10 Ene. 1956. — Carlos A. Molteni. — Hay un sello. El Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en turno, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal, don Carlos A. Molteni, está en debida forma. Rosario. 10 Ene. 1956. — R. H. Brebbia. — Roberto H. Brebbia". — "Escritura número cincuenticuatro. En la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron: Los cónyuges en primeras nupcias doña Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti, que firma "Cristina D. de Bonetti" ocupada en quehaceres domésticos, matrícula Individual número cero setecientos seismil setecientos cuarenta y cuatro y Don Carlos Bonetti, que firma C. Bonetti, industrial y doña María Raquel Bonetti de Deambroggi, firma "María B. de Deambroggi", casada en primeras nupcias con José María Bautista Tadeo Deambroggi, de quehaceres domésticos con matrícula individual número doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, Cédula de Identificación de esta Provincia, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe y en presencia de los testigos que se nominarán Dijeron: Que cada uno por sí confieren poder especial a favor de los señores Carlos Enrique Bonetti y José María Bautista Tadeo Deambroggi para que obrando en forma conjunta, separada e indistintamente cualesquiera de ellos en nombre y representación de los dicentes procedan a otorgar la escritura de constitución definitiva y protocolización de los estatutos de la Sociedad "Fotogen Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en la Capital Feneral por acta de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco y aprobados los Estatutos y autorizada para funcionar como sociedad anónima por Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil seiscientos setenta y nueve de fecha veinticuatro de noviembre próximo pasado. A tal efecto facultan a sus apoderados para que acepten, otorguen y firmen la respectiva escritura en unión de los demás componentes constitutivos de dicha sociedad y practiquen los demás actos, gestiones y diligencias necesarias al objeto indicado en este mandato, cuyo ejercicio excluye la jurisdicción de esta Provincia. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando de conformidad ante mí y los testigos del acto don Eriberto E. Etchegaray y don Eliseo S. Dragonetti, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número cincuenta y tres de fecha de hoy. — C. Bonetti. — Cristina D. de Bonetti. — María B. de Deambroggi. — E. F. Etchegaray. — E. S. Dragonetti. — Está mi sello. — Ante mí: Arturo P. Begué. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para los Mandatarios expide el presente testimonio en la ciudad de su otorgamiento a siete días de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: Meccia — Vale. — Raspado: Pietro — Vale. — Hay un sello. — Arturo P. Begué. — Certifico que la firma, sello y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos Don Arturo P. Begué, Escribano Público de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Mar del Plata y en ejercicio actual de sus funciones. — Mar del Plata, 15 de febrero de 1956. — G. Lapalma. — Hay un sello. — El que suscribe Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación del Departamento Judicial Mar del Plata certifica que la firma que antecede y dice: Guillermo Lapalma, es del Secretario de esta Cámara y que la testación hecha por él está en debida forma. — Mar del Plata, 15 de febrero de 1956. — Hay un sello. — Raúl M. Flaque. — Son copias fieles, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que todos ellos por sí y conjuntamente con los nombrados representados cuya personería se ha transcripto, por acta de fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron la Sociedad "Fotogen Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y tramitada su personería jurídica ante la Inspección General de Justicia, por expediente letra I — número cuarenta y un mil quinientos ocho del año mil novecientos cincuenta y cinco, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la autorizó a funcionar como sociedad anónima y aprobó sus Estatutos, todo lo que así resulta del citado expediente que yo el Escribano autorizante tengo a la vista para este acto, y del mismo consta, que de fojas uno a ocho corre la copia del acta constitutiva y de sus estatutos, que con las reformas introducidas y aprobadas de fojas diecisiete a veinte y el Decreto del Poder Ejecutivo citado corriente a fojas veintiocho, se transcriben por su orden intercalándose los artículos reformados, son del tenor literal siguiente: "Acta constitutiva de Fotogen Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1955, reunidos los Señores: Carlos Bonetti, Carlos Enrique Bonetti, José María Bautista Tadeo Deambroggi, Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti, Marta Raquel Bonetti de Deambroggi, José Bautista Deambroggi, Ramón Lascano, Zumilda Blanca Maciel de Bonetti, Héctor Horacio Granitto, Leopoldo Enrique Acuña, Ida María Pagliano de Deambroggi y Humberto D'Amelio, con el propósito de constituir una sociedad anónima, se resolvió lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir a la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en este acto, siendo dichos estatutos del tenor siguiente: Estatutos. — Artículo 1º: Con el nombre de FOTOGEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo su prórroga o disolución anticipada, resuelta por asamblea de accionistas celebrada de acuerdo con estos Estatutos. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad es adquirir la fábrica y establecimiento comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Carlos Bonetti-Fotogen", y proseguir la explotación de los mismos en el ramo de Telas y Papeles Técnicos, Heliográficos, Parafinados, su fabricación, importación y exportación; la compra y venta de toda clase de materiales, materias primas y productos derivados y anexos del ramo principal, sin limitación alguna; la negociación de patentes de invención y convenios sobre regalías y la fabricación, importación y venta de maquinarias en general. Para cumplir sus fines podrán dentro y fuera del país realizar todos los actos y hechos jurídicos de naturaleza civil, comercial, industrial, administrativa y judicial, de cualquier clase y jurisdicción y demás, que en general, sean permitidos por las leyes a las personas jurídicas, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado por la sociedad se fija en Tres Millones de Pesos moneda legal (m$n. 3.000.000) representado por Tres mil acciones (3.000) de Mil pesos moneda legal cada una (m$n. 1.000) dividido en Cinco (5) series de Seiscientos mil pesos (m$n. 600.000), de las cuales la primera está íntegramente suscripta. Las cuatro primeras series están constituídas por acciones privilegiadas y las restantes por acciones ordinarias. Las acciones privilegiadas gozarán del dividendo adicional fijado por el artículo 11. — Artículo 5º: El capital social por resolución tomada dentro de las formalidades establecidas por el Decreto del P. E. Nº 1.260|55, podrá ser aumentado hasta los Nueve millones de pesos moneda legal (m$n. 9.000.000), mediante la emisión de Diez (10) series de acciones de Seiscientos mil pesos moneda legal (m$n. 600.000) en la época, forma y condiciones que se considere conveniente. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura Pública inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como Capital autorizado sino el de Tres millones de pesos moneda legal (m$n. 3.000.000) más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones de este artículo. — Artículo 6º: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). — Artículo 7º: En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas o la realización de una operación especial tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean. Para el ejercicio de esa opción el Directorio deberá publicar edictos en la forma que determina el Decreto del P. E. Nº 19.099|54, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de los quince (15) días subsiguientes, pasado el cual cesará el derecho de opción otorgado. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y un Director pudiéndose utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente, y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no hayan sido totalmente integradas, las acciones serán nominativas y sólo podrán ser transferidas con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. Los recibos provisorios otorgados por cuotas de acciones, serán firmados por dos miembros del Directorio. — Artículo 9º: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del uno por ciento (1 %) mensual, y si dejara transcurrir más de noventa (90) días sin efectuar el pago, el Directorio podrá vender extrajudicialmente en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios, exigiendo el déficit si lo hubiera, al accionista, o en su caso, dejando el excedente a su disposición, el que quedará a beneficio de la Sociedad en el caso que no fuera retirado en el término de tres años. — Artículo 10: Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas. — Artículo 11: Las acciones privilegiadas gozarán durante diez (10) ejercicios regulares de un dividendo adicional del diez (10) por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas de cada balance, el cual se acumulará al dividendo ordinario que la Asamblea resuelva distribuir a todas las acciones. — Artículo 12: La Sociedad, con resolución de la Asamblea podrá emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que resuelva, pero ajustadas a las leyes y reglamentos que rije en la materia. — Artículo 13: El Directorio estará compuesto por cinco (5) miembros titulares; la Asamblea elegirá también cinco (5) Directores suplentes. Los Directores titulares y suplentes durarán dos (2) años en sus funciones y serán reelegibles; su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea celebrada en término legal, los reelija o los reemplace. — Artículo 14: Los Directores titulares, en garantía de su mandato, deben depositar en la caja de la sociedad o en un Banco a la orden de ésta, cinco (5) acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo 15: El Directorio elegirá entre sus miembros a un Presidente y a un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo 16: En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de algún Director titular el mismo Director titular determinará el suplente que lo ha de reemplazar hasta que cese el impedimento, sin que esta delegación exima al titular de la responsabilidad inherentes a su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. En caso de fallecimiento o renuncia de algún Director titular o en el supuesto que aquél no hubiera determinado el suplente que lo ha de reemplazar, el Directorio de conformidad con el Síndico, serán los que fijen el suplente reemplazante. Cuando el Directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa, que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares y suplentes que hagan imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante, de conformidad con el síndico, podrá designarle reemplazante hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuanto estos Directores así designados hicieren. — Artículo 17: El Directorio se reunirá cada vez que el presidente o dos de sus miembros lo crean conveniente. Basta la presencia de tres miembros para la validez de los asuntos tratados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente y el secretario o quienes lo reemplacen. — Artículo 18: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente y el secretario o quienes lo reemplacen; b) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases a los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, Nacionales o Extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; celebrar contratos de sociedad, celebrar consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de seguro como asegurado; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; comprometer en árbitro y arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcciones; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tener participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º; y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos cuantes veces lo creyera conveniente; d) resolver todo lo pertinente al personal y el régimen administrativo de la Sociedad. Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más directores, gerentes o administradores o delegados, fijando sus remuneraciones con cargo o dar cuenta a la Asamblea; e) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas que convocará en oportunidad legal y estatutaria; f) al fin de cada período comercial anual, presentará al síndico un inventario y balances detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de distribución de los beneficios líquidos y realizados; g) resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo 19: Los documentos y actos jurídicos a que dé lugar el funcionamiento de la Sociedad serán suscriptos por el presidente o secretario, o quienes los reemplacen, pero el Directorio, puede nombrar uno o más apoderados para que firmen dichos documentos. — Artículos 20: Las funciones del Direc-

torio podrán ser remuneradas por el Ejercicio vencido si así lo resolviese la asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatos. — Artículo 21: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se realizarán de acuerdo con los artículos [illegible] y [illegible] del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante quince (15) días y diez (10) días respectivamente, con diez y ocho (18) y trece (13) días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en [illegible] convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del art. 354 del Código de Comercio en que se requerirá el [illegible] establecidos en ese artículo. En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo 354 del mismo Código. — Artículo 22: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para el acto sus acciones o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente. — Artículo 23: Cada acción sea privilegiada u ordinaria dará derecho a un voto (1), pero ningún accionista podrá representar más del décimo de votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo 24: El Presidente del Directorio o su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate con la salvedad establecida en el artículo 356 del Código de Comercio. — Artículo 25: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes los reemplace y por dos accionistas. — Artículo 26: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones son las establecidas por el Artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 27: La Asamblea podrá fijar la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio entrante en cuyo caso se cargará a Gastos Generales, o a fin de cada ejercicio con imputación a las utilidades del Balance o mediante la combinación de estos dos procedimientos. — Artículo 28: Anualmente se efectuará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales al 31 de diciembre, el cual será sometido por el Directorio, con un informe sobre la marcha de la Sociedad y dentro de los noventa (90) días de cerrado el ejercicio, el Síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General para su consideración. Todos los trámites de formulación del Balance, verificación e informe del Síndico y consideración por la Asamblea, deberán efectuarse dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio. — Artículo 29: Luego de efectuadas las amortizaciones legales y técnicas que correspondan y de la previsión aproximada para el pago del Impuesto Substitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, a las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se imputará: 1) El dos por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; 2) La suma necesaria para pagar los impuestos a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios correspondientes al Ejercicio vencido; 3) Las gratificaciones que el Directorio proponga para el personal obrero y administrativo; 4) Los honorarios para el Directorio y el Síndico; 5) El diez por ciento para el dividendo de las acciones privilegiadas; 6) El saldo resultante se distribuirá como dividendo general, tanto a las acciones privilegiadas como ordinarias, después de deducidas las sumas que, a proposición del Directorio, la Asamblea resuelva destinar a fondo de reserva extraordinaria o de previsión o a cuenta nueva. — Artículo 30: Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darles la Asamblea General de Accionistas, los fondos de reserva extraordinaria o de previsión, podrán ser utilizados parcial o totalmente para el pago de dividendos como igualmente ser transferidos total o parcialmente, a la cuenta capital, emitiéndose, al efecto, las acciones correspondientes al capital autorizado las que se distribuirán a prorrata entre los respectivos tenedores de acciones procediéndose a su emisión y distribución en la forma que determine el artículo 7 de este Estatuto. — Artículo 31: La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora con intervención del Síndico, designados ambos por la Asamblea, la que fijará la duración de sus mandatos y remuneraciones. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad corresponderá íntegramente a las acciones privilegiadas y ordinarias que hubieren suscriptas en ese entonces, en proporción a sus integraciones. — Artículo 32: Para cualquier modificación de estos estatutos se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 de los presentes, en cuanto se refiere a los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 33: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio Argentino vigente en lo que establece para las sociedades anónimas. — Segundo: El señor Carlos Enrique Bonetti o en su defecto o ausencia el señor José María Bautista Tadeo Deambroggi, queda especialmente facultado: a) Para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y de la Personería Jurídica; b) Para aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Para que, una vez obtenida la personería jurídica, otorgue la escritura respectiva conforme con lo dispuesto en el Artículo 319 del Código de Comercio, ejercitando al efetco los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la Sociedad; proceda a efectuar los trámites del caso solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practique todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad. — Tercero: Declarar suscriptos Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) en acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, en la siguiente forma: Señor Carlos Bonetti sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), Carlos Enrique Bonetti, sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), José María Bautista Tadeo Deambroggi sesenta mil pesos moneda nacional (m$n 60.000), Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti sesnta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), Marta Raquel Bonetti de Deambroggi sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), José Bautista Deambroggi sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), Ramón Lascano treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), Zunilda Blanca Maciel de Bonetti sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), Héctor Horacio Granitto treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), Leopoldo Enrique Acuña treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), Ida María Pagliano de Deambroggi sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) y Humberto D'Amelio treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), se ha integrado el 10% (diez por ciento), o sea sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000). — Cuarto: Quedan nombrados para formar parte del primer Directorio, las siguientes personas: Directores titulares, los señores: Carlos Bonetti, Carlos Enrique Bonetti, José María Bautista Tadeo Deambroggi, Marta Raquel Bonetti de Deambroggi y Zunilda Blanca Maciel de Bonetti, Directores suplentes, los señores: José Bautista Deambroggi, Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti, Ida María Pagliano de Deambroggi, Héctor Horacio Granitto y Leopoldo Enrique Acuña. Síndico titular: Jacinto Armando Goyena; Síndico Suplente: Ramón Lascano. De conformidad con lo consignado en sellos números 0.017.935 al 0.017.942 firman a continuación los comparecientes. C. Bonetti (Carlos Bonetti). Carlos E. Bonetti (Carlos Enrique Bonetti). J. N. Deambroggi (José María Bautista Tadeo Deambroggi). Cristina D. de Bonetti (Cristina Di Pietro Meccia de Bonetti). Marta R B. de Deambroggi (Marta Raquel Bonetti de Deambroggi). José B. Deambroggi (José Bautista Deambroggi). Ramón Lascano (Ramón Lascano). Z. B. M. Bonetti. (Zunilda Blanca Maciel de Bonetti). Héctor H. Granitto (Héctor Horacio Granitto). Leopoldo E. Acuña (Leopoldo Enrique Acuña). María A. P. de Deambroggi (Ida María Pagliano de Deambroggi). H. D'Amelio (Humberto D'Amelio). "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 41.508|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Fotogen, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Constituida en esta Capital el 20 de abril de 1955. Estatutos de fojas uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º. Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º. Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entre líneas "Anónima" "Comercial". Valen. Aramburu. E. B. Busso. Decreto Nº 3.679. Es copia. R. Ramos. Rodolfo Ramos, Sub-jefe del despacho. Hay un sello". "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes cada uno por sí y en el carácter que tienen acreditados los dos primeros, continúan diciendo: Que en virtud de los antecedentes expuestos, transcripciones y protocolizaciones precedentemente insertas, otorgan y declaran constituída definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Fotogen", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y protocolizados sus estatutos y el respectivo decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, al folio setecientos treinta y cinco del Registro número ciento once, interinamente a mi cargo, solicitando de mí el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación o inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Justo Rodríguez y don José Montes, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos E. Bonetti. — J. M. Deambroggi. — Z. B. M. Bonetti. — Héctor H. Granitto. — Ramón Lascano. — Leopoldo E. Acuña. — H. D'Amelio. — J. Rodríguez. — José Montes. Hay un sello. F. Ruiz de Luque. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y cinco del Registro ciento once, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente extendido en doce sellos de dos pesos moneda legal numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: de hoy, o en su defecto un certificado de depósito, a, girar, ha sido, Vale. Hay un sello. F. Ruiz de Luque. — Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 760.— e.11|5-Nº 2.254-v.11|5|56

SATURNIA

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 152. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Rosario Ricca, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y nueve, vecinos de Avellaneda, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Paillot, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento número doscientos siete mil setecientos cincuenta y uno, vecino de esta ciudad; don David Botbol, casado, español, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos ocho, de la Policía de la Capital Federal, de este vecindario; don Alfredo Tomasi, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad número un millón doscientos veinte mil ciento treinta y cinco, de la Policía de la Capital Federal, vecino de esta ciudad; don Abraham Kitay, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos sesenta y tres mil ciento doce de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, vecino de Avellaneda, de tránsito aquí; don Enrique Francisco Butti, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Bernal, accidentalmente aquí; don Agustín Gardonio, casado, italiano, constructor, con cédula de identidad número setecientos ochenta mil ciento treinta y seis, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, vecino de Avellaneda, de tránsito aquí, don Roberto Mariano Blanco, casado, argentino, escribano, con libreta de enrolamiento número un millón cincuenta y tres mil setecientos seis, domiciliado en Avellaneda, de tránsito aquí; don Simón Kitay, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en esta ciudad; y don José Alfredo Díaz Soto, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número un millón noventa y seis mil novecientos ochenta y dos, vecino de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Rosario Ricca, Carlos Alberto Paillot, David Botbol, Alfredo Tommasi, Abraham Kitay, Enrique Francisco Butti, Agustín Gardonio, Héctor Paillot, Roberto Mariano Blanco y Simón Kitay, constituyeron con carácter provisorio una Sociedad Anónima, que denominaron "Ruca, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", la cual posteriormente cambió de denominación por la de "Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", según surge de lo que se transcribirá. Que a los efectos del reconocimiento de esa entidad como persona jurídica, se promovió el expediente letra I., número sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el que previo los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo dictó el decreto número cinco mil quinientos treinta y seis de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, autorizando el funcionamiento de la sociedad "Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria" y aprobando el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que con el fin de dar cumplimiento a esta disposición legal, vienen por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta de su constitución provisoria y su ampliatoria, cesión de cuotas efectuada por el señor Héctor Paillot a favor del señor José Alfredo Díaz Soto, el estatuto con las modificaciones introducidas al mismo por la repartición citada, el detalle de las suscripción de acciones, y el decreto mencionado precedentemente, todo lo que copiado del referido expediente promovido ante la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista a efectos de su otorgamiento, es del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Rosario Ricca, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Eva Perón (actualmente Avenida Mitre) Nº mil novecientos ochenta, primer piso, departamento "B", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires Cédula de Identidad Nº seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y nueve; Carlos Alberto Paillot, argentino, casado, médico, domiciliado en calle Rodríguez Peña Nº mil novecientos cincuenta y seis, de esta Capital, libreta de enrolamiento matrícula Nº doscientos siete mil setecientos cincuenta y uno; David Botbol, español, casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Parral Nº mil setenta y ocho de esta Capital, Cédula de Identidad Nº un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos ocho de la Policía de la Capital Federal; Alfredo Tommasi, italiano, casado, comerciante, domiciliado en calle Hidalgo Nº mil trescientos doce de esta Capital, Cédula de Identidad Nº un millón doscientos veinte mil ciento treinta y cinco de la Policía de la Capital Federal: Abraham Kitay, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en calle Cervantes Nº ciento once, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº novecientos sesenta y tres mil ciento doce de la Provincia de Buenos Aires; Enrique Francisco Butti, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Belgrano Nº trescientos setenta y cuatro, Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Agustín Gardonio, italiano, casado, constructor, domiciliado en la calle Elizalde Nº setenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº setecientos ochenta mil ciento treinta y seis de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Héctor Paillot, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Callao novecientos treinta y ocho, planta baja, Capital, libreta de enrolamiento matrícula Nº doscientos doce mil ochocientos tres; Roberto Mariano Blanco, argentino, casado, escribano, domiciliado en Avenida Eva Perón (actualmente Avenida Mitre) Nº doscientos ochenta y dos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Matrícula Nº un millón cincuenta y tres mil setecientos seis; y don Simón Kitay, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en calle Azcuénaga Nº ciento cincuenta y uno, piso segundo "D", Capital, Cédula de Identidad Nº un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco de la Policía de la Capital Federal, cuya reunión se efectúa en el local de la Avenida Callao Nº novecientos treinta y ocho, planta baja, bajo la presidencia del Sr. Rosario Ricca, éste declaró abierto el acto, siendo las diez y ocho horas y expuso; Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima se encomendó al Dr. Carlos J. Manzuoli la redacción de un proyecto de estatutos que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de un cambio de ideas, los mismos resuelven constituir una entidad que se denominará "Ruca, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, que se gobernará por los estatutos considerados en esta reunión y que se aprueban en este acto, el que firmado por los comparecientes se incorporan como parte integrante de esta acta. Seguidamente los concurrentes resuelven suscribir acciones de la sociedad anónima constituída con el siguiente resultado: Cada uno de los diez concurrentes suscribe dos mil acciones de cien pesos cada acción, ordinaria, al portador, con cinco votos cada una. En total veinte mil acciones de cien pesos cada acción, por un monto de dos millones de pesos moneda nacional, con lo que queda suscripto el capital social autorizado a que se refiere el artículo cuarto de los estatutos. Dejan constancia los concurrentes que de las acciones suscriptas se han integrado la suma de ciento setenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional por igual importe abonado al martillero J. M. Olagaray en oportunidad de la subasta judicial efectuada el veinticuatro de noviembre último, en el local de la calle Veinticinco de Mayo trescientos once, Capital, cuya subasta fué ordenada por el señor Juez Nacional de primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº veinte de esta Capital, doctor Ismael Segovia, Secretaría Nº cincuenta y ocho, desempeñada por el Dr. Juan L. Peña, en los autos caratulados "Ottonello Juan Marcos c/Graziano Tranquilino y Hnos., S.R.L. Cobro hipotecario". En dicha subasta, el señor Rosario Ricca adquirió en comisión para esta sociedad anónima que ahora se constituye, el inmueble que se remata y que consiste en una fracción de terreno compuesta de treinta y tres m. cero cinco de frente al S.O., por diecisiete m. cuarenta en su otro frente al S.E., en la esquina formada por las calles Corrientes y Lavalle, de esta Capital, conforme a las demás medidas y linderos y demás circunstancias que se especifican en las respectivas actuaciones y boleto de venta. La compra la efectuó en la suma de un millón seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, abonándose ciento veintinueve mil seiscientos pesos correspondiente al ocho por ciento de seña y cuarenta y ocho mil seiscientos pesos por el tres por ciento de comisión. La suma total de ciento setenta y ocho mil doscientos pesos m|n. ha sido integrada, por partes iguales, entre los diez constituyentes de esta sociedad anónima y en este acto integran el saldo faltante hasta completar la suma de doscientos mil pesos correspondiente al diez por ciento del capital suscripto. Dicho saldo asciende a la suma de veintiún mil ochocientos pesos m|n. aportando —como queda dicho—, dos mil ciento ochenta pesos cada uno. Dejan convenido los comparecientes que se comprometen a integrar el saldo de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de ciento ochenta mil pesos cada uno, a más tardar dentro de las veinticuatro horas de que le sea notificado al señor Rosario Ricca (en el juicio en que se ordenó la subasta de referencia), la aprobación de la misma con la obligación de depositar el precio. Todo lo cual, a efecto de que el señor Ricca haga la consignación del saldo y se finiquite la operación. Y queda, asimismo, convenido que en el inmueble de referencia, la sociedad anónima que se constituye construirá un edificio bajo la dirección de los arquitectos Héctor Paillot y José Alfredo Díaz Soto y por el constructor don Agustín Gardonio, el primero y el último integrantes de esta sociedad. A continuación se resuelve que el primer Directorio se componga de diez miembros y para integrar el mismo se designan: Presidente, don Rosario Ricca; Vicepresidente Primero, Dr. Carlos Alberto Paillot; Vicepresidente Segundo, don Alfredo Tommasi; Secretario, Escrib. Roberto Mariano Blanco; Directores Titulares: Don David Botbol, don Abraham Kitay, don Enrique Francisco Butti, don Agustín Gardonio, don Héctor Paillot y don Simón Kitay; Síndico Titular: Dr. Carlos J. Manzuoli; Síndico Suplente: Don Salvador Ricca. Por último, se resuelve autorizar al Dr. Carlos J. Manzuoli y al Escribano Roberto Mariano Blanco, además del señor presidente

don Rosario Ricca, para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica de la sociedad, acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones que determine la Inspección General de Justicia y, oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. A tal efecto, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Por último, se resuelve fijar el domicilio de la sociedad en la Avenida Callao novecientos treinta y ocho, planta baja, Capital. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve y treinta, firmando todos los comparecientes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra. Entre líneas: "para que": Vale. — Rosario Ricca. — Alfredo Tommasi. — Agustín Gardonio. — Simón Kitay. — David Botbol. — Francisco Butti. — Abraham Kitay. — H. Paillot. — Carlos Alberto Paillot. — Roberto M. Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo Tommasi, Rosario Ricca, Agustín Gardonio, Simón Kitay, David Botbol, Francisco Butti, Abraham Kitay, H. Paillot, Carlos Alberto Paillot, Roberto M. Blanco, han sido puestas en mi presencia por los señores: Alfredo Tommasi, Rosario Ricca, Agustín Gardonio, Simón Kitay, David Botbol, Enrique Francisco Butti, Abraham Kitay, Héctor Paillot, Carlos Alberto Paillot y Roberto Mariano Blanco, personas de mi conocimiento, doy fe. J. Monticelli. Tit. Reg. trescientos veinte. Cap. Hay un sello." — "En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Rosario Ricca, Carlos Alberto Paillot, David Botbol, Alfredo Tommasi, Abraham Kitay, Enrique Francisco Butti, Agustín Gardonio, Roberto Mariano Blanco, Simón Kitay y José Alfredo Díaz Soto, éste argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en Avenida Callao novecientos treinta y ocho, planta baja, de esta Capital, libreta de enrolamiento matrícula Nº un millón noventa y seis mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Rosario Ricca para tratar asuntos relacionados con la constitución de "Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — Abierto el acto siendo las diecinueve horas, el presidente expuso: Que según es del conocimiento de los presentes, por instrumento otorgado el treinta y uno de enero último, el arquitecto Héctor Paillot cedió a don José Alfredo Díaz Soto, aquí presente, los derechos y acciones que le correspondían en su carácter de socio constituyente de la sociedad anónima "Ruca" (en formación), cuya denominación es ahora "Saturnia", por haber existido otra anterior llamada "Ruca" cuando se pidió la autorización gubernativa que prescribe el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Que esa cesión total fue hecha adquiriéndola el cesionario en comisión en la siguiente proporción: ciento diez acciones de pesos cien cada una para el nombrado cesionario Díaz Soto y doscientas diez acciones para cada uno de los nueve constituyentes restantes, de donde en concreto han quedado suscriptas acciones de la sociedad anónima de que se trata en la siguiente forma: Cada uno de los señores: Carlos Alberto Paillot, David Botbol, Alfredo Tommasi, Abraham Kitay, Enrique Francisco Butti, Agustín Gardonio, Roberto Mariano Blanco, Simón Kitay y el que habla Rosario Ricca, han suscripto dos mil doscientas diez acciones de cien pesos cada acción, ordinarias, al portador, con cinco votos cada una y el señor José Alfredo Díaz Soto ciento diez acciones de cien pesos cada una, ordinarias, al portador, con cinco votos cada una, por un monto total de dos millones de pesos moneda nacional, integrándose en dinero pesos un millón ochocientos setenta mil cuatrocientos o sea el noventa y tres cincuenta y dos por ciento de sendas suscripciones. Considerada la cesión efectuada por el Arq. Héctor Paillot de referencia, previo un cambio de ideas, es aceptada por el voto unánime de los concurrentes ratificándose la actuación cumplida, en tal sentido por el señor Rosario Ricca. Acto seguido manifiesta el señor Rosario Ricca que puesto que en el inmueble adquirido para esta sociedad, a que se ha referido el acta de constitución, se proyecta levantar un edificio de varios pisos para lo cual se va a necesitar un mayor capital en el curso de la edificación, propone se fije como capital autorizado la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, encontrándose ya suscriptos dos millones de pesos m|n. de c|l. debiéndose hacer las nuevas emisiones previa resolución del Directorio. Previo un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el Sr. Ricca, facultándose a éste para redactar los artículos pertinentes debiendo quedar el artículo cuarto de la siguiente manera: "El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos diez millones m|n. de c|l.) representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, de las cuales se encuentran suscriptas veinte mil acciones, ordinarias, al portador con cinco votos cada una. El capital restante podrá ser emitido en seires sucesivas de acciones ordinarias, de voto simple o con cinco votos o acciones preferidas, cuyo monto, forma y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que poseen y para ejercer ese derecho deberán comunicar su decisión en el plazo que determine el Directorio, cuyo plazo no será menor de quince días y se hará conocer por las publicaciones que determina el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº diecinueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro. Cada resolución del Directorio relativa a emisión de serie de acciones se elevará a escritura pública e inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en las publicaciones determinadas por el decreto número diecinueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro y se comunicará a la Inspección General de Justicia". A continuación el Presidente manifiesta: Que con el capital suscripto se han hecho las siguientes inversiones: pesos ciento setenta y ocho mil doscientos, por seña y comisión abonada al martillero J. M. Olagaray según se ha dicho en el acta constitutiva; pesos veintiún mil ochocientos depositados a la orden conjunta de la Inspección General de Justicia y del que había conforme a las disposiciones pertinentes, cuyo depósito se complementó con pesos ciento ochenta mil, más de acuerdo al dictamen de la Inspección mencionada y pesos un millón cuatrocientos noventa mil cuatrocientos —depositados a la orden del Juez y para el juicio— en que se efectuó la compra del inmueble a que se refiere el acto constitutivo. Totalizan dichas inversiones la suma de pesos un millón ochocientos setenta mil cuatrocientos. A moción del señor Abraham Kitay, se aprueban, por unanimidad de los presentes, las inversiones aludidas y a moción del mismo se ratifica por unanimidad, la autorización conferida al Presidente don Rosario Ricca, al Dr Carlos J. Manzuoli y al Esc. Roberto Mariano Blanco en el acto constitutivo de la sociedad para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica de la sociedad con las modificaciones acordadas, acepten e introduzcan en el mismo las modificaciones que determine la Inspección General de Justicia y, oportunamente, otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve firmando todos los comparecientes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra. — Roberto M. Blanco. — David Botbol. — Rosario Ricca. — Agustín Gardonio. — Abram Kitay. — Francisco Butti. — Simón Kitay. — José A. Díaz Soto. — Carlos Alberto Paillot. — Alfredo Tommasi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Roberto M. Blanco". — "David Botbol". — "Rosario Ricca". — Agustín Gardonio". — "Abram Kitay" — "Francisco Butti". — "Simón Kitay". — 'José A. Díaz Soto". — 'Carlos Alberto Paillot" y "Alfredo Tommasi" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Roberto Mariano Blanco. — David Botbol. — Rosario Ricca. — Agustín Gardonio. — Abraham Kitay. — Enrique Francisco Butti. — Simón Kitay. — José Alfredo Días Soto. — Carlos Alberto Paillot y Alfredo Tommasi, respectivamente, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — J. Monticelli. — Hay un sello. — Titular del Registro, trescientos veinte". "Entre el Sr. Arq. Héctor Paillot, por una parte, y el señor José Alfredo Días Soto, por la otra, se conviene: Primero: El señor Paillot cede y transfiere los derechos y acciones que le corresponden en su calidad de socio constituyente de la sociedad anónima "Ruca" (en formación) al señor Díaz Soto (en comisión), cuya sociedad se constituyó el veintidós de diciembre último en esta Capital y respecto de la cual se ha solicitado la autorización gubernativa pertinente. — Segundo: La cesión se efectúa por el precio de veinte mil pesos m|n., que corresponde al importe ya integrado por el cedente por la suscripción de acciones. Esta suma ha sido abonada por el cesionario al Sr. Paillot y éste le da por la presente recibo y carta de pago. —Tercero: El cesionario antes nombrado asume las obligaciones contraídas por el cedente en el contrato de sociedad mencionado, en especial la de aportar, en tiempo propio, los ciento ochenta mil pesos m|n. restantes de la suscripción de acciones efectuada por el cedente. — Cuarto: El señor Rosario Ricca, presidente de la sociedad anónima en formación "Ruca", según constancias del acta de constitución provisoria presentada al Poder Ejecutivo Nacional, acepta la cesión que se efectúa mediante este contrato. En fe de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los treinta y un días de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — H. Paillot. — Certifico que la firma que antecede y dice "H. Paillot", pertenece y ha sido puesta en mi presencia por don "Héctor Paillot", persona hábil y de mi conocimiento doy fe. — Bs. Aires, enero treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco. Enero treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco. — J. Monticelli. Hay un sello. Titular del Registro trescientos veinte". 'Nombre. Domicilio, Duración. Artículo Primero: Con la denominación de "SATURNIA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. Objeto Social. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, sobre bienes urbanos y rurales: construcciones en general así como cualquier operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) La explotación y administración de establecimientos rurales; c) La importación y exportación, distribución, compra y venta de toda clase de mercaderías en general; d) La realización de toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo; la constitución, transferencia y administración de hipotecas; compraventa de acciones y títulos públicos o privados y otros valores y la financiación de las operaciones comprendidas en su objeto social; e) Todo otro negocio relacionado directamente con los precedentemente enunciado. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos diez millones m|n. de c|l.) representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, de las cuales se encuentran suscriptas veinte mil acciones, ordinarias, al portador, con cinco votos cada una. El capital restante podrá ser emitido en series sucesivas de acciones ordinarias, de voto simple o con cinco votos o acciones preferidas, cuyo monto, forma y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean y para ejercer ese derecho deberán comunicar su decisión en el plazo que determine el Directorio, cuyo plazo no será menor de quince días y se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. Cada resolución del Directorio relativa a emisión de serie de acciones se elevará a escritura pública e inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta un quince por ciento anual acumulativo, por dos ejercicios, sin perjuicio del que les corresponderá con carácter de adicional. Este dividendo adicional nunca podrá ser superior, en total, al diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. En el caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Artículo Sexto: No abonándose las cuotas de integración de las acciones dentro del plazo establecido correrá a cargo del suscriptor el interés del uno por ciento mensual sobre el saldo adeudado. El Directorio estará facultado para proceder conforme lo dispone el segundo apartado del Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, sin perjuicio de exigir judicialmente su pago, debiendo adoptar un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles no reconociéndose por la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho, del Código de Comercio. Podrán expedirse títulos representativos de más de una acción, si así lo dispone el Directorio. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación con justificación del valor de los bienes adquiridos en esa forma, que deberá representar el equivalente del monto de las acciones dadas en pago. — Administración. Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros designados por la Asamblea General, la que también podrá elegir de uno a cinco Directores suplentes. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. El Directorio elegirá de entre sus miembros el Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo y Secretario. El Presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente; b) Emitir debentures dentro y fuera del país; c) Realizar todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares; d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; e) Nombrar Gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. Los Directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionados con la administración y dirección de la Sociedad. En estos casos así como también cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración que las fije el Directorio, será con cargo a gastos generales y ad referéndum de la asamblea. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dós y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Fiscalización — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que tendrá las funciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, será reemplazado por el síndico suplente. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro de los diez días de formulado el pedido. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial, durante quince y diez días y comenzarán con una anticipación de dieciocho y trece días, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Para poder asistir los accionistas a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Cada acción ordinaria y cada acción preferida, éstas en el caso del artículo quinto, tendrán derecho a un voto y las de voto múltiple tendrán cinco votos. Para elección de síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. — Utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio. Estas remuneraciones, sumadas a las que se determinen para los directores por toda otra tarea, funciones técnicas o comisiones especiales que lleguren a desempeñar, no podrán exceder en su totalidad del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse en uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo básico y la participación adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del síndico. Pagado el Pasivo, el remanente se distribuirá así: a) Se reintegrará el Capital integrado de las acciones preferidas; b) se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se pagarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarias en proporción al capital aportado. Rosario Ricca. Simón Kitay. Roberto M. Blanco. Francisco Butti. Abram Kitay. Agustín Gardonio. David Botbol. H. Paillot. Carlos Alberto Paillot. Alfredo Tommasi. Certifico que las firmas que anteceden y dicen Rosario Ricca, Simón Kitay, Roberto M. Blanco, Francisco Butti, Abram Kitay, Agustín Cardonio, David Botbol, H. Paillot, Carlos Alberto Paillot y Alfredo Tommasi, han sido puestas en mi presencia por los señores Rosario Ricca, Simón Kitay, Roberto Mariano Blanco, Enrique Francisco Butti, Abraham Kitay, Agustín Gardonio, David Botbol, Héctor Paillot, Carlos Alberto Paillot y Alfredo Tommasi, personas de mi conocimiento, doy fe. J. Monticelli. Hay un sello. Tit. Reg. trescientos veinte. Cap.", "En concreto han quedado suscriptas acciones de la sociedad anónima de que se trata en la siguiente forma: acciones ordinarias, al portador, con cinco votos cada una: Rosario Ricca: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Carlos Alberto Paillot: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. David Botbol: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Alfredo Tommasi: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Abraham Kitay: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Enrique Francisco Butti: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Agustín Gardonio: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. Roberto Mariano Blanco: dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. — Simón Kitay: Dos mil doscientas diez acciones de pesos cien c|u. — José Alfredo Díaz Soto: Ciento Diez acciones de pesos cien c|u. — Veinte mil acciones de pesos cien c|u. o sean Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrándose pesos un millón ochocientos setenta mil cuatrocientos en dinero. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, catorce Dic. mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente Nº sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres—I—cincuenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, y el dictamen de la Inspección Genefal de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónimá, previo cumplimiento del art. trescinetos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital, con la denominación de "Ruca, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a siete vuelta (siete vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve (veintinueve) a treinta y uno vuelta (treinta y uno vta.) y la salvedad de que, en todos los casos, se reemplaza la cita del decreto número diecinueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro por la expresión "publicaciones en el Boletín Oficial por tres días". — Al expedir testimonio se tendrá en cuenta el acta de fojas veinticinco (veinticinco) a veintiséis vuelta (veintiséis vta.) y detalle de la suscripción de acciones de fojas treinta y dos

(treinta y dos). — Art. Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº cinco mil quinientos treinta y seis. — Aramburu. — L. Landaburu. Hay un sello. Es copia fotográfica del original. Héctor E. Carabba. Héctor E. Carabba, Secretario de Despacho de la Presidencia de la Nación." Es Copia Fiel, doy fe, como de que la cesión efectuada por el señor Héctor Paillot a favor del señor José Alfredo Díaz Soto, se encuentra repuesta con una estampilla de ochenta pesos número cero cero veinticuatro mil trescientos sesenta y seis, serie N., inutilizada el siete de febrero del año próximo pasado, con un sello de la caja tres de la Dirección General Impositiva. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Juan Sansinena y don Camilo López, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Rosario Ricca. — Carlos Alberto Paillot. — David Botbol. — Alfredo Tomasi. — Abram Kitay. — Agustín Gardonio. — Roberto M. Blanco. — Francisco Butti. — Simón Kitay. — José A. Díaz Soto. — J. Sansinena. — Camilo López. — Está mi sello. — Ante mí: J. Monticelli. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio ciento sesenta y dos del Registro trescientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Saturnia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", expido el presente testimonio, extendido en once sellos de ley numerados correlativamente del un millón ciento nueve mil cuatrocientos setenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, mayo 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 772. — e.11|5-Nº 12.885-v.11|5|55

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|4|56.

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los señores Alberto Mattei y Juan Campbell, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Tucumán número ciento diez y siete, de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurren en nombre y representación de la "COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO "SAIRE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", de la cual son Presidente y Secretario respectivamente, justificándose la existencia legal de la sociedad, carácter invocado y autorización para este otorgamiento con: la escritura de constitución definitiva otorgada ante mí, en este registro, al folio mil cincuenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, que en testimonio se inscribió en el de Comercio, el treinta y uno de agosto de igual año, bajo el número setecientos veinte y cinco, folio trescientos trece, del libro cuarenta y nueve, tomo A, y con las actas de asamblea número tres obrante de fojas ochenta y dos a ochenta y seis y de Directorio número veinte y nueve, obrante de fojas ochenta y seis a ochenta y siete del correspondiente libro, siendo la parte pertinente y el tenor literal de dichos documentos como sigue: "Texto definitivo del Estatuto. Título uno. Nombre, Duración, Domicilio y Objeto de la Sociedad. — Artículo uno: Bajo la denominación de Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" queda constituída una sociedad anónima. — Artículo dos: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos sociales por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo tres: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires... Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación tanto en la República como en el exterior a la instalación, reparación, compra-venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución y representación de materias primas, productos elaborados y manufacturados en los ramos de aire acondicionado, electricidad, vidrio, química, metales y actividades afines... Título Cuatro. — Dirección y Administración. — Artículo diez: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve Directores titulares y tres Directores suplentes... Artículo once: Los Directores durarán un año en sus cargos y pueden ser reelectos sin limitación... Artículo veinte: El Presidente será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, judiciales y comerciales. En su ausencia el Vicepresidente representará a la sociedad y en defecto de ambos, lo harán dos directores designados por el Directorio. Además, son deberes y atribuciones del Presidente, ejercer la representación legal de la sociedad, con su firma refrendada, por la del Director Secretario, para todos los asuntos y negocios en general..." "Buenos Aires, 10 Mar. 1953 — Vistos: el expediente Nº 39920|52... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital, con la denominación de Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima, el 14 de noviembre de 1951 y apruébase su estatuto... ..." "Acta de la 3º Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Aire Acondicionado Saire Sociedad Anónima, Comercial e Industrial del 20 de diciembre de 1955. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, se reunieron... los accionistas...

Ocupa la presidencia el presidente Sr. Alberto Mattei, quien manifiesta que habiendo quórum legal para sesionar, queda constituída la asamblea, dando lectura a la Orden del Día... 5º: Fijación del número de Directores y su elección por un año... Se pasó a considerar el quinto punto del Orden del Día: "Fijación del número de Directores y su elección por un año y a propuesta del señor Alfredo E. Figueira y por unanimidad, se resolvió mantener el actual número de Directores, eligiendo para tales cargos por el período de un año a los señores: Alberto Mattei; Carlos A. Stoltzing, Arnaldo P. Cosan, Juan Campbell, José M. Ferreccio, Mario I. Schenone, Dr. Carlos Tessieri, Héctor E. Viavaca..." "Acta de la Reunión número 29 del Directorio de Compañía de Aire Acondicionado Saire Sociedad Anónima, Comercial e Industrial del 21 de diciembre de 1955. (Al margen). Presentes: Alberto Mattei; Juan Campbell; Arnaldo P. Cosan; Mario I. Schenone; Carlos A. Stoltzing; José M. Ferreccio; Dr. Carlos Tessieri; H. E. Viacava. — En Buenos Anres, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Directores, anotados al margen, en su local social, Tucumán 117, siendo las diez horas, el Sr. Juan Campbell expresó que correspondiendo designar un Director que presidiese la reunión, proponía a tal efecto al Sr. Alberto Mattei. — Apoyada la propuesta por unanimidad el Sr. Mattei aceptó y agradeció la designación declarando abierta la sesión. Expresó el Sr A. Mattei que la reunión tenía por objeto elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad por un nuevo período estatutario. A moción del Sr. Carlos A. Stoltzing, y por unanimidad, se resolvió elegir Presidente al Sr. Alberto Mattei; Vicepresidente al Sr. Mario I. Schenone; Secretario al Sr. Juan Campbell y Tesorero al Sr. Arnaldo P. Cosan, quedando por lo tanto constituído el Directorio como sigue: Presidente: Alberto Mattei; Vicepresidente: Mario I. Schenone; Secretario: Juan Campbell; Tesorero: Arnaldo P. Cosan; Directores Titulares: José M Ferreccio; Carlos A. Stoltzing; Héctor E. Viacava; C. Tessieri; "Síndico Alberto T. López..." Lo transcripto es conforme con sus referidos originales, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dijeron: Que a fin de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicitan la protocolización en este Registro a mi cargo, de las correspondientes actuaciones obrantes en el expediente del Ministerio del Interior y Justicia número sesenta mil veintinueve, letra I, año mil novecientos cincuenta y cinco, caratulado "Compañía de Aire Acondicionado Saire" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación reforma de Estatutos", que tramita ante la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe, siendo la parte pertinente de dichas actuaciones, como sigue: "Acta de la 1ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Aire Acondicionado Saire Sociedad anónima, Comercial e Industrial del 26 de enero de 1954. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunieron en su local social Tucumán 117 los accionistas Señores: Alberto Mattei, por sí, dos mil novecientos noventa (2990) acciones con derecho a un mil quinientos (1500) votos; Juan Campbell, por sí, dos mil doscientas (2200) acciones con derecho a un mil quinientos (1500) votos; Arnaldo Pedro Cosan, por sí, un mil seiscientos treinta (1630) acciones con derecho a un mil quinientos votos; Mario Irain Schenone, por sí, un mil seiscientos treinta (1630) acciones con derecho a un mil quinientos votos; Carlos Alberto Stolzing por sí, dos mil cien (2100) acciones, con derecho a un mil quinientos (1500) votos; José Manuel Ferreccio, por sí setecientos diez (710) acciones con setecientos diez (710) votos; Héctor Elías Viacava, setecientos diez (710) acciones con setecientos diez (710) votos: Doctor Carlos Tessieri, dos mil seiscientos diez (2610) acciones con derecho a un mil quinientos (1500) votos; Alfredo Esteban Figueira, cuatrocientas acciones con cuatrocientos (400) votos; Dr. Julio Augusto Rey, por sí, diez (10) acciones con diez votos, e Inocencio De Ferrari, por sí, diez (10) acciones con diez votos, que representan en conjunto quince mil (15000) acciones con derecho limitado a diez mil ochocientos cuarenta (10.840) votos, cuyo detalle firmado por todos los presentes se encuentra registrado en el Libro de Asistencia de Accionistas al folio uno. No asistió Inspector de Justicia. Ocupa la presidencia el Presidente Sr. Alberto Mattei, quien manifiesta que habiendo quórum legal para sesionar, queda constituída la Asamblea, dando lectura a la Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1954 a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente Orden del Día — 1º Reforma de los artículos 5, 6, 10, 12 y 31 de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117 por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1953. — El Directorio. — Expresa a continuación el Señor Presidente de la Asamblea que se va a pasar a considerar el primer punto del Orden del Día. "Reforma de los artículos 5, 6, 10 12 y 31 de los Estatutos Sociales" e indicando que están cumplidas las exigencias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para la validez de las deliberaciones — En uso de la palabra el Sr. Alfredo Esteban Figueira manifiesta que habiendo sido el proyecto de reforma llevado al conocimiento de los Señores Accionistas con mucha anterioridad a la fecha de la Asamblea, procede se ponga a votación el mismo, si no hubiera observaciones que formular. Puesta a consideración la propuesta del Sr. E. A. Figueira, después de un cambio de ideas, es aprobada por el voto unánime de los Accionistas presentes la reforma a los artículos 5, 6, 10, 12 y 31 de los Estatutos Sociales, quedando los mismos con la siguiente redacción: "Art. cinco: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divido en veintiún mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales se encuentran suscriptas e integrado la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Art. seis: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión en serie de acciones ordinarias o preferidas, debiendo en cada caso determinar la Asamblea el carácter de las acciones que se emitan. La Asamblea, con el quórum legal establecido p[illegible] exponer la emisión de acciones preferidas, que no tendrán votos, salvo que se les adeudare dividendos en cuyo caso gozarán de ese derecho en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Dichas acciones gozarán de un dividendo acumulativo no mayor del doce por ciento y tendrán preferencia para el reembolso en caso de disolución de la Sociedad. No podrá emitirse ninguna serie de acciones sin que la anterior de la misma naturaleza esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento. Cada resolución de aumento será propuesto por el Directorio el que deberá someterlo a la asamblea general de accionistas debiendo, al efecto, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 852|55 de 14 de octubre de 1955. Las nuevas emisiones se harán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, el que podrá aceptar en pago de ellas toda clase de bienes, siempre que los mismos, incorporados al activo social representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones cien mil pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo a lo establecido en este artículo. Para la suscripción de los aumentos de capital, los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas clases. Los accionistas tendrán un plazo de quince días, a partir de la última publicación para hacer uso de este derecho preferencial. No usando el derecho de opción algún accionista, los demás acrecientan su opción preferencial en la proporción del número de acciones que posean. Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por la pérdida que resultara además del seis por ciento de interés anual que devengará la deuda hasta su íntegro pago a la sociedad. — Art. diez: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá aumentar o reducir el número de directores titulares, hasta un máximo de doce y mínimo de tres. — Art. doce: Si ocurriesen vacantes en el Directorio, éste designará entre los accionistas y con la aprobación del síndico, el director o directores para llenarlas. — Art. treinta y uno: Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentos vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se separará el dos po ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; del resto se deducirán [illegible] correspondan a las remuneraciones del presidente, directores titulares y síndico y extraordinarias al personal según lo fije la Asamblea y las necesarias para atender al pago del dividendo de las acciones preferidas. La suma que corresponda a remuneraciones del presidente y directores titulares no podrá exceder del doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Del remanente dispondrá la Asamblea en la forma que estime más conveniente. A moción del Sr. Alfredo E. Figueira y por votación unánime de los accionistas presentes, se resuelve autorizar al señor presidente del Directorio o a quien lo reemplace para que en nombre y representación de la Sociedad acepte las modificaciones que la Inspección General de Justicia eventualmente introduzca en la reforma aprobada. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea" en uso de la palabra el Sr. Alfredo E. Figueira propuso que se facultara al Sr. Presidente para que efectuase las designaciones. Aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Figueira, el Señor Presidente designó al efecto señalado a los Señores Alfredo Esteban Figueira e Inocencio de Ferrari. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradeció a los señores presentes su concurrencia a la Asamblea, dando por terminado el acto siendo las dieciocho horas veinticinco minutos del día, mes y año al principio indicados. — (Fdo.) A. E. Figueira. — I. De Ferrai. — A. Mattei. — Julio A. Rey. — Es copia fiel de su original asentado a fs. 35 al 40 inclusive del libro de Actas Nº 1 de Compañía de Aire Acondicionado Saire, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima Comercial e Ind. — A. Mattei. — Julio A. Rey." — "S. A. Compañía de Aire Acondicionado Saire - S. A. Com. e Ind. — Asamblea General Extraordinaria del 26 de Enero de 1954. — Número de orden — Fecha — Año 1954 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital — $ — Cantidad de votos (Décimo — Art. 350 — C. C.) (Dos décimos de los presentes) — Firmas: 1-20-Enero — Alberto Mattei — Por sí — 2.990 — 299.000 — 1.500 — 1.500 — A. Mattei. 2-20-Enero — Juan Campbell — Por sí — 2.200 — 220.000 — 1.500 — 1.500 — Juan Campbell. — 2 — 20 — Enero — Arnaldo Pedro Cosan — Por sí — 1630 — 163.000 — 1.500 — 1.500 — Arnaldo Cosan. — 4 — 20 — Enero — M. Irain Schenone — Por sí — 1630 — 163.000 — 1.500 — 1.500 — M. Schenone. — 5 - 20 — Enero — Carlos Alberto Stoltzing — Por sí — 2.100 — 210.000 — 1.500 — 1.500 — C. A. Stoltzing. — 6 — 20 — Enero — José Manuel Ferreccio — Por sí — 710 — 71.000 — 710 — 710 — José M. Ferreccio. — 7 — 20 — Enero — Héctor Elías Viacava — Por sí — 710 — 71.000 — 710 — 710 — Héctor Viacava. — 8 — 20 — Enero — Carlos Tessieri — Por sí — 2.610 — 261.000 — 1.500 — 1.500 — C. Tessieri. — 9 — 20 — Enero — Alfredo Esteban Figueira. — Por sí — 400 — 40.000 — 400 — 400 — A. E. Figueira. — 10 — 20 — Enero — Julio Augusto Rey. — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — Julio A. Rey. — 11 — 20 — Enero — Inocencio De Ferrari. — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — I. De Ferrari — 15.000 — 1.500.000 — 10.840 — 10.840 — Enero 20 — 1954. — Se inscribieron once accionistas con un total de quince mil acciones. — A. Mattei, presidente. — Son once accionistas, representando quince mil acciones: diez mil acciones clase "A" y cinco mil acciones clase "B" por un millón quinientos mil pesos en total, todos por sí, con derecho a diez mil ochocientos cuarenta votos. — A. Mattei, presidente. — Julio A. Rey, secretario. — I. De Ferrari, accionista. — A. E. Figueira, accionista. — Es copia fiel del original asentado en el libro de Asistencia de Accionistas al folio 1 (uno). Compañía de Aire Acondicionado Saire. Sociedad Anónima, Com. e Ind. — Julio A. Rey. — A. Mattei. — "Buenos Aires, 6 Dic. 1955. — Visto el Expediente Nº 60.029-I-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía de Aire Acondicionado "Saire", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones cien mil (2.100.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y tres vuelta (63 vta.) con las modificaciones de fojas ciento veintinueve (129) para el art. 5º y ciento treinta y cuatro (134) a ciento treinta y cinco (135) y las salvedades de fojas ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 26 de enero de 1954. — Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 4673". — Lo relacionado y transcripto que se refiere a la reforma de los artículos cinco, seis, diez, doce y treinta y uno de los estatutos sociales, concuerda con las referidas actuaciones y los comparecientes señores Mattei y Campbell en el carácter invocado solicitan que de la presente se expidan a la sociedad que representan los testimonios que necesitare. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman los otorgantes con los testigos don José María Lerena y don José Lareu López, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Mattei. — Juan Campbell. — José M. Lerena. — J. Lareu López. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y ocho del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Compañía de Aire Acondicionado "Saire" Sociedad Anónima. Comercial e Industrial" expido el presente 1er. testimonio en siete sellos de dos pesos c/uno, [illegible] ochocientos treinta y ocho al un millón treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno; ciento setenta [illegible] tos noventa y tres: ciento setenta y tres mil setecientos noventa y cinco y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 428.— e. 11|5-Nº 2.892-v. 11|5|56

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos

cincuenta y seis, ante mí escribano público y testigos que firmarán, compareció el doctor Luis Magnanini, casado, mayor de edad, domiciliado en ésta Ciudad, calle Puán número cuatrocientos setenta y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Director de la sociedad anónima denominada "Compañía Nobleza de Tabacos S. A.", cuya existencia legal y carácter expresado se justifica con los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo Nacional transcriptos íntegramente en este Registro, al folio dos mil ciento noventa y tres, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y con las actas insertas al folio doscientos noventa y cinco de este protocolo, siendo la parte pertinente de dichos documentos que en sus originales tengo a la vista, respectivamente, como sigue: "Artículo primero: La Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A." constituída en mil novecientos trece, continuará funcionando durante cincuenta años más, a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos reformados. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... — Artículo tercero: La Compañía tiene por principal objeto la compra, elaboración, venta, importación y exportación de tabaco, cigarros, cigarrillos y artículos del ramo o para fumadores, pudiendo asimismo realizar cualquier otra explotación industrial y comercial afín con la principal... — Artículo décimo sexto: La Sociedad será gobernada por un Directorio y un Gerente General, según las disposiciones de este Estatuto. — Artículo décimo séptimo: El Directorio estará compuesto por un número de Directores que no será inferior de ocho, ni superior a dieciséis, según resolución de la Asamblea de Accionistas. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, uno de los cuales ejercerá la Presidencia y otro la Gerencia General...". "43ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas: En Buenos Aires, el jueves 26 de enero de 1956, a las 10.30 horas, se reunieron los accionistas de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A. — Abrió el acto el Presidente, sin la presencia del señor Inspector de Justicia... — Puesto a consideración el tercer punto del orden del día: "Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años" y a moción del Dr. Del Valle, fueron reelegidos por unanimidad, salvo el voto de cada uno de los nombrados, los actuales Directores, quedando en consecuencia designados por el período de dos años los Sres. J. Díaz Falcón, K. S. Pratt, Dr. L. Magnanini, A. W. F. Hobson, A. C. Lerena, J. W. Hoare, Dr. J. C. Padilla, y F. V. Brimicombe... — "Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; y el compareciente doctor Magnanini dijo: Que en el carácter invocado y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este Registro a mi cargo de las correspondientes actuaciones obrantes en el expediente del Ministerio de Justicia de la Nación número dos mil doscientos veinte y cuatro, año mil novecientos cincuenta y seis, que tramita ante la Inspección General de Justicia, que en su original tengo a la vista y cuyas actuaciones se refieren a la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales y en sus partes pertinentes dicen así: "Compañía Nobleza de Tabacos S. A. — Buenos Aires. — Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, el jueves 21 de abril de 1955, a las 10.45 horas, se reunieron los accionistas de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A. en Asamblea Extraordinaria, en las oficinas de la misma, Puán 470, según convocatoria anunciaba durante 15 días en el Boletín Oficial y diarios "El Líder" y "El Laborista", estando presentes, tal como consta en el registro de asistencia a Asamblea, en folios 49 y 50, doce accionistas: ocho por sí y cuatro representados, poseedores de 250.000 acciones ordinarias de la Compañía, únicas con derecho a voz y voto de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos Sociales, o sea todo el capital social ordinario. — Declarada abierta la Asamblea por el Presidente, Sr. K. S. Pratt, con asistencia del Inspector de Justicia, Sr. Juan E. Petre, se trató el primer punto del orden del día: "Designación de un Director hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del Sr. J. W. Wester, que renunció", explicando el Sr. Pratt que el Directorio había resuelto convocar a Asamblea al aceptarse la renuncia del Director Presidente, Sr. Wester, no obstante la facultad conferida al Directorio por el art. 19 y en razón de la importancia del cargo. — El Dr. Del Valle manifestó el pesar que a todos ocasionaba el alejamiento del Sr. Wester, después de tantos años de leal y eficaz colaboración, y hacía moción de que constara el sentimiento de gratitud de los accionistas hacia el Sr. Wester, cuya renuncia había debido aceptarse por las razones de orden familiar que le obligaban a radicarse en el extranjero. — Esta moción del Dr. Del Valle fué aprobada por unanimidad. A continuación, el Dr. Del Valle propuso que se designase Director hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria, en la vacante dejada por el Sr. Wester, al accionista Sr. José Díaz Falcón, lo que se aprobó por unanimidad, exceptuando el voto del Sr. Díaz Falcón, que se abstuvo. — Puesto a consideración el segundo punto del orden del día: "Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales", que consiste en elevar el capital autorizado de la Compañía de 40 a 70 millones de pesos, se trató el propuesto por el Directorio siendo el siguiente: "Art. 4º: El capital autorizado de la Sociedad será de pesos setenta millones moneda nacional de curso legal y estará representado por: a) sesenta series de pesos un millón moneda nacional de curso legal cada una, en acciones de pesos cien moneda nacional de curso legal cada acción y que tendrán el carácter de acciones ordinarias, cuyas series se denominarán de uno a sesenta, respectivamente; b) diez series de pesos un millón moneda nacional de curso legal cada una, en acciones preferidas de pesos cien moneda nacional de curso legal cada acción, que gozarán únicamente de un interés de siete por ciento anual cuyas series se denominarán del uno al diez, respectivamente. — Si el interés de estas acciones correspondientes a un ejercicio no llegara a cubrirse con las utilidades líquidas realizadas su importe se integrará con las utilidades líquidas que se realicen en los ejercicios venideros, hasta completar el siete por ciento correspondiente a cada ejercicio, por orden de antigüedad. — El Directorio podrá resolver la oportunidad y forma de suscripción o integración, tanto de las acciones ordinarias como de las preferidas, siendo aprobado por unanimidad. — A continuación se trató el tercer punto del orden del día: "Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la reforma", designándose a los Dres. Magnanini y Padilla para actuar indistintamente. — Por último se trató el cuarto punto: "Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente", resultando elegidos por unanimidad el Dr. Del Valle y el Sr. Hoare. — Habiendo sido tratados y resueltos los cuatro puntos del orden del día, el Presidente declaró finalizada la Asamblea, siendo las 11.10 horas. — Girmado: K. S. Pratt. — E. Del Valle. — J. W. Hoare. — Juan las 11.10 horas. — Firmado: K. S. Pratt. — K. S. Pratt, Presidente. — Conforme: J. E. Petre". "S. A. Compañía Nobleza de Tabacos" — Capital social: Autorizado - Preferido - Ordinario (1) m$n. 10.000.000, 30.000.000. — Suscripto m$n. 7.000.000, 25.000.000. — Realizado m$n. 7.000.000 — 25.000.000. — (1) Votos con derecho a voz y voto. — Art. 32 de los estatutos sociales. — Folio Nº 49 — Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1955. — (1ª Convocatoria). Número de orden. — Fecha año 1955 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones (ordinarias). Títulos — Número — Cantidad — Acciones por c|u. — Capital $ — Cantidad de votos (Art. 350 del C. de C.) — Décimo — Dos décimos de los presentes. — Firmas u observaciones — 1-18-abril — World Investiment Co. Ltd. — Emilio R. del Valle — 125.215 — 12.521.500 — 25.000 — 15.020. E. R. del Valle — 2-18-abril — Weston Investmen Co. Ltd. — Emilio R. del Valle — 87.185 — 8.718.500 — 25.000. — 15020. — E. R. del Valle. — 3-18-abril — Tobacco Investments Ltd. — Emilio R. del Valle — 37.500 — 3.750.000 — 25.000 — 15020. — E. del Valle. — 4-18-abril. — Dr. Luis N. Magnanini — por sí — 16 — 1600 — 16 — 16. — L. N. Magnanini. — 5-18-abril. — Sr. Juan W. Hoare Por sí — 16 — 1600 — 16 — 16 — J. W. Hoare. — 6-18-abril. — Sr. Avelino C. Lerena. — Por sí — 13 — 1300 — 13 — 13 — A. C. Lerena. — 7-18-abril. — Sr. Juan W. Wester — Dr. Juan C. Padilla — 16 — 1600 — 16 — 16 — J. C. Padilla. — 8-18-abril. — Sr. Antonio W. F. Hobson — Por sí — 8 — 800 — 8 — 8 — A. W. F. Hobson. — 9-18-abril. — Sr. Kenneth St. Lo Pratt. — Por sí 10 — 1000 — 10 — 10 — K. St. Lo Pratt — 249.079 — Al folio 50 — 24.997.900 — 75.079 — 45.139 — Folio Nº 50 — 249.979 — 24.997.900 — 75.079 — 45.139 — 10-18-abril — Sr. Francis Victor Brimicombe — Por sí — 8 — 800 — 8 — 8. — F. V. Brimicombe. — 11-18-abril — Dr. Juan C. Padilla — Por sí — 8 — 800 — 8 — 8 — J. C. Padilla. — 12-18-abril. — Sr. José Díaz Falcon — Por sí — 5 — 500 — 5 — 5 — J. Díaz Falcón. — 250.000 — 25.000.000 — 75.100 — 45.160. — Siendo las 10.45 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de doce accionistas ocho por sí y cuatro representados, con 250.000 acciones ordinarias, únicas con derecho a voz y voto (art. 32: de los Estatutos Sociales) que representan $ 25.000.000. — Total del capital ordinario y 45.160 votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio. — K. S. Pratt. — K. St. Lo Pratt, Presidente. — E. R. del Valle, Accionista. — J. W. Hoare, Accionista. — Juan E. Petre, — Inspector de Justicia. — Es copia fiel. — K. S. Pratt. — K. St. Lo Pratt, Presidente." — "Buenos Aires, 24 Feb. 1956. — Visto el expediente Nº 2.224/56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Nobleza de Tabacos S. A. que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional cuarenta millones ($ m/n. 40.000.000) a pesos moneda nacional setenta millones (m/n. 70.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos doce y vuelta (312 y vta.), la reforma introducida al art. 4º del estatuto de la sociedad Compañía Nobleza de Tabacos S. A., por la asamblea celebrada el 21 de abril de 1955. — Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 3.168. — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales, doy fe: como de que el doctor Magnanini solicita que de esta escritura se le expidan a la sociedad que representa los testimonios que necesitare. — Leída que le fué, el otorgante firma en prueba de ratificación conjuntamente con los testigos don Roberto V. Rutigliano y don Oscar D. Camera, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Magnanini. — R. V. Rutigliano. — O. D. Camera. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos diez del Registro número sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para la sociedad "Compañía Nobleza de Tabacos S.A." expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: del un millón doscientos ocho mil ciento cincuenta y uno al un millón doscientos ocho mil ciento cincuenta y cuatro y el siguiente sello de igual valor número un millón doscientos ocho mil ciento cincuenta y cinco, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 260.— e. 11|5-Nº 2.239-v. 11|5|56.

RIO QUINTO ESTANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización del Estatuto de "Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — Escritura Número Sesenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Vicente Francisco Salces, quien dice ser de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Aritza Juana Diamandy, comerciante, domiciliado en la calle Caseros setecientos noventa y seis, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, quien concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Emilio Francisco Sauervein, don Alejandro Peña Blaquier, don Guillermo Antonio Sánchez, don Manuel Miguel Acevedo, don Carlos Fermín Ortiz Basualdo, don Jaime Llavallol, don Ricardo Buccolo, don Juan Waldemar Richter y don Héctor Mario Wofcy Diez, representación que quedará acreditada en el curso de esta escritura. Y dice el señor Salces: Que con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro y mediante escritura número novecientos noventa y uno que pasó ante este Registro, al folio cuatro mil ochenta y uno, el compareciente y representados dejaron constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", formulando el estatuto que ha de regirla. Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica correspondiente, el mismo, previos los trámites legales, dictó el decreto número dos mil novecientos cuarenta|cincuenta y seis que en copia fotostática del original, certificada por el Secretario de Despacho de la Presidencia de la Nación don Héctor E. Carabba tengo a la vista, corriente a fojas veintiséis del expediente pertinente y copiado dice así: "Buenos Aires, 20 feb. 1956. Visto el Expediente Nº 2.340|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 27 de agosto de 1954; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23), debiendo agregarse en el art. 7º (fs. 22 vta.) luego de "acciones ordinarias" el vocablo "y|o" y en el mismo artículo después de "Cada resolución de aumento de capital", el párrafo "que deberá fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse" y en el art. 11º (fs. 23) a continuación de "y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción" añadir "Que no deberá ser inferior a 15 días a partir de la última publicación". — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. — L. Landaburu. Decreto número 2.940". Es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y mediante esta escritura deja definitivamente constituída la Sociedad y Protocolizados: a) el decreto del Superior Gobierno de la Nación que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima; y b) el estatuto que ha de regirla, solicitando del autorizante proceda a continuación a establecer su texto definitivo. Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente número dos mil trescientos cuarenta|cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación, que el estatuto de la Sociedad "Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria" es el siguiente: Capítulo I. Del nombre, duración, domicilio y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "RIO QUINTO ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio Argentino y sus leyes complementarias. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la compra venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales y frutales; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de muebles, semovientes, máquinas, herramientas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, consignaciones, comisiones y representaciones; c) Inmobiliarias: por la explotación, compra-venta, construcción y administración de inmuebles en todos sus aspectos. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria prendaria u otra garantía, administrar propiedades; invertir capitales en explotaciones comerciales, inmobiliarias, agrícolas ganaderas y forestales: garantizar o acordar respaldos a empresas dedicadas a esas explotaciones; adquirir acciones de sociedades anónimas y|o cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, títulos públicos o papeles de comercio, créditos y derechos reales: ejercer actividades agrícolas ganaderas exportar, importar, distribuir, comprar y vender toda clase de mercaderías; explotar administrar, adquirir, arrendar y otorgar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio, de agricultura, procedimientos y bienes de cualquier índole, comerciales, industriales civiles y científicos, fondos de comercio: todo ello por cuenta propia o de terceros o asociación de terceros; ejercer mandatos, representaciones y consignaciones en general; formar parte de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y asociarse con ellas; celebrar con el Gobierno Nacional o con los provinciales o municipales, con particulares o con establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias o comerciales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad; realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o extranjera o con particulares. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. Del capital social. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en cinco series de diez mil acciones cada una, ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una asamblea general de accionistas, hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos moneda nacional, en acciones ordinarias y|o preferidas, que podrán gozar de un dividendo de hasta un doce por ciento anual, no acumulativo, teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonársele el dividendo preferido y por el tiempo que subsista esa situación. Cada resolución de aumento de capital que deberá fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos conformados a las condiciones que anteceden. — Artículo Octavo: Las acciones serán pagadas en la forma que determine el Directorio. Los pagos morosos de las cuotas se harán con un interés penal del uno por ciento mensual a favor de la sociedad, a contar del día en que aquéllos debieron efectuarse. Pasados tres meses de mora, la sociedad hará efectivas las medidas establecidas en el artículo siguiente. — Artículo Noveno: La falta de pago de las cuotas exigibles dará derecho a la sociedad para vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, previa publicación de un aviso por tres días en el Boletín Oficial de la República. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos, por el importe de las cuotas que hubieran satisfecho. Los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. Cada emisión llevará un número de orden y será firmada por dos directores, pudiendo una de estas firmas ser en facsímil, pero contendrán además los recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Todo accionista que desee enajenar sus certificados nominativos, está obligado a hacerle saber a la sociedad por telegrama colacionado a fin de que ésta lo ponga en conocimiento de los restantes accionistas para que los mismos ejerciten su derecho de preferencia en la adquisición de aquéllos, el que harán saber por telegrama colacionado dirigido al interesado. Si los interesados fueran

mayor número que el de acciones enajenadas se sortearán en la forma que indique el Directorio. — Artículo Undécimo: Toda emisión de nuevas series podrá efectuarse de una de las cinco maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados o aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados. b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la asamblea general de accionistas, previo informe técnico y autorización del Poder Ejecutivo Nacional; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones. d) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad. Cuando las emisiones se realicen en los casos de los incisos a), b), d), se requerirá la autorización previa de la Asamblea. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción a la tenencia de acciones por cada uno y en el caso del inciso c) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, por resolución del Directorio tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número de ellas que tengan suscriptas, lo que justificarán depositándolas en la Sociedad al formular su pedido y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, que no deberá ser inferior a quince días a partir de la última publicación, pasado el cual serán ofrecidas al público. La preferencia que le reconoce este artículo se hará saber a los accionistas por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la República. — Artículo Duodécimo: En las adquisiciones que el Directorio resolviera efectuar, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, queda facultado para hacer el pago de todo o parte del precio en acciones enteramente liberadas, dentro del límite del capital autorizado por el presente, siempre que las expresadas adquisiciones de bienes que se incorporen como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, previa resolución expresa del Directorio. Toda entrega de acciones en pago de bienes, deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente a fin de la justificación de valores. Capítulo III. Obligaciones. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones que el Directorio estime conveniente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley vigente en la época de la emisión. Capítulo IV. Del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, que durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que lo reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de treinta acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. Realizada la Asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores, será reemplazado por el Director que entre los accionistas designe el Directorio, con intervención del Síndico, mientras dure la ausencia y hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente; o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de éstos por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Podrá asimismo votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, con respecto a un asunto determinado, lo que no se computará a los efectos de establecer el quórum. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos y poderes generales o especiales y cualquier instrumento público o privado, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo quinto de este Estatuto y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros, o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue conveniente y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones; determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias. Podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la Sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo V. De la fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico titular, designándose además un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia o de ausencia temporaria o definitiva; ejercerán las funciones que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince días con dieciocho de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; rigen también estas disposiciones para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: No obteniéndose el quórum requerido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante diez días, con trece de anticipación. Las Asambdeas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o en defecto de éstos, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. —

Artículo Vigésimo Segundo: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Para concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder dirigida al Presidente. — Capítulo VII. Del Balance, Distribución de Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta de setiembre de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para retribuciones del Directorio y Síndico; c) El dividendo anual a las acciones preferidas si se hubiese emitido; y d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Capítulo VIII. Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: La sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; y b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. Es Conforme con el Estatuto Aprobado. La represntación invocada por el señor Vicente Francisco Salces se acredita con la escritura de constitución provisoria de que se ha hecho mérito, que en testimonio tengo a la vista, corriente de fojas uno a doce del expediente relacionado precedentemente y copiada en lo pertinente dice así: "...Escritura número novecientos noventa y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen los señores don Vicente Francisco Salces... don Emilio Francisco Sauervein... don Alejandro Peña Blaquier... don Guillermo Antonio Sánchez... don Manuel Miguel Acevedo... don Carlos Fermín Ortíz Basualdo... don Jaime Llavallol... don Ricardo Buccolo... don Juan Waldemar Richter... y don Héctor Mario Wofcy Diez...

y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad con el carácter de anónima, la que dejan constituída por éste instrumento y se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y por las particulares del estatuto, que aprobado por los comparecientes, es del siguiente tenor: Estatuto... Artículo Primero: Con la denominación de "Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por éste estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio Argentino y sus leyes complementarias... Es conforme con el estatuto aprobado. Y los comparecientes continúan diciendo: Uno: Que del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido, como se ha dicho, en cinco series de diez mil acciones cada una, ordinarias y al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, suscriben en este acto la primera serie de acciones, y, precisamente: don Vicente Francisco Salces, cuatro mil quinientas acciones que importan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Emilio Francisco Sauervein, cuatrocientas acciones que importan cuarenta mil pesos moneda nacional; don Alejandro Peña Blaquier, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Guillermo Antonio Sánchez, seiscientas acciones que importan sesenta mil pesos moneda nacional; don Manuel Miguel Acevedo, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Fermín Ortíz Basualdo, seiscientas acciones que importan sesenta mil pesos moneda nacional; don Jaime Llavallol, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Ricardo Buccolo, trescientas acciones que importan treinta mil pesos moneda nacional; don Juan Waldemar Richter, trescientas acciones que importan treinta mil pesos moneda nacional; y don Héctor Mario Wofcy Diez, trescientas acciones que importan treinta mil pesos moneda nacional, o sea un total de diez mil acciones con un valor nominal de un millón de pesos, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción. — Dos: Que designan para integrar el primer Directorio de la sociedad a los siguientes accionistas: Don Vicente Francisco Salces, don Emilio Francisco Sauervein y don Alejandro Peña Blaquier, debiendo la presidencia ser desempeñada por el primero de los nombrados. Asimismo designan como síndico titular a don Guillermo Antonio Sánchez y síndico suplente a don Manuel Miguel Acevedo. El Directorio nombrado tendrá y usará, durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la ley y el presente estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a sus componentes y éstos lo hacen entre sí, el mandato legal correspondiente, con la amplitud del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. — Tres: Los miembros del Directorio quedan indistintamente y especialmente facultados para: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la sanción de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo, a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aún con respecto a la denominación adoptada y|o a su objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de sus artículos; y b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la sociedad. — Cuatro: El Directorio queda asimismo especialmente facultado para, si lo considera conveniente, adquirir para la sociedad de la persona o personas, naturales o jurídicas que resulten ser propietarias, los inmuebles que se detallarán más adelante por los precios, condiciones, formas de pago, en efectivo o en acciones liberadas y garantías que estime convenir, adquisiciones que deberán comunicarse a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la asamblea general de accionistas inmediata posterior que se celebre. ...Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman en prueba de ello, junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Gino Patrucchi y don Antonio Seta Martini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — V. Salces. — E. F. Sauervein. — Alejandro Peña Blaquier. — Guillermo A. Sánchez. — Manuel Acevedo. — Carlos O. Basualdo. — Jaime Llavallol. — R. Buccolo. — J. W. Richter. — H. M. Wofcy Diez. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: A. S. Martini. Hay un sello. Raúl F. Gaucheron." — Es conforme con su pertinente, solicitando el compareciente que de la presente se expidan los testimonios que requiriere la sociedad, así la otorga, previa lectura y ratificación firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Francisco Colucho y don Juan Pedro Brandone, por ante mí, de todo lo que doy fe. Sobreraspado: don, Poder, semovientes, serán, ejercerán, insertas, legal: Vale. Hay un sello. — Américo Cornejo.

Buenos Aires, abril 6 de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 636.— e.11|5-Nº 2.459-v.11|5|56

RYGA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización del estatuto de "Ryga, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria. — Escritura Número Sesenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol, que acostumbra a firmar "Jorge de Atucha", quien dice ser de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, quien concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Arturo Llavallol, don Mateo Gahan, don Miguel Angel Ignacio Paz, don Felipe Amadeo Fontana Saller, don Clemente Raúl Zavaleta, don Juan Manuel Nelson (hijo); don Atilio Marcelo Baragiola, don Carlos de Iriondo y don Raúl José Irayzoz, representación que quedará acreditada en el curso de esta escritura. Y dice el señor Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol: Que con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro y mediante escritura número novecientos noventa y tres que pasó ante este Registro, al folio cuatro mil noventa y cinco, el compareciente y representados dejaron constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Ryga, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", formulando el estatuto que ha de regirla. Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica correspondiente, el mismo, previos los trámites legales, dictó el decreto número dos mil novecientos cuarenta y uno|cincuenta y seis, que en copia fotostática del original, certificada por el secretario de despacho de la Presidencia de la Nación, don Héctor E. Carabba tengo a la vista, corriente a fojas veintiocho del expediente pertinente y copiado, dice así: "Buenos Aires, 20 feb. 1956. Visto el expediente Nº 2.167|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ryga, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ryga, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 27 de agosto de 1954; y apruébase su estatuto de fojas seis vuelta (6 vta.) a trece y vuelta (13 y vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25). — Art 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto número 2.941". Es copia fiel, y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y mediante esta escritura, deja definitivamente constituída la sociedad y protocolizados: a) el decreto del Superior Gobierno de la Nación, que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima y b) el estatuto que ha de regirla, solicitando del autorizante proceda a continuación a establecer su texto definitivo. Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente número dos mil ciento sesenta y siete|cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación, que el estatuto de la sociedad "Ryga, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria" es el siguiente: Capítulo I. Del nombre, duración, domicilio y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "RYGA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio Argentino, y sus leyes complementarias. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, ese término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante l

compra-venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales y frutales; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de muebles, semovientes, máquinas, herramientas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, consignaciones, comisiones y representaciones; c) Inmobiliarias: por la explotación, compra-venta, construcción y administración de inmuebles en todos sus aspectos. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra garantía; administrar propiedades; invertir capitales en explotaciones comerciales, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas y forestales; garantizar o acordar respaldos a empresas dedicadas a esas explotaciones; adquirir acciones de sociedades anónimas y|o cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, títulos públicos o papeles de comercio, créditos y derechos reales; ejercer actividades agrícolas ganaderas; exportar, importar, distribuir, comprar y vender toda clase de mercaderías; explotar, administrar, adquirir, arrendar y otorgar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio, de agricultura, procedimientos y bienes de cualquier índole, comerciales, industriales, civiles y científicos, fondos de comercio; todo ello por cuenta propia o de terceros o asociación de terceros; ejercer mandatos, representaciones y consignaciones en general; formar parte de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y asociarse con ellas; celebrar con el Gobierno Nacional ó con los provinciales o municipales, con particulares o con establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias o comerciales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la Sociedad. realizar operaciones de crédito con Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o extranjera o con particulares. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. Del capital social. Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una, ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá aumentar por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, en series de dos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o en acciones preferidas, que podrán gozar de un dividendo de hasta un doce por ciento anual, no acumulativo, teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonársele el dividendo preferido y por el tiempo que subsiste esa situación. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos conformados a las condiciones que anteceden. — Artículo Octavo: Las acciones serán pagadas en la forma que determine el Directorio. Los pagos morosos de las cuotas se harán con un interés penal del uno por ciento mensual a favor de la Sociedad, a contar del día en que aquellos debieron efectuarse. Pasados tres meses de mora, la Sociedad hará efectivas las medidas establecidas en el artículo siguiente. — Artículo Noveno: La falta de pago de las cuotas exigibles dará derecho a la Sociedad para vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, previa publicación de un aviso por tres días en el Boletín Oficial de la República. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregará a los accionistas certificados nominativos, por el importe de las cuotas que hubieran satisfecho. Los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. Cada emisión llevará un número de orden y será firmada por dos Directores pudiendo una de estas firmas ser en facsímil, pero contendrán además los recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Todo accionista que desee enajenar sus certificados nominativos, está obligado a hacer saber a la Sociedad por telegrama colacionado a fin de que ésta lo ponga en conocimiento de los restantes accionistas para que los mismos ejerciten su derecho de preferencia en la adquisición de aquéllos, el que harán saber por telegrama colacionado dirigido al interesado. Si los interesados fueran mayor número que el de acciones enajenadas se sortearán en la forma que indique el Directorio. — Artículo Undécimo: Toda emisión de nuevas series podrá efectuarse de una de las cinco maneras que se expresan a continuación. o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en el balance o balances aprobado o aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados, b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la Asamblea General de Accionistas, previo informe técnico y autorización del Poder Ejecutivo Nacional. c) Apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones, d) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad. Cuando las emisiones se realicen en los casos de los incisos a), b) y d), se requerirá la autorización previa de la Asamblea. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción a lo suscripto en acciones por cada uno y en el caso del inciso c), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número de ellas que tengan suscriptas, lo que justificarán depositándolas en la Sociedad al formular su pedido y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, que no podrá ser inferior a quince días, pasado el cual serán ofrecidas al público. La preferencia que le reconoce este artículo se hará saber a los accionistas por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Artículo Duodécimo: En las adquisiciones que el Directorio resolviera efectuar, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, queda facultado para hacer el pago de todo o parte del precio en acciones enteramente liberadas, dentro del límite del capital autorizado por el presente, siempre que las expresadas adquisiciones de bienes que se incorporen como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, previa resolución expresa del Directorio. Toda entrega de acciones en pago de bienes, deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente a fin de la justificación de valores. — Capítulo III. Obligaciones. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones que el Directorio estime conveniente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley vigente en la época de su emisión. — Capítulo IV. Del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de treinta acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. Realizada la Asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores, será reemplazado por el Director que entre los Accionistas designe el Directorio con intervención del Síndico, por todo el tiempo que faltare para la terminación del mandato o de la ausencia temporaria. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de éstos por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso se representar en el Directorio por otro se representan en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Podrá asimismo votar por carta ó telegrama dirigido al Presidente, con respecto a un asunto determinado, lo que no se computará a los efectos de establecer el quórum. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos y poderes generales o especiales y cualquier instrumento público o privado, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo quinto de este estatuto y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros, o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes de marcas, inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue conveniente y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones; determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias. Podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la Sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Capítulo V. De la fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico titular, designándose además un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia o de ausencia temporaria o definitiva; ejercerán las funciones que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Capítulo VI. De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince días con dieciocho de anticipación a la fecha señalada para aquella. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; rigen también estas disposiciones para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: No obteniéndose el quórum requerido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante diez días, con trece de anticipación. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o en defecto de éstos, por el Director o accionistas que se designe; sus resoluciones serán insertas en un libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectes. — Artículo Vigésimo Segundo: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder dirigida al Presidente. Capítulo VII. Del Balance. Distribución de Utilidades. Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. El inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribuciones del Directorio y Síndico; c) El dividendo anual a las acciones preferidas si se hubiesen emitido; y d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. Capítulo VIII. Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: La sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea la que nombrara uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, y b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. Es conforme con el estatuto aprobado. La representación invocada por el señor Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol se acredita con la escritura de constitución provisoria de que se ha hecho mérito, que en testimonio tengo a la vista, corriente de fojas uno a quince del expediente premencionado, y copiada en lo pertinente dice así: "...Escritura número novecientos noventa y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen: los señores don Jorge María Carlos Claudio de Atucha... don Arturo Llavallol... don Mateo Gahan... don Miguel Angel Ignacio Paz... don Felipe Amadeo Fontana Sailer... don Clemente Raúl Zavaleta... don Juan Manuel Nelson (hijo)... don Atilio Marcelo Baragiola... don Carlos de Iriondo... y don Raúl José Irayzoz... personas de mi conocimiento, concurriendo los nueve últimos nombrados por su propio derecho y don Jorge María Carlos Claudio de Atucha en nombre y representación de su señor padre, don Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol... personería que acredita con el testimonio de la escritura de poder que me presenta, tengo a la vista para este otorgamiento y copiado dice así: "Primer Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, compareció don Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol, que firma "Jorge de Atucha", de estado casado... y dijo: Que confiere poder general amplio en favor de su hijo don Jorge María Carlos Claudio de Atucha, que firma "Jorge de Atucha (hijo)", para que en su nombre administre, dirija y gobierne con entera independencia todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza que actualmente tiene o adquiera en adelante por cualquier título o concepto, ya estén a su solo nombre o en condominio con el mandatario o con otras personas o sociedades, pudiendo arrendarlos por un término que exceda o no de seis años, venderlo, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, recuperarlos, dividirlos, darlos en pago, en anticresis o en prenda, endosarlos, donarlos o de cualquier otro modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses y bajo cualquier pacto y condiciones que ajustare y creyera ventajosas, recibiendo y entregando sus producidos. Para que preste dinero o lo tome prestado con o sin garantía de derecho real de hipotecas, por los plazos, intereses y condiciones que crea convenientes, pudiendo asimismo solicitar y tomar préstamos del Banco Hipotecario Nacional conforme a sus estatutos y reglamentos y con las garantías de hipoteca que el Banco exigiera. Para que en los casos de constituir obligaciones hipotecarias ya sea a favor de particulares, sociedades o del Banco Hipotecario Nacional, renuncie a los trámites del juicio ejecutivo hasta la tasación inclusive, constituyendo domicilios especiales de derecho, sometiéndose a determinados Tribunales y Fueros, aceptando cuantas más condiciones especiales fueren precisas y se le exigieran para realizar los respectivos contratos. Para que cancele toda clase de fianzas, hipotecas y cualquier gravamen que estén constituídos o que se constituyan posteriormente a su favor. Para que pueda constituirlo en fiador o depositario civil o comercial y en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente. Para que haga y acepte toda clase de declaraciones y reconocimientos, así como renuncia de derechos ya sea a título oneroso o gratuito... Para que forme, disuelva, prorrogue, modifique y liquide toda clase de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, civiles, comerciales, fije y aporte los capitales que creyere conveniente, establezca los términos de duración, participación y atribuciones, tanto en la constitución de las sociedades como en sus liquidaciones... Leída que le fué ratificó su contenido y firmó siendo testigos don Rudesindo Di Franco y don Arturo Hortal, vecinos, mayores de edad, doy fe. — Jorge de Atucha. — R. Di Franco. — Arturo Hortal. — Hay un sello. Ante mí: Alberto O. Blanco..." — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad, con el carácter de anónima la que dejan constituída por este instrumento y se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y por las particulares del estatuto, que aprobado por los comparecientes, es del siguiente tenor: Estatuto... Artículo Primero: Con la denominación de "Ryga, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio Argentino y sus leyes complementarias... Es conforme con el estatuto aprobado. Y los comparecientes continúan diciendo: Uno: Que del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido, como se ha dicho, en cinco series de veinte mil acciones cada una, ordinarias y al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, suscriben en este acto la primera, y, precisamente: don Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol, doce mil acciones que importan un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Arturo Llavallol, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Mateo Gahan, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Ignacio Paz, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Felipe Amadeo Fontana Sailer, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Clemente Raúl Zavaleta, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Juan Manuel Nelson (hijo), mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional; don Atilio Marcelo Baragiola, quinientas acciones que importan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos de Iriondo, quinientas acciones que importan cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Raúl José Irayzoz, mil acciones que importan cien mil pesos moneda nacional, o sea un total de veinte mil acciones con un valor nominal de dos millones de pesos integrándose en este acto el diez por ciento de dicha sus-

cripción. — Dos: Que designan para integrar el primer Directorio de la sociedad a los siguientes accionistas: don Jorge María Pedro Pablo Atucha y Llavallol, don Arturo Llavallol y don Mateo Gahan, debiendo la presidencia ser desempeñada por el primero de los nombrados. Asimismo designan como síndico titular a don Atilio Marcelo Baragiola y como síndico suplente a don Miguel Angel Ignacio Paz. El Directorio nombrará, tendrá y usará, durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la ley y el presente estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a sus componentes y éstos lo hacen entre sí, el mandato legal correspondiente, con la amplitud del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. — Tres: Los miembros del Directorio quedan indistintamente y especialmente facultados para: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la sanción de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo, a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aun con respecto a la denominación adoptada y|o a su objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de sus artículos; y b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la sociedad. — Cuatro: El Directorio queda asimismo especialmente facultado para, si lo considera conveniente, adquirir para la sociedad, de la persona o personas, naturales o jurídicas, que resulten ser propietarias, los inmuebles que se detallarán más adelante, por los precios, plazos, formas de pago en efectivo ó en acciones liberadas y garantías que estime convenir, adquisiciones que deberán comunicarse a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la asamblea General de Accionistas inmediata posterior que se celebre.... Leída que les fué esta escritura por mí el escribano autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman en prueba de ello, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Gino Patrucchi y don Antonio Seta Martini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — Jorge de Atucha (hijo). — Arturo Llavallol. — M. Gahan. — Miguel Angel Paz. — Felipe Fontana. — C. R. Zavaleta. — Juan M. Nelson. — A. M. Baragiola. — Carlos de Iriondo. — Raúl Irayzoz. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: A. S. Martini. — Hay un sello. Raúl F. Gaucheron." — Es conforme con su pertinente, solicitando el compareciente que de la presente se expidan los testimonios que requiriera la sociedad, así la otorga, previa lectura y ratificación firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Francisco Colucho y don Juan Pedro Brandone, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobre raspado: Atucha, comercio, realizar, establecer, poder, síndico, dos, Cuatro, inmediata, de, adscripción, Inmobiliaria: Vale. Hay un sello: Américo Cornejo.

Buenos Aires, abril 6 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 736.— e.11|5-Nº 2.453-v.11|5|56

L. A. D. E.

LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Treinta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el autorizante y los testigos que se expresarán comparecen: Ubaldo Alejandro D'Inzeo, casado, argentino naturalizado; María Elsa Busso de D'Inzeo, casada, argentina; Elsa Marta D'Inzeo, soltera, argentina, los tres domiciliados en la calle Bulnes mil novecientos diez y nueve; Aquiles De Micheli, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos cincuenta y dos; Angel Primero Marzorati, casado, argentino, domiciliado en la calle Miró número ochenta y uno; Aníbal Jorge Busso, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil noventa y cuatro; Jorge Rossetto, italiano, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento diez y ocho; Pedro José Dominici, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña número mil seiscientos cincuenta y siete; don Luis Antonio Güilamundegui, argentino, casado, domiciliado en Cucha-Cucha novecientos setenta y uno y Vicente De Lorenzo, casado, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren los nueve nombrados en primer término por derecho propio y don Vicente De Lorenzo, como apoderado de Manuel Sendón, casado, argentino, carácter que justifica con la escritura de mandato, pasada ante mí, en este Registro, al folio treinta y seis, protocolo corriente, que tengo a la vista, del tenor siguiente: "Número diez y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el autorizante y los testigos que se expresarán, comparece don Manuel Sendón, casado, argentino, domiciliado en la calle Arévalo mil setecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad novecientos cuatro mil cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal; de este vecindario, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe; y expone: Que confiere Poder Especial a don Vicente De Lorenzo, para que en nombre del exponente concurra a otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva de sociedad y protocolización de los estatutos y demás actos pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la sociedad Anónima, que bajo el rubro de "L. A. D. E." Laboratorio Argentino de Especialidades, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, formalizó con el doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo, María Elsa Busso de D'Inzeo, Elsa Marta D'Inzeo, Aquiles De Micheli, Angel Primero Marzorati, Aníbal Jorge Busso, Jorge Rossetto, Pedro José Dominici y Luis Antonio Guilamundegui, según acta labrada el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y cuya autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para funcionar como Anónima, tramita en expediente número siete mil ciento ochenta y dos N., de la Inspección General de Justicia, con facultad para prestar su aprobación a las modificaciones que hubiere que introducir a las cláusulas del estatuto por exigencias de las reparticiones respectivas a los efectos de la obtención de la personería jurídica, suscribiendo las actas y escrituras públicas necesarias y practicar los demás actos conducentes al mejor desempeño del presente. Leída que le fué se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto don Ricardo Sebastián Ruiz y María Teresa Lobato, vecinos, hábiles, de mi conocer, doy fe. — Manuel Sendón. — Ricardo S. Ruiz. — M. T. Lobato. Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado exponen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituída a "L. A. D. E." Laboratorio Argentino de Especialidades, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por el presente instrumento elevan a escritura pública el acta de su constitución, los estatutos con el decreto del Superior Gobierno de la Nación, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, todo lo que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, agrego por cabeza de esta escritura y paso a transcribir: "Testimonio. Acta de Constitución de "L. A. D. E.", Laboratorio Argentino de Especialidades, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local, sito en la calle Güemes 3475, el doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad 200.657, casado; María Elsa Busso de D'Inzeo, con Cédula de Identidad 1.177.675, casada; Elsa Marta D'Inzeo, con Cédula de Identidad 1.979.917, soltera, los tres domiciliados en la calle Bulnes 1919; Aquiles De Micheli, con Cédula de Identidad 859.441, casado, domiciliado en Ayacucho 1752; Angel Primero Marzorati, con Cédula de Identidad 1.321.580, casado, domiciliado en Miró 81; Aníbal Jorge Busso, con Cédula de Identidad 863.311, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 2094; Jorge Rossetto, con Cédula de Identidad 1.982.847, italiano, soltero, Manuel Sendón, con Cédula de Identidad 904.052, casado, domiciliado en Arévalo 1742; Pedro José Dominici, con Cédula de Identidad 582.750, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1657 y Luis Antonio Guilamundegui, con Cédula de Identidad 101.185, casado, domiciliado en Cucha Cucha 971; todos argentinos, para constituir una sociedad anónima, presidiendo el doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo. Después de un cambio de ideas se resuelve dar por constituída la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente estatuto: Título I. Domicilio. Duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de "L. A. D. E." LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes pertinentes. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de establecer por simple resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas, representaciones y|o asientos administrativos en el país y|o en el extranjero. — Art. 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su término prorrogable, por decisión de la Asamblea. — Título II. Objeto. — Art. 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de tocador, químicos, y electroquímicos, elaboración de materiales plásticos, productos y sub-productos sintéticos; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborase, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, estando por ello facultada para solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas estas operaciones, ya sea en dinero efectivo, en letras o en acciones a emitirse del capital autorizado y cuanto más a juicio del Directorio sean necesario a los fines sociales. — Título III. Capital. Acciones y Accionistas. — Art. 5º: a) El capital autorizado de la sociedad se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en una Serie de dos mil acciones y ocho series de mil acciones cada una, todas ordinarias del tipo "A"; b) Queda emitida la Serie Primera, las series restantes serán emitidas en la época que determine el Directorio; c) Cada serie de Acciones gozará de los derechos y privilegios que se establecen expresamente en los presentes Estatutos; d) A los efectos de las votaciones sobre cualquier asunto, cada acción ordinaria del tipo "A" conferirá cinco votos, salvo para la elección del Síndico Titular y Suplente, en cuyo caso tendrán derecho a un solo voto. Las acciones ordinarias tipo "B" para todos los efectos, gozarán de un voto, todo ello con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio; e) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté integramente suscripta e integrado el diez por ciento por lo menos; f) El capital autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos de acciones ordinarias del tipo "B". Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados conforme a los presentes Estatutos; g) Toda resolución de emisión de acciones o aumento de capital, se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, haciéndose conocer a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial por 3 días. — Art. 6º: Todos los títulos, sean de una o más acciones, llevarán la firma del Presidente o Vice-presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa ó estampada a sello, con los requisitos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio; b) Todas las acciones son indivisibles y una vez integradas se emitirán al portador; cualquiera sea la cuestión que se plantée, la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción; c) La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Art. 7º: Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez pagadas totalmente. Los derechos que acuerdan los certificados provisorios, sólo podrán ser transferidos con el consentimiento del Directorio; ésta cesión no surtirá efecto respecto de la Sociedad sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas y sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas de integración en las épocas fijadas por el Directorio, pagarán una multa del uno por ciento por cada mes o fracción en que se excedieren y si dejaren transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, perderán el derecho que confieren las cuotas abonadas y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, se les considerará en mora; y el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender las acciones del suscriptor moroso, extrajudicialmente en remate público en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y por cuenta de aquél. En éste último caso el suscriptor continuará responsable por los gastos de remate e intereses a razón del seis por ciento anual, y por el importe de las cuotas impagas que no hubieren sido cubiertas por el producido del remate. — El Directorio aplicará siempre igual procedimiento a todos los accionistas morosos que se hallen en idéntica situación. — Si el suscriptor moroso no hiciere entrega de los certificados provisorios al primer requerimiento del Directorio éste los declarará caducos y entregará al comprador otros nuevos en su reemplazo. — Art. 8º: El Directorio podrá al resolver la emisión de acciones, recurrir a los siguientes procedimientos, en forma optativa a) Llamado a suscripción. — b) Capitalizando reservas constituídas en ejercicios anteriores aprobadas por la Asamblea de Accionistas con excepción de la Reserva Legal previa demostración de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — En este caso se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. — c) Entregando acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — En este caso será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — d) Entregando acciones liberadas en pago de todas las utilidades o parte de ellas, que la Asamblea resuelva distribuir, siempre que el accionista interesado no solicite su pago en dinero efectivo. — e) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y una vez demostrado la existencia de dicho excedente por el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación de la Asamblea. — Art. 9º: En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones de las series anteriores tendrán preferencia opcional por treinta días para la suscripción. — Esta preferencia será proporcional al número de acciones que posean, pudiendo los tenedores hacer uso de su derecho a partir de la última publicación realizada en el Boletín Oficial por 3 días. — Título IV - Debentures. — Art. 10º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización, y garantías que estime convenientes. — Título V. — Administración. — Art. 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de Directores Titulares que en cada caso determinará la Asamblea General, no pudiendo ser menos de tres ni más de siete. — La misma Asamblea designará los suplentes dentro de los mismos límites. — Los Directores Titulares y los suplentes durarán un año en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato por Asamblea General Extraordinaria y podrán ser reelectos. — Antes de entrar en función los Directores deberán depositar en la Sociedad cincuenta acciones en garantía del desempeño de su cargo, las que no podrán ser retiradas ni afectadas hasta el término del mandato correspondiente. — Art. 12º: El mandato de los Directores se entiende prolongado hasta la Asamblea General Ordinaria que ha de proveer a su reemplazo o reelección. — En caso de quedar vacante el cargo de Directorio, el puesto será llenado por uno de los suplentes, siguiendo el orden de mayoría que hayan obtenido en la elección, y en caso de igualdad el de lista. — El suplente desempeñará el cargo por el tiempo que faltare al reemplazado. — Art. 13º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia transitoria o definitiva. — Si ocurriere temporariamente la ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, el propio Directorio designará de su seno, el que ejercerá provisionalmente el cargo de Presidente. — Art. 14º: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros cuando el número que lo componga sea impar y con la mitad más uno cuando sea par. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo quien presida doble voto en caso de empate. — Los acuerdos se insertarán en un libro de Actas y serán suscriptos por todos los presentes. — Art. 15º: El Presidente tiene la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo, y entre otros actos, presidirá las Asambleas, ejecutará las resoluciones del Directorio, firmará los balances e inventarios generales, las actas de Asambleas y de sesiones del Directorio, la correspondencia, documentos, escrituras, públicas, y privadas que fueren necesarias para la ejecución de los negocios, actos y contratos sociales. — Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que la sociedad confiera a gerentes, Directores o terceros. — Art. 16º: Si bien el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionan con el objeto social, con carácter enunciativo se mencionan los siguientes derechos y obligaciones a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, o quién lo reemplace y administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, poderes y atribuciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos vinculados con la gestión confiada. — b) Nombrar, si lo juzga conveniente uno o más Directores con el carácter de Directores Gerentes y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones, otorgándoles los poderes delegados que juzgue conveniente, fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a gastos generales sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda, como miembros del Directorio. — c) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviese especificado o mencionado expresamente en los mismos; d) Adquirir, enajenar, transferir, permutar, arrendar, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones. Constituir, aceptar, extinguir y cancelar hipotecas, anticresis, prenda común prenda con Registro y otros derechos reales. Arrendar por términos menores o mayores de seis años bienes inmuebles. Adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; e) Tomar y dar préstamos de dinero, sin garantías o con garantías reales o personales. Abrir cuentas corrientes, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente; f) Firmar, girar, aceptar, avalar, endosar y protestar papeles de comercio; g) Girar en descubierto; h) Otorgar y revocar poderes especiales y generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. Conferir la representación de la sociedad a una o más personas, para una o varias operaciones determinadas; i) Ejercitar por sí o por apoderado las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, incluso denunciar o querellar por acciones o delitos que presuntivamente perjudiquen a la Sociedad; j) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores; k) Celebrar contratos de sociedad civil, comercial o mixta de cualquier naturaleza que fueren, como accionista, socio o fundador; l) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales, afines, pagándolo en dinero o en acciones cuya emisión haya sido autorizada de acuerdo con este Estatuto siempre que los bienes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; establecer combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades que tengan objeto análogo, firmas o personas, y a este efecto llevar a cabo los arreglos pertinentes con respecto a la armonía de intereses y de administración; ll) Prestar cauciones y acordar avales y|o garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales; m) Caucionar toda clase de títulos y valores, por cuenta propia o de terceros; n) Operar con todos los Bancos y otras instituciones financieras, oficiales y privadas del país y del extranjero, de conformidad con sus

leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes o a dictarse con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo y|o de cantidad; especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; o) Hacer cotizar las acciones y debentures emitidos en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y|u otras instituciones; p) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. Dictar reglamentos internos para el personal; q) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; r) Preparar y presentar anualmente el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, detallando el activo y pasivo de la Sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; s) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; t) Emitir obligaciones (debentures) conforme al artículo 10 de estos estatutos; u) Disponer el reparto de dividendos provisionales, de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y disposiciones legales y reglamentarias concordantes; v) En general realizar todos los actos que no sean privativos de la Asamblea, relacionados directa o indirectamente con los fines sociales, sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de los negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos contratos, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los arts. 1881 y 782 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de la Sociedad. Título VI. Fiscalización. Art. 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. Serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria, con las funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. Podrán ser exonerados por la Asamblea General Extraordinaria. Título VII. De las Asambleas. Art. 18º: a) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se convocarán y regirán conforme a lo establecido por los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio; b) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el art. 347 del Código de Comercio. A ese efecto, se establece que el ejercicio social termina el día 31 de diciembre de cada año; c) La primera y segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicándose edictos por 15 y 10 días en el Boletín Oficial, con una anticipación de 18 y 13 días respecto de la fecha señalada para la Asamblea. En el caso del Art. 348 del Código de Comercio la convocatoria deberá ser resuelta dentro de los 10 días de recibido el requerimiento; d) En primera convocatoria la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. e) En segunda convocatoria las asambleas dichas se celebrarán cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. f) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad los títulos de sus acciones o de sus certificados nominativos, hasta las 18 horas de los tres días antes del fijado por la asamblea. En sustitución de los títulos o certificados nominativos, será admitido un certificado bancario que acredite su depósito. g) Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por mandatarios a quienes munirán de la correspondiente carta poder dirigida al Directorio. Cada mandatario podrá representar varios accionistas. h) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos incluso los tratados en el art. 354 del Código de Comercio. i) El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, conforme con los presentes estatutos, presidirá la asamblea con voz y voto. Tendrá doble voto en caso de empate. j) La asamblea deberá atenerse estrictamente al Orden del Día confeccionado por el Directorio o al propuesto por el síndico, o grupo de accionistas en el caso del art. 348 del Código de Comercio, no pudiendo tratar otros asuntos; k) Las resoluciones de las asambleas legalmente constituídas obligarán a todos los accionistas sean o no disidentes y hayan o no asistido al acto, siempre que dichas resoluciones encuadren en la ley y estos estatutos, y salvo lo dispuesto en el art. 354 del Código de Comercio, con respecto a los disidentes. l) Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de actas rubricado que será firmado por el presidente y dos accionistas designados por la asamblea. — Título VIII. Ejercicio Social y Utilidades. Art. 19º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico, por sí o a propuesta del Directorio. c) La remuneración extraordinaria que disponga la asamblea para el personal de la sociedad por sí o a propuesta del Directorio. d) Las eventuales reservas facultativas que la asamblea resuelva constituir, por sí o a propuesta del Directorio. e) El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción del capital integrado por cada uno. — Art. 20º: El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago del sueldo y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 21º: El Directorio podrá proceder a la distribución de dividendos provisionales, a cuenta del ejercicio en curso, sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, transferidas del ejercicio anterior o resultantes de un balance general practicado a ese efecto, de conformidad con las disposiciones de los art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio o bien disponiendo de fondos de reservas facultativos creados con ese objeto. La parte destinada a dividendos definitivos se pagará previa deducción del dividendo provisional que eventualmente se halla distribuído. — Art. 22º Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados dentro del término de tres años a contar de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Título IX: Disolución y Liquidación. Art. 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: Se abonará el pasivo, incluso los gastos, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones en la proporción de los capitales integrados. Acto continuo se procedió a suscribir las dos mil acciones correspondientes a las series primera y segunda de un valor total de $ 200.000.— m|n. de c|l., en la siguiente forma: 1.550 acciones al doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo; cincuenta acciones María Elsa Busso de D'Inzeo, cincuenta acciones Elsa Marta D'Inzeo; cincuenta acciones Aquiles De Micheli; cincuenta acciones Angel Primero Marzorati; cincuenta acciones Luis Antonio Guilamundegui; cincuenta acciones Aníbal Jorge Busso; cincuenta acciones Jorge Rossetto; cincuenta acciones Manuel Sendón y cincuenta acciones Pedro José Antonio Dominici. El valor de las acciones suscriptas quedan integradas en la siguiente forma: Doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo 1.550 acciones por valor de $ 155.000; María Elsa Busso de D'Inzeo 50 acciones por valor de pesos 5.000; Elsa Marta D'Inzeo 50 acciones por valor de $ 5.000; Aquiles De Micheli 50 acciones por valor de $ 5.000; Angel Primero Marzorati 50 acciones por valor de $ 5.000; Luis Antonio Guilamundegui 50 acciones por valor de $ 5.000; Aníbal Jorge Busso 50 acciones por valor de $ 5.000; Jorge Rossetto 50 acciones por valor de $ 5.000; Manuel Sendón 50 acciones por valor de $ 5.000; y Pedro José Antonio Dominici 50 acciones por valor de $ 5.000. Todas estas acciones quedan pagadas en este acto en un 10 % de su importe suscripto y el resto lo abonará cuando lo determine el Directorio previo aviso de 15 días y una vez constituída legal y definitivamente la sociedad anónima. El Primer Directorio que durará hasta la próxima asamblea queda integrado así: Presidente, doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo; vicepresidente, María Elsa Busso de D'Inzeo; director; secretario, Elsa Marta D'Inzeo; directores: Aquiles de Micheli, Angel Primero Marzorati, directores suplentes: Luis Antonio Guilamundegui y Pedro José Antonio Dominici. — Síndico titular: Aníbal Jorge Busso. — Síndico suplente, Jorge Rossetto. — Queda encomendado por todos los firmantes de esta acta a los señores Ubaldo Alejandro D'Inzeo y Aníbal Jorge Busso, para la realización indistintamente de todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad de presentar escritos, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas y efectuar las modificaciones que se requieran a los Estatutos a dicho fin. Leída esta Acta que va redactada en diez sellos de dos pesos cada uno, serie M., números dos millones setecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres, dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y siete al dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro y el presente es ratificada y firmada. Entre líneas — productos — y — Vale. — Entre líneas — derecha — Vale. — Raspado — e — derechos — vigentes — por Boletín — durarán — un año en el ejercicio — reelección — doble — k) activo — promoción — Ordinarias — extraordinarias — propuesta — $ 200.000 — De — Vale. — Ubaldo A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Elsa Marta D'Inzeo. — Aquiles De Micheli. — Angel P. Marzorati. — A. L. Guilamundegui. — Aníbal J. Busso. — Jorge Rossetto. — Manuel Sendón. — P. J. A. Dominici. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ubaldo A. D'Inzeo. — María Elsa Busso D'Inzeo. — Elsa Marta D'Inzeo. — Aquiles De Micheli. — Angel P. Marzorati. — A. L. Guilamundegui. — Aníbal J. Busso. — Jorge Rossetto. — Manuel Sendón. — P. J. A. Dominici, son auténticas y pertenecen respectivamente a Ubaldo Alejandro D'Inzeo, María Elsa Busso de D'Inzeo, Elsa Marta D'Inzeo, Aquiles De Micheli, Angel Primero Marzorati, Luis Antonio Guilamundegui, Aníbal Jorge Busso, — Jorge Rossetto, Manuel Sendón y Pedro José Antonio Dominici, quienes son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires 8 de Mayo de 1954. — Hay un sello. — B. Raúl Goyenechea. — Registro 57. — Honorarios Ley Arancel $ 160.— — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 2 Dic. 1955. — Visto el expediente número 61.453-I. 55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "L. A. D. E." Laboratorio Argentino de Especialidades, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "L. A. D. E." Laboratorio Argentino de Especialidades Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 8 de mayo de 1954 y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) para el art. 18º, veintinueve (29) a treinta (30), treinta y cinco y vta. (35 y vta.) para el Art. 8º y cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43) y las salvedades de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 4.405. — Testado: Simple — No — Vale. — Raspado: Comercial — aprobándose — queda — por — c|n — viene del sellado número un millón cero diez y siete mil ochocientos veinte y tres./— co— Solo — integración — por — el — lo — resoluciones — vinculadas — p) — Quién — y de — terminará — cobrados — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil ciento ochenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "L. A. D. E." Laboratorio Argentino de Especialidades, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" para funcionar en el carácter adoptado y se aprueba su Estatuto. Expido el presente en once sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O., números un millón cero diez y siete mil ochocientos catorce a un millón cero diez y siete mil ochocientos diez y nueve, un millón cero diez y siete mil ochocientos veinte y cinco, un millón cero diez y siete mil ochocientos veinte y cuatro, un millón cero diez y siete mil ochocientos veinte y dos, un millón cero diez y siete mil ochocientos veinte y tres, ochocientos noventa y seis mil quinientos setenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un sello. — Alberto Rodríguez Galan. — Dr. Alberto Rodríguez Galan. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Floro F. Díaz Arnesto y María Teresa Lobato, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — U. A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Aníbal J. Busso. — Jorgo Rossetto. — L. A. Guilamundegui. — U. de Lorenzo. — A. D. Michelis. — Elsa Marta D'Inzeo. — Angel P. Marzorati. — P. A. J. Dominici. — M. T. Lobato. — Floro F. Díaz Arnesto. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del novecientos catorce mil quinientos setenta y cinco al novecientos catorce mil quinientos ochenta y dos y del novecientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro al novecientos catorce mil quinientos ochenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. B. Raúl Goyenechea. — Entre líneas — mayor de edad — casada — Antonio — Vale. — Sobre raspado: Sebastián — Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — S/R. "Abril" Vale. — Dr. Ernesto Lavayen, secretario.

$ 808.— e. 11|5-Nº 2.439-v. 11|5|56.

LA VERDE

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del doctor Gustavo Losada Calvento, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece el señor Miguel Joaquín de Anchorena, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de las personas que comparecen en la escritura de fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí al folio un mil seiscientos treinta y uno de este registro doscientos noventa a mi cargo, y en mérito a la autorización que allí se le confiere, todo lo cual surgirá de la transcripción que se hará de la citada escritura, doy fe. Y en tal carácter, el doctor Anchorena, expone: Que, como ella comparecientes constituyeron la sociedad "La Verde, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", redactando su estatuto. Que, a los fines de la aprobación gubernativa, se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número siete mil trescientos veinte y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro, y número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis, del Ministerio de Interior y Justicia, el que en su original tengo a la vista y del cual resulta: Que a fojas doce se presenta la recurrente acompañando la escritura citada, junto con la demás documentación exigida, todo lo que se agrega de fojas uno a fojas nueve y a fojas diez, y solicita que previos los trámites de estilo, se eleve el expediente al Poder Ejecutivo Nacional, para el otorgamiento de la personería jurídica. Que a fojas trece, veintiuno, veinticinco y veintinueve se formulan observaciones a los artículos segundo, sexto, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, noveno y séptimo, las que son aceptadas por la recurrente de fojas quince a fojas dieciocho; de fojas veintidós a fojas veinticuatro, a fojas veinticinco y vuelta, a fojas veintisiete y vuelta y a fojas treinta y uno y vuelta, por lo que a fojas treinta y cinco el Inspector General de Justicia eleva el expediente al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, con una salvedad para el artículo tercero; y por último, de fojas treinta y nueve a fojas cincuenta y nueve, corre agregada la copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que acuerda personería jurídica a la recurrente y aprueba su estatuto. — Sigue exponiendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que por la presente deja definitivamente constituída a la sociedad "La Verde, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta y estatuto de fojas uno a fojas nueve —con las modificaciones de fojas quince a dieciocho, veintidós a veinticuatro, veintisiete y vuelta, treinta y uno y vuelta, y la aclaración de oficio de fojas treinta y cinco— y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas treinta y nueve del citado expediente, transcriptos por el orden enunciado, son del tenor siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán comparecen: don Benjamín Remigio Sáenz Valiente, hacendado, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte, casado con doña Rosa María Antonia Gache, domiciliado en la calle Callao mil doscientos noventa y tres; don Roberto Gache, abogado, argentino, casado con Elena Echagüe, con cédula de identidad número seis mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil trescientos veinte y siete; doña Celia María Milberg, argentina, soltera, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve, rentista, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil novecientos sesenta y ocho; don Manuel Oscar Otto Milberg, abogado, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y dos mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta y ocho; doña María Amalia Castaño de Pico, rentista, argentina, casada con don César Estanislao Pico, con cédula de identidad número setecientos siete mil trescientos diez y ocho, domiciliada en la calle Paraná número novecientos cincuenta; doña Lucrecia Castaño, rentista, argentina, soltera, cédula de identidad número setecientos siete mil trescientos diez y nueve, domiciliada en la calle Paraná número novecientos cincuenta; doña Felisa Julia María Blaquier de Sáenz Valiente, perito mercantil, argentina, casada con don Benjamín Benito Sáenz Valiente, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Paraná número mil ochenta y siete; don César Estanislao Pico, médico, argentino, casado con doña María Amalia Castaño, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento veinte y tres, domiciliado en la calle Paraná número novecientos cincuenta; don Enrique Mariano Pueyrredón, médico, argentino, casado con doña Enriqueta Carmen Sastre, con cédula de identidad número ciento noventa y nueve mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil quinientos dos; y doña Enriqueta Carmen Sastre de Pueyrredón, rentista, argentina, casada con don Enrique Mariano Pueyrredón, con cédula de identidad número quinientos sesenta y cinco mil ochocientos seis, domiciliada en la calle Las Heras dos mil quinientos dos, todos los domicilios de esta Capital, mayores y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: que por la presente resuelven constituir una sociedad anónima, que se dedicará a operaciones ganaderas, agrícolas, comerciales, inmobiliarias y financieras, y girará bajo el nombre de "La Verde, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y en consecuencia proceden a redactar el estatuto, que es del tenor siguiente: "Capítulo Primero. — Constitución - Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "LA VERDE, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país y fijarles o no un capital asignado. Su duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea general. — Artículo Segundo. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Actividades ganaderas y agrícolas mediante la adquisición, explotación, administración, colo-

nización, dar o tomar en arrendamiento y vender o permutar tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes muebles y raíces, rurales o urbanos, establecer estancias para invernada y cría de ganado y hacer toda clase de explotación agropecuaria; b) Operaciones comerciales mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos y representaciones; c) Operaciones inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades; d) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra-venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes por cualquier título legal, sean muebles, inmuebles, tanto urbanos como rurales, semovientes, títulos, acciones o derechos de cualquier naturaleza, constituir o aceptar hipotecas, prendas, prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, anticresis, permutar, ceder, constituir condominios y cualquier otro derecho real o personal, dar o tomar en arrendamiento aun por más de seis años, dar o aceptar cualquier clase de garantías o cauciones, o celebrar cualquier otro contrato, firmar toda clase de documentos, guías y contratos vinculados con la explotación agrícola y ganadera. Compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. Invertir fondos en la compra de títulos de renta, nacionales o del extranjero y venderlos y operar con éstos según se considere conveniente, de acuerdo al objeto social. Promover, constituir, tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada y anónimas, cuyos fines sean los establecidos en estos estatutos, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente. Comprar, vender, arrendar o adquirir de cualquier otro modo empresas, sociedades y establecimientos de cualquier naturaleza ya existentes, o que existan en el futuro con alguno de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolos como tales empresas o fusionadas con la de la sociedad. Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábricas de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamientos o cualquier otro contrato. Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. Administrar bienes de terceros, ya sean urbanos o rurales. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del mismo, de tal modo que para la realización de ese fin y los que tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrán la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo Segundo. Del capital, acciones y obligaciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos cada una, divididas en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. La emisión de las demás series será resuelta por el Directorio en la forma, con la prima y en la oportunidad que juzgue conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. Por resolución de una asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser elevado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de cuatrocientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, debiendo cada aumento ser aprobado por la autoridad pública competente, elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, todo de acuerdo con el Decreto número un mil doscientos sesenta del año mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo se podrá anunciar como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan conforme con las disposiciones precedentes. Las acciones podrán ser emitidas a la par o con una prima de emisión que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal. A fin de que los propietarios de acciones tengan preferencia para suscribir, las que se emitan en proporción a las que posean, las emisiones de acciones serán enunciadas por publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 19.099 de 1954, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Cuarto: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar las firmas del presidente o quien lo reemplace y un director, pudiendo una de ellas ser puesta en fascsímil. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá, asimismo, el Directorio disponer, de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, por resolución del Directorio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y del Código de Comercio, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse previamente a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación. En caso de mora en la integración de acciones el Directorio podrá aplicar el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo Tercero. Dirección y administración de la sociedad. — Artículo séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entenderá prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la asamblea general, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores titulares, como los suplentes, son reelegibles indefinidamente. Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad dos acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o lo pida el síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o de mandatarios generales o especiales que designe al efecto; tales mandatarios serán quienes exclusivamente podrán intervenir sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole o ante cualquier órgano de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar sindicaturas y nombramiento de liquidador en concursos civiles y quiebras, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, realizar toda clase de operaciones y solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; d) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, cuya remuneración deberá ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio que fuera devengada. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social y de la remuneración que se les fije deberá darse cuenta a la asamblea de accionistas. — Estas remuneraciones más las que se les otorgue por aplicación del artículo catorce, inc. b), no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando en el ejercicio de funciones técnico administrativas se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de aumentar dicho porcentaje, ello deberá ser expresamente aprobado por la asamblea, a cuyo efecto se tratará como un punto del orden del día: e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces se creyere conveniente; f) Resolver la emisión de acciones y debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; g) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y proponer a la asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) Realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos Directores, o la de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Capítulo Cuarto. — Fiscalización de la sociedad. — Artículo Once: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Doce: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el síndico en su caso, convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince días, con diez y ocho de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas. No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; para segunda citación los avisos se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial, con trece de anticipación. — Artículo Trece: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente y a falta de éstos, por el director o accionista que se designe y sus resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas designados a esos efectos. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al síndico. — Artículo Catorce: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y del síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea, la que podrá resolver que la totalidad o parte de los dividendos se pague en acciones, siempre que el accionista no requiera el pago en efectivo. — Artículo Quince: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción"... Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad... Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio de la sociedad se componga de dos miembros titulares y un suplente y, en consecuencia, para integrar el mismo hasta la primera asamblea, se designan como Presidente al señor doctor Roberto Gache; como Vice-Presidente al señor doctor Enrique Mariano Pueyrredón, y como suplente al señor doctor Manuel Oscar Otto Milberg. Para ocupar los cargos de síndicos titular y suplente se designan a doña Felisa Julia María Blaquier de Sáenz Valiente y al doctor César Estanislao Pico, respectivamente. El doctor Miguel Joaquín de Anchorena, queda facultado para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de estos estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, así como para aceptar cualquier reforma, modificación o ampliación que indicaren las autoridades, inclusive el cambio de denominación de la sociedad. Queda igualmente autorizado el doctor Anchorena para gestionar y cumplir con los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y para otorgar y firmar la escritura de protocolización definitiva de la constitución de la sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y testigos del acto, don Enrique C. Reddel y don Pablo Lanati, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Benj. R. Sáenz Valiente. — Roberto Gache. — Celia M. Milberg. — M. Oscar Milberg. — Amalia C. de Pico. — Lucrecia Castaño. — Felisa Blaquier de Sáenz Valiente. — César E. Pico. — Enrique M. Pueyrredón. — Enriqueta C. Sastro de Pueyrredón. — Tgo.: Enrique C. Reddel. — Tgo.: Pablo Lanati. Hay un sello. Ante mí: Hernan R. Seeber. "Decreto. "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expediente números... 44.356|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "La Verde Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" Constituída en esta Capital el 20 de julio de 1954. Estatutos de fojas dos (2) a ocho vuelta (8vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho (18), de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.), de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.) y de fojas treinta y uno y vuelta (31 y vta.)... Artículo 2º. — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Entre líneas: "Anónima". "Comercial". Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. — Es copia. R. Ramos, Rodolfo Ramos Subjefe del Despacho. Hay un sello del Ministerio de Justicia de la Nación." Son copia fiel doy fe, así como de que en el acto de constitución formalizado en la escritura del veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, transcripta precedentemente, fué resuelta la suscripción de acciones de la sociedad, con el siguiente resultado: don Benjamín Remigio Sáenz Valiente, ciento ochenta acciones por valor de pesos ciento ochenta mil moneda nacional; doctor Roberto Gache, cuarenta acciones por valor de pesos cuarenta mil moneda nacional; doña Cecilia María Milberg, veinte acciones por valor de pesos veinte mil moneda nacional; doctor Manuel Oscar Otto Milberg, veinte acciones por valor de pesos veinte mil moneda nacional; doña María Amalia Castaño de Pico, veinte acciones por valor de pesos veinte mil moneda nacional; doña Lucrecia Castaño, veinte acciones por valor de pesos veinte mil moneda nacional; doña Felisa Julia María Blaquier de Sáenz Valiente, treinta acciones por valor de pesos treinta mil moneda nacional; doctor César Estanislao Pico, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; doctor Enrique Mariano Pueyrredón, treinta acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; y doña Enriqueta Carmen Sastre de Pueyrredón, veinte acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional, suscribiéndose de este modo un total de cuatrocientas acciones ordinarias al portador de pesos mil moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. De dicho importe, los ac-

cionistas constituyentes han integrado el diez por ciento, en dinero efectivo, el que fué depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad y a la orden conjunta del Inspector General de Justicia y del señor Benjamín Remigio Sáenz Valiente, según boleta de depósito extendida en duplicado por la Caja ciento diez de la citada institución bancaria; con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y agregada al expediente de la Inspección General de Justicia número siete mil trescientos veinte y uno, antes relacionado, como fojas diez del mismo. Se deja constancia que la presente se repone con la suma de pesos ocho mil moneda nacional, importe del impuesto fiscal. — Leída que fué esta escritura al compareciente, ratifica su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Enrique C. Reddel y don David Javier Sánchez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Miguel J. de Anchorena. — Tgo.: Enrique C. Reddel. — Tgo.: David J. Sánchez. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda Fielmente con la escritura matriz pasada al folio trescientos veinte y seis de este Registro doscientos noventa a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos treinta mil doscientos cuarenta al un millón doscientos treinta mil doscientos cincuenta y uno inclusive, todos de la serie C., que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Abril 4 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 752.— e.11|5-Nº 2.143-v.11|5|56

ANAY

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público y testigos al final firmados, comparece el señor don Aquiles Chuit, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad denominada "Anay", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, en el carácter que tiene de presidente del Directorio de la misma. La existencia legal de la citada sociedad, la constitución del actual Directorio, el carácter invocado por el compareciente y la autorización para este otorgamiento, se justifican con los estatutos de la sociedad que fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional por decreto número noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de noviembre del expresado año bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio treinta y dos, del libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales, encontrándose íntegramente transcriptos al folio trescientos cuarenta y cinco de este mismo Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres; y con las actas de asamblea general ordinaria de accionistas y de Directorio que han sido compulsadas en los libros correspondientes y de todo lo cual copiado por su orden y en lo pertinente dice así: "Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "ANAY" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima por el término de noventa años a contar del día que obtenga su personería jurídica, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo séptimo: La administración estará a cargo de un Directorio formado por tres accionistas, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelectos... Los directores continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus reemplazantes por asamblea de accionistas... Artículo octavo: Dentro de los cinco días de celebrada la asamblea ordinaria de accionistas, los directores elegidos se reunirán y nombrarán entre ellos al presidente y vicepresidente por el término de un año... Artículo noveno: El Directorio tendrá tan amplias facultades como fueran necesarias para dirigir y administrar la sociedad... Entre otros, tendrá además, los siguientes derechos y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad con amplitud de facultades, por intermedio de la presidencia... Artículo décimo primero: El presidente, o en su defecto el vicepresidente, tendrá el uso de la firma de la sociedad para todos los casos... Artículo décimo cuarto: Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, para tratar los asuntos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio. El Directorio o el síndico convocarán a asambleas extraordinarias cuando lo estimen conveniente... Artículo décimo octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año...". "Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires a veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco en el local social calle Sarmiento número seiscientos ochenta, segundo piso, reunidos los señores accionistas de Anay, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera... encontrándose presentes el síndico titular doctor Juan Manuel Lynch y el señor Inspector de Justicia, doctor M. Chavance, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, se declaró constituída la asamblea bajo la presidencia de su titular señor Aquiles Chuit. — Quórum: Encontrándose presentes quince accionistas, ocho por sí y siete por representación, lo que hace un total de un mil cuatrocientos noventa y ocho acciones con derecho limitado a un mil ciento sesenta y ocho votos representando dichas acciones un capital de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional. En consecuencia la asamblea quedó legalmente costituída para tratar el siguiente: Orden del día.:. 3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta... Punto tercero:... Suficientemente apoyada esta moción por unanimidad es aprobado quedando por lo tanto designados para constituir el Directorio los señores Aquiles Chuit, Alberto Felipe Cosso y Eric Zentzytzki y síndico titular al doctor Juan Manuel Lynch y síndico suplente al señor Adolfo Mendilaharzu... En consecuencia el señor presidente designa a ese objeto a los accionistas señores Eduardo Bahamonde y Eduardo Kuznicki, lo que es aprobado por unanimidad. Clausura: Cumplido el orden del día se dan por finalizados los puntos que motivaron esta asamblea ordinaria procediendo el señor presidente a levantar la sesión siendo las dieciséis horas y cinco minutos... Aprobación: Redactada la presente acta previa lectura y sin observación fué aprobada y firmada. E. Bahamonde, Aquiles Chuit. E. Kuznicki. M. Chavance". "Acta Nro. 156: En la Ciudad de Buenos Aires a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos en el local social calle Sarmiento número seiscientos ochenta, los señores directores de Anay, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, nombrados en la asamblea general ordinaria, celebrada el día veintiséis del corrientes mes... Directorio: El señor presidente expone que de acuerdo con lo establecido por el artículo ocho del estatuto, corresponde constituir el Directorio que ha de desempeñarse por el término de un año o sea el ejercicio 1955. Después de un cambio de ideas se resuelve distribuir los cargos en la siguiente manera: Presidente, señor Aquiles Chuit; vicepresidente, señor Alberto Felipe Cosso; vocal, Eric Zentzytzki; síndico titular, doctor Juan Manuel Lynch y síndico suplente, al señor Adolfo Mendilaharzu. Clausura: No siendo para más esto acto se levanta la sesión:...". Lo transcripto es copia fiel de sus originales doy fe. Y el compareciente señor Chuit, dice: Que la sociedad que representa, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes resolvió introducir reformas a sus estatutos en la forma y modo de que instruye el acta de la asamblea general extraordinaria; las actuaciones administrativas legales y aprobación del Superior Gobierno Nacional, todo lo que en testimonio se hace entrega al escribano público autorizante elevándola a escritura pública, y cuyo testimonio que se agrega por cabeza de la presente, copiada íntegramente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria en el local social de la calle Sarmiento número seiscientos ochenta, los señores accionistas de la sociedad denominada Anay, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, que se detallan en los folios quince y dieciséis del registro de asistencia, habiendo asistido ocho accionistas por sí, ocho por representación que suman en total un mil seiscientas veintinueve acciones con la cantidad de un mil doscientos noventa y nueve votos de acuerdo con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y en un todo de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes. El señor presidente manifiesta que de conformidad con las disposiciones de los estatutos y reglamentarias en vigor, se han publicado los edictos de convocatoria en el Boletín Oficial así como también se han repartido a los señores accionistas con la debida anticipación un proyecto de la reforma de los estatutos. Hallándose presentes accionistas que representan más de la mitad de las acciones suscriptas con lo cual se observa el quórum establecido en el artículo dieciséis del estatuto, el señor presidente siendo las dieciséis horas cinco minutos, declaró abierta la asamblea general extraordinaria con la asistencia del síndico titular de la sociedad, doctor Juan Manuel Lynch y del Inspector de Justicia, doctor Roberto Olivero, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Reforma del estatuto cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social. Segundo: Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o las personas que los mismos designen para los trámites de aprobación o de aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes. Tercero: Designar a dos accionistas para firmar el acta. Manifiesta el señor presidente que antes de entrar a considerar los puntos del orden del día, desea informar a los señores accionistas cuáles han sido los motivos que indujeron al Directorio a proponer lo que ha de tratar la asamblea. En síntesis expresó que el incremento en el volumen general de los negocios que directa o indirectamente inciden en la evolución de las actividades de nuestra sociedad hacen necesario aumentar el capital en ocho millones más de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000.— m|n. c|l.) para lo que se propone la modificación del artículo tercero en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en 10 millones de pesos moneda nacional de c|legal, dividido en 20 series de 500 acciones de $ 1.000.— m|n. cada una. Se hallan suscriptas e integradas las cuatro primeras series. Las series restantes serán omitidas cuando el Directorio lo estime conveniente. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. Podrán ejercer ese derecho dentro de los 15 días de la última publicación que al efecto se realice de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones en vigor. Esta preferencia no regirá respecto a las acciones que fueran destinadas al pago de una adquisición, compensación o participación en otra empresa. Puesta a consideración la reforma proyectada y previo cambio de ideas la asamblea aprueba por unanimidad el aumento de capital y la nueva redacción del artículo tercero. Acto continuo el accionista señor Eduardo Bahamonde propone se autorice al señor presidente para designar los accionistas que deben firmar el acta; correr con el diligenciamiento del respectivo expediente de reforma de estatutos ante la Inspección General de Justicia, con facultades amplias para introducir en el texto aprobado las reformas u observaciones de que sea objeto; hasta su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar oportunamente la escritura pública de protocolización de la citada acta. Puesta a consideración la moción del señor accionista la asamblea la aprueba por unanimidad quedando designados por el señor presidente los señores accionistas don Eduardo Bahamonde y don Adolfo Mendilaharzu para firmar el acta. Aprobación y clausura: Cumplido el orden del día se dan por finalizados los puntos que motivaron esta asamblea extraordinaria procediendo el señor presidente a levantar la sesión siendo las dieciséis horas quince minutos. Redactada la presente acta previa lectura y sin observación fué aprobada y firmada. Aquiles Chuit. R. Olivero. E. Bahamonde. A. Mendilaharzu. "S. A. Anay. — Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1954. Número de orden: 1; Fecha año 1954; Día 26, Mes: abril: Accionista: Aquiles Chuit; Representante: por sí: Cantidad de acciones o certificados: 200; Capital: $ 200.000; Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 C. C.) 200 (Dos décimos de los presentes), 200; Observaciones: Aquiles Chuit. 2) 26 de abril, Alberto Felipe Cosso; por sí 1, $ 1.000; 1,1; Alberto Felipe Cosso. — 3) 26 de abril, Eric Zentzytzki, por sí, 1; $ 1.000.— 1,1, Eric Zentzytzki. — 4) Juan Manuel Lynch, por sí, 103, $ 103.000.— 103,103, Juan Manuel Lynch. 5) Eduardo Bahamonde, por sí 37, $ 37.000.— 37,37, Eduardo Bahamonde. 6) 26 de abril; Luis María Alvarez, por sí 58, $ 58.000.— 58,58, Luis María Alvarez. 7) 26 de abril, Miguel Ancarola; c.p. Luis De Blas; 200, $ 200.000; 200,200; Luis De Blas. 8) 26 de abril, Urbano José Neirone, por sí 29, $ 29.000, 29,29, Urbano José Neirone. 9) 26 de abril, José María Viacava (h.) ausente, 20 20.000, 20, ausente. 10) Guillermo Lutz, c.p. Eduardo Bahamonde, 530, $ 530.000.—

200, 200, Eduardo Bahamonde. 11) Andrés Ferrando, c.p. Adolfo Mendilaharzu, 90 $ 90.000, 90, 90, A. Mendilaharzu. 12) 26 de abril, Esteban P. Ferrando, c.p. Adolfo Mendilaharzu 90, $ 90.000.— 90, 90, A. Mendilaharzu, 13) 26 de abril, Alberto Ferrando, c.p. Adolfo Mendilaharzu, 90, $ 90.000.— 90, 90, A. Mendilaharzu. 14) Carlos Alberto Paillot, c.p. Héctor Paillot, 50, $ 50.000, 50, 50, H. Paillot. 15) 26 de abril, Héctor Paillot, por sí 50, $ 50.000.— 50, 50, H. Paillot. 16) 26 de abril, Raúl Paillot, c.p. Héctor Paillot, 50, 50.000, 50, 50, H. Paillot. — A la vuelta 1.599, 1.599.000.— 1.269 1.269. — De la vuelta, 1.599.— 1.599.000.— 1.269, 1.249, 17) 26 de abril, Matilde P. de Mendieta, p. c.p. Héctor Paillot, 50, $ 50.000.— 50, 50, H. Paillot. — 1.619, 1.649.000.— 1.319.—

Ausentes, 20, $ 20.000.— 20.— 1.629. 1.629.000.—. 1.299.— 1.299. En Buenos Aires a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo al artículo quince del estatuto se procede a clausurar el depósito de acciones, con un total de mil seiscientos cuarenta y nueve acciones depositadas. Son en total dieciséis accionistas, ocho por sí y ocho representados con carta poder, con un total de mil seiscientos veintinueve acciones con derecho limitado a mil doscientos noventa y nueve votos. A. Mendilaharzu. — Accionista. E. Bahamonde. Accionista. R. Olivero, Inspector de Justicia. Aquiles Chuit, presidente". Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 19.171|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... "Anay", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Asamblea general extraordinaria del 30 de abril de 1954. Texto de fojas ochenta y siete (87) a ochenta y siete vuelta (87 vta.)... Artículo segundo... Artículo tercero... Artículo cuarto. — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. Artículo quinto. Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo sexto: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.645. — Es copia. Rodolfo Ramos, Subjefe del despacho". Entre líneas: "...artículo segundo... artículo tercero". Vale. Sobrerraspado: "sociedad" Social "Series" "26 de abril" "Miguel". Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil novecientos sesenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aviene del sellado de dos pesos moneda nacional número un millón ciento diez y nueve mil quinientos sesenta y cuatro — prueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Anay", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". Expido el presente en cuatro sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados novecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y siete, un millón doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis, un millón ciento diez y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, novecientos ochenta y seis mil cero ochenta y cinco, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. Hay un sello aclaratorio que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General (Interino)". Hay otro sello que dice: "Ministerio de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe y el compareciente señor Chuit solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificó en su contenido así la otorgó y firmó por ante mí y testigos del acto que son los señores Juan A. Perruelo y Eric Estanislao Rispoli, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — "Anay" S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera". Aquiles Chuit, Presidente. Tgo.: Juan A. Perruelo. Rispoli. Está mi sello. Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y seis del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos numerados correlativamente del Un millón doscientos treinta y siete mil doscientos setenta y uno al presente número Un millón doscientos treinta y siete mil doscientos setenta y siete, todos Serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Viacava — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 392.— e.11|5-Nº 2.377-v.11|5|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. IBORRA Y HERMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Iborra, de estado casado, argentino, con domicilio en la calle Agüero 753 y el señor Francisco Díaz, de estado casado, español, con domicilio en la calle Humahuaca 3863, ambos en la Capital Federal y mayores de edad, resuelven de común y mútuo acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año, los nombrados declaran legalmente constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y subsidiariamente por este contrato, dejando en esta forma regularizada la Sociedad de hecho que comercialmente venían explotando individualmente a nombre de uno u otro socio y cuyos resultados de utilidad a la fecha han sido rendidos entre sí, solidarizádose de la actuación anterior y no teniendo en consecuencia nada que reclamarse. Segunda: Su objeto será, seguir la explotación de: Compra-Venta de Frutas y sus Derivados, Importación y Exportación. Tercero: La presente Sociedad girará bajo la razón social A. IBORRA Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede social en la calle Corrientes 3247, Pabellón D. Puesto Nº 5, Capital Federal, pero pudiendo ésta cambiarse a donde los intereses de la misma mejor convenga, o poner Sucursales o Filiales. Cuarto. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá: por intermedio de sus representantes legales, comprar y vender mercaderías, materiales, materias primas, efectos, bienes muebles, inmuebles, formar parte de otras Sociedades de cualquier índole de actividad lícita, inclusive de Responsabilidad Limitada, constituir y aceptar hipotecas, prendas corrientes y agrarias y cualquier otro gravamen o garantía; recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguirlos; aceptar mandatos, constituirse en depositarios, tomar y dar bienes inmuebles en locación, boletos de compra-venta, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes simples, especiales o generales, efectuar operaciones Bancarias, realizar descuentos, librar letras, endosar, girar, cobrar, pagar con todo documento comercial o Bancario, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, realizando todas las gestiones y actos ante los Bancos Oficiales o particulares, pudiendo también hacerlo con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y todo Establecimiento Bancario existente o a crearse, pudiendo realizar todos los actos comerciales y jurídicos necesarios, aún cuando categóricamente no se especifiqué en el presente contrato. Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas doce cuotas de mil pesos cada una y que es aportado por los socios de la siguiente ma-

nera: El señor Antonio Iborra, ciento seis cuotas, o sea la suma de Ciento Seis mil Pesos y el señor Francisco Díaz, ciento seis cuotas o sea la suma de Ciento Seis Mil Pesos Moneda Nacional. Dicho capital se encuentra integrado la suma de Ciento Doce Mil Pesos, en Mercaderías, Muebles y Utiles, Herramientas de Trabajo, Envases, Utiles de Escritorio y Compra de Llave, Seña, según detalla el inventario practicado por separado y que forma parte integrante de este contrato, por ambos socios por mitades indivisas por lo que por este acto, ambos socios lo declaran transferido a la Sociedad que se constituye y el remanente de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, los socios suscriben una obligación de Cincuenta Mil Pesos M|N. cada uno para hacer efectivo en dinero o en efectos, dentro de las necesidades del giro comercial. Sexto: Esta Sociedad se constituye por el término de quince años a contar desde el primero de Enero del corriente año. Septimo: La dirección y administración de esta Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto quedan designados con el carácter de Gerentes con las facultades más amplias fijadas por la Ley y este convenio. Los socios gerentes firmarán solos, conjunta o alternativamente en todos los actos de la Sociedad, lo que harán con la firma personal precedida de la denominación de la Sociedad. Octavo: : Ningún socio podrá pedir la disolución social sin previa notificación formal por telegrama colacionado con seis meses de anticipación hacia el otro socio, lo que llegado el caso se hará bajo las normas legales del Código de Comercio, declarándose desde ya nula y sin valor, la transferencia, venta o permuta a título gratuito u oneroso que cada socio pudiera hacer hacia un tercero de su activo, total o parcialmente, si es que el otro socio no presta para ello su expresa conformidad. Mas si así ocurriera que un socio, llenado el requisito de su comunicación deseare disolver la sociedad para retirarse de la misma, se practicará en su oportunidad o sea a los ciento ochenta días de su comunicación, un balance general de los negocios sociales y de la parte que pudiera corresponderle del activo, reservas libres no afectables y utilidades, le será abonado el cincuenta por ciento al firmarse la escritura definitiva de su retiro y el saldo restante a los ciento veinte días de la misma. Esta liquidación es independiente del valor "Llave" la que será calculada de acuerdo a las normas Impositivas, pudiendo ser aumentada, o bien aceptar una oferta mayor del socio saliente que en este caso invertiría la situación de los socios. El saldo que sobre Llave se establezca se abonará a los sesenta días del último pago. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad de los mismos durante la vigencia del presente contrato queda en todo su vigor el Art. 8º., empezando a correr los términos desde la declaratoria firme de herederos y considerando al socio fallecido ó incapacitado como si se retirara de la Sociedad hacia los que legalmente lo sucedan. Décimo: Todos los treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades, previa las amortizaciones, castigos correspondientes, como así también las reservas autorizadas y legales, el remanente será acreditado en la cuenta personal de cada socio en proporciones iguales; las pérdidas serán soportadas por partes también iguales. Décimo Primero: La Sociedad no podrá dar garantías, fianzas u otras obligaciones a terceros que sean ajenas a los fines sociales y pueda comprometer su patrimonio o su franco y libre desarrollo. Décimo Segundo: A la terminación del contrato o antes de su vencimiento, si se resuelve su liquidación social, podrán los socios entrar en un sorteo para continuar con la explotación comercial, mediante oferta bajo sobre cerrado qe será ante un árbitro nombrado por los mismos con amplia autoridad, en este caso no habrá el valor "Llave". Bajo los artículos precedentes queda formalmente constituída la Sociedad "A Iborra y Hermano Sociedad De Responsabilidad Limitada" con un capital de Doscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional, Legal, obligándose lós socios conforme a derecho y dejando ambos socios constituído el domicilio en el ya denunciado, por lo que ratificándose de todo su contenido firman como acostumbran hacerlo en el lugar y fecha Ut-Supra. Fdo. A. Iborra. F. Díaz. Buenos Aires, abril 27 de 1956. Luis H. Díaz, secretario.

$ 172.— e.11|5-Nº 5.384-v.11|5|56

LABORATORIOS MIRELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 1956, entre los señores Erika Feyerabend de Baarslag, casada, domiciliada en la calle Conde Nº 3047; Victorio Santiago Pellerano, casado, domiciliado en la calle Jufré Nº 328 y Nicolás Gabriel Schopflocher, soltero, domiciliado en la calle Monasterio Nº 1180, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, todos argentinos y mayores de edad, se convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará "LABORATORIOS MIRELLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta Capital Federal y su domicilio actual en la calle Virrey Loreto Nº 3190; podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación de productos químicos y toda clase de productos afines, la compra, venta, importación y exportación de estos productos y de mercadería en general por cuenta propia o ajena; podrá actuar en comisiones y representaciones. Podrá por resolución de los socios adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes inmuebles, aceptar hipotecas y constituirlas, ya sea en forma de particulares o del Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones, podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industria en cualquier forma jurídica que fuere; podrá practicar cuantos más actos conduzcan al mejor resultado de los negocios sociales siendo la enumeración anterior no limitativa sino simplemente enunciativa — Tercero: El capital de la sociedad es de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|n. (pesos 150.000 m|n.), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una; correspondiendo a cada uno de los señores Erika Feyerabend de Baarslag y Nicolás Gabriel Schopflocher sesenta (60) cuotas y el señor Victorio Santiago Pellerano treinta (30) cuotas. — Todos los aportes se harán en efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad los señores Pablo Feyerabend, domiciliado en Pueyrredón 930; Juan Schopflocher, domiciliado en Monasterio 1180, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Victorio Santiago Pellerano, domiciliado en Jufré Nº 328. — Dos cualesquiera de ellos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general; podrán realizar todas las funciones que según un código o ley requieran poderes generales y especiales. — Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad. — Cada uno de los gerentes podrá retirar a cargo de gastos generales del negocio la suma mensual que la reunión de los socios fijará oportunamente. — Quinto: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios podrá fiscalizarla. — El ejercicio comercial vence el 31 de octubre de cada año; al final de cada ejercicio se otorgará un balance. — De las ganancias que resultaren se destinará el 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social. — La utilidad remanente en cuanto no se destina a otras reservas o a la participación de los gerentes se distribuirá entre los tres socios en partes iguales. — Sexto: Todas las resoluciones de las reuniones de socios, también las que se refieran a aprobación de balances, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por un tercero, socio o no, munido de simple carta-poder. — Séptimo: La sociedad se forma con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1955 y durará hasta el 31 de octubre de 1985; cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social también durante la vigencia del mismo por telegrama colacionado a dirigir a los otros socios, pero solamente con efecto al término de un ejercicio y con por lo menos seis meses de anticipación, y nunca con efecto anterior al 31 de octubre de 1960. — En caso de denuncia del contrato social por uno o algunos de los socios el o los socios dispuestos a continuar el giro de las operaciones sociales podrá adquirir las cuotas del o de los socios que quisieran retirarse pagando como precio el valor de las cuotas que resulte de un balance general ad-hoc, en el cual figurarán los activos con su valor al precio del día, pero nunca mayor que su valor contabilizado, no tomándose en consideración valor alguno por llave del negocio, pero sí el superávit del activo sobre el pasivo que corresponde a las reservas. — El precio resultante se pagará en cuatro cuotas iguales trimestrales y consecutivas, de las cuales la primera vencerá a los tres meses de la fecha en que la denuncia tendrá su efecto. — A varios socios que quisieran hacer uso del derecho de adquisición, les corresponderá en relación a las cuotas que ya tengan en la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derecho habientes podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Si no declararan esta su voluntad dentro de los dos meses de terminado el mes de producido el fallecimiento o la incapacidad, los otros socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en las condiciones fijadas en el artículo anterior, en base de un balance general ad hoc a otorgar a la fecha del fallecimiento o la declaración de incapacidad. — Noveno: En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes, con las facultades previstas en el artículo cuarto de este contrato y dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta sociedad, su liquidación o disolución por cualquier causa o motivo, inclusive sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, que se reunirán en la Ciudad de Buenos Aires y dichos árbitros antes de entrar a desempeñar su cometido, nombrarán a un tercero para dirimir en caso de discordia; el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues los socios, desde ya, se someten a dicho fallo y renuncian a toda intervención judicial. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Erika F. De Baarslag. — Victorio Pellerano. — N. G. Schopflocher.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 156.— e.11|5-Nº 5.330-v.11|5|56

BUAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre Alberto Raúl Alemany, quien firmará "A. R. Alemany", y la señora Irma Delia Veira de Alemany, quien firmará "Irma Veira de Alemany", ambos componentes de la firma "BUAQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos veinte y uno al folio doscientos sesenta y tres, libro veinte y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato anterior, ingresando los señores Carlos Alberto Buzzetti, quien firmará "C. A. Buzzetti", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido número doscientos setenta y dos, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Roberto Joaquín Eustaquio Alemany, quien firmará "Roberto J. E. Alemany", argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Camacuá número doscientos cinco, departamento "A", de la Capital Federal, y de común y mutuo acuerdo formalizan el presente contrato, que regirá en lo sucesivo bajo las siguientes cláusulas: Primero: La señora Irma Delia Veira de Alemany, vende, cede y transfiere las diez acciones que componen su capital en esta Sociedad, a favor del socio Carlos Alberto Buzzetti, siendo el presente contrato suficiente recibo y carta de pago, desligándose la señora de Alemany de toda vinculación con la Sociedad y no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, lo que en prueba de conformidad firma el presente contrato. — Los socios que componen la Sociedad son: Alberto Raúl Alemany, Carlos Alberto Buzzetti y Roberto Joaquín Eustaquio Alemany. — Segundo: Los socios declaran constituída la Sociedad que continuará girando bajo el rubro de BUAQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efectos retroactivos al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco cuyas operaciones y efectos se retrotraen a dicha fecha. — Tendrá domicilio legal en la calle Mitre número mil cuatrocientos ochenta y seis, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y filiales en cualquier punto de la República, como también trasladar las ya existentes. — Tercero: Su objeto será dedicarse a la fabricación de tejidos de sedas, algodones, lanas y mezclas entre sí y cualquier otra materia prima. Industrialización, adquiriendo mercaderías en crudo, Importación y Exportación en general, inherentes al ramo, maquinarias para esa industria como también repuestos, venta al por mayor y menor de los mismos y exportación de los productos mencionados y subproductos. —

Cuarto: La duración de este contrato social será de cincuenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Si cualquiera de los socios deseara retirarse con anticipación al vencimiento del plazo legal, podrá hacerlo pero no antes de haber cumplido el segundo ejercicio, en tal caso, deberá preavisar a sus consocios por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sede social y aclarando, en dicho telegrama, su domicilio. El preaviso deberá hacerlo con no menos de seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. Los socios preavisados tendrán opción, que deberán hacerlo saber al socio saliente al domicilio consignado dentro de los diez días de haber recibido su telegrama, para adquirir sus cuotas de capital y utilidades, si las hubiere, abonándolas en la siguiente forma: el treinta por ciento al contado y dentro de los treinta días de aceptada la compra y el resto en diez y ocho documentos iguales y consecutivos, suscriptos por a sociedad. Al aceptar el retiro del socio, se deberá practicar un balance general de resultados, para con ello establecer el monto total de su patrimonio dentro de la sociedad. Al efectuar la liquidación del socio saliente, se retendrá el diez por ciento del monto total de las cuentas a cobrar, documentos de clientes en cartera, documentos de clientes descontados en Bancos oficiales y|o particulares, como también los documentos entregados a particulares para su descuento y a proveedores, que se endosaron en pago de deudas. Dicha retención quedará en la sociedad por el término de un año, a partir de la publicación de los edictos del retiro de dicho socio. El porcentaje mencionado se retiene para cubrir posibles quebrantos en las cuentas mencionadas anteriormente y si al final del plazo establecido se hubieran producido quebrantos, se les deducirá del saldo retenido a su favor. Si el monto retenido no cubriera el importe de los quebrantos de los rubros especificados, el socio saliente deberá concurrir a la sociedad y en efectivo, con el saldo, como también la sociedad se reservará el derecho de deducirlo del monto que aun se le adeudara a dicho socio por cualquier concepto. En el caso de silencio, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que será practicada por los mismos socios, no pudiendo ser representados por ninguna persona y en todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. —

Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado por los socios en la siguiente forma: Alberto Raúl Alemany la suma de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional o sea ciento sesenta y siete acciones; Carlos Alberto Buzzetti la suma de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sea ciento sesenta y seis acciones, y Roberto Joaquín Eustaquio Alemany la suma de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, o sea ciento sesenta y siete acciones. El capital mencionado está constituído por el activo y pasivo de la sociedad de los que se hacen cargo. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes se desempeñarán en calidad de Gerentes, no pudiendo comprometer la firma social con fianzas y garantías a terceros. Los cheques que se libren, pagarés y todo aquello que comprometa los intereses de Buaqui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, llevarán la firma conjunta de dos socios, cualquiera de ellos. Quedan facultados para solicitar préstamos de dinero a los bancos oficiales y particulares, adquirir inmuebles y venderlos si así conviniere otorgar poderes y revocarlos y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, etcétera, para cumplir el objeto social. La mención de estas facultades son meramente enunciativas y no restringen las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas que resulten de cada ejercicio, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará todos los años el día treinta de septiembre, se distribuirá en tres partes iguales. La distribución se hará, previa deducción de la reserva legal, dispuesta por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las que la sociedad establezca en el libro de actas. El saldo a distribuirse y previa deducción de los retiros particulares y cubierto el saldo que se quedara adeudando como compromiso para completar la cuenta de aporte de cada socio, se dejarán en una cuenta denominada "Utilidades" de cada socio. Los balances, inventarios y cuadro de resultados, deberán ser observados dentro de los sesenta días de practicado el inventario o sea antes del treinta de noviembre de cada año. — El silencio significará automáticamente la aprobación total. — Octavo: Los socios podrán efectuar retiros mensuales cuyo monto se establecerá en el libro de actas y que se deducirán de sus utilidades. Para el caso de un retiro extraordinario fuera de lo previsto en el párrafo anterior, se resolverá en reunión de socios dejándose asentado en el libro de actas, debiendo hacerse por una aprobación unánime. — Noveno: En el caso del retiro de un socio por cualquier motivo, se dará un valor llave al local de la fábrica, en la suma que resulte de aplicar el treinta por ciento a la utilidad de un ejercicio, obteniendo el promedio de los últimos cinco ejercicios. El local de la calle Méndez de Andés número treinta y cinco, no pertenece como patrimonio de la sociedad, para ningún caso a cuestionarse y se deberá restituir en el momento que lo solicite el señor Roberto Alemany, por cederlo provisoriamente a la sociedad con carácter gratuito. Para el caso de venta de la sociedad, parte de ella, retiro de un socio o el fondo de comercio, obtendrá el socio Alberto Raúl Alemany, el treinta por ciento de dicho valor a su favor y previa a la distribución entre los socios, por ser fundador de la sociedad. Del saldo que resulte, previa dicha deducción, se distribuirá de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. — Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no se interrumpen las actividades comerciales, teniendo opción los socios sobrevivientes o capacitados, a continuar las actividades comerciales con los herederos del fallecido o incapacitado, representado en una sola persona. Si los solos rechazaran a la persona designada, deberán abonar el capital más la utilidad dentro de los plazos establecidos en el artículo cuarto, quedando sin efecto, para este caso, lo establecido en el artículo noveno del presente contrato. La aceptación o rechazo del representante del socio fallecido o incapacitado deberá hacerse dentro de los veinte días de producido el hecho. En caso de rechazo deberá practicarse un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, para establecer el capital y las utilidades, si las hubiere. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia de la sociedad o la no interpretación de las cláusulas del presente contrato, como también si faltare algo especificar en el mismo, será dirimida por árbitros amigables componedores, designando uno por cada socio y cuyo fallo será inapelable e irrecurrible, dejando sentado la resolución en el libro de actas de la sociedad. — Firman el presente contrato y de conformidad todas las partes. — A. R. Alemany. — Irma Veira de Alemany. — Roberto J. E. Alemany. — C. A. Buzzetti.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 232.— e.11|5-Nº 5.376-v.11|5|56

INARPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Armando Turconi, casado en primeras nupcias con Haydée Bernasconi, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasteur ciento treinta y nueve de esta Capital; Enrique Eugenio Ritter, casado en primeras nupcias con Ana María Günther, alemán, mayor de edad, domiciliado en Amenábar ochocientos uno de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Reynaldo Giacchetti, casado en primeras nupcias con Irma Gisela Ritter, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en Amenábar novecientos sesenta y nueve en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A contar del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, los contratantes constituyen una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se dedicará a la fabricación, distribución y comercialización en todas sus formas de pianos nuevos y usados y toda clase de ins-

trumentos musicales. La sociedad está facultada para operar en inmuebles, adquiriendo, vendiendo, hipotecando, etcétera. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será a los efectos de su administración y ventas en la calle Pasteur ciento treinta y nueve de esta Capital. Su fábrica se instalará en el Boulevard Seguí un mil cuatrocientos sesenta y seis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer la sociedad sucursales en cualquier punto de esta ciudad o en cualquier otro punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: La razón social será "INARPI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Armando Turconi, quien juntamente con el socio señor Reynaldo Giacchetti, oficiarán de socios gerentes, y harán uso de la firma social indistintamente. La sociedad podrá abrir una cuenta especial en un Banco de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para atender a los pagos a efectuar. Contra los fondos de esta cuenta especial quedan facultados para firmar los cheques los socios señores Enrique Eugenio Ritter y Reynaldo Giacchetti. — Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo los socios por partes iguales la cantidad de ochenta cuotas, es decir la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional cada uno, aportando en este acto el señor Armando Turconi la cantidad de ochenta cuotas, es decir la totalidad de las acciones; el señor Enrique Eugenio Ritter suscribe en este acto la cantidad de cuarenta cuotas, es decir la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, que aporta en la siguiente forma: la suma de Veinte mil pesos en efectivo, y la entrega de dos pianos valuados en diez mil pesos cada uno, completando así en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas sociales, su parte de capital tantes cuarenta mil pesos a aportarlo en ocho cuotas mensuales de Cinco mil cada una; el señor Reynaldo Giacchetti suscribe en este acto la cantidad de cuarenta cuotas, es decir la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, que aporta en la siguiente forma: la suma de Veinte mil pesos en efectivo, y la entrega de dos pianos valuados en diez mil pesos cada uno, completando así en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas, obligándose por los restantes cuarenta mil pesos a aportarlo en ocho cuotas mensuales de Cinco mil pesos cada una. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación o parciales que los socios resolvieren practicar, cada año, al treinta y uno de marzo se efectuará el balance general de la sociedad para establecer el estado financiero de la misma. Las pérdidas se soportarán por partes iguales y de las utilidades líquidas se destinarán: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un Diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: Al señor Armando Turconi el Cuarenta por ciento de las utilidades, correspondiendo a los señores Enrique Eugenio Ritter y Reynaldo Giacchetti el Treinta por ciento a cada uno. — Séptima: Los socios señores Ritter y Giacchetti percibirán la suma de Dos mil pesos moneda nacional mensuales en concepto de sueldo, no así el señor Turconi, quien no percibirá sueldo. — Octava: Los señores Enrique Eugenio Ritter y Reynaldo Giacchetti, estarán al frente del establecimiento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como directores técnicos, aportando a la sociedad su trabajo, conocimientos y constante dedicación, siéndoles absolutamente prohibido formar parte o participar directamente o indirectamente en negocios o sociedades similares. — Novena: La sociedad podrá tomar o dar dinero en préstamo, títulos o valores, aceptar adjudicaciones en pagos de deudas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitro o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y conceder esperas, dar en arrendamientos inmuebles o aceptar otros de pertenencias de terceros, celebrar contratos de locación de servicios, por cualquier término, solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe o de cualquier otro establecimiento bancario, ya sea oficial o particular, como así también de sociedades de personas, pudiendo hacer tales operaciones como girantes, aceptantes o endosantes e igualmente hacer toda clase de depósito y extraerlos. Para los asuntos judiciales podrá otorgar poderes generales o especiales, con facultades amplias o limitadas y finalmente realizar o celebrar todos los contratos o actos jurídicos sin restricción alguna, siempre que no desnaturalicen el objeto principal del presente contrato. Todos los socios en forma indistinta están facultados para realizar gestiones ante las autoridades administrativas de la Nación, provinciales, municipales y demás instituciones que de ella dependen. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería. En caso de retiro de algún socio, éste no podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento escrito de los demás socios, quienes tienen el derecho de adquirir esas cuotas. En caso de muerte, incapacidad o retiro de un socio, los herederos representantes o socio saliente tiene derecho a percibir sus cuotas de capital, ganancias acreditadas en balances y no retiradas hasta la fecha de su retiro y además tendrá derecho a solicitar una revaluación de los bienes que componen el activo fijo y activo nominal, de acuerdo a los valores que fijarán los socios de común acuerdo. La forma en que deberá abonarse al socio saliente, a los herederos o representantes, su cuota parte, se fijará de común acuerdo entre todos los socios. — Undécima: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, o entre uno de ellos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante la disolución o liquidación, ella será sometida a un árbitro amigable componedor designado uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero antes de laudar para actuar en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Esta sociedad será inscripta de acuerdo a las prescripciones de la ley, debiéndose llevar los libros que establece el Código de Comercio. En el libro de Actas se asentarán las resoluciones de los socios, cuyas actas servirán de autorización para los actos de disposición o resoluciones importantes no contenidas en la cláusula novena. — Bajo las doce cláusulas precedentemente consignadas, los contratantes dan por definitivamente constituída esta sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo precedentemente pactado, firmándose de conformidad en todas sus partes. — Firmado: Armando Turconi. — Enrique Eugenio Ritter. — Reynaldo Giacchetti.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 204.— e.11|5-Nº 5.414-v.11|5|56

ENRIQUE S. MAMMOLI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor don Ismael J. E. Cassaux Alsina; se hace saber por un día que ante el Juzgado Nº 1 a su cargo y Secretaría Nº 3 del suscripto, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento constitutivo de la sociedad "Enrique E. Mammoli y Compañía", cuyo texto es como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Juan Ilia, Escribano Público, comparecen doña Rosa Ana María Amparo Silva Urbano, venezolana, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, soltera y con domicilio en esta Ciudad, calle Olleros número dos mil doscientos treinta y tres y don Enrique Eulogio Mammoli, argentino, también con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias y con domicilio igualmente en esta Capital en la calle Florida número ciento sesenta y cinco. — Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dicen: Que por la presente constituyen, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — Entre doña Rosa Ana María Amparo Silva Urbano y don Enrique Eulogio Mammoli, queda constituída una sociedad bajo la razón social de "ENRIQUE E. MAMMOLI Y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda. — Fíjase el domicilio social en esta Ciudad, en el lugar en que tenga su asiento principal, actualmente en la calle Florida número ciento sesenta y cinco. — Tercera. — El término de duración se establece en diez años a contar del día primero del mes actual a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo solicitarse su disolución para el vencimiento del ejercicio de cada año par, previo aviso en forma fehaciente con dos meses de anticipación. — Cuarta. — El objeto de la Sociedad es la compra, venta, importación y exportación de metales preciosos, pudiendo extenderse, de común acuerdo entre los socios, a otros ramos de comercio. — Quinta. — El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y se suscribe en la siguiente forma: doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas por doña Rosa Ana María Amparo Silva Urbano y los cincuentas mil pesos restantes o sean cincuenta cuotas por don Enrique Eulogio Mammoli. — De dicho capital ha sido integrado el cincuenta por ciento y el resto será aportado proporcionalmente por los socios a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Sexta. — Ambos socios invisten el carácter de Gerentes, pudiendo actuar separadamente de acuerdo con el artículo dieciséis de la ley citada al principio, en todo lo que sea de carácter administrativo y para representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos y ante terceros e incluso para conferir poderes generales o especiales. — Para hacer uso del crédito u obligar a la Sociedad por cualquier otro concepto se requerirá la firma de ambos socios. — La distribución de ocupaciones la establecerán los socios privadamente, pudiendo de común acuerdo delegarla en terceros. — Séptima. — Además de los libros que prescribe el Código de Comercio se llevará un "libro de actas", en el que se anotarán los acuerdos que se tomen. — Octava. — El primero de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, siguiendo las normas comerciales, sin perjuicio de los que se estimaren convenientes en el curso del ejercicio. — Novena. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y las pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de cuarenta y cinco por ciento a o por doña Rosa Ana María Amparo Silva Urbano y cincuenta y cinco por ciento a o por don Enrique Eulogio Mammoli, pudiendo ser retiradas las utilidades a la aprobación de cada Balance anual. — Décima. — Cada socio podrá retirar de la caja social hasta la suma de Tres Mil Pesos de curso legal por mes, para atender a sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los otorgantes, de no llegar las partes interesadas a un acuerdo en contrario se producirá la disolución de la Sociedad y se procederá a su liquidación por quienes y en la forma que las mismas determinen. — Duodécima. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, constituyendo domicilio especial y legal, en los respectivos reales consignados al principio. — Y Décima Tercera. — En todo lo no previsto regirán las disposiciones legales que fueran aplicables. — Agregan que consienten se expidan para la Sociedad cuantos testimonios se solicitaren. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman, en la forma que acostumbran, con los últimos, señores Emilio Picasso Larco y Rodolfo E. Beazley, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Rosa M. Silva. — E. Mammoli. — Emilio Picasso Larco. — R. E. Beazley. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Ilia. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio ciento quince del Registro trescientos dieciocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Enrique E. Marmoli y Compañía", expido el presente en este sello y en otro de igual valor y serie número un millón cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios: $ 2.120. — Hay un sello. — Juan Ilia. — Buenos Aires, nueve de abril de 1956. — Dro. Gustavo A. Losada Calvento. — Secretaría Nº 3. — Juzgado Nacional Nº 1 de Primera Instancia en lo Comercial.

$ 132.— e.11|5-Nº 4.416-v.11|5|56

KAFRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Pinkus Kaplan, casado, domiciliado en la calle Hidalgo mil cuatrocientos treinta y dos, y Miguel Leiberman, casado, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa sesenta y nueve, ambos mayores de edad y únicos componentes de "KAFRI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil cuarenta y uno al folio trescientos cuarenta y dos del libro veinte y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente por acuerdo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil doscientos sesenta y dos al folio trescientos veinticuatro del libro veinticuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido por el presente convenio lo que sigue: aumentar el capital social en pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil en la siguiente proporción: el señor Pinkus Kaplan ciento veinticinco mil y el señor Miguel Leiberman ciento veinticinco mil. En consecuencia, modifican la cláusula segunda del contrato social, y que por el presente queda convenido de la siguiente manera: El capital social será de pesos moneda nacional quinientos mil, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo pesos moneda nacional trescientos veinticinco mil al socio Pinkus Kaplan, y pesos moneda nacional ciento setenta y cinco mil al otro socio, señor Miguel Leiberman. En prueba de conformidad con todo lo que antecede los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Américo J. Macedonia, secretario.

$ 52.— e.11|5-Nº 5.368-v.11|5|56

VADEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio; Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Dicapua, casado, argentino; Aldo Valdes, soltero, argentino, y Roberto Pedro Demarziani, casado, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Carhué Nº 846, comerciantes, han convenido dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: — 1º): La sociedad girará en plazo bajo el rubro de "VADEDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real en la calle Carhué 846, de esta Capital Federal. — 2º): La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de marquetería para muebles, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo, si los componentes lo consideran conveniente. — 3º): El Capital Social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, que se encuentran representadas por trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción según balance o inventario practicado al 1º de marzo de 1956, José Dicapua cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, Aldo Valdes, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, y el señor Roberto Pedro Demarziani, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — 4º): La duración se fija por el término de cinco años a contar del 1º de marzo de 1956. — 5º): Anualmente el día 28 de febrero se practicará un Inventario General, distribuyendo las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo legal en partes iguales entre los socios, en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — 6º) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios actuando como gerentes, y suscribirán todas las obligaciones de la misma con sus firmas personales precedidas con un sello con la denominación de la sociedad, debiendo hacerlo en todos los casos dos de los tres componentes indistintamente. — 7º) Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños, debiendo hacerlo los componentes de la sociedad. — 8º) todos los socios deberán dedicar su tiempo y condiciones al mejor desenvolvimiento de la firma. — 9º) Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar con 90 días de anticipación a los efectos de practicar un Balance para determinar los capitales y utilidades que les correspondiere, abonándose en el tiempo y forma que resulte conveniente a la sociedad. — 10º) Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de dos mil pesos cada uno, importe que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. — 11º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes adquirirán las cuotas del socio incapacitado o fallecido abonado su importe resultante en las condiciones que en esa oportunidad se convenga. 12º) En caso de disolución todos los componentes actuarán como liquidadora. 13º) Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse durante la vigencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros o amigables componedores, uno por cada parte y, en caso de divergencia, se nombrará un cuarto cuyo fallo será inapelable. Previa lectura y de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a 20 días de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; José Dicapua. — A. Valdes. — R. P. Demarziani. — Buenos Aires, Abril 11 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 84.— e.11|5-Nº 5.386-v.11|5|56

BEDFORD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Jaime Krauss, casado en primeras nupcias, de 49 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Calle Vélez Sársfield 568, don Jorge Horacio Krauss, casado en primeras nupcias, de 23 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 568, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y don Julio Argentino Quiroga, casado en primeras nupcias, de 31 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Calle Vélez Sársfield 568, se conviene lo siguiente: Entre dichos señores existe constituída la sociedad "Bajo Cero Refrigeración, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial y Financiera", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de septiembre de 1953, bajo el número 2.143, al folio 8, del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por este acto resuelven: Modificar la cláusula primera del contrato original y que queda redactada en la siguiente forma: Primera: A partir del 1º de marzo de 1956, la denominación social será "BEDFORD ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — De común acuerdo se suscribe el presente contrato en Buenos Aires, a un día del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Jaime Krauss. — Jorge Horacio Krauss. — Julio Argentino Quiroga.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 44.— e.11|5-Nº 5.285-v.11|5|56

MIAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado número 2, Secretaría a cargo del suscripto, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, yo, el escribano autorizante y testigos que nombraré, siendo las dieciséis horas, me constituí a pedido de don José María Alonso y don Jacobo Denner en el local de la calle Córdoba número ochocientos dos, ocupado con negocio de confitería por "MIAMI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y presentes dichos señores de estado civil casados en primeras nupcias, argentino y polaco, respectivamente, de este vecindario, el primero con domicilio en la calle Chile número mil seiscientos cuarenta y dos, y el segundo en la calle Albertí número mil quinientos treinta y uno, los dos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, me manifestaron en presencia de dichos testigos que habían solicitado, como socios de Miami, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que yo, el autorizante, escribano comprobara el resultado de una asamblea, que con carácter urgente debía realizar dicha sociedad para ratificar la exclusión de los gerentes socios señores José Alberto Yáñez y José Santiago Boló, a quienes habían separado de sus cargos, mediante telegrama colacionado, los demás socios, y nombrar los gerentes en su reemplazo. — En cumplimiento de mi cometido he podido comprobar, y han comprobado dichos testigos, que realizada la asamblea con presencia de once personas que dijeron llamarse: don José María Alonso, don Jacobo Demner, don Raúl Pérez, don Sergio Menes, don Leandro Narciso Barrios, don Pascual Anacondia, don José Carbone, don Alberto Del Mato, don Antonio

Spera, don Rogelio Velázquez y don José Santiago Boló, se resolvió ratificar la exclusión de dichos gerentes, por diez votos contra uno; por la separación del gerente don José Alberto Yáñez, votó en contra el señor José Santiago Boló; se nombraron nuevos gerentes de la sociedad, sin remuneración alguna, a los socios don José María Alonso y don Jacobo Demner, habiéndose extendido el acta de la asamblea en un nuevo libro, aun sin rubricar, mencionándose que el rubricado lo retenían los ex gerentes nombrados, y firmando el acta de apertura del nuevo y del acta de la asamblea, todos los presentes, con excepción del señor José Santiago Boló, quien manifestó no estar de acuerdo con lo actuado. — Leída que les fué a los señores José María Alonso y Jacobo Demner, se ratificaron de su contenido y firman con los testigos del acto y de esta comprobación de hechos, don Luciano García y don Francisco Rubini, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alonso — Jacobo Demner. — Luciano García. — F. Rubini. — Hay un sello. — Ante mí: Martín Villegas Basavilbaso. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio siete del registro número ciento treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los señores José María Alonso y Jacobo Demner expido el presente en dos sellos de dos pesos cada uno números: seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiuno y seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós, ambos de la serie O., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: por; Alberto, valen. — Martín Villegas Basavilbaso. — Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 84.— e.11|5-Nº 5.298-v.11|5|56

FUNDI PRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1956, entre los señores Miguel Angel José Sturla, Luis Sticco, Angel Néstor Nicolás Sturla, Virgilio Dionisio Bottinelli y Angel Juan Carlos Francisco Sturla, todos mayores de edad y en su carácter de únicos miembros componentes de "FUNDI PRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha 12 de junio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio del mismo año, bajo el Nº 1.457, folio 416, libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Elevar el capital social que actualmente es de trescientos mil pesos, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, a cuyo fin las trescientas cuotas de mil pesos cada una que representan el aumento, son suscriptas en la siguiente forma: Don Luis Sticco: setenta y cinco; Don Miguel Angel José Sturla: cincuenta y siete; y Don Virgilio Dionisio Bottinelli, Don Angel Néstor Nicolás Sturla y Don Angel Juan Carlos Francisco Sturla, suscriben cincuenta y seis cuotas cada uno. Estos aumentos han sido integrados, capitalizando los fondos existentes en la cuenta particular de cada uno de los socios, — y como consecuencia de ello, el capital social queda repartido en la siguiente forma: Don Luis Sticco: ciento cincuenta cuotas; Don Miguel Angel José Sturla: ciento catorce cuotas; Don Virgilio Dionisio Botinelli, Don Angel Néstor Nicolás Sturla y Angel Juan Carlos Francisco Sturla, ciento doce cuotas cada uno de ellos. — Segundo: Este contrato tendrá efecto retroactivo al 1º de Julio de 1955. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato constitutivo continúan en plena vigencia. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Entre líneas: "trescientos" vale. — Miguel Angel J. Sturla. — V. Bottinelli. — Luis Sticco. — J. C. Sturla. — A. Néstor N. Sturla. — Entre líneas: "trescientos" vale. - Buenos Aires, Abril 27 de 1956.— Luis C. Benítez, Secretario.

$ 56.—e.11|5-Nº 5.432-v.11|5|56

CASA DUBIED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Arce Castro, con fecha 12 de Enero de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "CASA DUBIED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de trescientos mil pesos o sea elevarlo a la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social queda constituído por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, enteramente suscripto e integrado y dividido en seiscientas partes o cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado de la siguiente forma: La sociedad "Edouard Dubiet y Compañía, Sociedad Anónima, suscribe e integra quinientas diez cuotas, o partes o sean quinientas diez mil pesos, moneda nacional, de las cuales, tenía ya suscriptas e integradas doscientas diez cuotas o partes o sean doscientos diez mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando antes de este acto, trescientas cuotas o partes o sean trescientos mil pesos moneda nacional, con parte del crédito que tiene a su favor en la cuenta corriente de la sociedad, por utilidades e intereses acumulados y por otros conceptos. El señor William Richard suscribe e integra setenta y cinco cuotas o partes o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que tenía ya suscriptas e integradas y el señor Jacques Blondeau suscribe e integra quince cuotas o partes o sean quince mil pesos moneda nacional, que tenía ya suscriptas e integradas. Enmendado —pesos— Vale. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, Secretario.

$ 48.—e.11|5-Nº 5.418-v.11|5|56

EMDAES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Federico Antonio Pedro Emperador y Julio Alberto Espósito, únicos componentes de la firma "EMDAES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 200.000.— m|n., inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1951, bajo el Nº 2798, Fº 125, Lº 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato fué modificado con fecha 27 de Mayo de 1953 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1953, bajo el Nº 1982, Fº 484, Lº 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Rafaela Espósito de Emperador, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Agrelo Nº 3521, resuelven lo siguiente: a) El señor Julio Alberto Espósito se retira de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1956, cediendo por su valor nominal, o sean, diez mil pesos moneda nacional, las diez cuotas de capital que posee en la Sociedad, a la señora Rafaela Espósito de Emperador, y que recibe en efectivo y en el acto, sirviendo la presente de suficiente carta de pago. — b) Modificar en consecuencia el contrato social en las cláusulas cuarta y octava, que quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social es de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: señor Federico Antonio Pedro Emperador, ciento noventa mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa cuotas, y señora Rafaela Espósito de Emperador, diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas. — A la fecha estos aportes se encuentran integrados totalmente." — "Octava: Anualmente se practicará un Balance General al último día del mes de Febrero. — Las utilidades que del mismo deriven se distribuirán, previa deducción del 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, en la siguiente proporción: señor Federico Antonio Pedro Emperador, dos terceras partes; señora Rafaela Espósito de Emperador, una tercera parte. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — Firman las partes en prueba de conformidad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1956. — Sobre enmienda: Un, Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60. — e.11|5-Nº 5.402-v.11|5|56

S. A. C. A. Y. A.

(SOCIEDAD ARGENTINA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES Y AFINES) COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis y siendo las diez y nueve y treinta horas se reúnen en el local de la calle Austria dos mil cincuenta y tres, presididos por el Sr. Leopoldo Frigoni en su carácter de gerente, los socios componentes de la firma S. A. C. A. Y. A. (SOCIEDAD ARGENTINA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES Y AFINES) COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos mil pesos moneda nacional, señores Adolfo Eduardo Salgueiro, Luis B. Fazio, Carlos José Craizar, Estanislao Suban, Radamés Héctor Chiesa, Guillermo García Pechmann y Fidel Poceiro, con la presencia también del señor Eduardo Leroi, casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle José Juan Biedma mil ochenta y seis de esta Capital, quien manifiesta conocer y aceptar las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad; con el fin de ratificar a continuación lo convenido oportunamente, a saber: Primero: De acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los señores socios resuelven y aprueban por unanimidad la cesión de cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, con todas las obligaciones y derechos accesorios, que el señor Adolfo Eduardo Salgueiro efectúa a favor del señor Leopoldo Frigoni por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora y por la que otorga recibo en forma; la cesión de doce cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, con todas las obligaciones y derechos accesorios, que el señor Radamés Héctor Chiesa efectúa a favor de los señores Leopoldo Frigoni y Carlos José Craizar en la proporción de seis cuotas a cada uno por la suma de seis mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios en la proporción de sus compras, antes de ahora y por la que otorgó recibo en forma; la cesión de doce cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, con todas las obligaciones y derechos accesorios, que el señor Fidel Poceiro efectúa a favor del señor Eduardo Leroi por la suma de seis mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora y por la que otorgó recibo en forma; la cesión de doce cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, con todas las obligaciones y derechos accesorios, que el señor Guillermo García Pechmann efectúa a favor de los señores Estanislao Suban, Luis B. Fazio y Eduardo Leroi, en la proporción de seis cuotas al primero y tres a cada uno de los restantes, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios en la proporción de sus compras, antes de ahora, y por la que otorgó recibo en forma. — Segundo: Se resuelve por unanimidad modificar el artículo séptimo del contrato social, el que quedará establecido de la siguiente manera: "Los socios podrán, a solicitud del gerente, desempeñar tareas dentro de la sociedad, actuando en el desempeño de sus funciones con el carácter de empleados de la misma. Su retribución, como la del gerente, serán establecidas por resolución de los socios tomada de acuerdo con el artículo siguiente". — Tercero: En un todo de acuerdo al artículo sexto del contrato social, se designa subgerente de la firma al señor Carlos José Graizar, quien, en el caso de ausencia del señor Leopoldo Frigoni, representará, dirigirá y administrará la sociedad, con todas las facultades que el contrato confiere al socio gerente. Asimismo se autoriza al señor Carlos José Craizar a registrar su firma en forma conjunta e indistinta con la del señor Leopoldo Frigoni, ante el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. con que actualmente opera la firma, y|o en otras instituciones bancarias oficiales y|o particulares que en el futuro la sociedad desee operar. — Cuarto: Queda unánimemente aprobado ampliar el artículo segundo del contrato social mediante el agregado del siguiente inciso: "d) La enunciación precedente no es limitativa pudiendo la sociedad ejercer toda clase de actividades comerciales lícitas tengan o no vinculación con la misma". — Quinta: Con el fin de dejar debidamente regularizado las transferencias, designación y modificaciones establecidas precedentemente, se autoriza con la presente al socio gerente señor Leopoldo Frigoni a realizar todos los trámites necesarios para su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha indicado ut-supra, los señores Leopoldo Frigoni, Adolfo Eduardo Salgueiro, Luis B. Fazio, Carlos José Craizar, Estanislao Suban, Radamés Héctor Chiesa, Guillermo García Pechmann, Fidel Poceiro y Eduardo Leroi. — Leopoldo Frigoni. — Adolfo Eduardo Salgueiro. — Luis B. Fazio. — Carlos José Craizar. — Estanislao Suban. — Radamés Héctor Chiesa. — Guillermo García Pechmann. — Fidel Poceiro. — Eduardo Leroi. — Entre líneas: tareas. Sobre raspado: unánimemente. Vale. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 116.— e.11|5-Nº 5.394-v.11|5|56

EDITORIAL CADMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Ana Sienko, domiciliada en Senillosa 869, Santiago César Molinari, domiciliado en Avda. San Juan 3726 y Rubén Piñeiro, domiciliado en Humboldt 2170 de esta Capital, todos argentinos, casados y mayores de edad, se conviene: Primero: Prorrogar por el término de cinco años más a partir del 21 de febrero de 1956, el contrato de EDITORIAL CADMO S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo de 1954, bajo el número 834, al folio 197 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Santiago César Molinari cede a la señora Ana Sienko, la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la referida sociedad, haciéndose esta cesión por la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional, suma que el cedente ha recibido antes de ahora y por la cual otorga a la cesionaria suficiente recibo y carta de pago con la firma de este instrumento. — El socio Rubén Piñeiro da conformidad por la cesión efectuada. — Tercero: Con la conformidad del señor Rubén Piñeiro, queda designada Socia-Gerente de la Sociedad, la señora Ana Sienko, en reemplazo del señor Santiago César Molinari, con todas las facultades atribuídas a este último por el contrato que se prorroga en este acto. — En fe de lo cual se firma este original para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1956. — Rubén Piñeiro. — Ana Sienko. — S. Molinari". — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.

$ 44.— e.11|5-Nº 5.373-v.11|5|56

EL LUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi; Secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Don Emilio Fernández, argentino, casado; Don José Arias Fernández, español, soltero; Don Juan Arroyo, español, casado; Don Manuel Carballeda, español, soltero; don Amato di Paola, italiano, casado; don Julio Isaías Domínguez Vázquez, argentino, casado; don Manuel Fernández, español, casado; don Juan Gambino, italiano, casado; don Jacinto Gangas González, español, casado; don José María García, español, casado; don Ricardo García Landeira, español, casado; don Pedro González, español, casado; don Sergio González, español, casado; don José Korzeniewski, polaco, casado; don Manuel María López, español, casado; don Emilio Palmini, italiano, casado; don Benedicto Pérez Pasarín, español, soltero; don Sergio Pérez, español, casado; don Manuel Vázquez García, español, soltero; don Manuel Ulfe, argentino, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, que fijan sus domicilios legales en la calle Boedo ochocientos noventa y uno, Capital, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "EL LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio queda establecido en la ciudad de Buenos Aires, calle Boedo ochocientos noventa y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias. — Segunda: El objeto de la sociedad es de explotar el negocio de bar americano, expendio de jugos de frutas y bebidas, pizzería y pastelería, casa de lunch y demás derivados y anexos que hagan a esos fines, en base al negocio que en el domicilio preindicado fué adquirido por el socio don Emilio Fernández a su solo nombre y que en este acto transfiere a la sociedad de cuyo patrimonio pasa a formar parte integrante, con su activo y pasivo que todos los demás socios conocen y aceptan. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo cualquiera de los socios retirarse transcurridos un año de vigencia de la sociedad, comunicando su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en instalaciones, muebles, útiles y elementos generales del negocio transferido a la sociedad, según cláusula segunda, de acuerdo al inventario y balance general practicado por los socios en común y que lo aceptan y firman por separado; los socios aportan su capital de acuerdo a la siguiente proporción: socio Emilio Fernández, ciento cincuenta cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; socio Juan Gambino, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; socio Sergio Pérez sesenta cuotas o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; socio José Korzeniewski, sesenta cuotas o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; socio Manuel Vázquez García, sesenta cuotas, o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; y socios José Arias Fernández, Juan Arroyo, Manuel Carballeda, Amato Di Paola, Julio Isaías Domínguez Vázquez, Manuel Fernández, Jacinto Gangas González, José María García, Ricardo García Landeira, Pedro González, Sergio González, Manuel María López, Emilio Palmini, Benedicto Pérez Pasarín y Manuel Ulfe, treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La sociedad llevará contabilidad de acuerdo a las normas legales, impositivas y reglamentarias vigentes. Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse cuando los socios lo estimen conveniente o lo disponga el gerente; transcurridos treinta días de la realización del balance general anual, y no habiéndose formulado ninguna observación por los socios se tendrá por aprobado. Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital; las pérdidas serán soportadas por partes iguales, o podrán ser canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios posteriores. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, uno de ellos el socio Emilio Fernández y el otro a quién éste designe, pudiendo ser el segundo gerente socio o no de la sociedad; ninguno de los dos gerentes podrán ser removidos de sus cargos hasta no sea abonado íntegramente el pasivo de la sociedad, formado por el saldo de precio de compra del negocio, con excepción del caso que se comprobara fehacientemente manejos dolosos con los fondos sociales, imputables a los gerentes. Los gerentes actuarán indistintamente y usarán la firma social firmando personalmente, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. El socio Gerente Emilio Fernández queda expresa y exclusivamente facultado para documentar el pasivo existente en la forma que considere más ventajosa para la sociedad. — Séptima: Los socios dedicarán todo su tiempo y atención a la actividad y buena marcha de la Sociedad, no pudiendo por cuenta propia ni ajena dedicarse a negocios fuera de la misma. Los socios aportarán su trabajo personal en las tareas y horarios que fije la gerencia, pudiendo dichas tareas y horarios ser rotados por la misma, con la obligación de los socios de hacerse cargo de sus tareas inmediatamente se inicien las actividades sociales. Los socios aceptan y firman por separado, como parte integrante de este contrato un reglamento interno, debiendo todos los socios sin excepción ajustar su conducta y actividad al mismo. Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que determinen con imputación a sus cuentas, debiendo ser el importe de sus retiros proporcional a sus capitales. La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, y en él se asentarán las resoluciones y|o decisiones que se tomen en reunión general de socios. Las reuniones se realizarán cada vez que sea

conveniente para la buena marcha de la sociedad, a pedido de socios que representen el veinte y cinco por ciento del capital o al llamado de los Gerentes. Las decisiones o resoluciones generales serán adoptadas por mayoría de votos, computándose a cada socio un voto por cada cuota de capital aportada; los cómputos de votos se regirán por lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de retiro de algún socio, según la cláusula tercera o de separación de algún socio de acuerdo al reglamento interno, o por cualquier otro motivo aceptado por los demás socios, se liquidará al socio saliente su capital y proporción de utilidades con el cinco por ciento en efectivo en el acto y el resto en cuotas mensuales de mil pesos moneda nacional cada una sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará hasta la terminación del ejercicio anual, en cuyo momento los herederos del socio fallecido resolverán de acuerdo con los demás socios su retiro o continuación en la sociedad. En caso de continuación los herederos deberán unificar su representación. En caso de retiro, se liquidará a los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz su parte de capital y utilidades en la forma prevista en la cláusula octava. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, ésta será efectuada por los socios Gerentes, quienes deberán siempre conceder prioridad a las ofertas de los socios, en cuanto fueran iguales a las de terceros, y en base a la proporción de capital aportado por cada socio. Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, su interpretación y|o aplicación, sobre la existencia y marcha de la sociedad, o sobre su disolución y|o liquidación, deberá ser resuelta en primer término en reunión general de socios. — Unicamente en caso de no llegarse a un acuerdo, podrá la cuestión ser sometida a la justicia, en el Fuero Ordinario de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y|o jurisdicción, con independencia del domicilio de los socios. — Décima Primera: Los socios manifiestan su conformidad y aceptación para que los socios Emilio Fernández, Juan Gambino, José Korzeniewski, Sergio Pérez y Manuel Vázquez García transfieran parte de sus cuotas de capital a favor de terceros, quiénes deberán ser empleados de la sociedad y que a través de su comportamiento y trabajo merezcan a juicio de los socios integrar la sociedad; esta cláusula se conforma a las disposiciones del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad firman los contratantes. — En la cláusula octava donde dice "se liquidará al socio saliente... con el cinco por ciento en efectivo..." debe decir con el cincuenta por ciento en efectivo". Vale. — En la cláusula sexta queda anulada la frase"... pudiendo ser el segundo gerente socio o no de la sociedad..." Vale. — Los socios retirarán hasta pesos dos mil mensuales. — En caso de fallecimiento retirarán los herederos todo el capital en efectivo y las utilidades a pesos mil por mes. — En caso de expulsión por mala conducta retirará pesos dos mil por mes. — En caso de expulsión por robo, perderá todo. — Ricardo García Landeira. — Emilio Fernández. — José Arias Fernández. — Manuel Carballeda. — Amato D' Paola. — Julio Domínguez. — Manuel Fernández. — Juan Gambino. — J. Gangas. — J. M. García. — Pedro González. — Sergio González. — J. Korzeniewski. — Manuel López. — Emilio Palmini. — Benedicto P. Pasarín. — Manuel Vásquez García. — Manuel Ulfe. — J. Arroyo. — Sergio Pérez. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Sobre raspado: Isaías: El: formar: integrante: formado: caso: afianzar: resoluciones: continuación: herederos: socio: iguales deberá: cuestión: favor: merezcan: cláusula: contratantes. donde: pudiendo ser el segundo gerente: pesos: García: Todo Vale. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 228.— e.11|5-Nº 5.319-v.11|5|56

GARAGE ARAGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Domingo Gambone, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Juan Nº 2450 de esta Capital, y el señor José María Duhalde, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Soler Nº 4590 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: En la fecha queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada de los señores Domingo Gambone y José María Duhalde, que girará en esta plaza bajo le denominación comercial de "GARAGE ARAGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en el ramo de garage, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de común acuerdo. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal y actualmente en la calle San Juan Nº 2450 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la Capital ó interior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ($ 200.000 m|n. c|l.) doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sea a dos mil cuotas de ($ 100 m|n. c|l. cien pesos moneda nacional de curso legal cada una aportada por los socios en la siguiente manera: El socio Domingo Gambona la suma de ($ 150.000 m|n. c|l.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en mercaderías muebles útiles, instalaciones y el socio José María Duhalde la suma de ($ 50.000 m|n. c|l.) cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en mercaderías muebles útiles, instalaciones según inventario aprobado por las partes que forma parte integral del referido contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Domingo Gambone quien deberá firmar con el nombre de la razón social y su firma particular pudiendo adquirir a nombre de la Sociedad, vender, etc. — Sexto: Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: el (5 o|o) cinco por ciento para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley 11.645 y el saldo en proporción al capital aportado y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general y las utilidades se repartirán de acuerdo al artículo anterior. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales asumirán el carácter de tal debiendo unificar mandato. — Noveno: La duración del presente contrato es por el término de quince años a contar de la fecha, pudiendo disolverse transcurrido un año, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado con una antelación de tres meses. — Décimo: En caso de disolución estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Décimo primero: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en el domicilio arriba indicado, firmando al pie a derechos en Buenos Aires, a los veinte días de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.—e.11|5-Nº 5.458-v.11|5|56

TALLERES SAN SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1956, reunidos los señores Virgilio Dionisio Bottinelli, Miguel Angel José Sturla, Angel Néstor Nicolás Sturla y Angel Juan Carlos Francisco Sturla, todos argentinos, mayores de edad, en su carácter de únicos miembros componentes de "TALLERES SAN SALVADOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha 7 de marzo de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1942, bajo el Nº 178, al folio 57 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones del 15 de mayo de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1943, bajo el Nº 450, al folio 469, del Libro 6 y 28 de septiembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1951, bajo el Nº 2.559, al folio 84 del Libro 25 y por último el aumento de capital celebrado por contrato de fecha 23 de julio de 1954, inscripto el 13 de agosto del mismo año bajo el Nº 1.890, al folio 350 del Libro 26, resuelven: Primero: Elevar el capital social que actualmente es de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, a cuyo fin las mil cuotas que representan el aumento, son suscriptas por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas de mil pesos por cada uno de los socios, e integradas con los fondos existentes en la cuenta particular de cada socio. Como consecuencia de este aumento, cada uno de los integrantes de la Sociedad tiene suscriptas quinientas cuotas de mil pesos cadas una, o sea, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Este contrato tendrá efecto retroactivo al 1º de octubre de 1955. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato constitutivo y posteriores ampliaciones que no se han modificado, continúan en plena vigencia. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha antes indicados. — V. Bottinelli. — A. Néstor N. Sturla. — Miguel Angel J. Sturla. — J. C. Sturla. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 56.— e.11|5-Nº 5.436-v.11|5|56

ARTINEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 27 de marzo de 1956, entre Roberto Jacinto Benjamín Zanón y Horacio Carlos Stevenazzi por una parte en su carácter de únicos socios componentes de Fábrica de Correas y Artículos de Caucho Doble AA S. R. L., cuyo contrato social se halla inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1955, bajo el número 1.451, al folio 301, del Libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por otra, Mauricio Sobol y Roberto Banaudi, todos argentinos, casados y hábiles, domiciliados en esta Capital Federal, se conviene: a) Roberto Jacinto Benjamín Zanón y Horacio Carlos Stevenazzi, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales que poseen en la aludida sociedad, por valor de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, las que son adquiridas en la siguiente proporción: Mauricio Sobol, cuatrocientas cuarenta y una cuotas y Roberto Banaudi, ciento ochenta y nueve cuotas. — b) Se modifica la denominación de la sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "ARTINEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA". — c) El contrato social, pasará a tener la siguiente redacción: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "Artinel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Pasteur 528, 1º C, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de la industria del caucho en general, sus derivados y afines. — Tercero: El capital social asciende a seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuatrocientas cuarenta y una cuotas a Mauricio Sobol y ciento ochenta y nueve cuotas a Roberto Banaudi. — Cuarto: La duración de la Sociedad se establece en 3 años, a partir del 1º de enero de 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La gerencia general estará a cargo de Mauricio Sobol y la gerencia comercial a cargo de Roberto Banaudi, correspondiendo al primero el uso de la denominación social con las más amplias facultades. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y amortizaciones que correspondan, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a su capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de igual manera. — Séptimo: Vencido el término del presente contrato, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que será llevada a cabo por el gerente. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos del fallecido o representantes del incapaz, continuar en la Sociedad o retirarse de la misma. — Noveno: La sociedad llevará un Libro de Actas, debidamente rubricado en el que los socios asentarán las decisiones que consideren de importancia, así como sus apreciaciones respecto del balance anual. — Décimo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, acerca del contenido del presente contrato y|o de lo que no se halle contenido en él, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte, los que antes de comenzar a actuar designarán a un tercero para el caso de no lograr acuerdo y cuyo fallo será inapelable. — De conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Roberto Jacinto Benjamín Zanón. — Horacio Carlos Stevenazzi. — Mauricio Sobol. — Roberto Banaudi. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 5.464-v.11|5|56

CAIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial titular del Juzgado Nº 2, Secretaría a cargo del suscripto, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre doña Paulina Leonor Cavilla de Castillo, casada, domiciliada en la avenida San Martín Nº 1601, doña Elida García, soltera, domiciliada en la calle Monteagudo Nº 4518, don Juan Carlos Laborda, soltero, domiciliado en la calle Paraguay Nº 4537 y don Alberto M. Ballve, casado, domiciliado en la calle Tucumán Nº 1936, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la Ley Nº 11.645, la que estará sujeta a las siguientes cláusulas Primero: En la fecha queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial que girará en plaza bajo la denominación de "CAIMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá el asiento de sus negocios en la calle Pueyrredón Nº 1723 de esta Capital, pudiendo trasladarse. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de negocios de índole comercial en sus distintas ramas y en todo lo que sea el ejercicio del comercio en general con toda la amplitud que facultan las leyes nacionales y sin limitación alguna, siempre de acuerdo a lo que resuelvan sus componenes, cuya voluntad es iniciarse con la explotación de un negocio de Café, Bar y Lunch, reservándose el derecho de cambiar esta línea si las circunstancias así lo requirieran. Tercera: El capital social lo constituye la suma de "Doscientos mil pesos moneda nacional", dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que son suscriptas totalmente y en la siguiente forma: doña Paulina Leonor Cavilla de Castillo, noventa y cinco cuotas o sea la suma de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional integrado totalmente por las instalaciones y decoraciones existentes a la fecha en el local sito en la calle Pueyrredón Nº 1723, doña Elida García, suscribe cuarenta y siete cuotas o sea la suma de Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Laborda, cuarenta y ocho cuotas, o sea la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; y don Alberto Mario Ballvé diez cuotas, o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas, en efectivo, que será aplicado a completar las instalaciones del negocio, útiles, mercaderías, etc. Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios doña Paulina Leonor Cavilla de Castillo, doña Elida García y don Juan Carlos Laborda, quienes asumen así el carácter de gerentes con el uso de la firma social para los actos comunes de administración. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de la socia gerente doña Paulina Leonor Cavilla de Castillo, conjuntamente con la de cualquiera de los otros dos socios gerentes, no pudiendo comprometerla en fianzas a favor de terceros ni en asuntos ajenos a la sociedad. Quinto: Los socios Don Juan Carlos Laborda y doña Elida García, deberán prestar a la sociedad su trabajo personal y su mayor dedicación para el mayor éxito del negocio. Sexto: Los socios gerentes no gozarán de remuneración especial alguna por sus trabajos personales en beneficios del negocio, pero podrán retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades la suma de un mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. Séptimo: la duración del presente contrato será de cinco años a partir de la fecha pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás con una anticipación de noventa días. En este caso el socio saliente dará prioridad en la venta de sus cuotas a sus consocios que podrán adquirirlas proporcionalmente o en la forma que lo deseen al mismo valor que le ofreciera la saliente un tercero. En este caso, se practicará un balance especial para determinar el capital y utilidades a la fecha del retiro, y el saldo resultante se le abonará en la siguiente forma: 50% dentro de los diez días de practicado el balance, y el resto en tres cuotas consecutivas y sin interés pagaderas a los noventa, ciento veinte y ciento cincuenta días de esa fecha. En caso de disolución serán liquidadores los señores socios Doña Paulina Leonor C. de Castillo y don Juan Carlos Laborda. Noveno: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año la Sociedad practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que pueden practicarse a solicitud de cualquiera de las partes. Las utilidades resultantes de los referidos balances generales no se repartirán en la proporción de las cuotas suscriptas con respecto a todos los socios sino en la siguiente forma: al socio Alberto Mario Ballvé en proporción al capital suscripto y el remanente en partes iguales entre los tres socios gerentes a lo cual presta su expresa conformidad la socia doña Paulina Leonor Cavilla de Castillo. Ello previa dedución de los adelantos percibido por cada socio y cargados a sus respectivas cuentas particulares y de la retención del 5% para el fondo de reserva legal. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo o venta anticipada, con el producto de la operación, se procederá en primer término a reintegrar el capital que cada uno de los socios aporta por imperio del presente contrato y el excedente se liquidará como utilidad en la forma prevista en la cláusula novena, es decir el socio Alberto M. Ballvé en proporción al capital suscripto y el remanente en partes iguales entre los tres socios. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre raspado: "veinte" vale. Leonor C. de Castillo, Elida García, Juan Carlos Laborda, Alberto Ballvé. Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario. Rayitas: No valen. Enmendado: clase; siguientes; tercero; intereses; cincuenta; perjuicio; operación; proporción. Todo vale. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 152.—e.11|5. Nº 5282.-11|5-56

DALLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, del 19 de abril de 1956 ordena la publicación de edictos. Secretaría autorizante.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Bautista Laurenziello, argentino, domiciliado en la calle Bonpland 1956, 1º piso, Dto. B. Capital Federal; Reynaldo Demetrio Abete, argentino, con domicilio en la calle Fernández de Enciso 4412, Dto. 6, de esta Capital; Norberto Ragozza, argentino, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz 2223, Capital Federal y Sara Paulina Shuster, argentina, con domicilio en la calle Juan B. Justo 4341, Dto. 1, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro de "DALLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 1758, segundo piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por dos años a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Si con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo señalado ninguno de los socios manifestara su disconformidad por telegrama colacionado, la sociedad se entenderá prorrogada por un nuevo período de dos años. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización e industrialización de especialidades medicinales en general, como asimismo cualquier actividad lícita que los socios crean conveniente incorporar a las actividades sociales. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Juan Bautista Laurenziello, 50 cuotas que representan treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal; Reynaldo Demetrio Abete 39 cuotas que representan treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal; Norberto Ragozza 39 cuotas que representan treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal y Sara Paulina Shuster 13 cuotas que representan trece mil pesos moneda nacional de curso legal. El

total del capital: está constituído por balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Juan Bautista Laurenziello, Reynaldo Demetrio Abete y Norberto Ragozza, estando a cargo de los mismos en su calidad de gerentes la representación jurídica y comercial de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Norberto Ragozza quien firmará conjuntamente con el socio gerente Juan Bautista Laurenziello o Reynaldo Demetrio Abete indistintamente, con prohibición de comprometerla, todos ellos en negocios ajenos al giro social y darle en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y aun aquellos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 Código de Comercio requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos contándose cada cuota por un voto. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar personería. En el primer supuesto se practicará un balance e inventario general al día del deceso o de la declaración de incapacidad el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. El pago de esa suma se realizará en la siguiente forma: el 20 % por ciento al contado y el saldo por partes iguales a 6, 12 y 18 meses de plazo con más el interés del 6 % por ciento anual pagaderos al vencimiento de cada cuota. — Octava: Los socios Juan Bautista Laurenziello y Reynaldo Demetrio Abete deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mayor desarrollo de los negocios sociales. — Novena: El treinta y uno de marzo de cada año se efectuará un balance general que se considerará aprobado o no, firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco (5 %) para constituir el fondo de reserva legal, hasta que llegue el diez (10 %) del capital; b) Del saldo resultante corresponderá a cada socio el porcentaje en proporción a sus aportes; c) Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Décima: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o disolución será dirimido por amigables componedores, nombrado uno por cada parte y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán a un tercero cuya resolución será inapelable, con exclusión de los tribunales de Justicia. — Undécima: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes estatutarios o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en la cláusula sexta. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio especialmente para realizar los bienes de la sociedad. — Bajo estas once cláusulas dejan los firmantes constituída la sociedad "Dallas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fdo.: J. B. Laurenziello. — Norberto Ragozza. — Sara Shuster y Abete. — Vale secretaría autorizante.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 132.— e.11|5-Nº 5.297-v.11|5|56

BARLETTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Barletta, italiano, Osvaldo Esteban, argentino, Faustino Crescenti, argentino y Amadeo Perna, italiano, fijando sus domicilios en Murguiondo novecientos treinta y seis, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará en plaza con la denominación y razón social de "BARLETTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Murguiondo novecientos treinta y seis, pudiendo establecerse, en el futuro en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la compra venta e industrialización del hierro, pudiendo además realizar otros negocios de común acuerdo entre los socios que estimaren conveniente para el giro del mismo. — Tercero: Su duración será de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1955, a cuyos efectos retrotraen las presentes actuaciones, y prorrogable por cinco años más, pudiendo los socios retirarse de la sociedad preavisando a la misma con una anticipación de seis meses. — Al vencimiento del contrato éste quedará prorrogado si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse, en la forma y término arriba indicado para el caso de retiro voluntario. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda legal (m$n. 2.000.000.—), divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Francisco Barletta, ochocientas cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda legal ($ 800.000.—); Osvaldo Esteban, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000.—); Faustino Crescenti, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda legal ($ 500.000.—) y Amadeo Perna, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda legal ($ 500.000.—), quedando justificada la integración de las dos mil cuotas con el valor de los bienes que se detallan en el inventario practicado por los socios, una de cuyas copias se adjunta al presente contrato y que los socios firman por separado. — Quinto: La administración, dirección, ejecución y fiscalización de la sociedad y de los actos sociales, como también del uso del nombre, firma y la razón social adoptada, estará a cargo de Francisco Barletta, o en su reemplazo de dos de los restantes socios. — Sexto: El ejercicio se cerrará el 31 de julio de cada año, practicándose en esa época el inventario y formación del balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias; para las amortizaciones, fondos de reservas necesarios y valuación de bienes, se aplicarán las normas comerciales de prácticas y las admitidas por la Dirección General Impositiva. — Se establece que si tales actos no son observados dentro de los quince días que los socios han tomado conocimiento de los mismos se consideran automáticamente aprobados. — Séptimo: Aprobado el inventario y balance general de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinarán: a) En primer lugar a la formación de la reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las reservas técnicas y demás previsiones para gastos, impuestos, etc. y c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, debiendo en caso de pérdidas ser soportadas en la misma proporción las utilidades o las pérdidas se acreditarán en las cuentas corrientes de los socios según corresponda. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro de los negocios sociales, debiendo en tal caso los herederos o sus representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificar su representación en la misma. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por un amigable componedor designado de común acuerdo entre los socios; en caso de ser varios los propuestos se designarán tres por lo menos, siendo su fallo inapelable y con renuncia a toda acción judicial. — En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de 1956.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 104.— e.11|5-Nº 5.291-v.11|5|56

AERUNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Eduardo Remigio Alric, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Gasey mil ciento veinte y seis de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires; Néctor Omar Zamboni Ledesma, argentino, mayor de edad, al igual que el anterior, comerciante, domiciliado en la Avenida Rafael Núñez y San Marcelo, Córdoba y Elina Zamboni Ledesma, argentina, mayor de edad, rentista, domiciliada en Irlanda cuatrocientos treinta y seis, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones pertinentes del Código de Comercio y ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Primero: Del nombre: La sociedad girará en plaza con la denominación de "AERUNION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital $ 400.000. — Artículo Segundo: Del domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Santa Fe setecientos noventa y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero. — Artículo Tercero: Del objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte aéreo de pasaje y carga dentro o fuera del país. — Artículo Cuarto: De la duración. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, con efecto retroactivo al día dos de enero del corriente año. — Artículo Quinto: Del Capital. — El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es suscripto por los socios como sigue: Sr. Alric, cien mil pesos, o sea mil cuotas Srta. Zamboni Ledesma, cien mil pesos, o sea mil cuotas, y Sr. Zamboni Ledesma, doscientos mil pesos, o sea dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Los socios integran en este acto, por partes iguales, la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional, representados por los bienes muebles que se consignan en inventario por separado. Los socios integrarán por partes iguales el saldo del capital suscripto, a medida que lo requiera el giro social. — Artículo Sexto: Cesión de cuotas: Los socios quedan facultados para ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, entre sí o a terceros. — Artículo Séptimo: De la administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Eduardo Remigio Alric quien firma E. R. Alric, Néctor Omar Zamboni Ledesma, quien firma Omar Zamboni, de las condiciones personales ya indicadas, quienes actuarán conjunta o separadamente, en forma indistinta. — Para el cumplimiento de su mandato, los socios gerentes quedan investidos de las más amplias facultades de administración, incluyendo la de adquirir y|o gravar o enajenar inmuebles; dar o tomar dinero en préstamo con o sin interés; formar parte de otras sociedades; comprometer en árbitros, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; constituir a la sociedad en depositaria, y para el fin especificar de la sociedad; adquirir, gravar o arrendar aviones, hidroaviones, avionetas, helicópteros y|o cualquier otro vehículo que se sustenta y desplaza por sí solo en el aire adquirir, arrendar o instalar aeródromos o pistas de aterrizaje en el país o en el exterior; adquirir en el país o importar del extranjero todo el material necesario para la prestación del servicio de transporte aéreo, incluyendo partes y accesorios o repuestos y automotores en general; contratar con particulares, empresas o entidades oficiales la prestación del servicio de transporte aéreo de personas, carga en general o correo, y en general realizar cuanto acto de comercio mejor resulte los intereses sociales, inclusive operar con los bancos particulares y Banco de la Nación, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y el de la Provincia de Córdoba, representar a la sociedad ante las autoridades de cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero, sean aquéllas nacionales, provinciales o municipales. Los socios gerentes quedan eximidos de la restricción del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: Balances: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, los socios gerentes confeccionarán un balance general e inventario, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Artículo Noveno: Utilidades y pérdidas. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo se reserva legal y de veinte por ciento se destinarán al incremento del giro social. — El remanente de las utilidades será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, de haberlas, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Artículo Décimo: Incapacitación. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacitación legal de ninguno de los socios. — En el supuesto de cualesquiera de esos dos eventos, se confeccionará un balance general e inventario a la fecha del evento para determinar el haber del socio desaparecido o incapacitado. — Los derechos habientes o representantes legales de aquél podrán optar entre continuar con la cuota social hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad o bien ser desinteresados por ésta dentro de los diez y ocho meses del balance, confeccionado especialmente. — Artículo Undécimo: De la disolución, liquidación y partición: La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración; por pérdida del cincuenta por ciento del capital o por voluntad unánime de los socios en cualquier época. — Disuelta la sociedad, los socios gerentes procederán a la liquidación de la misma en un plazo no mayor de seis meses, durante el cual procederán a la realización de los bienes sociales y percepción de los créditos para atender todas las obligaciones sociales. Una vez realizados los bienes y atendidas las obligaciones con terceros, se procederá a reintegrar a los socios el capital aportado, y si hubiere un remanente, éste será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Los socios gerentes no percibirán retribución alguna por su actuación como liquidadores. — Durante la existencia de la sociedad, los socios gerentes percibirán la retribución mensual que se convenga. — Artículo Duodécimo: Jurisdicción. — A los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio especial en la Capital Federal. — Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte y el tercero, en caso de conflicto, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Abril 6 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 5.404-v.11|5|56

ZABALETA Y LIFSCHITZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, del autorizante (Secretaría Nº 2), se hace saber por un día la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, según el contrato siguiente:

Testimonio: Entre los señores José Florencio Zabaleta, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nazca novecientos cuarenta y dos y Rubén Lifschitz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Gaona cuatro mil doscientos cincuenta y tres, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: Dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "ZABALETA Y LIFSCHITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la explotación de un taller de radio, y electricidad comercial al por mayor y menor con productos afines, sin perjuicio de efectuar más adelante cualquier otra negociación lícita que consideren de utilidad. — Segundo: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en la calle Nazca novecientos cuarenta y dos, el que podrá modificarse cuando así lo requiera el desenvolvimiento social. — Tercero: El capital social es de setenta y seis mil pesos moneda nacional (Setenta y seis mil pesos) dividido en setenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole treinta y ocho cuotas por un valor de treinta y ocho mil pesos a cada uno de los dos integrantes. — Todo el capital se aporta en mercaderías, útiles y valor de llave que actualmente tiene el negocio instalado en la calle Nazca novecientos cuarenta y dos, según inventario y balance que se firma por separado, y que alcanza a sesenta y ocho mil pesos moneda nacional. — El faltante de ocho mil pesos queda adeudándolo el señor Lifschitz quien se obliga a ingresarlo a la sociedad dentro del año, a contar de la fecha. — Cuarto: El señor Zabaleta actual inquilino del local Nazca novecientos cuarenta y dos de la subarrienda a la sociedad mediante un alquiler de pesos cien mensuales, mientras dure su existencia. — Queda entendido que para el caso de que el propietario del inmueble le aumentará el alquiler, este aumento se aplicará proporcionalmente a la sublocación. — Quinto: El tiempo de duración se fija en un año a partir de la fecha, con prórroga automática por otros dos años más, siempre que ninguno de los socios con noventa días de anticipación del vencimiento del primer año, no se opusiera mediante colacionado a esta prórroga. — Sexto: La sociedad será administrada conjuntamente por ambos integrantes, en calidad de gerentes y con las mas amplias facultades legales. — Les queda prohibido comprometer las firmas en asuntos ajenos a la sociedad. — Séptimo: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, que quedará aprobado sino fuera observado dentro de los treinta días, distribuyéndose las utilidades por partes iguales o soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Para atender a sus gastos personales cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de Un mil pesos moneda nacional con imputación a sus respectivas cuentas particulares, obligándose a dedicar todas sus energías en interés de la sociedad, con prohibición de otras ocupaciones similares. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos unificarán la representación en una sola persona, y ésta intervendrá en la sociedad continuando su giro social hasta el término del plazo de su duración. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios con motivo de la aplicación y cumplimiento de este contrato y de su disolución, será dirimida por quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo tales cláusulas se da por formalizado este contrato que las partes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): José F. Zabaleta; (Fdo.): Rubén Lifschitz. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 104.— e.11|5-Nº 5.416-v.11|5|56

GABINART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Luis Golluscio, Juan Di Russo, José Sartorio, José Andrade y Domingo Alato, todos integrantes de GABINART S. R. L., cuyo contrato social ha sido inscripto el veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil setecientos setenta y seis, al folio cincuenta del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido: Primero: Que los señores José Sartorio, José Andrade y Domingo Alato, transfieren a sus otros socios, los señores Luis Golluscio y Juan Di Russo treinta cuotas de capital que a cada uno de ellos les corresponde por el total de Treinta mil pesos, o sea que en total transfieren noventa cuotas que totalizan Noventa mil pesos. Segundo: Se modifica la cláusula séptima del contrato principal en el sentido de que en el futuro serán gerentes los señores Luis Golluscio y Juan Di Russo, teniendo ambos el uso de la firma social en forma indistinta y alternada y en las condiciones que en dicho artículo se especifica. Tercero: Las demás cláusulas del contrato principal, que no han sido especialmente modificadas, quedan en vigencia. —José Sartorio, Domingo Alato, Juan Di Russo, Luis Golluscio, José Andrade. — Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.—e.11|5-Nº 5.352-v.11|5|56

MILOGRANA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Abelardo Rossi, Secretaría del Dr. Castro Walker, se hace saber por un día: Que En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Italo Ottorino Milograna vende, cede y transfiere al señor Roberto Molfino diez cuotas por la suma de pesos m|n. diez mil, y al señor Alfredo Domingo Milograna ciento cuarenta cuotas por ciento cuarenta mil pesos m|n. Dejando constancia que cesa en sus funciones de Gerente de la Sociedad. En lo sucesivo los únicos componentes de la sociedad son los señores Alfredo Domingo Milograna y Roberto Molfino. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1956. — Carlos Castro Waлker, secretario.

$ 16.—e.11|5-Nº 5.359-v.11|5|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DOMINGO DI LULLO a estar a derecho. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — José Farga, secretario
$ 80.— e.11|5-Nº 6.509-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BASILOTTA — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.506-v.24|5|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 6, cita por cinco días y emplaza por quince a doña ETHEL GRAU, a estar a derecho en autos "Marks Alfredo Atilio s|Tutela y adopción, bajo apercibimiento de proveer a lo solicitado por los peticionantes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.439-v.17|5|56

Núm. 3

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO FURIA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.451-v.24|5|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.586-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO TASSO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.471-v.24|5|56

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MACCHI o MACCHI de ESTEVEZ. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.11|5-Nº 3.170-v.24|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8|5 al 11|5|56.

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO JONES de VILLAFAÑE. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.587-v.24|5|56

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ISCLA. — Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.11|5-Nº 4.409-v.24|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 24|4 al 8|5|56.

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX FADUL. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.468-v.24|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN ESTANISLAO CAPMANY. — Bs. Aires, Mayo tres de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.474-v.24|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA OTAMENDI. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.11|5-Nº 701 s|p.p.-v.24|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, por la Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO PEREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 5.877-v.24|5|56

Núm. 7

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ROSA. — Buenos Aires, mayo siete de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.587-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número veinte, cita por diez días a herederos o acreedores de ALBERTO JUAN PASTOR CRESCIMBENI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Dr. Roberto Ramé, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.616-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DE DIOS DE MARINCIONI. — Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.511-v.24|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita una vez por mes durante seis meses a ANGELA EBERLE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposo Juan Haberkorn. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 8.— e.11|5-Nº 6.645-v.11|5|56

Núm. 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BIANCHI. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.559-v.24|5|56

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría 27) cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO FORTINI. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.558-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPOSITO SEN DE LAURO o JOSE ESPOSITO SEUDI LAURO. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.508-v.24|5|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSE, debiéndose publicar edictos por diez días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.628-v.24|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE GIRONA. — Buenos Aires, a tres de Mayo de 1956. — Secretaría Nº 28. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.635-v.24|5|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE FERRANTE. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, Secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.482-v.24|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos yacreedores de LUIS DOMINGO BELLOTTI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.532-v.24|5|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de: "HAMMOUI, ELIAS s|sucesión".
Buenos Aires, mayo 2 de 1956 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.499-v.24|5|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO HERBSTEIN.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
e.80.— e.11|5-Nº 6.459 - v.24|5|56

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS FREIBERG.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.637-v.24|5|56

El Juez doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUILLERMO CASTRO.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.446-v.24|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO CARLOS LANZONI.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.442-v.24|5|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL SASETA SAENZ.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.561-v.24|5|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA OCCELLI de MANCARDI.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.568-v.24|5|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LAMBIERTO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 4.362-v.24|5|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a los días del 25|4 al 8|5|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de EFIGENIA VILLAVERDE de DAPENA.
Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.494-v.24|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de RUCHLA o RAQUEL GOLDFELD de BEKERMAN.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 80.— e.11|5-Nº 6.581-v.24|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO ESTEBAN PERFETTO.
Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.497-v.17|5|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO DOMINGO ROSARIO CHERUBINO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.524-v.17|5|56

El doctor Felipe Carlos Solá, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Federico Gigena Ibargueren, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.529-v.17|5|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CAPUTO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.571-v.17|5|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don PASCUAL GUIDO.
Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.496-v.17|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CATALINA MURATORI o MURATURE de SANTO o CATALINA TERESA MURATURE de SANTO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.589-v.17|5|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA CASARERO de MAC NAMARA.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.538-v.17|5|56

Núm. 8

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE BAGNASCO.
Buenos Aires, abril diez de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.547-v.17|5|56

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BARO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — El Secretario.
e.11|5-Nº 702 s|p.p.-v.24|5|56

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don EDUARDO PLAZA.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.562-v.17|5|56

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días, a Dn. CESAR SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo le sigue don Roberto Sarquis, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.11|5-Nº 6.455-v.15|5|56

Núm. 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza, a herederos y acreedores de CRISTINA VELEZ de ANDRADE y ALBERTO ANDRADE, por el término de cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — José Reinufian, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.504-v.17|5|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE REGAZZONI y CANDIDA BORGHI de REGAZZONI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e. 11|5-Nº 6.623-v.17|5|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE BENITO OTERO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.483-v.17|5|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LIO.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.11|5-Nº 6.507-v.17|5|56

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL GIORDANO. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.634-v.17|5|56

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días que debe comparecer por ante este juzgado don MANUEL GERSCHANIK, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue contra Tiendas Económicas Argentinas, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Marcelo R. Mosz, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.627-v.15|5|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL ZARATE. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — J. Cenobio La Palma, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.492-v.17|5|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile (Juzgado Nº 26) cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FALGUERA. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.617-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a los herederos y acreedores de JOSE MIGUEL GREGORIO. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.498-v.17|5|56

Núm. 28

El Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFARO de CASTRONUOVO. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.618-v.17|5|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 31, de la Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CONSUELO MARTIN de DIEZ. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.518-v.17|5|56

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SANS VIDAL. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.598-v.17|5|56

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza a don FRANCISCO PACIARONI o FRANCISCO ATILIO PACCIARONI por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Frigomat Compañía Argentina de Refrigeración S. R. L. contra Francisca Paciaroni sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el pleito en rebeldía del demandado si no compareciese en el término fijado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.596-v.15|5|56

Núm. 34

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a don Roque Cozza, a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación comparezca al juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos que le sigue don Miguel Hisse por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 36.— e.11|5-Nº 6.466-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.592-v.17|5|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GIUDITA CARMEN CAVAGNA de PEREDO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.535-v.17|5|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, don GREGORIO LADIZESKY y JULIO OSCAR LIFSICHTZ, para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Giosa y Cía. y otros s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "Noticias Gráficas" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, abril nueve de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.421-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Alfredo Fernández Gioioso s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "Clarín" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, nueve de abril de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.423-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Secretaría del Dr. J. M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO y don GREGORIO LADIZESKY para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Alfredo Fernández Gioioso y Gregorio Ladizesky s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente, debiendo efectuarse esta publicación por tres días en los diarios "La Razón" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, seis de abril de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.422-v.15|5|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 3, de la Capital, Pro-Secretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza a don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Fernández Gioioso Alfredo, s/cobro de pesos" bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, debiendo efectuarse este publicación por tres días en los diarios "Gaceta de Paz" y "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 5.425-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. José Sartorio, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, de la Capital, del Dr. César R. Verrier, Pro-Secretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se hace conocer la siguiente resolución, que deberá ser publicada por tres días en los diarios "La Ley" y "Boletín Oficial": Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Autos y Vistos:... sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don ALFREDO FERNANDEZ GIOIOSO, haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de noventa y tres mil trescientos diecisiete pesos con 71/100 moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad a lo establecido en la Ley 14.170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en las sumas de nueve mil y tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Notifíquese. Fdo. G. E. Bajardi". — Tal resolución ha sido dictada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra FERNANDEZ GIOIOSO ALFREDO y LIFISCHTZ SIMON SUSMAN s/cobro de pesos". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 84.— e.11|5-Nº 6.426-v.15|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ABRAHAM LEVY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. Secretaría, abril 17 de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.

e.11|5-Nº 678 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OSCAR ETCHEVERRY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro) — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.11|5-Nº 679 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GATTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.11|5-Nº 680 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CABALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sedición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.11|5-Nº 681 s|p.p.-v.25|6|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho el prófugo ELENA PEREYRA DE CARIZZO en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. Buenos Aires, abril diez y nueve de mil novecientos cincuenta y seis, secretaría número cuarenta y siete del doctor Pedro M. Jantus, tercer piso, Palacio de Justicia. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|5-Nº 682 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a HIGINIO ANTONIO FOJO, para que se presente a estar a derecho, en la causa que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus. — Secretaría, 19 de abril de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|5-Nº 683 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizzarro Míguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días a CIRILO ADALBERTO CHAVES, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 17.790, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ley, local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|5-Nº 684 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN LUIS LOSTRI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.258, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 685 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANA ROSA RODRIGUEZ, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 686 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALI TUFI, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.251, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|5-Nº 687 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MANUEL CARRETERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|5-Nº 688 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 7

El Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, emplaza por el término de cinco días al procesado JUAN SAMBATARO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Secretaría, abril 18 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|5-Nº 689 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción número 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a la prófugo ANGELA T. de PORTAS, a fin de estar ha derecho, en la causa que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. — Secretaría, 17 de abril de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|5-Nº 690 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HERMOGENO AREVALO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 39, hoy, 17 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.11|5-Nº 691 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a PABLO IVANOF, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|5-Nº 692 s|p.p.-v.25|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RENE EMILIO ROSS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|5-Nº 693 s|p.p.-v.25|6|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIO MELQUIADES MARTIN y JUAN LUIS VERGAGNI, a comparecer en la causa Nº 20.615 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|5-Nº 694 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a AQUILES RECCHIA, a comparecer en la causa Nº 19.805 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|5-Nº 695 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a LUIS GIL LAMELA, a comparecer en la causa Nº 21.158 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 696 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS D'AVARRIERI, a comparecer en la causa Nº 20.873 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 697 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por infracción a la Ley 13.944, RAUL FEDERICO WIGNAL, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Secretaría, abril 19 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 698 s|p.p.-v.17|5|56

Por disposición Juez Nac. Penal Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado por estafa SANTIAGO MANSFIELD, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Bs. As., abril 18 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|5-Nº 699 s|p.p.-v.17|5|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE D'AMICO, procesado por el delito de infrac. a la Ley de Prendas para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|5-Nº 700 s|p.p.-v.17|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, hace saber por un día que por documento privado ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva FESTINESE y AIELLO, con domicilio en la calle Tomás Liberti 1059. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 12.— e.11|5-Nº 6.539-v.11|5|56

Núm. 2

Por resolución del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por el término de tres días el siguiente edicto: G. J. DE BLASIO, E. SALVIANI & CIA., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, disolución. Se hace saber que dicha sociedad fué disuelta con fecha 31 de diciembre de 1953, por retiro voluntario del socio señor Eugenio Salviani. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 36.— e.11|5-Nº 6.542-v.15|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio, con fecha 1º de diciembre de 1955, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "PASCUAL, CANAL Y COMPAÑIA" por haberse retirado de la misma el socio señor Juan Carlos Tomadoni, y haciéndose cargo de su haber en la misma el socio señor Fulgencio Canal. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 16.— e.11|3-Nº 6.512-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de febrero de 1956, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "DI CROCE HERMANOS" por retiro del socio señor Angel Miguel Di Croce. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 12.— e.11|5-Nº 6.459-v.11|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por contrato privado del 1º de abril de 1955, la sociedad E. BERETTA Y CIA. se ha disuelto parcialmente por retiro de Matilde Aydapus de Almeida, continuando los socios Enrique Beretta y Celia Julia De La Cuesta de Beretta". — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16. —e.11|5-Nº 6.551-v.11|5|56

Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por el término de dos días a don MAURICIO GOMEZ en los autos que le sigue la razón social "Viuda de FRANCISCO SCHIAVO e HIJOS, S.R.L.", sobre cobro de pesos, por ante la secretaría Nº 15, a fin de hacerle saber lo resuelto en el auto de fs. 32 vta., el que transcripto literalmente dice así: "Buenos Aires, 27 de abril de 1955. Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario, se la da por perdido al demandado el derecho para evacuar en lo sucesivo el traslado de la demanda y declarárselo rebelde (art. 433 del Cód. de Procedimientos). Notifíquese. En cuanto a lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad. Rep. la foja. A los efectos de la notificación, exhórtese. Julio G. Seeber". — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.615-v.14|5|56

El señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, hace saber por un día que la sociedad "SOLANBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado totalmente disuelta según escritura de 10 de abril del corriente año ante el escribano Federico C. Tombeur, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Conrado Lando y Carlos Alberto Bianchetti. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 12.— e.11|5-Nº 6.495-v.11|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza, con fecha 8 de octubre de 1952, ha quedado disuelta la sociedad "ESTABLECIMIENTO LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Marcos Angel. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.478-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS MECANICOS DE PRECISION "SEQUENZA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que la junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 1º de junio de 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.473-v.17|5|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SALLABERRY, sucesión. — Formosa, 30 de abril 1956. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.611-v.24|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo, por subrogación legal, del Juzgado número uno de la provincia, doctor Juan B. Sansserri, se hace saber por el término de cinco días la resolución dictada a fs. 13 vta.|14 del exp.: 160 —comercial 7— año 1956, caratulado: "VOZNIUK POTAPIO su propia quiebra", que dice así: "Formosa, 12 de abril de 1956. — Autos y Vistos: Por agregada la documentación que se acompaña, y habiéndose llenado con la misma y con la de fs. 3 y presentación de fs. 4|6 los requisitos exigidos por el art. 55 de la Ley 11.719, estando con el informe de fs. 9 acreditada la calidad de comerciante del actor, de conformidad con lo que disponen el art. 52 inc. c y 54 ley citada, declárase en estado de quiebra al comerciante de Ibarreta de esta provincia Dn. Potapio Vozniuk. Retángase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, oficiándose al efecto, por secretaría, al señor jefe de la oficina local de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, la que deberá ser abierta en su presencia o por el juez en su ausencia, para entregársele la que fuere puramente personal. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos, la de esta presentación (23 de marzo de 1956); intímase a los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de (30) treinta días, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que así lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Póngase a disposición del síndico todos los bienes y documentos que hubieren y clausúrese la casa de comercio del fallido, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Ibarreta librándose al efecto oficio por secretaría. Decrétase la inhibición general del fallido, oficiándose para su anotación al señor director del Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previo oficio por secretaría al señor jefe de policía de la provincia pidiéndole informes con respecto a las circunstancias personales del deudor y señálase la audiencia del día 11 de junio de 1956 a las 8 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de (5) cinco días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "Voz Formoseña" de esta ciudad, y conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada, para la designación, mediante sorteo público de síndico, señálase la audiencia del día 18 de abril de 1956 a las 11.30 hs., procediéndose por el actuario a fijar en el tablero del juzgado el aviso que determina el citado artículo en su último párrafo. Repóngase el papel. Proveo por subrogación legal (art. 4, Ley 4.162). — Testado —y clausúrese— no vale. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia subrogante". — Se hace saber igualmente que, en el sorteo practicado, ha resuelto desinsaculado síndico el Dr. Flavio René Arias, quien aceptó el cargo de tal, constituyendo domicilio legal en calle Saavedra número 263. de esta ciudad. — Formosa, mayo 4 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 200.— e.11|5-Nº 6.613-v.17|5|56

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORRES, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este juzgado nacional. — Río Gallegos, 27 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.530-v.24|5|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21 del autorizante; en los autos caratulados, MARIO FRANCISCO JUAN VIGNA, su sucesión, se hace saber por el término de 3 días que han sido designados martilleros los señores O. Ramos Oromí y Cía., quienes procederán a la venta en público remate en su local Libertad 1068, el martes 15 de mayo de 1956, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, 1 proyector sonoro de 16 milímitros marca Natco, funcionando, con 3 pantallas, 1 mantón bordado, 1 lote de ropa usada; 1 lote de botellas vacías, carpetas usadas, etc., perteneciente a estos autos. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Osvaldo C. Fassi, secretario.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.434.v.15|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, se hace saber por diez días en los autos "ROGER ISIDORO AQUILES, FELIX GUSTAVO, JUANA CATALINA PASCUAL DE ROGER, sus sucesiones", que el martillero Atilano Trigo venderá en pública subasta y sobre la misma el día 27 de mayo de 1956, a las 15 horas, en inmueble sito en esta Capital Federal calle Quintino Bocayuva Nº 268 entre las de Belgrano e Hipólito Yrigoyen, que mide 8m66 de frente al O, por 25m74 fondo lado Norte; 24m45 en el Sud y 8m85 en su cifrente. — Base $ 32.933.33 moneda legal al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.444.v.24|5|56

JUDICIAL: Casa desocupada de bajos y ocupada la de altos, calle Cabrera 2980|84 entre Anchorena y Laprida de 8.66 m. de frente por 24,07 m. y 20,624 m. a sus costados por 9,222 m. de contrafrente, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 2 de junio a las 16 horas, en la misma con la base de $ 133.300 en block y al contado, haciéndose saber por 10 días, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abeleyra, Secretaría Nº 41, en autos "TASCA DE BARRENECHEA AMELIA su sucesión". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — Carlos A. Fiorit, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.476.v.24|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por tres días que en los autos ORPAN, S. R. L. contra ALVAREZ ZUDEIRE LEOPOLDO y GONZALEZ ETCHEVERRY JORGE, se ha designado al martillero don Mariano Olivera para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del camión marca Saurer, motor Nº 74867, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 164199, el que se realizará el día 16 del corriente mes a las 17 en el local calle Alvarado Nº 3201, de esta Capital, donde se encuentra en exhibición. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.440.v.15|5|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo Juzgado 12, Secretaría autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GONZALEZ DE TRIPODI, MARIA ELENA y otro c|. DEL VALLE Y MARTINEZ, ADOLFO, s|. ejecución hipotecaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta la finca ubicada en el Partido de General San Martín, Villa Marechal, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Almirante Brown Nº 498 esquina Bolívar 191 y 195, edificada en lote Nº 41, manzana 40, que mide 7.50m. frente Nord Oeste por 31.31m. fondo, lindando por frente N.O., con calle Almirante Brown, en su otro frente al Sud Oeste, con calle Bolívar, al Nord Este con lote 42 y al Sud Este con parte lote 40, en el estado de ocupación que consta en autos. Dista 5 cuadras de la estación Villa Ballester, existiendo luz eléctrica en la zona. — Base $ 100.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, allí.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 140.— e.11|5-Nº 6.428-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por tres días que en los autos: "COMPAGNO HNOS., S. R. L. c|. RAMIREZ MANUEL, cobro ejecutivo", el martillero Sr. Atilano Trigo procederá a la venta en público remate de la finca Martiniano Leguizamón Nº 1235|37 entre las de Pizarro y Schmidel, lotes 33 y 32 de la manzana T., Cap. Federal. — El domingo 20 de mayo próximo a las 15 horas, sobre la misma. — Base $ 80.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.448.v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, en los autos caratulados NEGLIA SALVADOR, su testamentaría, hace saber por cinco días que el martillero don Juan B. Scévola, rematará el domingo 20 de mayo, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle San Juan 775, entre Chacabuco y Piedras, edificada en terreno que mide: 7m194 de frente al Sud por 28m. de fondo, con lo poco más o menos que resulta dentro de sus muros divisorios, ad corpus, en las condiciones que se encuentra y totalmente desocupada. Base $ 60.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100. —e.11|5-Nº 6.575-v.17|5|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. De María, secretaría Nº 56, se hace saber por 10 días que en los autos: DESTEFANO LUIS JORGE contra ROMANO CARMEN y EZQUERRA de ROMANO ELENA, cobro hipotecario, que el martillero don Ramón J. López, rematará la propiedad situada en la calle Brandsen 688 esquina Azcuénaga, edificada sobre el lote Nº 7 de la manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al S.E. por 14.36 mts. de fondo, con una superficie total de 133 mts. cds. y consta de localcito y dos piezas, cocina, w. c. Base $ 31.613,60 m|n. El domingo 27 de mayo, a las 16 horas, allí. Seña 8 % y 3 % de comisión. Más datos en mis oficinas, Varela 883, T. E. 63-5773. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.11|5-Nº 6.647-v.24|5|56

JUDICIAL. — Campana 499, esquina San Eduardo, hoy Juan F. Aranguren, edificada en lote B, que mide 3m98 de frente al SO. sobre Campana, 7m245 en su otro frente NO. sobre San Eduardo, 6ms. en la ochava, 8m22 costado NE. y 11m485 costado SE., siendo medianeros sus muros divisorios de acuerdo a lo que expresa su título. Base $ 39.522,50 m|n. El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, secretaría del doctor Alfredo Argañaras (h.), en el juicio FALCO IGNACIA TERESA y otra contra BEIRO JORGE, cobro hipotecario. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.576-v.17|5|56

JUDICIAL. — Al contado. Pavón número 4246, Cap. Fed. s|la gran Av. La Plata, mirando al Norte. Edificada en gran terreno. Con base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. En populoso barrio comercial. Con medios de locomoción en todo sentido. El sábado 19 de mayo de 1956, a las 17 horas, sobre la misma. Base $ 26.666,66, al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión en efectivo. Orden del señor Juez doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del doctor Gustavo Losada Calvento, en el juicio "BIANCHI, HUMBERTO c|BRUNATI, LUIS y otro s|ejec.". — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.501-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por tres días que el martillero Mario Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica tipo comercial, de seis puertas, marca Siam "Sello de Oro". Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: "ORTIZ DIEGO c|VIGANO GANDRA Y CIA. y otros, ordinario". El día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas en el salón de la calle San Juan 1437. Comisión: 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.632-v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días, que en la ejecución prendaria seguida por JOSE MANCINI c| ROBERTO CAMEJO, ha sido designado martillero a propuesta de parte, don Constantino Adolfo Pérez, quien procederá a vender en pública subasta, el día 17 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 1653, con la base de $ 30.000 m|n., al contado, el bien prendado, consistente en un automóvil marca Mercedes Benz, con motor a nafta, sedan 4 puertas, modelo 1939, motor Nº 403730, patente Nº 603.303, de la Capital Federal. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11|5-Nº 5.608-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del Sr. A. Molina Zavalía, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "FERNANDEZ RIESCO MANUEL c| PICON, JUAN, cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía. venderán en subasta pública el día domingo 3 de junio, a las 14.30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Uriarte 320, edificado en lote 8, manzana B, que mide: 8m.66 de frente al N., por 30m.72 de fondo. Base $ 90.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.486-v.24|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 5 días que en autos caratulados "MILONE, MIGUEL c| URBISTONDO, ABEL IRENEO o URBISTONDO Y GRIGERA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta el día miércoles 30 de mayo a las 15.30 horas en su hall, la mitad pro-indivisa del inmueble ubicado en la calle Venezuela 1183-87, que mide: 7m.79 de frente al Sud por 32m.90 de fondo al Norte. Base $ 65.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires mayo 2 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.490-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 5 días que en autos "DE VINCENZI, JUAN - Testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente en su hall, San Martín 388, Capital, el día 30 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: Solís 705 esq. Chile 1702-24, en terreno de 8m.66 de frente al E. por 27m.93 de fondo al O. Base $ 101.866,66 m|n. Piedras 519-21, en terreno de 6m.495 de frente al E. por 33m.908 de fondo al O. Base de $ 102.600 m|n. y Humberto 1º Nº 644, que mide 8m.66 de frente al N. por 59m.754 de fondo, con base de $ 93.133,32 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.489-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días que en autos 'SUAREZ, JOSE CALVO, MAGNONE, AGUSTIN JUAN c| FORNES, JUAN VIVES - s|hipotecario', los martilleros "C. A. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15.30 hs. en su hall San Martín 388, el inmueble ubicado en Part. Vicente López, antes calle E, Parravicini 1365, hoy Hipólito Yrigoyen 1335-37, edificado en lote 10, manzana 5B, —que mide mide, 8m.66 de frente al S.E., 23m.19 en costado S.O. y 23m.11 en el N.E. con 8m.66 de contrafrente. Base $ 182.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.484-v.17|5|56

JUDICIAL. — Desocupada — Bóveda en el Cementerio del Oeste, edificada en los lotes 3 y 4 del Nº 12, Sección 13, Manzana 5, que unidos miden 2m.50 de frente al Sud por 2m.50 de fondo superficie 6,25 metros cuadrados. — Arrendamiento de la Municipalidad de la Capital, a 99 años a partir del 12 de abril de 1919, según su título. — Base $ 53.333,33 m|nal. — El miércoles 30 de mayo a las 15.30 horas, en mi hall de venta, Bdo. de Irigoyen 284. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Julio Pedro Gerez, en los autos RAZETO, MIGUEL FRANCISCO o RAZETTO, FRANCISCO, su testamentaría. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.577-v.17|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. Galli Villafañe, Juzgado Nº 8, hace saber por tres días que el martillero José María Lloveras, venderá en pública subasta, sin base, una caja fuerte de 1m.80 x 0m.70 x 0m.60 de la casa Francisco Landolfi e hijo, el miércoles 16 de mayo a las 16 horas en San Juan 1437, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada en autos. MORRIS MAURICIO P. c| BARATELLI, EDGARDO PASTOR - ejecutivo. — Informes, Lavalle 710. - 32-5842. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Héctor Raúl López, setario.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.530-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Darny a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días, que en el juicio sucesorio de "GRIPPO CARMELO y LAURA VICCINO DE GRIPPO", los martilleros Russo, Escola, rematarán el domingo 20 de mayo a las 15 horas sobre la misma, la finca sita en Zañartú 1127 entre Centenera y Picheuta. Lote mide: 8m66 por 22m58 en ambos costados y 8m67 en su contrafrente. — La misma se compone de dos habitaciones grandes y una chica, cocina y baño; una habitación desocupada, cloacas, y afirmado pagado. — Base $ 60.000.— minal. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo. — Publicación por cinco días en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.613-v.17|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Ramón A. Montoya, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, subastará en remate público, el domingo 20 de mayo de 1956, a las 10 horas, en su escritorio, calle Belgrano Nº 714, (altos), ciudad de Formosa, un tractor marca "Fergumson-System", usado y en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, don Rogelio Nénning, en Banco Payaguá, Herradura, de esta provincia. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Así está dispuesto en el expediente Nº 562, civil número 305, año 1955, caratulado "RODRIGUEZ CAEIRO IGNACIO, c|ANTONIO TEJEDOR, s|cobro de pesos", que se tramita por ante el referido tribunal. — Formosa, 23 de abril de 1956. —Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.608-v.17|5,56

JUDICIAL. — Desocupada. En Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, calle Guido Spano 246, antes calle Nº 1, entre Av. Santa Fe y Corrientes, casa quinta edificada en los lotes números 20, 21 y 22 de la manzana A, compuesto cada lote de 10m. de frente al NE. por 41m25 de fondo, superficie de 412m50 cts., o sea una superficie total en conjunto de 1.237,50 metros cuadrados. — Base pesos 25.000.— m|nal. — El miércoles 30 de mayo a las 15,30 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaría del doctor Santo Faré, en el juicio CRICCA LUIS contra CHALBAUD DE ZELADA CARMEN MARIA, concurso, s|ejecución hipotecaria. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Santo S. Farré, secretario.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.578-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado 13, Sec. 37, hácese saber por cinco días, en autos "PIRILLO BAUTISTA, sucesión", que el martillero José Pedro Calvo rematará la finca calle Centenera 1743 y 1749, esquina pasaje El Artesano, edificada en terreno que mide, según título 7,44m. al E.; 6m. al S. E.; 9,63m. al S., 12,10m. al O. y 14,60m. al N.; con todo lo edificado. — Base pesos 26.233,33 m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — El 20 de mayo de 1956, a las 16, sobre la finca. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Luis Demetrio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.604-v.17|5|56

AVISOS DIVERSOS:

NUEVOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA Nº 300

En la sede central de Capitalizadora Argentina Sociedad Anónima, calle Florida quinientos cincuenta de esta Capital, se hace constar a los efectos que hubiese lugar que en el sorteo de la Lotería Nacional del veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, según el extracto respectivo correspondió el primero y segundo premio a los Nros. 7138 y 15098 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D., Plan E., Plan F., y Plan G.: 38-96.

Probabilidades de este sorteo: 1. en 2.500. — Próximo sorteo: 21|5|56. — Firmado: C. H. Fossati (Gerente), Rafael L. Lamarca (Escribano Público). — Sorteo Nº 300 del 30 de abril de 1956. — En la sede central de Capitalizadora Argentina Sociedad Anónima, calle Florida quinientos cincuenta de esta Capital, siendo las quince horas del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se celebró el sorteo mensual de amortización número trescientos, de conformidad con la reglamentación del 26 de setiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el escribano Público Sr. Rafael L. Lamarca.

Las combinaciones favorecidas fueron: Plan A: ALN — BTM — SKF — ORR — CQO — KOQ. — Plan B: IVN — QEO — TPR — PAL — FCP — HPM.

Las probabilidades de este sorteo: A. 1 en 1.800. — Plan B, 1 en 2.500. — Próximo sorteo: 30|5|56.

A este acto asistió en representación de la Inspección General de Justicia el señor Carlos Berra y a su presencia fueron desprecintados, precintados y sellados de nuevo los elementos utilizados en el sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores: Migue Graziuso, y domiciliados en Rivadavia 10984 y Juan G. Wright, domiciliado en Suipacha 414, Capital Federal.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan E: Símbolo 38-96. Nº 15975, pesos 1.000.—, vigencia diciembre 1939, Antonia Catullo, Cnel. Salvadores 1600, Capital. — 95975, $ 1.000.—, vigencia diciembre 1941, Hugo Chico 18. Nº 631, Mercedes. — 110975, $ 2.000.—, noviembre 1941, Norma Jones, Trevelín, Chubut. — 118475, $ 5.000.—, vigencia febrero 1942, Edwin Towes, Ugarteche 2871, Capital. — 123475, $ 5.000.—, vigencia marzo 1942, José Alvarez, Cafayate 1835, Capital. — 153475, $ 2.000.—, vigencia marzo 1943, Vicente Rossi, 25 de Agosto 942 (C. del Uruguay). — 158475, $ 1.000.—, vigencia junio 1943, Josefa Morea, 24|44, Colón. Ba. As.

Plan F: Símbolo 38-96. — Nº 185975, $ 1.000.—, vigencia noviembre 1945, Eugenia Galperin, Av. Parral 1587, Capital. — 198475, $ 1.000.—, vigencia octubre 1944, Emilio Bellocchio, Simbrón 3697, Capital. — 200975, $ 1.000.— vigencia noviembre 1944, Adolfo Gopar, P. Lacasa 262, Tapiales. — 230975, $ 1.000.—, vigencia abril 1947, Volf-Stekolschik, Campana 2841, Capital. — 233475, $ 1.000, vigencia junio 1946, Enrique Pafundo, Vernet 286, Capital. — 243475, $ 2.000.—, vigencia octubre 1946, Horacio Tulio Rodrigo, Entre Ríos 1660, Capital.

Plan G: Símbolo 38-96. Nº 275975, pesos 10.000.—, vigencia febrero 1943, Rosendo Cano, Sarmiento 347, Catamarca. — 278475, $ 15.000.—, vigencia julio 1954, Fermín Carbonato, 9 de Julio 930, Esquel, Chubut.

Planes A, B, y D: No ha resultado favorecido ningún título. — Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — El Subgerente.

$ 84.— e.11|5-Nº 6.527-v.11|5|56

DAVID HOGG Y CIA.

SOC. ANON. COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los accionistas de David Hogg y Cía., S. A. C., que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1956, el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias serie "B", a la par, de v$n. 100.— c|u., por un valor total de v$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1956.

Se fija el período comprendido hasta el 21 de mayo a las 18 horas, para que los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto social, en proporción de una acción por cada dos que posean.

En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 % de la suma suscripta y el saldo dentro de los 30 días subsiguientes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — El Directorio.

$ 72. — e.11|5-Nº 6.431-v.15|5|56

SUCHARD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Se hace saber que se han emitido las series 101 a 120 de acciones ordinarias al portador de Suchard Argentina, S. A. — El Directorio.

$ 36. — e.11|5-Nº 6.452-v.15|5|56

COMELIA

Compañía Mercantil e Industrial, S. A

Comelia, Compañía Mercantil e Industrial, S. A., hace saber por el término de tres días, que de acuerdo a la autorización que le concede sus estatutos, ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional. — El Presidente.

$ 24. — e.11|5-Nº 6.450-v.15|5|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos y en cumplimiento del mandato expreso de la Asamblea celebrada el 26 de marzo de 1956, ha resuelto en la sesión del día siguiente, aumentar el capital de la Sociedad de $ 200.037.600 m|n. a $ 220.411.800 m|n., mediante la emisión de $ 20.374.200 m|n., en acciones preferidas liberadas, en pago parcial del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.574-v.15|5|56

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de abril de 1956, el Directorio ha decidido emitir la 14ª serie de acciones por un valor total de m$n. 900.000 en acciones ordinarias al portador de v|n. m$n. 100 cada una, dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este edicto. — Los señores accionistas deberán usar del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos, dentro del plazo precitado. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.625-v.15|5|56

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA

Venezuela 617 - Capital

Se comunica a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios de acciones ordinarias al portador, que en virtud del decreto del P. E. del 24 de noviembre de 1955 por el que se aprobó el aumento del capital, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 25 a 43 de acciones ordinarias al portador que se entregarán en canje contra la presentación de los certificados mencionados, pagándose además los dividendos oportunamente aprobados y pendientes de pago correspondiente a dichos certificados. — Los certificados deberán ser presentados a partir del día 15 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.11|5-Nº 6.610-v.15|5|56

NOVELCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, por resolución de fecha siete del mes en curso, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" — un voto — por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional en dos series de tres mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas series tercera y cuarta, que se lanzan a suscripción a su valor nominal, debiendo integrarse en dinero efectivo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo doce de los Estatutos Sociales los poseedores de acciones de emisiones anteriores tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.599-v.15|5|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 30 de mayo a las 14 hs. rematarán todas las maquinarias y demás existencias de fábrica de alhajas y medallas sita en la calle BARTOLOME MITRE 1550, propiedad de Arizio S.A.C.I.F.I.A.G., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.595-v.17|5|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 6 de junio a las 14 hs. rematarán todas las maquinarias y demás existencias del aserradero "Anganuzzi", sito en al calle AV. NORTE RIACHUELO 2051 propiedad de Bosques Ordenados S. A. F. I. C., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.600-v.17|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Julio Hassan y Manuel Hassan venden a los señores José Luis González y José Ramón Suárez, respectivamente, sus dos séptimas partes que tienen y les corresponden en el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Martín" ubicado en la Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8789|91. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, en la proporción mencionada, conjuntamente con los ex socios de los vendedores, señores Antonio García. Benigno García, José García, Manuel García y Carlos Fernández. Los recla-

mos de ley, deberán presentarse en el mismo negocio, a la vez domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.430-v.17|5|56

Llévase a conocimiento del comercio que "Fábrica Argentina de Aerodinos S. R. L.", dedicada a la fabricación de planeadores, repuestos para los mismos y actividades afines, con administración en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 615, Capital Federal y talleres ubicados en Ayacucho Nº 350, San Andrés, Prov. de Buenos Aires vende su activo y pasivo a "Germán Blanco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". Reclamaciones de ley en escribanía Xifra, Reconquista 144, Capital Federal.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.443-v.17|5|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas, Camacuá Nº 71, Capital, T. E. 63-3668, Avisa: que el Sr. Pablo Genovesi Dall'Orso, vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AV. LOS CORRALES Nº 7228, Capital, a los señores Roberto Chiarello y Emilio Salerno. Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.433-v.17|5|56

A. Martínez, martillero público, con of. en Rivadavia 1260, 2º Iz., Capital, avisa: Que Manuel González y Edelmiro Vázquez, venden su negocio de "bar-lunch" sito en calle ALBARELLOS Nº 2601, Capital, a Carlos María Albarracín, Horacio Campos y José Luis Tavcar, libre de deudas y gravámenes. — Reclam. de ley, n|of., dom. de las partes.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.594-v.17|5|56

A. Valcarce Alvarez, martillero público, oficina Asunción 4097, T. E. 50-5181, avisa que Luciano Ordóñez, vende a Carlos J. Rizzo y Oscar R. Cipolla, negocio despensa comestibles al por menor, sito calle ALTOLAGUIRRE 2600, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, n|oficina.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.621-v.17|5|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772 avisan que Manuel Carbajosa, Ceferino Alvarez Manuel Alvarez, Fernando Lorenzo Pérez, Sabino Iglesias, Angel López, venden al Sr. Domingo Rodríguez Val, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en ALSINA 799, esq. PIEDRAS, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.534-v.17|5|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Krentes Baltayian y Harutiun Krissikian, venden a Pascual Papasso, sus negocios carnicería, sito AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 1757. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.493-v.17|5|56

Manuel Castromil, avisa al comercio que vende su fábrica de churros ubicada en la calle ANDONAEGUI Nº 3389 al señor Aldo Marcos Mini. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.652-v.17|5|56

"B"

Vazquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio que los Sres. José Audello, Teodoro Campos y Francisco Martín, venden a los Sres. Manuel Agilda, Francisco Esperón, José Benito Santome y Ricardo Berdasco, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 1552|94 y 1600 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.541-v.17|5|56

Emilio García, García y Caligiuri, Cozzo y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que en orden conjunta y por su intermedio, el Sr. Juan Scavarelli vende a la Sra. Rosario García de Ramires, su negocio de despensa, despacho de bebidas envasadas y comestibles, sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 1675, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen y reclamo de ley, domicilio de las partes en Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.477-v.17|5|56

"C"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: El señor Juan Diandre, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle CALDERON 2212, Cap. Fed., al señor Roque Ferraina. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.470-v.17|5|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita "Punti-Lan" con domicilio en la calle Córdoba 861, vende a Tricoart S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 341, 6º piso, su negocio de venta de artículos de tejido de punto y afines sito en la calle CORDOBA Nº 861 de esta Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley ante el procurador David Berenstein, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.461-v.17|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Segundo Ascunde y José Ortigosa, vendían a Eduardo Pazos, negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito CORRIENTES Nº 1848.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.644-v.17|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio, los Srs. Alberto Pedro Correa y Américo César Montagna, venden a los Srs. Jesús Curros, Manuel Rodríguez Somoza, Manuel Pérez y Eladio Garrido, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORONEL DIAZ 1601 esq. MANSILLA 3399, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

Esta publicación anula la anterior de fecha 30|4|56 al 7|5|56, por haberse incurrido en error de nombre por parte nuestro, correspondiendo Eladio Garrido y no Manuel Barros.

$ 80.— e.11|5-Nº 6.480-v.17|5|56

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio el Sr. Vicente Sineiro, vende a la Sra. Delfina Eufrasia Domínguez de Sineiro, su negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3667, libre de toda deuda, multa o gravamen. — Reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina Nº 2041, T. E. 47-8883.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.481-v.17|5|56

"CH"

Caballero Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Los señores Hugo Gregorio Martínez Villarquide y Roberto José Rossiello, venden la mitad de su parte indivisa del negocio de taller mecánico y reparación de automóviles, sito en la calle CHASCOMUS 4968, Cap. Fed. al señor Nicolás D'Aloia por su hijo menor Roque D'Aloia. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.467-v.17|5|56

"D"

A Valcarce Alvarez, martillero público, oficina calle Asunción 4097, T. E. 50-5181, avisa que Juan Yáñez y Emiliano Soroka, venden a José Boveri y Julio M. García, taller mecánico de automotores, sito calle Dr. JUAN F. ARANGUREN 273, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley mi oficina.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.624-v.17|5|56

"E"

Al comercio: César Luis Giura avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de "confitería y espectáculos" denominado "Copacabana" sito en la calle ECUADOR Nº 20 de Capital a los señores Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monjes y Hugo Suárez. Reclamos en el término de ley en el domicilio de las partes, en el negocio de referencia Ecuador 20, Capital.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.438-v.17|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Francisco Fernández y Manuel Hiebra venden a José Mourente Castro, su parte negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito ENTRE RIOS Nº 793, que explotaban con Manuel González Hermida, José María Villares López y Daniel Intriago. Nueva firma, cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.636-v.17|5|56

"G"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que la señora Herminia Pereira de Rodrigues y el señor Paulo Rodrigues Pereira, vendieron al señor José Pérez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL URQUIZA 715; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.601-v.17|5|56

"H"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Avelino Campos y Osvaldo Francisco Bruno, venden a Domingo Pérez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito HIPOLITO YIROYEN Nº 2854. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.639-v.17|5|56

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1314, 2º piso, T. E. 38-6310, avisan que Sergio Prieto, José Rico y Emilio López, venden a Luis Vázquez Lois, José Ordas, Alfonso Pascual Martínez, José María Durán Santome, Vicente Pinto y Julio Viñal, el negocio de restaurant, denominado "El Gallego", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1429, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.519-v.17|5|56

"I"

Fernando González y Carlos L. Dadin, martilleros, con oficinas en San Antonio 613, T. E. 21-2866, Capital Federal, avisan que, por su intermedio, el señor Mahomet Shliase vende al señor José Lozano, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle IRIARTE 2187. Reclamos de ley en escritorio de los intermediarios, domicilio de las partes.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.646-v.17|5|56

"J"

Aviso que ha quedado sin efecto y sin valor operación publicada del 30|4 hasta 7|5|56 bajo Nº 5.088 del Boletín Oficial, por el cual Florentino Hnos. vendía a otros negocio librería sito en JOSE MARIA MORENO 53, Capital. Reclamos y domicilio partes, Florida 229, escr. 208, escribano Eduardo R. T. Sibileau.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.447-v.17|5|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Manuel Barrio González, vende a los señores Modesto León y Manuel Fernández Martins, su negocio de pensión, sito en esta Ciudad, calle JUNIN Nº 851, piso primero izquierda, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio ambas partes en el negocio. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.514-v.17|5|56

"L"

Eugenio Gabriel Bory y Eulogia Vea Murguía de Bory, domiciliados en Lavalle 750, comunican haber vendido el negocio del cine "Rose Marie", sito en la calle LAVALLE 750, al señor Alfredo Orfali, con domicilio en Tucumán 2660. Reclamaciones al estudio del Dr. Satanowsky, Corrientes 569.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.560-v.17|5|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: el señor Victor Roberto Hren, vende su negocio de lechería, heladería y venta de golosinas, sito en la calle LOPE DE VEGA 1400, Cap. Fed., al señor Antonio María. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.479-v.17|5|56

"LL"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros Públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Defendente Bruzzone, vendió al señor Isaac Cooperberg, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LLAVALLOL 2250, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$60.— e.11|5-Nº 6.609-v.17|5|56

"O"

Se hace saber que Verónica Zupeuc, Nahuel Huapi 2297, vende su negocio de bordados "Bordamano", sito en OLAZABAL 2344, Capital a Eleonor Paukstadt de Steiner, Donato Alvarez 3476. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Alfredo C. R. Paukstadt, Cangallo 1310, piso 2, dept. B, que interviene en la operación.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.648-v.17|5|56

"P"

Comunica Bonifacio Bernardo Delgado que vende al Sr. Bernardo Delgado su negocio de despensa comestibles por menor ubicado calle PILAR 1057. Reclamos de ley y domicilio partes en Pilar 1057.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.460-v.17|5|56

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Que el señor Ricardo González y la señora Odila Rodríguez Vda. de Amal vendieron al señor Dositeo Sánchez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle PINTO 4715, esquina DEHEZA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley. en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.603-v.17|5|56

"R"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Garriga vendió a los señores Defendente Bruzzone y Luis Lescano, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ROSETI 296|300, esquina SANTOS DUMONT; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.602-v.17|5|56

Luis Speranza y Juan Lopes, martilleros públicos, avisan que por su intermedio, Jesús Pena vende a la señora Luisa Isabel García Vda. de Boteta, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "La Ibérica", sito en esta ciudad, calle REMEDIOS Nº 3231|5, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo comercial del mencionado negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Directorio 3279, ciudad.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.573-v.17|5|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Cayo Torres, vende a José Luis González su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle RIO DE JANEIRO 895. Reclamos de ley y domicilio de las partes. en n|oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.605-v.17|5|56

"S"

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, T. E. 48 - 8750, piso 1º, que los señores Gómez y Cía., sociedad de hecho integrada por José María Gómez, Constantino Gómez, Domingo Antonio Abelaira y José Luis Alvarez, venden a los señores Gribo y Braci, sociedad de hecho integrada por Haralampo Gribo y Basilio Braci, su negocio de café bar, denominado Sarrión, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 2701|05, esquina CASTELLI Nº 306, libre de toda deuda y gravamen, domicilio ambas partes en el negocio. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.517-v.17|5|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, calle SARACHAGA 5469|71, a Alba Estela Viña de Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 40.— e.11|5-Nº 6.606-v.17|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio avisan: Adolfo Torrado, Antonio Roca, Atilano Alvarez y Angel Marino venden a José Canosa, Francisco López Rodríguez y Gabino Ordóñez Iglesias (Sociedad en formación), su negocio de café y bar denominado "El Rubí", sito en la calle SAN MARTIN Nº 885, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.525-v.17|5|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37 - 6678, avisan que con su intervención el Sr. Eulogio Sierra, vende a doña Luisa Oncak de Jelinek, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2865, donde se domicilia el vendedor, domicilio de la compradora, calle Sucre 1841. Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.503-v.17|5|56

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ricardo Julio Tincani y José Tumio, venden a Oscar Guido Betta y Nicolás Grieco su negocio carnicería, calle TINOGASTA Nº 4531. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 36...

$ 40.— e.11|5-Nº 6.488-v.17|5|56

"V"

Oficinas Perlafosti, de M. Stinci y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Héctor Galiotre vende a Fiorabanti Tenaglia, la mitad indivisa de su negocio de establecimiento metalúrgico y fábrica de juguetes, sito en VALENTIN GOMEZ 3881, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.540-v.17|5|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO GALLEGOS

Jorge Guillermo Allende Iriarte, escribano adscripto al Registro Nº 2 de Río Gallegos, provincia Patagonia, con oficinas en calle Roca Nº 619, hace saber que, con su intervención, don Fortunato Alvarez vende a don Gumersindo Navarro, su negocio de pizzería y rotisería, sito en la calle ZAPIOLA Nº 552. Los nombrados se domicilian en el negocio a venderse, debiendo los reclamos formularse ante el escribano actuante dentro de los plazos legales. — Río Gallegos, 28 de abril de 1956.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.556-v.17|5|56

RIO NEGRO

"Se comunica que la sociedad mercantil colectiva "Albarracín Hermanos", con domicilio en el pueblo de RIO COLORADO (Prov. de Río Negro), cuyo objeto principal lo constituye la explotación del Hotel "La Vasconia", se disuelve por retiro del socio don Ernesto Crispín Albarracín, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad de igual denominación y carácter a constituirse entre los otros socios, don Héctor Pacífico Albarracín y don Aroldo Albarracín. Reclamos ante el escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 48, Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio".

$ 80.— e.11|5-Nº 6.572-v.17|5|56

"Se avisa que doña Eleuteria Urrizaga de Zudaire y don Miguel Zudaire transfieren a don Jorge Zudaire, las partes que le corresponden en el activo y pasivo del negocio de tienda y almacén, sito en calle ITALIA 201 del pueblo de RIO COLORADO (Prov. de Río Negro), que gira actualmente a nombre de "Sucesión Nicolás Zudaire" y del cual los nombrados son únicos titulares en su calidad de herederos de don Nicolás Zudaire. Reclamos ante el escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 48, Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio"

$ 80.— e.11|5-Nº 6.58?-v.17|5|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera Sudamericana
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración acerca de la constitución de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956.

$ 72.— e.11|5-Nº 6.526-v.15|5|56

ANCONA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de mayo a las 11 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, dentro del máximo permitido por el artículo 7º de los estatutos, hasta la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.537-v.17|5|56

ARMADORA NARANJERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, 25 de Mayo 171, piso 2º, oficina 29, el día 29 de mayo de 1956, a las 17.30 horas, para el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la decisión del Directorio convocando a asamblea dentro del plazo establecido por Decreto Ley 1.793|56.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del día 24 de mayo, o sea, tres días antes de su celebración.

$ 180.— e.11|5-Nº 6.505-v.17|5|56

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de nuestra sociedad, calle Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.583-v.17|5|56

"C"

CAJA DE AYUDA MUTUA
Del Personal de Anda y Cía. S. R. L.

Esta sociedad realizará elecciones con fecha 23 de mayo de 1956 a efectos de renovar su Comisión Directiva.

Con tal motivo invita a sus afiliados a concurrir para emitir su voto, en nuestra secretaría a las 18 horas.

$ 1.20 e.11|5-Nº 6.638-v.11|5|56

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 43 apartado 1º del Estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 5 de abril, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1956, a las 14.30 horas, en el salón de la Unión Ferroviaria, calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, para considerar los puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXIIIº ejercicio.

4º Presupuesto de gastos para el año 1956.

5º Destino donación recibida.

Buenos Aires, abril de 1956. — Pedro C. Etchevest, Presidente. — Bernardino Cané, Secretario.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1956 a las 16.30 horas, en el local de la Unión Ferroviaria, calle Paseo Colón 1121, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Modificación del Art. 100 del Estatuto social.

Buenos Aires, abril de 1956. — Pedro C. Etchevest, Presidente. — Bernardino Cané, Secretario.

$ 12.— e.11|5-Nº 6.641-v.15|5|56

CANTERBURY
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 24 de mayo de 1956, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 560, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23 y 26 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos correspondientes en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.516-v.17|5|56

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

$ 100.— e.11|5-Nº 6.634-v.17|5|56

"I"

INTER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Inter" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de mayo a las 12 horas, en el local social Reconquista Nº 336, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores.

2º Plazo para citación a Asamblea General de accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.441-v.17|5|56

"P"

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5292
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1956 a las 17 horas, en la sede social, calle Terrada Nº 664, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.522-v.17|5|56

"S"

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 8 días hábiles antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.11|5-Nº 6.513-v.17|5|56

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1956, a las 17 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Determinación del número de directores, elección del presidente y de los directores.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.11|5-Nº 6.515-v.17|5|56

SAFINME
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6189)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1956, a las 18.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 902, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Resolver con respecto al número de miembros del nuevo Directorio de la sociedad y elección de las personas que deberán integrarlo por el término de tres (3) años, de conformidad con los artículos 22º y 25º del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 360.— e.11|5-Nº 6.582-v.24|5|56

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2ª CONVOCATORIA)

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), que se verificará el miércoles 23 de mayo de 1956, a las 20 horas, en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

3º Pedido de adjudicación de la matrícula originaria a varios accionistas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 84.— e.11|5-Nº 6.579-v.15|5|56

"T"

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.11|5-Nº 6.548-v.17|5|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR MANUEL ARES, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.496|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27|4-Nº 2.180 s|p.p.-v.11|5|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Altieri Angel, Alearo Ramón, Arias Juan Bernardo, Astudillo José Abel, Arias Luis Emilio, Avila José Andrés, Alacón Salustiano Felipe, Arévalo Atilio, Arrieta Domingo Primitivo, Bernárdez Delmiro, Bianchini Hipólito, Bernardi Luis Angel, Blanco Ricardo Eustacio, Banegas Ricardo de Jesús, Biondi Juan Alberto, Cabral Luis, Castelanich Domingo, Clemente Abdon Ramón, Chulman José, Cepeda Luis Mario, Cáceres Domingo Benigno, Cuello Ignacio Cortínez Daniel, Chocobar, Cristóbal, Chavarría Sotero, Calivar Felipe Santiago, Cejas Mamerto, De Luca Guido, Funes Cándido, Fayara José, Fontanelle Héctor, Fusai Emilio, Ginez Avellaneda Antonio, Gasparri Alejandro Ramón, Granda Eduardo José, Hermosilla Demetrio, Lamarca José Domingo, Lovato Higinio, Maldonado Serafino, Martínez Isidro Salvador.

e.24|4-Nº 2.036-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Melgarejo José, Martínez Julio Mario, Montaña Dalmacio Nicolás Olimpido, Nimfo Antonio, Osorio Marcos, Paillalef José María, Pardo Alberto Mario, Piñeyro Jesús Manuel, Quinteros Crisantos Crescencio, Rodríguez Miguel A., Ramírez Ramón Valentín, Sixti Salvador, Stasietko Eduardo, Thiacodimitri Teodoro, Vargas Ruiz Luis Alfredo, Vigo Beltrán Tomás, Vicente Juan, Yáñez Carlos Ramón, Taboada Crisóstomo Martín, Toledo Miguel.

e.24|4-Nº 2.037-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

HABAT LEO, IGLESIAS FRANCISCO, JUAREZ HECTOR MIGUEL, JEREZ JOSE G., JUAREZ PEDRO R., JIMENEZ FORTUNATO SIMON, KUZMICZ DANIEL, LOPEZ HIPOLITO CASIMIRO, LITTERI ANTONINO, LARTIGA GERMAN, LOBOS ERCILIO, LOPEZ CANDIDO, LOPEZ LUIS FRANCISCO, LUCER PANTALEON ARTEMIO, LOPEZ GUSICH JOSE, LUCZYNYN PEDRO, MORETI RAMON, MUÑOZ EXEQUIEL, MINISSELE SALVADOR MOLINA ZENON, MELIN ABEL ANTONIO, MARTINEZ LORENZO F., MARTIN JOSE M., MANSILLA VICTORINO, MONTES DE OCA GREGORIO, MAGURA HERIBERTO, MAMANI JOSE, MARROCO JUAN S., MOYANO MARTIN RAFAEL, MERELES DELFIN, MEHANI DUBAL ANTONIO, NIZ DALMIRO, NATALE LUIS, NUÑEZ VICTOR, NIEVAS JUAN J., OCARANZA JOSE N., OLIVA JOSE IGNACIO, OROPEL FEDERICO LEONARDO, OLIVA CARLOS AMERICO.

e.17|4-Nº 1.863 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

OCARANZA MARCOS, OLANDA SEBASTIAN, PLACES FERNANDO, PAGNINI TELIO, PERE ANGEL, PERALTA ARMANDO NICASIO, PEREIRA FABIAN, PAROLLO JOSE, PONCE JOSE MERCEDES, PONCE JOSE IGNACIO, PIÑEIRO LUIS, PEREYRA ANIBAL I., PALADINO FRANCISCO, PAZ SEGUNDO, PONTAROLO VICTORIO, PADILLA JOSE BERNARDO, PONCE MARCELINO AMOROSO, ROMERO JUSTINO, REARTE SEGUNDO EMILIO, RIVAS PEDRO P., RISTOL ALBERTO, RIOS RAFAEL, RODRIGUEZ RAIMUNDO JOAQUIN, RUIZ ENRIQUE JUAN, ROSELLO NICOLAS, RUFINO ANGEL, ROMERO LINDOR RAUL, ROSSO ANTONIO JESUS, ROMERO CARLOS, RUAN MANUEL, RODRIGUEZ PEDRO GUILLERMO, RODRIGUEZ RAUL, ROA LISANDRO, SORIA RAMON, SOARES JUAN, SANTAJULIANA EUGENIO, SOSA FRANCISCO, SOSA RICARDO, SARANDON PEDRO, SOTELO PABLO, SOROF ADOLFO.

e.17|4-Nº 1.864 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

SEIJAS RICARDO, SANCHEZ PABLO, SANCHEZ HERIBERTO, SALAZAR DALMACIA ROJAS DE, SPIANDORE SILVIO, SAENZ SEGUNDO FELIPE, SANCHEZ MANUEL, SANCHEZ RAFAEL ANTONIO, STANKO JORGE, SUTIN CECILIA F. DE, STIPAN GUDLLI, TALTONE JOSE, TOLEDO PAULINO, TORRES JUAN A., TRAMONTINI JOSE MARIA, TORRES RUDECINDO, TOLABA FELIX, TONETTI ALANZ, TORMENTI DOMINGO, TORNIER JUAN BAUTISTA, TOPIAK JUAN, TOANI CIRILO ROQUE, UHL JUAN, VISCIANO ANTONIO, VELAZQUEZ JUAN EVANGELISTA, VALLONI JUAN BAUTISTA FRUVA, VAZQUEZ SIMON ISMAEL, VILLEGAS CRISTOBAL, VILLARREAL VALOY OCTAVIO FELIX, VLASIC MARCOS LUIS, VIVAR JOSE CONSTANTINO, ZEBALLOS JUAN BAUTISTA, ZERDA APOLINAR, ZUBIZARRETA MANUEL CIRILO, ZATKOWSKY ENRIQUE, ZORZUL LUIS.

e.17|4-Nº 1.865 - v.30|5|56

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nro. 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GHIORSI DE GALLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.336-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisotti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ROBERTO POMPOI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956, — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.891-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA CARMEN BARONE de D'AMICO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.907-v.21|5|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría número 3), hace saber por el término de cinco días que se ha presentado ALBOR JOSE CALZON solicitando el cambio de apellido Calzón por el de Carzón. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Santos S. Farré, secretario.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.715-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a doña NELIDA VERIZ y|o QUIENES TUVIEREN ALGUN DERECHO que alegar, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sobre adopción del menor "Mario Antonio" seguido por Gumersindo Santos y María Sabina López, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril cinco de 1956. — Santo S. Faréch, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.489-v.17|5|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO VALLES y de ADELIA MARCONI DE VALLES.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.369-v.16|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR PARISI ó PARISI CALI.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.301-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTHMANN. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.192 - v.15|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de doña JUDITH CAPELLINI de FAITELLA. — Buenos Aires, 28 de abril de 1956. — Santos Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.231 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSTAMAGNA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.131-v.14|5|56

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRESSI y Dª ROSA GUARNA de BRESSI.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.889-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO JORGE.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.878-v.11|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MARIA TOMKINSON de DEANA o VIRGINIA TOMKINSON de MEANA.

Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.167-v.22|5|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ARMINDA RAMAYON de GURRUCHAGA.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.507-v.17|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de BRENDA AGUSTINA BASSI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.562-v.17|5|56

El Juez Nacional Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 5.

—Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.071-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolo por treinta, a herederos y acreedores de JUAN GIGIREY o JUAN GIGIREY POMBO o GIGEREY POMBO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.017-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de ISAURO MANUEL PARADELA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.086-v.14|5|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEBRERO de FERNANDEZ.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.909-v.11|5|56

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Francisco Lagos, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELAMATTI y SALVADOR ANTONIO PELAMATTI y los emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 120.— e.27|4-Nº 4.839-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 6, José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES COSTANTINI.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 120.— e.27|4-Nº 4.865-v.11|5|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acredores de PINCHAS KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOCUTZKI. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Heriberto Enrique Pallmini, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.903-v.21|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE CICALA. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.032-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO N. o ALBERTO NESSIM o ALBERTO NISSIM o ALBERTO NISSIN ADES. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. $ 80.— e.3|5-Nº 5.848-v.21|5|56

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA o ROSA MARIA DUPRAT de PIAGGIO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.283-v.16|5|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO DURAN o LEOPOLDO DURAN o LEOPOLDO DURAN BALLVÉ. — Secretaría siete.

Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.428-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SCILLIA. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.179 -v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.969-v.14|5|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ZELEK NIEDZWIECKI.

Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.879-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA DELUCIA de MEDICA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.858-v.11|5|56

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la sucesión SALVADOR SAULO.

Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Ranulfo J. González.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.219-v.22|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN LAVAJA.

Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GARCIA de PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.865-v.21|5|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS GAZZANEO. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.866-v.21|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE PASCUAL, o PASCALE, o DE PASCUAL o DE PASQUALE o PASCUAL de CAPONE. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 80.— e.2|5-Nº 5.201 - v.15|5|56

El Sr Juez Nacional Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUIDANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.217 - v.15|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.991-v.14|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ARCURI.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.053-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ADAM SZWARCSZTAIN.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.794-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAS y doña EMILIA CORREA DE SAS.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.929-v.11|5|56

Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber por tres días que en los autos caratulados "CANOS, SIN FIN POR EL AMOR s|información" el cambio de nombre de don Sin Fin por el Amor Canos, por el de Serafín. — Buenos Aires 30 de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

24.— e.10|5-Nº 6.330-v.14|5|56

El Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA PITA de GARCIA.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Octavio Bunge.

$ 80. — e.9|5-Nº 6.154-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de lo Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TSCHACHER de OSTNER.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.158-v.22|5|56

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO FLORENCIO FERNANDEZ BASUALDO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.871-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.962-v.21|5|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5 cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZANCANELLA O ADOLFO ROBATSCHER ZANCANELLA. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.688-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, secretaría 14, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de HONORIO ROBERTO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, mayo 25 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.736-v.18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAPALEO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.497-v.17|5|56

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LASCALEA.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.280-v.16|5|56

El Sr. Juez en lo Civil a|c. del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría a|c. del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SCALI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Julia Dacharry Sánchez, secretario.

e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.15|5|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secr. Nº 14), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña EMMA EMILIA ANDERSEN de LUNDBERG.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.105-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a

herederos y acreedores de doña ANA DADONE DE GADDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Raú, Pichetto, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría N 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MILANESI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.272-v.23|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, hácese saber por cinco días que en los autos: SEGATTI ANTONIO y SANTIAGO o SANTIAGO LORENZO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de mayo a las 15 horas en la misma una propiedad situada en esta Capital, calle Molière Nº 1167 que mide: 8m66 de frente por 21m75 de fondo en un costado y 21m67 en el otro. Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.110-v.16|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDI. — Buenos Aires, febrero veintinueve de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.418-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME GALAVENCHIZ. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.354-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ DE ARRIGONI. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.387-v.23|5|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 18, hace saber por tres días que en el concurso de doña JUANA GARDE DE DOIZ y FEDERICO VICENTE DOIZ, se ha efectuado la liquidación de los fondos del mismo, bajo apercibimiento de aprobarse si no fuera observado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.412-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. M. Fliess (Secretara Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN CASTRO GARCIA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.196-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ CASTRILLO.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.229-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por 10 días, a herederos y acreedores de JUAN BERTUCCI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.901-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ALCIRA FARIAS de GUIÑAZU
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Horacio R. Stegmann, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.006-v.21|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA GIOVANNINI de LANDI.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.904-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ESCHEMANN.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.717-v18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MERHI JUAN MUSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.620-v.17|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZON..
Buenos Aires, abril 11 de 1956. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.349-v.16|5'56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DARNET DOMECQ.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80 — e.3|5-Nº 5.292-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES GUIDO FALCUCCI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.243 - v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.054-v.14|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL, o ISABEL DOLORES ESCRIBAL de BENTOLILA.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.924-v.11|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PELS.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.911-v.11|5|56

El Juez Nac. en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY BUSOVSKY de TORCHINSKY (Juzgado Nº 6, Secret. Nº 16).
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.888-v.11|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del Dr. Alberto Molina Zavalía, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO LOPEZ.
Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.881-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO PIETROPAOLO.
Buenos Aires, abril trece de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.955-v.11|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GARIBALDI de ROSMINATI.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.802-v.11|5|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de PANOS BOYAJIAN y SATTPOUHI DEMARDIROSSIAM DE BOYAJIAN. — Buenos Aires marzo 5 de 1956 — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.362-v.23|5|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID JULIO URIBURU.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.182-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRIL de CAO.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.21|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GUINZBURG Vda. de JOISON.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.931-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número siete, secretaría número 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ZAFFARONI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.777-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CAPURRO o CAPURRO de BERETTA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.707-v.18|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANGELA GUTIERREZ de BALLESTERO.
Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.616-v.17|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO REDONDO.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.475-v.17|5'56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA AMATO de LINARES (Secretaría Nº 21).
Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.583-v.17|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 7, cita por diez días a herederos y acreedores de: ROMUSSI ANTONIO AGUSTIN que tramitan por la Secretaría 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.426-v.26|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JAIME FAERMAN. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.403-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO STRAMELINI, Secretaría número 19. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.184- v.15|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.095-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA FIORI VDA. DE GALLICCHIO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.136-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL JACINTO JUAN TAMBORINI. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.035-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA SANCHEZ DE GARCIA Y AVELINO GARCIA CONDE. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.990-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL PILAR DE LA LLANA PONTON y de doña ROSALIA VILLAR DE LA LLANA de D'ESPOSITO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 120.— e.30|4-Nº 4.992-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GURIDI de ROIG.
Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.934-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CARREIRAS y EDUARDO BERNARDINO CARREIRAS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.895-v.11|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELMIRA CUNEO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.837-v.11|5|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil N 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HOMAR. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.367-v.23|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINA MESSINA DE PARISI, ANGEL PARISI, MARIA ANA INTILE DE PARISI, CAYETANO PARISI. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.351-v.23|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del Dr. Roberto Ramé, en los autos "MARIA ETELVINA LIMA, su sucesión", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 120.— e.9|5-Nº 6.210-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CRIVELLA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.194-v.22|5|56

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de SALOMON POLACO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.906-v.21|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL HITCE. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.041-v.22|5|56

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos o acreedores de CANIO, DI VITO o CANIO DI VITO ABBATE. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.548-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERREIRO RITA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.558-v.17|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaria Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO EUGENIO JOSE SAVIO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.492-v.17|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita por la Secretaría Nº 23, por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERMUDEZ MILLAN o ANTONIO BERMUDEZ. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.338-v.16|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONCINI DE BONANNO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBITE BENINGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.446-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO o LUIS SANDALIO ANNOVELLI. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.236 - v.15|5|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RIVARA de BONATTI.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.950-v.11|5|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MELCHOR RODRIGUEZ o MELCHOR RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.198-v.22|5|56

El Juez doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NARCISO MONTANARO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.863-v.21|5|56

El doctor Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ELEONOR JOSEFA CASELLAS DE CASAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.509-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA PASSALIA DE BIOTTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.566-v.17|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARMANDO BORATTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.216 - v.15|5|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA IANNIELLO.
Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.307-v.23|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO STERIN. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.209-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BERTERINI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.184-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado nú-

mero 10 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PERLA LASRY de ACRICH. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.226-v.22|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA ERDMANN de MAZZOCCHI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.213-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.111-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL VELASCO o JOSE PASCUAL o VELASCO JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE VELASCO. Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.926 v.21|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA ANGELA RUIZ GALAN de BUGNI. Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.920-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE ONORATO. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.816-v.18|5|56

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS FAUSTINO GONZALEZ SANZ o TOMAS FAUSTINO GONZALEZ o FAUSTINO GONZALEZ SANZ o FAUSTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.189 - v.15|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional (Juzgado 10, Secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.885-v.11|5|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL o MIGUEL ANGEL BREA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — José Yulián Carneiro, secretario.
e.10|5-Nº 47-v.23|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27|3 al 11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR ADAGLIO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.281-v.23|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA OROFINO de SOLIMENA y VICTOR o VITO VICENTE o VICENTE SOLIMENA.
Muenos Aires, mayo 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.284-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE AGUIAR.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.278-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CELEDONIO ORTEGA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.10.5-Nº 6.248-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de: RAMON BARROS SILVA.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.326-v.23|5|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número once, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO VENIARD.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|5- Nº 6.406-v.23|5|56

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GAMBOA PIÑERO.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.403-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO STINGA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.096-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CALAMPUCA. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.217-v.22|5|56

El doctor Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES IGNACIO GARCIA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.129-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.950-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA GRISELDA MECCIA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5Nº 6.011-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GERARDO MINELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.797-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor H. Méndez Carrera (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|5Nº 5.653-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA ZANI DE MARCONI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.525-v.17|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKO SZTARKER. — Buenos Aires, 30 de abril de
$ 80.— e.4|5-Nº 5.518-v.17|5|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CUSIEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.303-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VOLPE (Secretaría 33). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.413-v.16|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN SATURNINO o ESTEBAN SATURNINO GREGORIO del CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.082-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIROGA. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.037-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LAGO MACEIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.002-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO VANONI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.003-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL CARDARELLI de NEUSS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.957-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ROVAGNATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.851-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS IBARGUREN.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.832-v.11|5|56

Núm. 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.254-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARLOS o CARLOS PEDRO PACHECO. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.264-v.23|5|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland. Secretaría Nº 36, cita por tres días a los acreedores de ERNESTO ALFANO, con motivo de la oposición al concurso civil de este último que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, deducida por doña Carmen Perusset de Brañas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 24.— e.10|5-Nº 6.318-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo civil doctor Alberto H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORREIA DE GONÇALVES MARIANO.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.365-v.23|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.079-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARLOTA ANA BOLLEA o BOLLEA y BRIGNOLE de ROJAS o CLELIA CARLOTA BOLLEA de ROJAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.092-v.22|5|56

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don KIGORK TOSSAYAN o JORGE TOROSIAN o KEBORK TOROSIAN. ... res, tres de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. — e.9|5-Nº 6.118-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELIZA o LISA FERRARI o FERRARI de PIGNATTA.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 120-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SBURLATI de POMPIANI.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.117-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER BERESI DE MESERI. — Buenos Aires, mayo dos de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.933-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por cinco días a don MARIANO SANCHEZ y lo emplaza por quince días para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por Amelia Argentina Porello de Sánchez, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de ausentes que lo represente. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.686-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho a doña JUANA MINERVA GALLARDO en el juicio FERNANDEZ y otra s/adopción, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.757-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría número 36), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO BARBIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80. —e.4|5-Nº 5.611-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEGERTO o PEJERTO MOURE. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.102 - v.14|5|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TERESA DAMONTE O TERESA DAMONTE. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.256-v.23|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SARLI DE ASCANI.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.102-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ARANEO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.098-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA JOSEFINA o CARLOTA ROSA JOSEFA o CARLOTA ROSA JOSEFINA PETRAL de ETCHARRAN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.990-v.21|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Florencio I. Goitía, secretaría Nº 37, hace saber por el término de cinco días, que el señor MALKIEN KANDIN, ha solicitado la adición del nombre Carlos. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.975-v.14|5|56

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría 42), cita y emplaza por cinco días a TERESA MORI, a estar a derecho en los autos: "Vázquez Alejandro c|Mori Teresa s'divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.383-v.16|5|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, por la secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HONZI. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.839-v.21|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 42, cita a herederos y acreedores de ANTONIA BALLARINI DE SERP, por diez días. — Mayo 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.873-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CANSLER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.610-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN PARRILLA, ELIZABETH COSENZA de PARRILLA y DOMINGO PARRILLA. — Buenos Aires, abril 25 de 1955. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.480-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ENRIGUE NASTRUM. — Buenos Aires, abril seis de 1956. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.986 - v.14|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASCUALA TESONE DE TESONE. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.112 - v.14|5|56

El Juez Nacional Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARISAC ALMEZIAN o ARISAC OLMEZIAN o ARCHAG ELMEZIAN o ARCHAG OLMEZIAN.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.959-v.11|5|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PIRAGINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.793-v.18|5|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO POY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.568-v.17|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE ARCANGELI. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GOTTA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.835-v.11|5|56

Núm. 16

El Juez doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA ELENA TALAMONA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.808-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, llámase por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PRATOLONGO y PERTICA o PERTIGA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.755-v.18|5|56

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CAPEAU de BAYLE y LUIS SILVANO SANTIAGO BAYLE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.545-v.17|5|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría de Jorge P. Funes Lastra, número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE MASPERO o ENRIQUE MASPERO o MASPERO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.062 - v.14|5|56

El Doctor César C. San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de CARLOS SAETTONE.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.961-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Dr. César C. San Miguel, cita por cinco días a Gregorio Enrique Berestein, para que en el término de quince días se presente en los autos "ZULEMA ROSALES contra GREGORIO ENRIQUE BERESTEIN sobre divorcio", que tramitan en secretaría Nº 48 Dr. Enrique J. R. Sojo, para que tome intervención correspondiente en estos autos, por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3838-v.26|5|56

Núm. 17

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña CATALINA del CARMEN MARIA NEGRI DE REILLY. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.296-v.23|5|56

El Juez Nacional Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUCCI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.010 - v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ITURRALDE.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.795-v.11|5|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO JOSE BELLOTTI o EDUARDO BELLOTTI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.056-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ADOLFO WESTEN. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.000-v.21|5|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PROSPERO DECO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alfredo Argañarás, (h.), secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.156-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Weiger, por la secretaría Nº 28 cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RATZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.981-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARMELO DI PRIMO y AMELIA FRANCISCA CARBONE DE DI PRIMO. —Buenos Aires, abril de 1956. —Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.381-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHAO y doña JOSEFA MEL de CHAO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Alfredo Argañaras (H.), secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don MARDOQUEO ROSOFSKY. — Buenos Aires, Abril 16 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.337-v.23|5|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20. Secretaría Nº 52, cita por cinco días a doña TERESA DEL VALLE PAEZ DE GUERRERO, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio "Guerrero, Fermín c|Del Valle Páez de Guerrero, Teresa s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la defienda y represente.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 60. — e.9|5-Nº 6.220-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDBERG.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.119-v.22|5|56

El Juez Nacional, Doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE RICARDO SUSEMIHL.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 40.— e.27|4-Nº 4.954-v.11|5|56

Núm. 33

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANTONIO RIZZO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.9|5-Nº 6.206-v.22|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 538 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 539 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILO MODRIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.23|4-Nº 540 s|p.p.-v.6|6|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS DELLAFERRA y LUIS REVECHI o REBECHI de DELLAFERRA y SERATONI.
— Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.333-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MARGARITA PARIANI. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.691-v.11|5|56

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLOMBO — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.749-v.11|5|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO RAMELLO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.355-v.16|5|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ARTINE KHACHFAJIAN.
Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.212-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ADELA MARIA GIORDANO de PINO.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.036-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE JORNET.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.037-v.15|5|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL FREGA de GARCIA PORCEL. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.988-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MILIOTO DE PEREZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.898-v.14|5|56

El Juez Dr. Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERRANDO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.747-v.11|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann por la Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO PEREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.817-v.18|5|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JOAQUINA BERDASCO de DIAZ
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.134-v.15|5|56

Núm. 8

El Sr. Juez Nac. de Paz, del Juzgado Nº 8, de la Cap. Federal, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLARINO y PEIRANO DE BERDIER. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.266-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado 8, emplaza por el término de tres días a HORACIO MARTINEZ CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Eufemia Mondin de Rigobello y María Magdalena Rigobello de Ricciardi, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.364-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por tres días a don LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Padín Eduardo Candido c| Rodriguez Rodriguez Luis", s| Cobro ejecutivo de pesos, intimándosele para que dé y pague en el acto, la suma de: seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 6.642.80 m|n. de c|l.), que le reclama el actor, en los autos arriba designados, con más la suma de: un mil trescientos pesos de igual moneda (pesos 1.300 m|n. de c|l.), presupuestados para responder a intereses y costas. Las sumas aludidas corresponden a capital, intereses y costas del juicio señalado. Se le hace saber igualmente al ejecutado, de que queda citado de remate, para que dentro del 3º día, oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas de la ejecución de la sentencia definitiva de autos. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 24 días del mes de abril, del año de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 96.— e.9|5-Nº 6.050-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIZABETH PASTORINO de LEFEBRE. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.902-v.14|5|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA ANTONIA FERRETTI DE BALANGERO. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.400-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PAULINA LUZ DE PADILLA.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.148-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber por tres días que debe comparecer a estar a derecho TROGLIO Y CIA. - HUEMUL COM. IMPORT. Y EXPORT., en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía., S.R.L. "Casa Simón", por ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.970-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO MARQUEZ. — Buenos Aires, abril 13 de 1956 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.805-v.11|5|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, llama a herederos y acreedores de "ANTONIO FEDERICO, por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.693-v.11|5|56

Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de 1a Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, ordena la publicación por tres días del siguiente edicto: Cítese por cinco días al demandado, en los autos "CROSTA Y CIA. S. R. L. c|REY, SANTIAGO, BOZUNOVSKY Y CIA. s|ejecutivo" (Exp. Nº 83.326) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.395-v.14|5|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, ordena la publicación por tres días del siguiente edicto: Cítese por cinco días al demandado, en los autos "CROSTA Y CIA. S. R. L. c|REY, SANTIAGO, BOZUNOVSKY Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo" (Exp. Nº 83.325) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.393-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO CARDULLO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.845-v.14|5|56

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN NATALIO BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.642-v.18|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MONIOT.— Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.846-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME CASTELLO. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.009-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLADA RAQUEL VIGNATI DE VALLE o WENCESLADA RAQUEL VALLE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.014-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME CASSALE y GIACOMA SCARDINO de CASSALE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.015-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS VICENTE MIGUEL o VICENTE MIGUEL. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.733-v.11|5|56

El doctor César A. Gaibissó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de FRANCISCO NARDA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.697-v.11|5|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE BEIGNATBORDE y de ISABEL BEIGANTBORDE. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.703-v.11|5|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por tres días, a SANTIAGO LAZZARINI, comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo que le ha promovido Vicente Balczewski, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 36.— e.9|5-Nº 6.031-v.11|5|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GIRIANDO o GERIANDO TRIPODI.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.097-v.15|5|56

El doctor Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de GOTTARDO HABERSAAT, por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.778-v.11|5|56

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE DI JULIO. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.820-v.11|5|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARDIROS CHAITAGIAN. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.719-v.11|5|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NIEVES MONTERO DE AGÑES. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.908-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PRADA de FORTUNATI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.909-v.14|5|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo Juzgado Nº 17, cita por tres días en juicio: "Caba Julio contra Sarati Antonio y Sultani Elieser —cobro alquileres, a ANTONIO SARATI manifieste dentro ese término si es o ha sido inquilino del actor, exhibiendo último recibo bajo apercibimiento de ley, y para que dentro igual plazo tomo intervención en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.322-v.14|5|56

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de Dn. COSME DAMIANO. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — Néstor E. Martínez, pro-secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6319-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MASTROMATTEY. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.316-v.16|5|56

El doctor Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VARELA y doña CLAUDIA CAMPOS DE VARELA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1955. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.596-v.17|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19, doctor Angely Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CUERVO — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Jorge R. Salar, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.759-v.11|5|56

Núm. 20

El señor Juez, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO QUARANTA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.135-v.15|5|56

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que debe comparecer por ante este Juzgado don JUAN GAGLIARDO a estar a derecho en el juicio que le sigue Casa Simón Vorobecnik y Cía., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.973-v.14|5|56

El doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MALPELLI o JUAN PEDRO MALPELLI o JUAN MALPELLI. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.806-v.11|5|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO EMILIO LEONI. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.290-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO LEIVA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$40.— e.9|5-Nº 6.138-v. 13|5|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen (Juzgado Nº 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRENE ROSALES Vda. de CACCIOLI. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.345-v.16|5|56

El Dr. José Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA TORNAY de ROVEGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.295-v.16|5|56

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, 4 abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.9|5-Nº 675 s|p.p.-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELINA SOMOZA de DENIS y de don FRANCO o FRANCISCO o FRANCISCO RODOLFO DENIS. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.995-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA FARAONI DE EGIDI. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.636-v.11|5|56

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL ACUÑA y PILAR GALLEGO de ACUÑA. — Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.286-v.16|5|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría H. Cornille), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LABATE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.068-v. 22|5|56

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO LEMA y de doña CARMEN REGUEIRA de LEMA. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.993-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CAPO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.987-v.14|5|56

Núm. 25

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AQUILINA CADENAS de DE MARIA. — Buenos Aires, Abril 24 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.9|5-Nº 4.947-v.15|5|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña MATILDE JOSEFA REMEDIOS LOUREIRO.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.224-v.15|5|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber a don MANUEL BARREIROS que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Gobierno Nacional en el Expediente número 127.689, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1955. — Autos y Vistos: Por acusada la rebeldía dase por decaído el derecho de contestar demanda, desígnase la audiencia del 7 de diciembre a las 9 horas, debiendo las partes ofrecer las pruebas de que intenten valerse hasta tres días hábiles antes de la fecha designada bajo apercibimiento de no hacer lugar a las propuestas con posterioridad, excepto la confesoria (art. 36, inc. A, Ley 11.924). — Rómulo H. Di Iorio." "Buenos Aires, marzo 7 de 1956... A los mismos fines que la designada a fs. 49, vta. e idéntico apercibimiento fíjase la audiencia de dos de julio de 1956, a las 12 y 45 horas. — Notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio."
Buenos Aires, abril 11 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.9|5-Nº 676 s|p.p.-v.15|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GABIN LOGILDE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.3|5 Nº 5.322-v.16.5|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DICTINO MELGAR.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.161-v.15|5|56

El doctor César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Bartolomé E. Pastreto, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.705-v.11|5|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRILLO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.166-v.15|5|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a doña AMALIA C. PALLERO para que se presente á tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue doña María Haydée Massolo de Albarracín, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.
Buenos Aires, abril 8 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 36.— e.9|5-Nº 6.032-v.11|5|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMARO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40. —e.7|5-Nº 5.700-v.11|5|56

Núm 30

Se hace saber a don LUIS CAPUTO, que en el juicio sobre cancelación de hipoteca promovido por Victorino Piñeiro, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 30 a cargo del Dr. Belisario Montero, secretaría del suscripto, se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Y vistos: a mérito de lo informado a fs. 5 vta. y lo solicitado, publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y la Tablilla del Juzgado, para emplazar al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Belisario Montero. — Juez. — Ante mí: José P. Massa".
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José P Massa, secretario.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.205-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO HORACIO SCALIA.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.143-v.15|5|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN GARCIA de HENRIY.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — José P. Massa secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.261-v.22|5|56

Núm. 31

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATAZZI o MATTAZZI VICTORIO, Suc. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 80.— e. 10|5-Nº 6.363-v.23|5|56

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nacional Nº 31, Dr. Osvaldo J. Lavao, cita y emplaza por el término de tres días a la Sra. MARIA MARTELO de RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — E.: "abril". Vale. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.9|5-Nº 677 s|p.p.-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN LALLI y MARIA VICENTA LITTERIO de LALLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.150-v.15|5|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA GREGORIA LYNCH de GAYNOR. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.090-v.22|5|56

El señor Juez, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número treinta y dos, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO OVIDIO LUQUES o SEVERO OVIDIO OSCAR LUQUES. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.706-v.11|5|56

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO RUFO ANDREO. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.415-v.16 5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a heredros y acreedores de doña SANTINA EMMA FANTINI de BALLESTER y de don ENRIQUE BALLESTER. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.905-v.14|5|56

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO ANDREATTA. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.689-v.11|5|56

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO AGOSTENA por el término de 5 días. — Buenos Aires, 19 marzo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.680-v.11|5|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santamaría, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MARIO COLOMBO, doña MARIA VIMERCATI de COLOMBO o MARIA VIMERCATI de PEREYRA y de don ELEUTERIO PABLO PEREYRA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.221-v.15|5|56

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE FORNERO, por el término de ley. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.121-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley, a herederos y acreedores de don ENRIQUE BENEGAS.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.862-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don HERNAN OLEGARIO FIGUEROA. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.773-v.11|5|56

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el

término de ley a herederos y acreedores de don LEOPOLDO PROTIS. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.711-v.11|5|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA LACOMI de VIQUEIRA. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordá. secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.103-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PALLAVICINO y ROSA NOSEDA de PALLAVICINO.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.027-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FIORA.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
Vo.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.979-v.14|5|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo W. Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA CAVALLERO de BERGONZELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.142-v.15|5|56

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA LUGOV (o LUGOF) de BARÓN.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.899-v.14|5|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PATRONE de PRIANO, SEBASTIAN, CARLOS LORENZO PEDRO y PABLO PRIANO y PATRONE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.202-v.15|5|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DE VITA de CASABURI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.085-v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA MILANI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.084-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO o ELEODORO o HELIODORO PEREIRO y FLORINDA LORENZO.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.896-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VEIGA y JOSEFA RODRIGUEZ de VEIGA.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.994-v.14|5|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZAPPA, MARIA PISANO de ZAPPA y ANTONIO ZAPPA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.238-v.16|5|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BENITO VILLAR. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.413-v.16|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que debe comparecer por ante este Juzgado, I.R.A.Y.A. S.R.L., a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.968-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días para que comparezca por ante este Juzgado, don AGUSTIN GATTI, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L. — "Casa Simón", sobre cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.969-v.14|5|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FAMA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.179-v.15|5|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALEJANDRINA SILVAIN de GONZALEZ REGALADO. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.183-v.15|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BERGAMINI de MARIANELLI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.668-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALDREY. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.667-v.11|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARCELO ARMANDO PEREZ, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 42.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.7|5-Nº 623 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR HECTOR BIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.7|5-Nº 624 s|p.p.-v.11|5|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO E. LARREIRA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario
e.9|5-Nº 659-s|p|p.-21|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FABIAN GONZALEZ BONEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario.
e9|5-Nº 660-s|p|p.-v.21|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO RAIMUNDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 625 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA LOPEZ de ALBORNOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 626 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIGINIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 627 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR PAGIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 628 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BARRESI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El secretario.
e.7|5-Nº 629 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposición de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|4-Nº 557 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GUERRA de CHINCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudal. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|4-Nº 558 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX POSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Mario A. Leguizamón, secretario.
e.25|4-Nº 559 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO RUFINO ANDRICH y JOSE RAUL OLIVARES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.11|4-Nº 522 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR MOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 523 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BRODSKYN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO SARTORI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 525 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|4-Nº 497 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal. secretario.
e.6|4-Nº 498 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|4-Nº 499 s|p.p.-v.18|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a: LUIS ARTURO ARAOZ, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.7|5-Nº 630 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, número tres a cargo del Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ARMANDO JULIO WOSSIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo Ciento Treinta y Nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47. — Palacio de Justicia Tercer Piso.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.7|5-Nº 631 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO AGUSTIN RAMIREZ RATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia, Tercer Piso.
e.7|5-Nº 632 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: MANUEL IGLESIAS e IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio Luis Beruti (h.), secretario.
e.3|4-Nº 482 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: ANA L. MOLLENBUCH DE TEHILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tercer piso. Secretaría

Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 483 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LEANDRO LOPEZ IBAÑEZ, procesado por el delito de usurpación, en la causa número 17.330, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 484 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 426 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a OSVALDO ALEJANDRO MIOTTET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Julio S. Soto, Secretario.
e.9|5-Nº 661 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a la acusada prófuga DORA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 182, 292 y 296 Código Penal (causa Nº 28.544), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|5-Nº 633 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LUIS FILADELFO AMORE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.636), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|5-Nº 634 s|p.p.-v 11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a la acusada prófuga LIBERTAD A. CHIARI DE SALOMON, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 28.626), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|5-Nº 635 s|p.p.-v.11|5|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAUL CASTRO o MIGUEL BELTRAN o ERNESTO BIANCHI, procesado por hurto en la causa Nº 23.629, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a dercho en la citada causa Nº 22.629 bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|5-Nº 662 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAIMUNDO LAHIGUENA procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 17.795, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 663 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE DURSI, procesado por usurpación en la causa Nº 17.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 664 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a VICTOR MAGGIO, procesado por hurto en la causa Nº 17.171, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 665 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a TOMAS SAVERIO CRUDOT, con oficinas en Lima 187, 4º piso, esc. 7, procesado por defraudación en la causa número 17.786, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 666 s|p|p.-v.15|5|56

Por orden del S. S. Dr. Carlos María Uré, se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL RICARDO GELSI, por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 636 s|p.p.-v.11|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE CARRERA, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 637 s|p.p.-v.11|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo AMERICO CATULIO GAMBAZA, procesado por estafa y falsificación de cheque, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por esos delitos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 638 s|p.p.-v.11|5|56

P. O. del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza al prófugo VLADIMIRO RUZICKA, por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 639 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MIGUEL ANGEL BAZAN, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, nueve de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 640 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, al prófugo ANTONIO LEONIDAS ALVAREZ ROLDAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.692, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5-Nº 641 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN BAGGIETTA Y RAUL CASTRO, procesados por hurto en la causa Nº 22 629, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5-Nº 610 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE EDUARDO BIANCHI, Castelar 573, Azul, Provincia de Buenos Aires, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 22.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALVAREZ, Villa Alberdi, Provincia de Tucumán procesado por hurto en la causa Nº 22.863, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|4-Nº 581 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SABINO GOMEZ, cédula de identidad de Formosa Nº 19.923, procesado por el delito de robo en la causa Nº 22.898, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|4-Nº 561 s|p p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 22.672, para que comparezca a estar a derecho en este Juzgado de Instrucción Nº 5, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario. e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUF GARABETIAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.857, para que comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|4-Nº 535 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMINO CABADO, MANUEL GONZALEZ, ANIBAL SIMON, JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, AGUSTIN GEMELLI, LUIS M. WAIDATT, OBDULIA ZORAIDA DE DULCE, ENRIQUE IGLESIAS, FEDERICO SELVAS, HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE DI PLACIDO, CELINA AMERICA ZAPATA, procesados por estafa, defraudación, infracción Ley 12.962, usurpación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción 5 del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 54, Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Aurelio Carlos Días, secretario.
e.11|4-Nº 536 s|p.p.-v.23|5|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|5-Nº 642 s|p.p.-v.11|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EGON THEOBALD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.091, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires. 14 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. e.3|4-Nº 489 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIA ADELA RETAMAR, a estar a derecho en la causa 25.435, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 69, hoy abril 13 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|5-Nº 667 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo VICTOR EDUARDO LENCINA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 69, hoy 13 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|5-Nº 668 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAXIMO ANSBACH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|5-Nº 643 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días CARLOS AGUSTIN CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|5-Nº 644 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buens Aires, abril 10 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|5-Nº 645 s|p.p.-v.11|5|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, titular del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a ENRIQUE APFELDORF, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar la demanda en el juicio: "Schloss de Apfeldorf Mariana c| Apfeldorf Enrique s| divorcio y separación de bienes".

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
e.7|5-Nº 646 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO LUIS FONSECA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa Nº 7.122. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4-Nº 583 s|p.p.-v. 13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO M. FAMBRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.919. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario
e.25|4-Nº 565 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDDIE CARLOS CHAUDERLOT y ANTONIO NAPOLI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa 6.768, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría No 61.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|4-Nº 513 s|p.p.-v.18|5|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FRANCISCO STUCEL a comparecer en la causa Nº 20081 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|5-Nº 669 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EVA KESSELMAN DE MAGDALENA a comparecer en la causa Nº 20306 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|5-Nº 670 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días a TORIBIO MAIDANA que en la causa Nº 19.817, que se le sigue por lesiones el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Autos y Vistos:... y Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa Nº 19.817, y con respecto de los procesados... Toribio Maidana... por el delito de lesiones en riña previsto por el artículo 96 del Código Penal, — ..., Firmado: Jorge Luis Gallegos, ante mí: Jorge Méndez Huergo". — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 647 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días a ADOLFO CESAR BALDONI, que en la causa Nº 19.817, que se le sigue por el delito de lesiones, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Autos y Vistos:... y Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa Nº 19.817, y con respecto de los procesados... Adolfo César Balboni..., por el delito de lesiones en riña previsto por el artículo 96 del Código Penal... — Firmado: Jorge Luis Gallegos, ante mí: Jorge Méndez Huergo". — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 648 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ORLANDO AMERICO SALDAKY, a comparecer en la causa Nº 20.666, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 649 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RAMON GUILLERMO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 19.680, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimien de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 9 de abril dt 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 650 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a CARLOS I. FRENKEL, a comparecer en la causa Nº 19.055, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 651 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a RAUL CAVIGLIA, a comparecer en la causa Nº 19.680, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|5-Nº 653 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a DOMINGO CASTILLO o JULIO MONTERO o MONTES o CARLOS, a comparecer en la causa Nº 21.271, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.30|4-Nº 588 s|p.p.-v.13|6|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ELZO BIAGETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|5-Nº 671 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empla-

za por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ZACARIAS ISAAC MALKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|5-Nº 655 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a RAFAEL TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|4-Nº 544 s|p.p.-v.4|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario
e.3|4-Nº 492 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO D'ARGENZIO procesado por el delito de lesiones a la esposa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|5-Nº 672 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JORGE CORREA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|5-Nº 673 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL CESAR CUELLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|5-Nº 652 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JULIO ASERAUSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|4-Nº 545 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HAYDEE BLANCA MUÑOZ, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|4-Nº 546 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|4-Nº 516 s|p.p.-v.18|5|56

Núm. 3

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se notifica por tres días a la demandada en los autos "NICOLAS PALAZZO c|DOMINGO FERNANDEZ PARAMO s|ejecución", la sentencia recaída en la causa: "Buenos Aires, marzo 19 de 1953. Autos y Vistos: ..., Sentencio este juicio de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en $ 5.265 m|n. los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Jorge Osvaldo Pérez. — Notifíquese por exhorto. — Juan L. Páez. Ante mí: Ricardo Sylvester".
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.342-v.14|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se cita por cinco días a RAUL ARGENTINO ROCATAGLIATA para que comparezca en el juicio seguido por Alejandro Maroni contra la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Kunin", sobre cobro de pesos, a reconocer la firma que suscribe el pagaré de fojas dos que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.095-v.15|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, abril 25 de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de IRMA JUAN CAPUTO la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día doce de junio de 1956, presenten al síndico don Roberto P. Luoni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 1956, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L. "cinco", Oficial, "martes", "viernes", vale. Testado: Jueves y lunes, no vale. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 6.177-v.15|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Pomés, secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que se realizará el día 24 de mayo a las 14 horas la audiencia que se suspendiera y había sido fijada para el 4 de mayo pasado en estos autos caratulados: "KIPINIS, MARCOS s|Convocatoria" y a los mismos fines.
Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 36.— e.10|5-Nº 6.275-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, en los autos "JUAN R. USOZ c|TALLERES CARIGLINO INCA S.A." sobre pedido de quiebra, se hace saber el siguiente edicto: Cítese al gerente o representante legal de la demandada para que dentro del tercero día de notificado comparezca a dar explicaciones sobre el estado de los negocios bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.702-v.11|5|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ZACARIAS READ para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — (Fdo.): Osvaldo P. Arriola, Secretario.
e.9|5-Nº 656 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UNDERWOD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 8562|55, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Melchor Echagüe, secretario
e.9|5-Nº 657 s|p.p.-v.21|5|56

El Doctor Luis Botet Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría del suscripto cita y emplaza a JOSE OROZA ARAMAYO para que comparezca a estar a derecho en el término de treinta días en la causa que se le sigue por inf. art. 221 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. —Melchor Echagüe, Secretario.
e.9|5-Nº 658 s|p|p|-v.21|6|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Doctor J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza a POGGIO, LORENZO y FRANCO, a fin de que durante el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de ausentes en turno si así no lo hiciere
Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — El Secretario.
e.23|4-Nº 537 s|p.p.-v.6|6|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, secretaría autorizante se hace saber por el término de tres días que la sociedad "LIBERCZUK HERMANOS", ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 27 de julio de 1955.
Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.
$ 24. — e.10|5-Nº 6.357-v.14|5|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por cinco días que el 6 de abril de 1956, se ha resuelto hacer lugar a la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO BURDENIK, nombrándose Síndico al contador Juan Antonio Conde. — Se fijó el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente, para que los acredores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos. — La junta de acredores se fijó para el día 14 de junio 1956 a las 14, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Firmado: Abelardo F. Rossi.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 100.— e.7|5-Nº 5.812-v.11|5|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Núm. 1

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, hace saber por ocho días que se ha abierto el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra" (solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky"), Expediente número 376, Comercial Nº 31, año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de El Colorado de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562, de la misma ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1956 a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, al que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 13, inc. 3º, de la Ley 11.719. Expte. Nº 2.523|56. — Formosa, abril 20 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 192.— e.3|5-Nº 5.275-v.14|5|56

Ramón A. Montoya, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Formosa, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SIXTO - Sucesorio. Expte. Nº 2.522|56. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.267-v.16|5|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor B. A. M. Bambillse, cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a ZELWANSKI. HNOS., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, septiembre dos de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.9|5-Nº 674 s|p.p.-v.11|5|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUEZ DOS SANTOS. — Posadas, abril 27 de 1056. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.10|5-Nº 6.311-v.23|5|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SCHILLING y GUILLERMINA LOHRER de SCHILLING. — Posadas, 21 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.243-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos A. Arigos, cita por diez días a acreedores y herederos de HELLMUT JOHN o JOHN HELLMUTH o JUAN HELLMUTH MICHSEN. — Posadas, 21 de febrero de 1956. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.923-v.21|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DROZD. — Posadas, 16 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.741-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HILARION o HILARIO RUDZI o RUD. — Posadas, 9 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.745-v.18|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BARUD o NASIM JALIL BAROUD. — Posadas, 11 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.742-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO SCHWEICOFSKI. Exp. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.270-v.16|5|56

Núm. 2

El Doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de ELINA o ELENA o AUGUSTA DORA EGGERS o EGGERO de BERTSCH.
Posadas, 11 de marzo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.242-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA AGÜERO DE YRIARTE. Expte. Nº 2.255|56. — Posadas, abril 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.265-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUTLEBER, Expediente Nº 2.255|56. — Posadas, abril 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.256-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ZARZA, Expte.

Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.272-v.16|5|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA SCHRETTL DE SPRENGER y de MARIA o MARIA ALOISIA SPRENGER.

Posadas, 23 de marzo de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.241-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días, la presentación de PABLO FEDERICO CONRADO OTTO ERICO AUGUSTO LIENCK, solicitando declaración de posesión treintenaria, sobre la fracción restante de la subdivisión del lote C., proveniente de la sub-división de la chacra número sesentainueve, de Posadas, que mide ciento cuarenticuatro metros treintaitrés centímetros, en sus costados Norte y Sud, por sesentainueve metros veintiocho centímetros, de frente al Oeste y contrafrente al Este, y linda: al Norte, terrenos de Gertrudis Valenzuela y propietario desconocido; al Este fracciones A y B., del mismo lote; al Sud, propiedad de Víctor y Jacobo Litvin y al Oeste, calle en medio, con la chacra ochentaicuatro.

Posadas, 20 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.040-v.14|5|56

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a don ELIGIO SABA SCAPPINI a comparecer a juicio "Comercial Nº 71, año 1956, Fábricas Argentina de Bebidas Alcohólicas c|Eligio Scappini s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía representándolo el Defensor de Ausentes. — Posadas, 16 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.744-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos acreedores de HERBERTO RADKE. Expte. número 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.273-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MIELNIEZUK, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.269-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA GONZALEZ DE BOGADO. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.271-v.16|5|56

Núm. 1

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO CARLOS SPEAKE, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 17 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.326-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de SIMON CADRA CORIA, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 18 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.328-v.16|5|56

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALBANA LAPORTILLA DE RIOS, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 24 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.914-v.21|5|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO QUINTULIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 18 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.305-v.15|5|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amuchástegui Keen en autos "GRAZIANO DONATO, NIERI JUAN y GIURLANI FANNY c|CASTILLO PEDRO" s|ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra, rematará, sin base y al contado, el día 11 de mayo de 1956, a las 15 horas, en Moreno 1441, lo siguiente: Un juego de comedor estilo rústico, compuesto de un aparador de 3 cajones y 2 puertas; un bargueño de 2 puertas, seis sillas asiento de paja y una mesa extensible: una araña de rayos metálicos, 6 luces, con pantalla de tela; un lavarropas eléctrico marca "MAC", sin motor, con guarniciones niqueladas y un tocadiscos de mesa, gabinete de madera, 4 perillas sin marca en funcionamiento. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.10|5-Nº 5.815-v.11|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a los días 8 y 9|5|56.

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 40, doctor Ricardo J. Kennedy, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "CONTESTABILE MARIO contra LERRAR BERELIS, ejecución", el martillero don Leal A. Montello rematará el jueves 24 de mayo, a las 10.30 horas, en San Juan 1437, una heladera eléctrica "Montreal", tipo familiar, de 1.60 m. de alto por 0.80 de frente por 0.65 de ancho, con motor eléctrico acoplado en funcionamiento; una estufa a gas de kerosene "Simplex" W. 55, de cinco velas; un espejo biselado de 1.60 por 0.80 m. con guarda rosada tallada; una araña al parecer de cristal y bronce con ocho luces y caireles. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.401-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría del doctor Ricardo J. R. Sojo, hácese saber por cinco días que en los autos: ORTIZ VALERIO LEOCADIO y LAMANNA de COLOMBO y de ORTIZ DA PILAR, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de mayo, sobre los mismos, los siguientes bienes, cuyos detalles obran en autos, a saber: A las 15 horas, dos lotes de terrenos designados con los Nros. 38 y 39. de la manzana J, Pasaje Shanghay entre calle Crisóstomo Alvarez y Avenida Derqui, que miden 10 metros de frente por 35 metros de fondo cada uno. Base $ 17.500 cada lote. A las 16.30 horas, casa calle Monte 3030 entre Castañón y San Pedrito. Mide 8m66 de frente NO., 8m73 contrafrente 41m53 costado NE. y 42m67 en el otro. Base $ 39.764.46. 8 % de seña. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.409-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría número 53 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos ESTEVEZ PERFECTO y otra c|YANIEC ADALBERTO y otra s|ejec. hipotecaria; el martillero José Coto, rematará una propiedad ubicada en "La Tablada", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Finlandia Nº 5828, a 2 cuadras de la Av. Campana al 2700 y a 7 cuadras de la estación "La Tablada". Edificada en el lote Nº 21, de la manzana "E", que mide s|título 10 ms. de frente al Nord Este por 30 ms. de fondo. Superficie total m2. 300,01 (ad corpus). Linda al Sud Este con el lote 22; al Sud Oeste, fondos del lote 12 y al Nord Oeste lote 20 y parte del 17. Compuesta de tres habitaciones de mamposteria con techo de chapa; 2 habitaciones de madera y chapa, 2 cocinas, servicio y bomba de agua. Base m$n. 18.000.— al contado. El día 20 de mayo de 1956, a las 15 horas, sobre la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — N. C. Scotti, secretario.

$ 140.— e.10|5-Nº 6.346-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo. a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alfredo De Tezanos, secretaría autorizante, hácese saber por 3 días que en autos "SECRETO CARLOS A. c|TALLERES CARIGLINO INCA S. A. s|despido", se ha ordenado el remate de: un mezcladora volcadora Micron de 3 HP., una peladora de papas 1|2 HP., 4 picadoras de carne 1|2 HP., una rayadora de pan Cometa 1|2 HP., y una cortadora de pan importada; sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El martes 15 de mayo, a las 16 horas, en Gaona 3175, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Martillero, Raúl Oscar Chevillard, Av. L. N. Alem 431, 5º, T. 32-2265. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Enrique Santos, secretario.

$ 48.— e.10|5-Nº 6.379-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6), secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por 5 días que en el juicio "FONTENLA de BRAVI, MARIA c|CHAVES de BANRRELL, NIEVES, ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero señor Abel Oscar Quotgles para que proceda a rematar la propiedad situada en el partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Insuperable, calle Balgorria 1634, edificada en terreno que mide 8,66 por 19,36 metros con una superficie total de 166 metros 79 decímetros cuadrados, el 3 de junio de 1956, a las 14 horas, sobre la misma. Base $ 19.502, seña a cuenta precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.374-v.16|5|56

El señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Roberto A. Sureda Graells, Juzgado Nº 10, hace saber por dos días en autos "ALBERT RAUL c|SOC COOP. DE VOLANTES ARGENTINOS LTDA., preaviso", que el martillero Rómulo De Simones venderá en pública subasta, el 17 de mayo 1956, a las 16 horas, en Belgrano 2318, dos máquinas de escribir "Olivetti" Nº 45329 y 45688. 30 % seña, 10 % comisión en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 mayo 1956. — Héctor D. Andrada, secretario.

$ 32.— e.10|5-Nº 6.309-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días que el martillero Alberto Areco, rematará el viernes 18 de mayo a las 15.30 horas, en el local Tucumán Nº 1439 lo siguiente: una cortadora de fiambre "Berkel" y dos balanzas "El Progreso" capacidad 15 ks., de acuerdo a lo ordenado en los autos "ROBINO y CIA. S. R. L. c|MORANDO HNOS. s|cobro de pesos". Venta sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 %.. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.197-v.11|5|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano 638, piso 1º E, una conservadora eléctrica marca SIAM modelo 242-12 Nº 620 de helados, con la base de m$n. 25.990 al contado. Comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo de 9.30 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO GETTE s|Ejecución prendaria. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.169-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por 5 días que en autos caratulados "KELLY, WINIFREDA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía. subastarán públicamente el inmueble Yerbal 1578, edificado en lote Nº 12 que mide 8m66 de frente por 50m de fondo, base $ 107.200.— m|n. El remate se efectuará el día 23 de mayo a las 15.30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital, vendiéndose el mismo día y a las 18.30 horas en Yerbal 1578 el mobiliario existente según inventario de fojas 51|52, sin base. 8 % de seña y 3 % de comisión en el inmueble y el importe íntegro y 10 % de comisión en los muebles.. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.214-v.15|5|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, hace saber por tres días que por orden del señor Juez del Cuarto Juzgado de Paz, de la Ciudad de Mendoza, Dr. Julio Félix Massud, el martillero designado en el exhorto librado en los autos: "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|LOPEZ MARQUEZ JOSE", Sr. EMILIO LUIS MAGNAGHI, el 15 de mayo a las 15 horas, en los estrados del Juzgado de Paz Cuarto de Mendoza, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de los siguientes efectos: "un armario de madera, al parecer pino brasil, lustrado color natural, con dos puertas corredizas y dos estantes interiores, sin llave, de 1,10 de alto por 1,80 de largo por 0,45 mts. de ancho, en medidas aproximadas, en buen estado de conservación; un escritorio de cuatro cajones, madera terciada, lustrado color caoba, con vidrio en la parte superior de 0,95 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho por. 0,70 mts. de largo en medidas aproximadas, en más o menos buen estado; un extinguidor de incendios marca "el Torero" capacidad para diez litros y una silla tipo butaca de madera, al parecer pino brasil, asiento de madera, respaldo curvo, en buen estado". Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.203-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Abelardo R. H. Gartland en autos "SAEZ, HILARIO c|JANA LEON y Sra. s|hipotecario", secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Enrique Héctor Massuco, rematará el día 19 de mayo a las 15.30 horas sobre el mismo, un lote con una casilla de madera y chapa en Villa Klein (Villa Ballester), Pdo. de San Martín, calle 11 de septiembre Nº 967 e|Sarandí y Treinta y Tres, Lote Nº 21 de la manzana 87 que mide 7,50 m. de frente al S.O. por 27,50m. de fondo, superficie 206,25 m2. ocupada. Base retasada $ 9.000.— Al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 100.— e.9|5-Nº 6.222-v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, se hace saber por tres días que en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|TOSI LTDA. s|cobro ejecutivo" el martillero Eduardo Arturo Freyer venderá en pública subasta el día 22 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80 de 195 espacios, tipo Elite, con tabulador decimal automático de 8 teclas, completa A. G. 46T Nº 37. 157 y una máquina de sumar marca Numeria completa Nº 25.790. Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — R. J. Casado Quintana, secretario.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.223-v.11|5|56

Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "MENGONI, ANGEL c|ROBBIO ADOLFO M. y otra-cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta en su hall, San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, calle Leandro N. Alem 3299 esq. Gral. Roca 211, edificado en el lote Nº 11 del plano especial que cita su título, compuesto de 12m124 de frente al S.E. por 12m124 en su otro frente al S.O., con base de $ 191.614,15 m|n. La casa reconoce ocupación posesoria de un tercero, según constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.204-v.22|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Sec. Dr. Icaza en los autos NOEMI GONZALEZ ACOSTA c| NELSA PINTOS DA SILVA y, la misma demandante c|CELSA PINTOS DA SILVA, cobros hipotecarios, el martillero Eduardo González Artayeta, hace saber por el término de 10 días que el 27 de mayo próximo, rematará a las 16 hs. en Palomar, manzana zz y sobre los mismos, los siguientes inmuebles: correspondiente al primer juicio, el lote Nº 1 a, formando esquina y con las medidas siguientes: 1m66 en el vértice, 18m70 sobre calle Dr. Cuenca, 25m48 sobre calle Año 1852 y 13m04 de contrafrente lindando con el lote 1 b superficie 133,71 m2. Base $ 16.964 al contado. Correspondiente al segundo juicio, rematará el lote Nº 1b con las medidas siguientes: 8m66 sobre calle Dr. Cuenca, 10m23 sobre calle Año 1852, 18m50 en el costado O y 13m04 lindando con el lote 1 a superficie 136,57 m2. Base $ 17.047 al contado En ambos casos se exijirá el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.231-v.22|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría número 41 del autorizante, hace saber por siete días que en los autos: "ROMEO ANTONIO y doña CORRARO DE ROMEO CATALINA, sus sucesiones", el martillero Alfonso E. Ramos venderá en pública subasta el día 20 de mayo a las 16 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 4657, edificada en el lote 5, manzana "F" que mide 8m66 de frente, 8m71 en su contrafrente, 18m42 y 19m52 en sus costados. — Base: $ 51.933.33. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Diag. R. S. Peña 628 D. G. I. Nº 28.433. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 112.— e.9|5-Nº 6.089-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19 del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: En autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|FORMAGGIO, JUAN CARLOS y otro, ejecución prendaria "el rematador José Enrique Cadavid venderá en pública subasta: "Una fabricadora y conservadora de helados "Siam" modelo 160 — 8 — Nº 402 con su espátula y su motor (faltándole la uña de la espátula). Base $ 41.185. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — El miércoles 30 de mayo de 1956 a las 11 horas en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, Part. de la Matanza. — Bs. As. Publicaciones en el Boletín Oficial y Lex. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956, — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.072-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "PEREZ SERRA Y CIA. c|BLOTTA RODOLFO y otro, ejecutivo", el martillero don Eduardo Enrique Shaw venderá en pública subasta y al contado, sin base, una máquina electro automática para asar carnes marca "Plimbif", el día 23 de mayo a las 16 horas en Entre Ríos 1292, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.069-v.11|5|56

JUDICIAL. — Domingo 27 de mayo a las 15 horas, sobre la misma. — Finca Mendoza 5551|53, edificada en terreno de 9m52 de frente, 9m54 ctm., contrafrente, 39m80 ctms. fondo y 40m13 cmts. en su otro costado. — Actualmente desocupado, al frente, garage, 1 dormitorio, 1 comedor con derecho a cocina y baño en común con otro inquilino. — La casa del fondo compuesta por 2 dormitorios, 1 comedor, despensa, baño, cocina, toilette y patio interno, ocupada por condómino se entregará desocupada dentro de los treinta días del remate. — Base pesos 130.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada por el Juez en lo Civil Antonio Collazo.. — Secretaría 53, en los autos sucesorios de don ALBERTO SIGUST y ROSALIA BERTA FISSEAU DE SIGUST. — D. G. I. Nº 28.430. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 6.106-v.23|5|56

Juez Paz Letrado San Rafael (Mendoza), exhorto Nº 4.226, librado en autos caratulados: "CASA GUAMINI c|JUAN CARLOS CAPRISTO, cobro ejecutivo", martillero Fernando Rodríguez Ormazábal, rematará en Estrados Juzgado (Casa Departamental), 30 de mayo próximo, a las quince horas, una máquina agujereadora, marca "Percherón" de 1 H.P., industria argentina, regular estado; una cocina kerosene marca "Kaiber-Empire", dos hornallas y horno, nueva; y una cocina marca "Zelandia" gas kerosene, dos hornallas y horno, nueva. El remate será sin base, al mejor postor al conta-

do. Depósito 10 o|o acto remate, más 10 o|o comisión martillero. Saldo una vez aprobada subasta; Informes: secretario o martillero, calle San Juan 264, San Rafael. — San Rafael, abril 18|1956. — Ramón Lino Sumarán, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.099-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado número 5, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "SIAM, SOC. IND. AMERIC. DI TELLA LTDA c|NORBERTO FELIPE SANCHEZ" s|ejecución de prenda, el martillero C. P. Bruno, procederá a rematar sin base y al contado el día 23 de mayo de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Gurruchaga 1075 lo siguiente: 1 balanza para 15 kgs. marca Tinkex número 1933. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48. — e.9|5-Nº 6.067-v.11|5|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, en los autos "MADERERA SAN MARTIN SRL. c|EIMA SRL." s|cobro ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Don David N. Almeyra, rematará sin base y al contado el día 15 de mayo de 1956, a las 15 horas en Moreno 1441 lo siguiente: Una máquina cortadora "Jonsereds Swenden" Nº 55400, modelo caja común 30 ampéres 380 volts M. 50; una cortadora igual que la anterior Nº 55397 M. 50 caja común 30 ampéres 380 volts; una garlopa de igual marca que las anteriores Nº 52539 sin motor, y una sierra también de la marca antes indicada Nº 53788. Comisión 10%.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.162-v.11|5|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westhinghouse modelo ZE-66 Nro. 722, con la base de m$n. 20.165.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. C|ROLDAN HNOS. Y NELIDA VELAZQUES de ROLDAN s|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.176-v.11|5|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo, a las 9,30 horas en Talcahuano N. 638, Piso 1º E, una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 102-6 Nro. 502, con la base de m$n. 10.201.— al contado. Comisión 10 %. Exhibición, Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. C|PEDRO DOMINGO DIRROCCO Y FLORENTINO MARTINEZ FALAGAN s|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.175-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano Nº 638, piso 1º E, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 88, Porcelanit Nº 824, completamente equipada, con la base de m$n. 17.710.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30, y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos los autos caratulados 'SIAM DI TELLA caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. C|HECTOR ORSI s| Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ernesto Lavarén, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.173-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tes días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9,15 horas en Talcahuano Nro. 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Siam modelo 44, Porcelanit Nro. 5219, con la base de m$n. 17.340.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. C|BRUNO MACHELLA S|EJECUCION PRENDARIA".

Buenos Aires, Mayo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.171-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Hétcor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9,30 horas en Talcahuano Nro. 638, Piso 1ro. E, una heladera eléctrica marca Siam modelo 44, Porcelanit Nro. 4597, con la base de m$n. 11.668.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12.30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA S. A. C| SALVADOR CARADONNA Y VICENTE CARADONNA S|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.174-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 28 de mayo a las 9,15 horas en Talcahuano 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Siam Modelo 44 Estelar Nro. 3879, con la base de m$n. 22.000.— al contado. Comisión 10%. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. C|JOAQUIN ALVES s| Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo de 1956. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.172-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "GARCIA CORDEIRO JOSE, su quiebra" ha designado al martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de los bienes de la Panadería y Confitería, inventariados en dichos autos, que el remate se realizará en el local, calle Av. Gral. Mosconi Nº 3137|39, el martes 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas, y a las 19 horas del mismo día en José Cubas Nº 3413, los muebles de comedor, heladera eléctrica; Radiófono con cambiador automático y demás bienes que se exhibirán en el día del remate. Seña 30 %. Comisión 10% a cargo del comprador. Datos en Neuquén Nº 726, Capital.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.137-v.11|5|56

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5), Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GATTO MATEO c|BONAFEDE e HIJOS S.R.L. s|ejecución" inventariados fs. 13 (máquinas escribir y fichero metálico) el 17 Mayo próximo a las 13 en Quirno Costa 545, sin base. Comisión, 10% y al contado.

Buenos Aires, 26 abril de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.141-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Pigerl, hace saber por diez días que en autos: "Civil Nº 87 - año 1956 - WICKSTROM JUAN OSCAR C|SAWA DEMEZUK s|COBRO HIPOTECARIO" que el martillero Mariano Montejano, venderá en pública subasta, el día 27 de Mayo de 1956, a horas diez, sobre el mismo, en Oberá, la mitad Nord-Oeste del lote urbano "a" de la manzana diecisiete del Pueblo de Oberá, Provincia de Misiones, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; el inmueble afectado que comprende todo lo edificado, elevado y plantado, afecta la forma de un cuadrado que mide veinticinco metros por lado; coincidiendo su esquinero Oeste, con el esquinero Oeste de la misma manzana diecisiete y tiene por linderos: al Sud-Este más tierra del aludido solar "a"; al Nord-Este, parte del solar "b" de la referida manzana diecisiete; al Nord-Oeste, calle en medio parte de la manzana diez y al Sud-Oeste, calle en medio, parte de la manzana diez y ocho, todo en el nombrado pueblo. Base $ 84.000; seña: 10%; Comisión, 5%.

Posadas, Abril 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretario.

$ 250.— e.8|5-Nº 5.922-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer, Márquez, hace saber por 10 días que en autos "OBERTI Y DASSO SARA c|OBBERTI DE REDOLATTI, MARIA M. s|sucesión - s|división de condominio, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el día 23 de mayo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Ayacucho 1518-22-24-26-30, y frente también a Melo 1923, midiendo el Nº 1522-24: 7m794 de frente al E. por 25m98 de fondo y el que lleva el Nº 1518-26-30 con frente a Melo 1923: 7m794 de frente al S. E. por 34m64 de fondo al N. E.; en el fondo martillo de 8m66 que sale a Melo 1923 y en el costado S. O. de la finca Ayacucho 1524, un pasaje de 1m732 de ancho que lleva el Nº 1518 hasta dar con el terreno que tiene salida a Melo. Base $ 252.400.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 140.— e.8|5-Nº 5.897-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días, que en autos "LEFEVRES, PABLO ALBERTO Y THOMAS DE LEFEVRES, LUISA c|ROSSI, VICTOR s|ejecutivo, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 horas en su hall, el inmueble ubicado en Merlo, calle 5 esquinas, camino Marcos Paz a Merlo, lote 1 manzana "E", parte lotes 1 y 2 Manzana "X", de acuerdo a plano anterior que mide: 13m de frente al N. E. 3m65 en la ochava al N., 10m65 frente al O.N.O., 9m59 al S.S.E. y 18m95 al S. E. Superficie 256,65 mts. cds. Base $ 71.500.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.

$ 120.— e.8|5-Nº 5.888-v.14|5|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber en autos "LEIS LEMA CRISTOBAL Y OTRA contra MACHADO GERONIMO Y OTRA sobre Hipotecario", por el término de cinco días que los martilleros A. C. Taquini y Cía., venderán en pública subasta el día 23 de mayo a las 15 y 30 horas, en su hall San Martín 388, el inmueble ubicado en Bella Vista. Partido de General Sarmiento, calle Justino Obligado, entre Santa Fe y Sordeau, lote 30, manzana "A", que mide 8m66cm. de frente por 38m18 de fondo. Base m$n. 20.000.00. 8% de seña y 3% de Comisión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.900-v.14|5|56

JUDICIAL. — Departamento Horizontal. — Rosario 743. — Dpto. 6, piso 2º; comedor, hall, dormitorio, baño, cocina, pieza servicio. Sup. cubierta 49,43 m. c. — Base $ 24.067, al contado. — El viernes 18 de mayo a las 15 horas, en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta: Escrituras ante Guillermo Coriac. — Orden Juez Civil Dr. Méndez Carreras, secretaría autorizante, juicio: ALVAREZ de MARTINEZ, MARIA c| REYES, ALBERTO EUGENIO, hipotecario. — Más datos, mart. Francisco Mauro.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días en autos "LUBLIN LEON s|testamentería" que el martillero Fulvio Galimi, rematará las propiedades Carlos Pellegrini 1026, edificada en terreno que mide 7,794 m. x 53,042 m. y Carlos Pellegrini 1028 que mide 6,6932 m. x 53,42 m. al contado. Base: $ 171.000 m|n. y $ 166.500 m|n., respectivamente, el 15 de mayo a las 16 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital. — Seña 8 %. Com. 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.030-v.14|5|56

JUDICIAL. — Propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, secretaría Nº 42 en autos: NILSON CARLOS GUSTAVO c|GALLO de NICOLAS ELENA, hipotecario, Expte. 139, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 20 de mayo a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Edificada en lote 5. Mide según títulos 9m.53 de frente al Oeste por 41m.39 en el costado Norte y 40m.31 en el costado Sud, y 9m.59 de contrafrente al Este o Sudeste. Superficie, 389,30 m. c. — Ocupada. — Base $ 295.211,79 al contado. — Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º, 40-8377. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, en autos "COSTA DE LAVEZZOLO LUISA contra DOMINGO PEREYRA, cobro hipotecario", se hace saber por 8 días que el martillero Leal A. Montello, rematará el domingo 20 de mayo a las 10.30 horas sobre los mismos, dos lotes de terrenos edificados en Villa Toro, Estación Pte. Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires; lote 4a, M. 12 con edificación sobre terreno de 13,09 m. de frente por 24 m. y 32,46 m. de fondo, o sea 282,30 mts.2. — Base $ 16.000; lote 4b, M. 12 edificación en construcción, sobre terreno de 10 mts. frente por 24 mts. de fondo o sea 242,60 mts.2. — Base $ 15.000. Libres de ocupantes. — Escrituras ante escribanos Horacio H. y Raúl H. Pampliega. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.941-v.17|5|56

Por orden de S.S. el Juez Nacional de 1ª Instancia Dr. Carlos R. Arigós, titular del Juzgado Nacional Uno de Misiones se hace saber por cinco días que en los autos Civil 534 — 1954 — ARRECHEA RAMON R. c|KURT ERWIN HERMAN LAWIN s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Ricardo Gustavo Erasmie venderá en pública subasta el inmueble determinado como lote agrícola 41, Sección Norte de la Picada San Javier a Cerro Corá con una superficie de un mil cien cuarenta metros cuadrados. Base 2|3 partes de la tasación fiscal: 31.640 pesos nacionales. — Al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. — El remate se efectuará el 20 de mayo de 1956 a las 10 horas en F. de Azara 171 de Posadas. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.925-v.14|5|56

JUDICIAL. — Campo en Tornsquit. — Edicto Judicial: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, hace saber por cinco días en los autos "ASTELARRA JOSE IGNACIO c| GOMEZ y SMITH, MARIA ELENA DE JESUS y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Abraham L. Otamendi venderá en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital el día Martes 15 de Mayo, a las 15 hs. una fracción de campo compuesta de 1.345 Hs., 75 As., 91 cs. ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tornsquit, antes Villarino, Cuartel Quinto, próxima a la estación Cholque del F. C. N. G. R. formado por los lotes Nros. 9, 10, 14, 15B, 34 y 35 del Establecimiento "La Málaga" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 106|6|47, con las dimensiones y linderos que expresan sus títulos los que corren agregados en autos, con la Base de $ 330.000 m|n. al contado. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria los lotes Nº 34 y 35 con una superficie conjunta de 574 Hs., 94 As., 76 Cs. no se encuentran arrendados obligándose a no arrendarlos Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dr. Enrique J. R. Sojo, Secretario. — 158. sobrerraspado y Enrique J. R. Rojo. Vale. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.878-v.14|5|56

JUDICIAL. — Dos lotes de terreno en "Temperley". — Por disposición del Sr Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, en autos: "CALVO VICTORINO C|. CALVO JOSE MANUEL s|. SUCESION", s|. división de condominio, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor el sábado 2 de junio de 1956, a las 11 horas, sobre los mismos, con la base de $ 5.000 cada lote Lote 9: 10,00 mts. de frente al N. E.; por donde linda con la calle Vélez Sársfield; 10,25 mts., en su contrafrente al S. O. lindando con parte del lote 5; 31,146 mts. costado N. O.; por donde linda con fondo de lotes 6, 7 y 8 y 30.441 mts. en su otro costado S. E.; por donde limita con el lote 10. — Superficie: 307,93 mts.2. — Lote 10: 10,00 mts. de frente N. E.; por donde linda con la calle Vélez Sársfield; 10,25 mts. contrafrente S.O.; por donde linda con parte del lote 5; 30,441 mts. costado N. O. por donde limita con el lote 9, y 29,736 mts. en su otro costado, S. E. lindando con fondos de los lotes once y doce y parte del fondo del lote trece. Superficie: 300,88 mts.2. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.794-v.11|5|56

JUDICIAL. — Casa en "Paso del Rey". Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, en autos: "YAPUR, PEDRO c| MICUCCI, NICOLAS, s|cobro hipotecario", el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate al contado y al mejor postor, el sábado 19 de mayo de 1956, a las 15 horas, sobre la misma, con base de $ 40.055.— m|n. la finca ubicada próxima a la estación "Paso del Rey", Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Alcorta entre calles Las Barrancas y El Pescador, edificada sobre lote Nº 11 de la manzana 2, de las siguientes medidas 11 m. de frente al N. N. E.; 11,65 m. en su contrafrente al S.; 17,14 m. al E. S. E. y 20,98 m. al O. S. O.; o sea una superficie de 209.50 m2, lindando al N. N. E. Avenida Alcorta en medio con vías del F. C. N. Sarmiento, al S. con fondos del lote 4, al E. S. E. con parte del lote 3 y al O. N. O. con el lote 12. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 18, Parcela 4. — Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 140.— e.7|5-Nº 5.790-v.11|5|56

JUDICIAL: Inmuebles. — Perú 877 y 879, entre las de Independencia y Estados Unidos. — Perú 877, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo. — Perú 879, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo: — Base $ 250.000.— "ad-corpus". — El lunes 21 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "RAICHBERG ALBERTO c|. RAICHBERG MAURICIO, WOLK MANUEL y suc. de MAURICIO MIJALOVICH. División de condominio", que tramita por ante la secretaría autorizante: 8 o|o seña y cuenta de precio. 3 o|o de Comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.662-v.18|5|56

Se hace saber: Que Julián Pérez Victoria, cede, vende y transfiere al Sr. Cayetano Laino, sus derechos en la compra efectuada oportunamente y publicada en el Boletín Oficial el día 13 al 19 de marzo de 1956, con respecto al negocio de bar restaurante "La Colmena". sito en ESTADOS UNIDOS Nos. 2, 8 y 12, esquina INGENIERO HUERGO de esta Capital; a quien coloca en el mismo lugar y grado de prelación; y el que se hace cargo del activo y pasivo en la proporción y con respecto a la parte que adquiere; señalándose que la operación originaria fué concertada entre los Sres.: Victorino Rodríguez, Félix Francisco Salao y Miguel Doval y los Sres.: Julián Pérez Victoria, José Carrera Puentes, Enrique Giraldes Vidal y Valeriano Salmeron. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 268, 4º piso, Dpto. I. — Entre líneas: "el 19" vale.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.761-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos "URDANIZ LUIS MARIA c|LAPALMA OSCAR, cobro hipotecario" el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 18 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento horizontal, calle Maipú Nº 739|41|45, entrada común número 741) entre Viamonte y Córdoba, piso 5º, depto. 17, con superficie de propiedad exclusiva de 114,57 m. c. — Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, depend. de servicio, etc. — Base $ 72.000.— m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.805-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble calle Lugones Nº 1745, e|Pampa y Virrey del Pino, edificado sobre los lotes designados con los números 17, 18 y 19 de la manzana 6, que miden por estar unidos, 25m98 de fte. al S. O., por 34m30 de fondo, o sean 1.124,9340 m.2. — Base $ 150.000.— m|n., al contado. Sobre la misma rematará el domingo 20 de mayo a las 16 horas. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, en los autos "OTERO FERNANDEZ c|DI LAUDO CONSTANTE s|cobro ejecu-

tivo" que tramita por ante la secretaría Nº 18, a cargo del autorizante. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Edictos B. Oficial y N. Gráficas 10 publs. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba 3883, T. E. 86-8778. Bs. As. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.748-v.18|5|56

JUDICIAL. — Base Retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud, Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL, s| test. c| DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 m. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de fondo. — Domingo 27 de mayo a las 16 horas s| la misma. — Ad Corpus — Base: $ 64.935.— al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.643-v.18|5|56

JUDICIAL. — Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Bella Vista, calle Entre Ríos Nº 490|500. Mide: 43,32 m. de frente al N. E. por 86,50 m. de fondo. Superficie: 3.747,18 mc. Rematará el martillero don Eduardo Martínez, en el local de ventas de Tucumán 1439, Capital Federal, el viernes 18 de mayo, a las 17 horas. — Base: $ 46.800.— moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría autorizante, en autos "GALMARINI EMMA ROSA c| RISSO PATRON RODOLFO HORACIO s| ejecución hipotecaria". Publ. 10 días. Inf. y prospectos en Tucumán 1439. T. E. 40-9300.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario

$ 200. —e.7|5-Nº 5.650-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble, Mansilla 3712|16 e| las de Vidt y Salguero. — Base: pesos $ 200.000.—. Edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente al N., por 25 m. 356 de fondo costado Este y 25 m. 572 en su otro costado O., siendo medianeras las paredes divisorias, hasta sus respectivas cargas. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 31, Capital Federal. La casa hipotecada, será subastada en el estado de ocupación en que se encuentra. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, en autos: "MORIONES, SATURNINO, c| BARREIRO, GRAU FEDERICO ADOLFO, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, 8 o|o de seña y cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200,— e.7|5-Nº 5.665-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble calle Ramón L. Falcón 4730|34 e| las de White y Romero. — Base: $ 159.000.—. Edificada en el lote de terreno designado con el Nº 15, que mide: 10 mts. de frente al Norte, 10 mts. de contrafrente al Sud, por 31 m. 15 y 31 m. 11 en los costados Oeste y Este, respectivamente. Sup. total: 311,30 m. c. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, en autos "MARTINI, ADOLFO AUGUSTO s| sucesión, c| MARTIN, FRANCISCO, su sucesión, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 8 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril treinta 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.659-v.18|5|56

JUDICIAL. — En San Miguel, cuartel 2º del Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Emilio Terán Frías a|c. Juzg. 33, se hace saber por cinco días en los autos "PITCHON LEON M. y otros c| JORGE KRYNVIAK s| cobro ejecutivo", que el martillero Aureliano C. Avila procederá a la venta en pública subasta, de un lote de terreno ubicado en Barrio Parque San Miguel, sobre la calle Nicolás Avellaneda, antes Las Acacias, entre Las Malvinas y Las Tuyas. Lote 7 de la manzana 58, fracción 4 que mide 17 m. 50 de frente al N. E. por 29 m. 38 de fondo y superficie 514,15 m. c. — Base: $ 2.069.— moneda nacional al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o efectivo. — El domingo 13 de mayo a las 16 horas sobre el mismo. Inf. Reconquista 144, esc. 16 y por T. E. 63-0761.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Emilio Terán Frías, secretario.

$ 120.— e.7|5-Nº 5.690-v.11|5|56

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Dr. Alberto Luis Riccheri, se hace saber por diez días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 27 de mayo a las 10 horas, sobre la misma, la propiedad de Castro Barros 75, entre las vías del F.C.N. Gral. Roca y Carlos Pellegrini, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8,91 mts. de frente al Norte por 28,80 metros de fondo. Superficie 256.60 mts.2, lote B, manzana F. Base de venta $ 20.000. Venta ordenada en autos "FRIDRIKSONAITE DE VON FERRARI HERTA c|JORGE HINNEBURG, ejecución hipotecaria". La propiedad se encuentra alquilada sin contrato. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.699-v.18|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que he de proceder al remate en los autos "LOPEZ DE NIIHASHIRI MARIA LAURA c|NIIYASHIRI SANHORA s|alimentos", el 13 de mayo a las 11 horas sobre la misma: Una propiedad situada en la calle Planes 916, entre Caballito y Rojas, Capital Federal, Lote 9, Manzana D, que mide 8,66 mts. de frente al Norte; 8,62 mts. en el contra frente al Sur; 26,22 mts. de fondo en el costado Oeste y 27,11 mts. en el costado Este, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Sin base. Al contado. Comisión 3 o|oo. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.696-v.11|5|56

JUDICIAL: Por disposiíón del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, en los autos "EIROS EMILIA c/ PORTERO o PORTERO y BEZOZZI EMILIO VICTORINO s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el día 18 de mayo de 1956, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno, ubicado en el Part. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado Martínez, calle Cuyo, entre las de Castelli y Diag. Salta, desig. letra E., frac. a., parte del lote uno, manzana f.f., mide 11.30 mts. frente N. O.; 11.33 mts. c. frente; por 17.63 y 17 mts. en sus costados, supef. 200.74 mts.2. Base: $ 19.080 m|n., al contado. — Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.601-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autor "CAJA DEL RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE PREVISION S. A. c/BUELING CARLOS JORGE s/ ejec. hip.", el martillero E. De Giovanni, Corrientes Nº 311, rematará el día 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: Una casa situada en la calle Rioja 2512 esq. Entre Ríos, próxima a Estación Borges, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que cita su título con los Nº 3, 4 y 5, compuestos de las siguientes medidas: Lote Nº 3 10,40 mts. de frente al Sud-Este, 10,41 mts. en el contrafrente al Nord-Oeste, 13,51 mts. de fondo al costado Nord-Este y 13,46 mts. en el Sud-Oeste. Lote Nº 4, 10,58 mts. de frente al Sud-Este, 10,57 mts. en su otro frente al Nord-Este, 4,24 mts. en la ochava que mira al Este, 13,51 mts. en el costado Sud-Oeste e igual medida en su lado Nord-Oeste. Lote Nº 5, 10,00 mts. de frente al Nord-Este, 10,01 mts. en el Sud-Oeste, 23,86 mts. en el Nord-Oeste y 23,92 mts. en el Sud-Este, formando una superficie total de 558,03 mts.2. — Base $ 228.283,94. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.— e.4|5-Nº 5.565-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "TULA RAMON ROSA c|NICOLAU DE DE LARA DOLORES s|ejecutivo" que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 27 de mayo a las 15 hs. (sobre la misma) la propiedad calle América Nº 486 de Malaver, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Ocupada. Medidas: 8,66 m. x 23,08 m. el lote "23" y 8,66 m. x 23,08 m. el lote "24" igual 399,74 m2. Sup. cub.: 244 m2. Edificio moderno, tipo californiano, compuesto de gran living, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, galería, porch y garage con habitación, lavadero. En altos un dormitorio y baño. Todo construído con materiales de primera calidad. Luz eléctrica, supergás, pozo semisurgente con bomba eléctrica y tanque. A 100 m. de la estación y servicios de colectivos. Base: pesos 168.000 al contado. Seña 8 % y com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.472-v.17|5|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza. Calle Gaona casi esquina Almirante Soller. lindando con el Nº 193. Terreno con edificio antiguo. A 4 cuadras de la estación del F. C. y a 3 de la Avenida Rivadavia. Orden del Juez Dr. E. Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. R. Ramé, en autos "FERNANDEZ CRIADO, MARCELINO, PAVON, CIRILO y ALBERTO JOSE y ESTEBAN, FLORENTINO C. c|OTHEGUY, PAULINO CARLOS y OTHEGUY CARLOS PAULINO, sus sucesiones". Base $ 35.369.56. Al contado. — El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la misma propiedad. — Mide 8.71 mt. de frente por 27.73 en un costado, y 27.21 en el otro, superficie 239.08 m. c. — Es el lote 3 de la manzana D. Tres habitaciones, galerías, baño y cocina de material. En regular estado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.580-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "ISOLA GABRIEL y otra c|GONZALEZ SERAFIN y otros s|cobro hipotecario", rematará una fracción de terreno compuesta por 24 lotes distribuídos en 4 medias manzanas, a saber: lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la manzana A: lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana B; lotes: 6, 7, 8 y 9 de la manzana C; y lotes: 1, 2, 3 y 4 de la manzana D, con las medidas lineales, superficies y linderos que citan sus antecedentes que obran en autos. Superficie total de los 24 lotes: 6.351.86 metros cuadrados. Plano aprobado Nº 70 - 99 - 51. Ubicación: Partido de la Matanza, con frente a la Avenida Uriburu (antes 4 de Junio) entre las calles América y La Paz. Venta en block y al contado. — Base $ 60.000.— m|n. Remate: Domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la fracción. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Lucio L. Meléndez.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.4|5-Nº 5.606-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CANDIDO ROQUE c|SALAS ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se ha designado al martillero don Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de 4 lotes de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el cuartel 3º del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del pueblo Rivadavia, frente a calle Sin Nombre e|25 de Mayo y otra sin nombre, designados con los Nros. 10, 11, 12 y 13, manzana "A", que miden: lote 10: 14m. frente NE. igual medida en el contrafrente S. O., por 44m.67 de fondo costado, NO. y 44m. 65 en SE.; sup. 625,24 m.2. Lote 11: 10m. frente NE. igual medida en el contrafrente SO. por 44m. 65, fondo costado NO. y 44 m. 64 en el SE. o sean 446,45 m.2. Lote 12: 10m. frente NE, igual medida en su contrafrente al SO. por 44 m. 64 fondo costado NO y 44 m. 62 costado SE. o sean 446,30 m.2; lote 13: 10 m. frente NE., igual medida en el contrafrente al SO. por 34 m. 62 fondo costado NO. y 34 m. 61 en el SE. o sean 346,15 m.2, con la base de $ 56.166,48 m|n., el domingo 20 de mayo a las 11 horas en los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Julio A. Petroni, secretario.

$ 320.— e.3|5-Nº 5.454-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por diez días, que en autos "RAFFO, CARLOS ANTONIO c|DUER, LEON s|ejecución hipotecaria", lor martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia 1064|72|84, edificada en lote 2, fracción "N", que mide 9 m. de frente al N., 20 m. 32 de fondo en costado E. y 23 m. 69 al O., con lo poco o más o menos dentro de sus linderos, base pesos 51.000.— m|n., 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.407-v.16|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Juan Canale, secretaría del Dr. José Faustino D'Hers, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por diez días, en autos KRUK DE AUKSENTY c/GRILLO TORRADO y c/GRILLO JUAN s/SALARIOS, Expte. Nº 6.638, que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el jueves 17 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Viamonte Nº 933, la mitad o parte indivisa del inmueble situado en la calle Deán Funes Nº 428, de esta Capital. Base de venta: Las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte indivisa, $ 57.000. Seña. 8 %. Comisión, 3 %. En efectivo. Más datos, Tucumán Nº 874. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — José F. D'Hers, secretario.

$ 160.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "AIROLDI DE FILIBERTI, sucesión", el martillero Oscar Pablo Bordoli venderá en subasta pública el día 20 de mayo de 1956, a las 16 horas en la misma, la finca ubicada en la calle José G. de Artigas 4595 esquina Tequendama, edificada en el lote B, manzana 340, que mide 10,895 mts. por 13,035 mts., compuesta de 2 habitaciones, piecita, hall, baño, cocina y terraza. Base $ 51.300.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.359. Datos en Avda. de Mayo 580, 2º piso 11, T.E. 33-4279, o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.2|5-Nº 5.221-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por diez días que en los autos: LOPEZ de GITTARDI MARIA LUCIA DEL CARMEN su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, los siguientes bienes, a saber: Casa calle Montevideo 965. Mide 6,89 m. de frente al Oeste por 14,815 m. de fondo al Sud y 14,605 m. en el Norte y según medición el frente tiene 6,935 m. Ad Corpus. Base $ 80.800. Al contado. — Campo en Tandil: en cuatro lotes con superficie de 90 Hás., 56 ás., 16 cás.; 47,95 a 203 Hás., 25 ás., 10 cás. 32,71, en un todo de acuerdo al plano de división y mensura corriente a fs. 196 de los autos, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 103-3-55. Base de pesos 1.500 la hectárea. Escrituras como condición de venta ante Eduardo R. Murzi (Avda. de Mayo 570). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 240.— e.30|4-Nº 5.113-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos: GUTMAN SAMUEL, su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas. en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Palos Nº 535, que mide: 17,32 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Base $ 92.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 5.109-v.14|5|56

JUDICIAL. Del Crucero (antes E. del Valle Iberlucea) Nros. 1052 al 1086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua. Local venta pan y anexos, trastienda; 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos e instalaciones complementarias. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, baño, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1060: Casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Juicio "MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria". Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretario Dr. Agustín R. Tiscornia. Base $ 425.000. A cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Remate el día 15 de mayo de 1956, a las 16, en las Oficinas del martillero, Rivadavia 875, Capital, Publicación por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 5.103-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, Secretaría doctor Archibaldo P. Mc.Garrel, se hace saber por 10 días que en autos "ROCELLA, LUCILIA LAURA de CAMPOS, BAPTISTA de ROCELLA JOSE, sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará el día domingo 20 de mayo a las 14 horas, sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital, Avenida Olivera Nº 1130 entre San Pedro y White, edificada en terreno de: 8.66m. de frente al S. E., 9m. en su contrafrente al N. E.; 27,45m. de fondo en el costado S. E. y 24,10m. en el del N. O. — Base $ 20.666,66 m|nacional, al contado o sea las 2|3 partes de la valuación. — La finca se halla ocupada por los herederos Dn. José Roccella (h), y don Santos Rocella. — Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — D.G.I. Nº 28.366|I. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 240. — e.30|4-Nº 4.998-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, en los autos: FERNANDEZ BARCIA DAMASO, c|MUGAVERO FELIPE y OTRO, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, parajo Villa Pineral, Pdo de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661, edificado en el lote 8, manz. letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 mts.2 — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y 5 días en El Noticioso, de San Martín. — El domingo 27 de mayo a las 15.30 horasras, en la misma. — Base $ 68.400 m|nacional, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, en efectivo. — Inf. Nazca 2111; T. E 59-7909. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que en los autos: JAUQUICOA JOSE c|D'IPPOLITO RODOLFO y OTROS, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca ubicada en Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Villa Pineral, calle Carlos Tejedor Nº 215, entre Avenida San Martín y Rauch. — Lote letra G, manzana 8, con las siguientes medidas: 10m al N. por 16m68 de fondo. Superficie 166,80 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 16,30 horas, en la misma. — Base $ 33.200 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 %, en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días, que en los autos: MONTI ELENA MARIA y OTRA c|REBELLES AMERICO H., cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca situada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje Isidro Casanova, calle Stokolmo s|n., edificada en el lote 2, manzana 97, parte del lote B, de igual manzana y mide 10m. al S. por 23m30 de fondo. — Superficie 233 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en la misma. — Base $ 20.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.970v.-14|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por 10 días que en autos "CAAMAÑO M. c|LABORDA E., s| ej. hip.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta el inmueble ubic. en "Villa Dr. Francisco Colombo, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, calle 4 Nº 288, edif. en lote 1, manzana L, con 8.66 metros de frente al S. O. por 28,98 metros de fondo al Nº O. y 29,30 metros al S. E., respectivamente. — Base $ 25.000. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en el mismo bien. — Seña 8 %, Comisión 3 % a cargo comprador. — s|r.: 20 de mayo: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200. — e.30|4-Nº 4.977-v.14|5|56

JUDICIAL: Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Teddy Sandoval Reyna, se hace saber que MUÑOZ FILOMENA y LAZZERI FRANCISCO, han iniciado juicio de posesión treintañal, a fin de conseguir la propiedad del

siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lotes "a" y "b" de la manzana Nº 66 del mencionado pueblo, conforme al plano practicado por el ingeniero Jorge A. Rosa (fs. 141) del expediente, y que en conjunto tienen las siguientes dimenciones y linderos: Al Norte, con la calle Entre Ríos cincuenta metros; al Oeste cincuenta metros con la calle España y cincuenta metros en cada uno de sus lados Este y Sud, lindando en estos dos rumbos con resto de la manzana sesenta y seis, encerrando las medidas expresadas una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, todo de acuerdo al refrido plano. Quienes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.

Secretaría, abril 12 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.

$ 960.— e.20|4-Nº 3.754-v.3|6|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CODITEX
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TEXTILES, S. A.
Industrial y Comercial
Alsina 1653|57 — Buenos Aires

El Directorio comunica que ha resuelto aumentar el capital de m$n. 4.000.000 a m$n. 5.000.000, mediante la emisión de las series 81a. a 100a. de m$n. 50.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000, cada una.

$ 36.— e.10|5-Nº 6.392-v.14|5|56

Sociedad Anónima
UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
(En liquidación)

La comisión liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 15 de mayo corriente, se abonará en las oficinas de Avda. Corientes 316, 6º piso, esc. 650, el 20 % por saldo de dividendo del ejercicio al 31|12|55 aprobado por asamblea del 5|4|1956.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.191-v.11|5|56

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Chile 1449 — Bs. As.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, para cumplimentar resoluciones de la Asamblea de Accionistas, referente a compra de bienes, con pago de acciones de las emitidas por la sociedad, emitió las series: Tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias comunes, por valor de $ 200.000 m|n. cada serie y por un total de $ 600.000 m|n. En la secretaría de la sociedad Chile 1449, Bs. As., pueden recabarse todos los antecedentes referentes a esta emisión. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.053-v.11|5|56

MARVEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 21 de abril ppdo., resolvió emitir la 4ª serie de las acciones ordinarias clase "A" y las series 13ª, 14ª y 15ª de las acciones ordinarias clase "B". Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100 cada una. Con esta emisión, el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 9.500.000.—.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.165-v.11|5|56

S. I. R. I. S. A. SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4.000 acciones ordinarias al portador, correspondientes a parte de la serie cuarta, quinta y parte de la sexta. — Bs. As., mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.126-v.11|5|56

NORTES ARGENTINA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió aumentar el capital de $ 9.000.000 a $ 10.000.000 y emitir las series Nros. 91 al 100 inclusive. El período de suscripción vence el 31 de mayo de 1956. — Bs. As., mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.132-v.11|5|56

I M P E R I A L
S. A. Com. Inm. e Ind.
Lavalle 533 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Abril de 1956, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 10.000.000.— y la emisión de ocho (8) series de cinco mil (5.000.—) acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. c|l. (Cien pesos) cada una, por un valor nominal de $ 4.000.000.— (Cuatro millones).

Los señores accionistas conforme con el Art. 3º inc. e) de los Estatutos, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones durante los ocho (8) días de esta publicación.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.996-v.17|5|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Vicente Acconcia, martillero público, remató parcialmente el 26 de abril de 1956, las instalaciones que constituían el negocio de heladería y pizzería, sito DIRECTORIO 1282, por orden y cuenta de su dueño Nicolás Gentile, con domicilio en el mismo. — Para reclamaciones México 2175, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.007-v.14|5|56

Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) Comunica que el día 15 de Mayo a las 15 horas rematará sin base al detalle las existencias de la rotisería "Almagro", situada AVENIDA CORRIENTES 3884, propiedad de Enzo y Nelo Culasso, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.938-v.14|5|56

Avisa E. P. Navarro, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 580, 1º p. 7, Cap., que el 5 de mayo remató por cierre definitivo, todas las existencias del negocio de "lechería" sito en ARENGREEN 98, propiedad de Manuel Martínez. Reclamos en mis oficinas.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.827-v.11|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que el día 16 de mayo de 1956, a las 15 horas, rematará en subasta pública, sin base, al detalle y al mejor postor, todas las existencias que constituyen el negocio de café y bar, sito en la calle CORRIENTES Nº 4002, orden de su dueño Elías Abade, domicilitado en el mismo negocio. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.271-v.16|5|56

J. Figueroa, martill. público, oficinas calle Nicasio Oroño 69, Cap., T. E. 63-6160; comunica que el día 17 de mayo a las 14 hs. remataré todas las existencias en mercaderías y bebidas envasadas y maquinarias y muebles del negocio calle WARNES 599. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.042-v.15|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 1059; vendedores: Manuel Pérez y Juan Madio Giannuzzi, domiciliados en esta Capital, calle Salvigni 1230. Compradores: José Sangiao y Manuel Valentín Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuéstras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.356-v.16|5 56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091, que con n|intervención los señores José Félix González y Abel Salvador González transfieren en venta al señor Domingo Castan el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle ASAMBLEA 424 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.339-v.16|5|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37-0537, que: Enrique Díaz, Carlos Camino, Abelardo Portugal y Jesús Díaz, transfieren la parte mitad que les corresponde del negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza y empanadas, casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Palacio de la Pizza" sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 751, a los señores Jesús Rogelio Fresno, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez, Emilio Brúno y Luis Urcola, constituyendo entre los contratantes una sociedad comercial bajo la razón social "El Palacio de la Pizza S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilio de las partes en el negocio.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.405-v.16|5|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento número 1480, piso 1, Capital, T. E. 40-0651 y 0544. Avisan que se vendió el negocio de fiambrería sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1300 esq. EL CANO. Vendedores: Abel D. Venturino & Carlos Cano. Compradores: Herminio Savi & Félix Gancedo. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Domicilio de las partes el mismo negocio.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.268-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Genaro Colángelo vende su negocio de despensa sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5147 a los señores Andrés Carballa y Ceferino García, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.377-v.16|5|56

Rabadé y Cía., hace saber que Domingo Antonio Orlando Coscia vende a Carmelo Jeraci parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, situado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5278, Capital, reclamo por el término de ley en el mismo negocio, que es de las partes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.386-v.16|5|56

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Amancio Quinteros, domiciliado en la calle Holmberg 2596, de esta capital, vende al señor Salomón Radovitzky, con domicilio en la calle Donado 2350, de esta Capital, el kiosko de cigarrillos sito en AV. DEL TEJAR Nº 3920, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo y al martillero público Salomón Virket.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.160-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Evaristo Lorenzo y Martín Zoilo Pereyra venden a los señores Julio Antonio Montesino, Victoria Montesino y Manuel Iglesias, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "Boulevard Victoria", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3618|32 y anexo sito calle AVENIDA BELGRANO número 3705, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.233-v.15|5|56

Casa Iturrat, Soc. An. Com. e Ind., con oficinas en Alsina 2252 vende el aserradero y dep. de maderas, sito en esta Capital, AV. VELEZ SARSFIELD 638, a "Industrial Abilinco", S. R. L., domiciliada en Bolívar 177. — Reclamaciones Ley 11.867, estudio Dr. Enrique Casas, Tucumán 731.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.139-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber al comercio que Domingo Solano vende a Pedro Antonio García, el negocio ubicado en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO 8086 al 8096, Capital y que gira bajo el rubro "Tapicería Avenida". — Reclamaciones ley, escribano doctor Luis H. Reffino Pereyra, Maipú 62, 4º Piso, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.127-v.15|5|56

Carmen Layes de Rodríguez vende a Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, el negocio de sastrería "Boston", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 1000, Capital. — Reclamaciones de ley, martillero público, A. I. Tierno Elizalde. — Cerrito 466, piso 1º, escritorio 16, Capital; donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.147-v.15|5|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Manuel Méndez, José Antonio Rodil, José Antonio Fernández y Alfredo García, venden a Lorenzo Esteban José Peirano, Luis Juan Peirano y Ernesto Daniel Peirano su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 605, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.187-v.15|5|56

Kleiman y Diez, S. R. L., comunican que han vendido su negocio de farmacia denominada "Aquino", sita en calle AQUINO 5399 a don Eduardo José Camdesanche y Román Galaszek. — Oposiciones de ley en escribanía Ponce de León, Libertad 445, 6º P.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.157-v.15|5|56

Se avisa por el término de ley, que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés Alberti, venden a don Guillermo Kramer González, doña Amable Celia Míguez Rivas, don José García Canceco, doña María Castro, don Rafael Durán Juncal y doña María Elsa Díaz, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Oriente", ubicado en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|999, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. — Reclamaciones al Escribano José M. D. Gatti, Avda. de Mayo Nº 665, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.034-v.15|5|56

J. León Szperling, martillero público, Av. Federico Lacroze 3112, T. E. 76-6003, avisa: Concepción Venditti de Braga y Aurelio Braga venden a Kopel Brüll el negocio de venta de artículos para regalos, sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3900, Capital. Domicilio parte y reclamos ley m|oficina.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.058-v.15|5|56

Dopacio y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 246 3º piso, T. E. 45-0921, avisan: Sara Nélida Paz vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 3056|58, capital, al Sr. Andrés Antonio Cattáneo, quien juntamente con Antonio González y Sergio Boan Moure se hace cargo del Activo y Pasivo social al 20 de abril de 1956. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.038-v.15|5|56

Alberto Juan Obradors y "Obradors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a "Rubí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de artículos para el hogar en general, establecido en esta capital, AVENIDA SANTA FE 3753. Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.

$ 40.—e.8|5-Nº 5.837-v.14|5|56

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Uruguay 950, 3º piso, Dpto. 10, avisa que el señor Carlos Luis Rolandó Cozzi vende su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI 512, Capital, al señor Juan Logarzo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.864-v.14|5|56

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 67-8448). Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 546, transfieren negocio garage AVDA. JUAN DE GARAY 451 a José Ramón Fernández González y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dto. "A".

$ 60.— e.8|5-Nº 5.928-v.14|5|56

Avisa A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, 1º piso, Capital, T. E. 31-9758, que dante Ricchiuti y Horacio Chotro venden a Pedro Soncini y Benedicto Novo Corbelle, el negocio de restaurant y bar denominado Estancia "La María", sito AVENIDA DEL TRABAJO número 5018, Capital, sus domicilios. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.999-v.14|5|56

Avisan Blanco, Sosto y Cía., balanceadores y martilleros públicos; con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., T. E. 97-3717, que el señor Juan Rivero Melero ha vendido su negocio de "garage con expendio de nafta, aceites y afines" sito en la calle AVDA. CORDOBA número 2527, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Aarón Pinchos Mandelbaum. Los reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas dentro del término legal, y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.989-v.14|5|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó promesa de compraventa del café, bar, casa de lunch, venta de helados y 14 billares, denominado "Bar Callao", sito en AVDA. CALLAO 11, donde se domicilian las partes. Vendedores: Bar Callao, S.R.L., compuesta por Pejsach Wajner, Isaac Marcos Azernitzky, Augusto Pérez Fernández, Juan José Perone y Bernardo Azernitzky. Compradores: José Ramírez, Manuel Novas, Maximino Mateo, Manuel López, Antonio Otero, Manuel Pampín, Benigno Vidal, Antonio Carro Bugallo, Manuel García Guerra, Justo Casar y Generoso Lamela, girarán ("Mateo, Novas, Ramírez y Cía."). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.884-v.14|5|56

Se avisa al comercio que Antonio Proetto vende al señor José Himelfarb su kiosco de cigarrillos y venta de golosinas envasadas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 3242, de esta Capital. Reclamaciones y oposiciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.036-v.14|5|56

Administración Sotera, por intermedio de Antonio Sotera, martillero público, avisan al comercio que los señores Fernando Segundo Cristóbal Salti, Federico Krug Garcés y Bartolomé Rodolfo Dagostino venden a los señores Carlos Iglesias, Ede Horacio Zaccaria, Héctor López y Eduardo A. Méndez su negocio de oficina de construcciones y artículos del ramo sito en la calle AV. SAN JUAN Nº 3388, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Pte. J. E. Uriburu Nº 427, 2º piso "B", T. E. 47-7546.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.013-v.14|5|56

Se avisa al comercio que la señora Aurora Lorenzo de Austino vende a la señorita Aída Fernández su negocio de hotel alojamiento denominado Alberti Hotel, sito en esta Capital, calle ALBERTI Nº 740, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en la calle Cangallo número 3391, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.893-v.14|5|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Ermando Calosso y José Barbieri, domiciliados Anchorena 312, componentes de la sociedad de hecho Luis Demartini, Ermando Calosso, José Binq-

ra y José Barbieri, venden a Leonardo Peluso y José La Torre, domiciliados avenida Las Heras 2394, las dos cuartas partes indivisas del restaurante y despacho bebidas, sito AVENIDA LAS HERAS 2394. — Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.676-v.11|5|56

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Oficina Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063 avisan al comercio que Zisi Chijner vende libre de deuda y gravámenes a Juan Gualberto Casco su negocio de despensa de comestibles al por menor sita en ARENGREEN 1401|09 esquina PAYSANDU donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley n|oficinas.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.649-v.11|5|56

"B"

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor José Antonio De Santis, vende al señor Antonio Luis Corpas, el negocio de su exclusiva propiedad, de despacho de pan, sito en la calle BARCEÑA 1900, esquina ECHEVERRIA, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. calle Gándara 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.312-v.16|5|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Emma Concepción Di Clone domiciliada Directorio 3495, vende libre todo gravamen, a Enrique Fuentes, domiciliado Laprida 1219, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, calle BOUCHARD 486. Reclamos de ley, San José 224, Capital.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.371-v.16|5|56

Aviso al comercio: Roberto Magliano transfiere boleto de compra-venta negocio BAUNESS 2551, Capital, al señor Mario Ravizza donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de Ley 11.867 mismo negocio.

e.10|5-Nº 5.738-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|5 al 11|5|56.

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Oscar Ventura y Juan Carlos Lorenzo, venden al señor Antonio Rivero el negocio de Rotisería y fiambrería, sito en la calle BOULEVARD ALCORTA s|n. entre las de ZOCCOLA y CORDOBA, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.10|5-Nº 5.495-v.16|5|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 251 capital, T. E. 45-9772, avisan que Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yován, venden a Carlos García Díaz, Sánchez García, José Fernández González, Tomás Cerredo y Luis Real, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en BLANCO ENCALADA Nº 1700 esq. ARRIBEÑOS, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.109-v.15|5|56

Venancio García vende a Antonino Sersale su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", instalado en los puestos 35 y 36 del Mercado "San Telmo", sito calle BOLIVAR 970. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.192-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Amadeo Vázquez y José Vázquez, venden a los señores Albino Riesgo, Palmira Alonso de Riesgo y Juan Riesgo, su negocio de café y bar, sito en la calle BRASIL Nº 1302, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.227-v.15|5|56

Carlos N. Port, martillero público, of. Reconquista 480, comunica que Antonio Asanovic vende su negocio de verdulería y frutería, sito BLANCO ENCALADA 1294 a Alonso Valera Parra e Ireneo Angel Nauman. — Reclamos domicilio de las partes: Blanco Encalada 1294.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.155-v.15|5|56

Héctor Maniaro, martillero público, of. Av. R. S. Peña 943, donde se harán reclamos de ley, avisa al comercio que Eliseo Valiña Pazos vendió la mitad proindivisa que compartía con el señor José Martínez Vázquez en el negocio de "elaboración y venta de pastas frescas y derivados" sita calle BME. MITRE 1860, puesto Nº 2, Mercado Callao, domicilio de las partes, al señor José García, libre de todo gravamen y de personal.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.010-v.14|5|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas venden a Santos Martínez y Arturo Calvin, negocio de hotel denominado "ABC", establecido en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1632, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.892-v.14|5|56

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café-bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados" sito en la calle BERMUDEZ Nº 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra y Gabriel Quintela Martínez, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.016-v.14|5|56

Aviso al comercio: Roberto Magliano transfiere boleto de compra-venta negocio BAUNESS 251, Capital, al señor Mario Ravizza, donde ambos constituyen domicilio — Reclamos de ley 11.687 mismo negocio.

e.5|7-Nº 5.738-v.11|5|56

Avisa José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, que: Manuel López y López, Aurelio Corcuera, Francisco Cerviño, Daniel Rodríguez y Ernesto González que giran "López y Cía." venden a José Carlos López, Aquilino Ríos, Manuel Freire, José Manuel Ogando, Juan Felicetti, Antonio Villaverde, Joaquín Martínez, Pascual Tuozzo, Alfonso Sierra, Alfredo Martínez, José Benito Blanco y Victorio Felicetti que girarán "López, Ríos y Cía." negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1514-1516, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio; compradores, Santos Dumont Nº 3530, Capital. — Recl. ley n|oficinas.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.810-v.11|5|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: con su intervención el señor José Luis Méndez venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor José Prida el establecimiento comercial en el ramo de "despensa y fiambrería" ubicado en la calle BERMUDEZ 1854, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio. — Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término legal al anunciante.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.735-v.11|5|56

Berta Rosa Panich de Galperín, con domicilio en la calle Brandsen Nº 647, Capital, comunica al comercio de acuerdo a la ley 11.687, que vende su negocio de zapatería de la calle BRANDSEN Nº 647, Capital, a los señores Carlos Nicolás Cardile y Demetrio Froilán Fernández, con domicilio en la calle Brandsen 647, Capital. — Reclamaciones de ley, domicilio compradores, Brandsen 647, Capital Federal.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.814-v.11|5|56

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 3102, esquina IBERA Nº 2501|7|9. Vendedor: Félix Domínguez Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Lugones Nº 4046, comprador: Domingo Justo Otero Luaces, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.350-v.16|5|56

Se avisa que la sociedad "Casa Roberti, Roberto Roberti e Hijos", domiciliada en esta ciudad, calle CUENCA Nº 3682, con negocio de compraventa de miel, cera y productos apícolas y constituída por los señores Roberto Roberti, Guerrero Floreal Roberti, Marcelo Roberti y Humberto Rodolfo Roberti, se disuelve totalmente, adjudicándose el activo y pasivo a los socios nombrados, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Hijos de Roberto Roberti, Sociedad en Comandita por Acciones", que entre ellos constituyen con el mismo objeto y domicilio. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.322-v.16|5|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48 - 4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Pilar Ortiz de Zárate Vda. de Barrenechea y la señorita Praxedes Pérez García, venden a los señores Tomás Jiménez y Columbiano Jiménez, el negocio de hotel denominado "Jujuy", sito en esta Capital, calle CANGALLO 1895, esq. RIO BAMBA. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.381-v.16|5|56

Al comercio: Jose Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37 - 6224 y 38 - 8138; avisa que: el señor José Angel Sosa vende a el señor Luis Vázquez, su negocio de bar, parrilla y venta de helados, ubicado en la calle CRAMER Nº 3301, esquina MANUELA PEDRAZA, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.267-v.16|5|56

Cajaraville y Galliotto, mart. públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35 - 0916, avisan: Antonio Aguado y Godofredo Alvarez venden a Josefa Espiritusanto de González, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle CANGALLO 1267, domicilio de ambas partes. Reclamos ley

$ 40.— e.10|5-Nº 6.273-v.16|5|56

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos y balanceadores con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a Antonio Demarco y Jorge José Fernández su negocio de alojamiento, ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.100-v.15|5|56

M. Alvarez Magadán, balanceador y martillero público, oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores Isidro Redondo, Eloy Noriega y Otelo Saccani, venden a los señores Alberto Pedro Sani, Enrique Amado Sirio y Hernán Alfredo Sirio, su negocio de Almacén y Bar sito en la calle CABILDO Nº 3401. Reclamaciones término ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.059-v.15|5|56

Sanjiau y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con domicilio en la calle Lima 29, 2º G., notifican que anulan los avisos de 23|3 a 28|3 de 1956, sobre venta de confitería "La Armonía" bar y billares de CORRIENTES 1443 capital, dejando constancia que solamente ha existido una cesión de cuotas de acuerdo a la ley 11.645.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.115-v.15|5|56

I. M. Industrias Morabito S. R. L., hace saber por el término de ley, que vende a los Sres. Miguel A. Pelliza, Eduardo Piñero y Néstor O. Corvetto, su negocio de Taller Mecánico sito en la calle CRAMER Nº 3280|82 libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en Teodoro García 2349, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.044-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Manuel Bullkich vende al Sr. Meier Czernizer el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CRAMER 3195, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.038-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio, los Sres. Luis Tigani y Gofredo Tigani, con domicilio real en la calle Donato Alvarez 1731|35, venden al Sr. Angel Romandetti que fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C" el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CANNING 1524, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.039-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señora Encarnación Alvarez de Aguado vende al señor Delfín Lorenzo el negocio de despacho de pan y confituras sito calle CANALEJAS Nº 2675, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.238-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Antonio Battagliese vende a la señora Graciosa Piazza de Piamonte el negocio de despacho de pan y confitería denominado "La Savona", sito calle CENTENERA Nº 1706, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.236-v.15|5|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Sabino Ronderos, Jesús Fernández, Balbino Martínez y Timoteo Menéndez venden a los señores Héctor V. Fernández, Roberto Fernández, Manuel Rodríguez y José Garrido su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CASEROS Nº 2102|06, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.230-v.15|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 21 al 25 de noviembre del año 1955, siendo la forma correcta como sigue: María Paggetta de Mazier vende a Ricardo Russo y Domingo Segundo Russo su negocio de hotel-pensión sito en la calle CONDARCO número 542. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.181-v.15|5|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Santiago Miguelez, Luis Prieto, Juan Cid, Carlos Fernández, Venancio Sousa, Francisco Castro, Francisco Pellegrini, Pablo Barone, Antonio Facal, José Fernández y Antonio López González, venden a los señores Román Martínez, Próspero Fernández, Elías Estevez, José Estevez y Enrique Manuel Monteserin, su negocio de bar lácteo y restaurant, denominado "Santa Teresita", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.017-v.14|5|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jorge Raúl Gurina vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CENTENERA 1655|59, esquina CAPERUCITA 1108, Capital, a los señores Alejandro Fortunato Benegas y Luis Antonio Pitetti. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado por error de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11|55 al 2|12|55.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.983-v.14|5|56

Pónese en conocimiento del comercio en general que el señor Fernando Bravo con vinería en la calle CAFAYATE número 4181, de la Capital, vende su negocio al señor Enrique José Bravo y el señor comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los reclamos de ley dirigirse al martillero don Valentín Hualich, calle Larrazábal Nº 4381, Capital.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.754-v.11|5|56

Avisa Manuel Sreider que vende a Don Sane Nachmen Sznajderman su negocio de marroquinería sito en la calle CUENCA Nº 2553, Reclamos de ley, Escribano Alfredo Sterman, Corrientes 1515, 6º D.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.646-v.11|5|56

Rafael Cicalese y Cía., martillero público con oficina en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisa que María Rodríguez de Gallo, vende, libre de deudas y gravámenes a Salvador Héctor Vega el negocio despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.729-v.11|5|56

Romero Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle CANGALLO 1488, que por nuestro intermedio efectuaran Juan José Ramón de la Visitación del Rey y Florentina González de Fernández a Antonio Demarco y Jorge José Fernández, según publicación de edictos en el Boltín Oficial del 3|5 al 9|5|56 Nº 5.431. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.768-v.11|5|56

"CH"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Amadeo Anselmo Giorno vende a Ananik Dakesian su negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito CHASCOMUS Nº 7399 esq. SALADILLO. Reclamo de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.094-v.15|5|56

Fernando P. Rimoldi, martillero público, hace saber que por su intermedio el señor Marcelo Pagano vende al señor Juan José Candiano el negocio de taller mecánico para automóviles sito en la calle CHORROARIN Nº 1451, Capital Federal. — Domicilio de las partes y oposiciones de la Ley 11.687, en mis oficinas, Córdoba Nº 4141, Capital.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.679-v.11|5|56

"D"

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en Uruguay 263, 2º, 22 y 23, de esta Capital, avisan al comercio: Ha sido anulada la compra del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en DIRECTORIO 5100, de esta Capital, que el señor Ismael Rubén Azcurra, realizara a los señores Alberto Dalmiro Gaeto y Luis Juan Gaeto. Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.265-v.16|5|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Braulio Bastian y Alfredo Bastian, que giran Braulio Bastian y Cía., venden a los señores Teófilo Casas, William Fava, Manuel Especht, José Romero, Antonio Rivas y Miguel Amelio Malaponte el negocio de cervecería, restaurant y bar "El Ciervito", ubicado en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 402, esquina Avenida Belgrano, donde se domicilian los compradores. Los vendedores domiciliados calle Reconquista Nº 1017. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.800-v.11|5|56

"E"

Comunican Vittorio Falsetti, José Falsetti, Domingo Garibaldi y Juan Bautista Ricotti, domiciliados en Pasco 1077, que venden a Alberto Zaccardi su negocio de fiambrería ubicado en EMILIO LAMARCA 1965, puestos 3 y 4, Capital. Reclamos de ley en Emilio Lamarca 1965 puestos 3 y 4, domicilio comprador.
E

$ 40.— e.10|5-Nº 6.375-v.16|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la Sra. María Elena Espósito de Ibargüen vende al Sr. Héctor Perazzo el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle EMILIO CASTRO Nº 6102. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.277-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Elida Aída Martínez vende a la señora Felisa Ana Barreto su negocio de hotel sito en ECHEVERRIA 3100, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.376-v.16|5|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Santa Fe Nº 2843, primero "B", Capital Federal, avisa; que los señores Federico Enrique Kloden y Pedro Carlos Ballesteros, venden a los señores Ezio Andreani y Horacio Alejandro Arconada, el negocio de taller mecánico sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1270, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.366-v.16|5|56

Cacheiro. Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, 47-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Antonio Sabato Trotta vende al señor José Manuel Menéndez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR 4101 esq. FRANCISCO DE ACUÑA DE FIGUEROA. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.368-v.16|5|56

Cacheiro. Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1097, 48-4785, avisan al comercio: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Antonio Sabato Trotta hacía al señor Lorenzo Marcos del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 4101 esq. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.380-v.16|5|56

Se avisa que Chafer Dalli vende a Eutimeo P. Courtis el negocio de venta de golosinas y cigarrillos (kiosco) sito en la calle ESMERALDA 284 de esta capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.077-v.15|5|56

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7982, avisan que Hortensia Marín de Lobera vende a Luis Otero Martínez y Benigno Suárez su negocio de hotel sito en la calle ESTADOS UNIDOS 843, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.190-v.15|5|56

Avisa Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 48-2007, que Oscar Roberto Cusell y Lidia Elisa Morales de Cusell venden a Emilio Isaac Bareiro y María Ester Samaniego de Bareiro su negocio de hotel pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a mis oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.029-v.14|5|56

Bove - Greco, martilleros públicos, con domicilio en la calle Alvarez Jonte número 5062 de esta Capital, avisan al comercio en general, que el señor Juan José Dionisio Rodríguez Cordero, vende al señor Antonio José Tarzia, su negocio de despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1096 de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley, calle Alvarez Jonte Nº 5062 de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilios.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.961-v.14|5|56

Higinio Ubeda, martillero público, con oficina en Juan Bautista Alberdi 4594, avisa que el señor José G. Tolesano, vendió a la señora Zobeida Blot de Gal, su negocio de bazar ubicado en la calle ESCALADA 917, Capital. — Reclamos de ley y domicio de las partes en mi oficina.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.966.v.14|5|56

Se hace saber por cinco días que los señores José Calandria, Serafín Alonso, Carmelo Pisani, Daniel Rodríguez y Jesús Julián Gil, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle ENTRE RIOS 516, Capital, al señor Roberto Spagnuolo. — Reclamos en el término de Ley, en Entre Ríos 516, capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.663-v.11|5|56

Negocio. — Especialidades Medicinales. Vendedor: Química Farmacéutica Platense S. R. L., con domicilio en ESTADOS UNIDOS 3828, Capital; vende a Productos Larjan, Especialidades Medicinales S.R.L., domiciliada en Culpina 47, Capital, su marca "Amisia" y denominación de todos los productos de la misma, certificados respectivos, mercaderías y muebles y útiles existentes en su Laboratorio, Soler 3564, Capital. — Reclamos, Culpina 47, Capital. — Interviene: Dr. Melchor I. Chavarría.

$ 60.— e.7|5-N 5.825-v.11|5|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y restaurant, sito en la calle EL SALVADOR Nº 4701, Capital, que la señora Setimia María Dinella de Zerbi vendía al señor Luigi Gaudenzi y señora Gladis Irazábal de Gaudenzi, de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fecha 28|2 al 5|3|56. — Domicilio ambas partes: Cangallo 2384, Capital.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.834-v.11.5|56

"F"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados denominado "Bellas Artes", sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2631|33 y MOLDES Nº 631 y salón de fiestas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2666, Capital, a los señores Alfredo Besada, Manuel Maneiro y Emilio Polidori. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Yáñez.

$ 80.— e.10|4-Nº 6.302-v.16|5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor David Navarrano vende al señor Francisco Ernesto Paulo Zerbi la concesión del buffet del Club Vélez Sarsfield, sito en FONSECA 150, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.378-v.16|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Francisco Martínez, vende a Guillermo Fontán Buceta su parte negocio café, bar y casa le lunch sito FEDERICO LACROZE Nº 3694 esquina CHARLONE, que explotaba en sociedad con Manuel Parrado, Vicente Parrado y Lorenzo Juan. Nueva firma: cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.211-v.15|5|56

Se hace saber por cinco días que don Nissim David domiciliado Famatina 3902 vende a don Román Minkinow y a doña Sofía Minkinow, ambos domiciliados Colombres 280, el negocio de tienda, blanco y lencería denominado "Casa Danis", sito calle FAMATINA Nº 3902 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Moreno 1475, piso 5º.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.959-v.14|5|56

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que con su intervención el señor José Figueiras vende al señor Edelmiro Bardelás su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor y por copas" (almacén y bar) ubicado en la calle FRANKLIN 886 esquina ROJAS, Capital Federal, haciéndose éste cargo al día 29|4|56 de su activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio; oposiciones efectos comprobación, mis oficinas.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.737-v.11|5|56

"G"

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489 comunican que Serafín Expósito vende a María Sánchez de Mouriño su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle GUAMINI 1105. domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.389-v.16|5|56

Massa & Vázquez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Condarco Nº 4611. T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Pedro Antonio Russo vende libre de toda deuda o gravamen, a la señora Yolanda Bertuccelli de Paneral, su negocio de venta al por menor de cafés, tés, bombones, vinos, licores y productos envasados, sito en esta Capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5404. — Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.956-v.14|5|56

"H"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Angélica Paulina Del Rosario Salva de Brix vende su negocio de hotel-pensión, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1934, piso 5º, Dpto. 3, Capital, al señor Adolfo Kofman. Recl. de ley y domic. de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.257-v.16|5|56

Se avisa: que la venta que efectuara Cecilio Florentino Santilli a Pedro Giovi, de la parte mitad indivisa que le corresponde del taller de soldadura eléctrica sito en la calle HONDURAS 4178, Capital, según edictos publicados en el Boletín Oficial, con fecha 26|10|1954 al 2|11|1954, ha quedado nula. Reclamos de ley y domicilio de partes Av. Forest 1314, Capital.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.108-v.15|5|56

"I"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Manuel Fiallega, Manuel Fernández y Antonio Alvarez venden a los señores Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel y Trinidad Sixto Larracochea el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Franco Argentina", sito calle INDEPENDENCIA Nº 1527|31, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.237-v.15|5|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Severino Gómez vend. a la señora Concepción Santángelo de Pacenza su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ITAQUI Nº 6759. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.858-v.14|5|56

"J"

Al comercio: Fraga y Rey, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisan el Sr. Aldo Roberto Bertino vende a la señora Amalia Marcos de Curto, su negocio "Casa de Modas", sito calle JOSE MARIA MORENO Nº 110. — Reclamciones por el término de ley, nuestra oficina oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.353-v.16|5|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan Juan Mandil, Carlos Guillermo Fernández y Ricardo Enrique Fernández, venden a Domingo Arcadio Cotarelo, José Torres, José Picallo, Guillermo García y Faustino Carrelo el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.329-v.16|5|56

Luna y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1584, 2º B, comunican que José Adán Aguilar, vende su negocio de bar y restaurante, sito en JUJUY 306, Capital Federal, a Ema Rosa Cervera. — Para reclamos de ley, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.063-v.15|5|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención Anastacia Joaquina Lescano y Abrahan Elías Fumberg venden a los Sres. Antonio Martín Roca y Tomás Adolfo Iturralde el negocio de hotel pensión denominado el "Entrerriano" sito en esta ciudad, calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.694-v.11|5|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: la Sra. Encarnación Bartolomé de García de Andoin, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen al Sr. Patricio Ulloa, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.701-v.11|5|56

"L"

Jacobo Sudakas, propietario del comercio sito en la calle LAVALLE 2612, octavo piso, dedicado al ramo de fantasías (bisutería) en general, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere dicho fondo de comercio a "Sudakas Fantasías", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Jacobo Sudakas, Guillermo Fuchs y Mercedes Renau de Lugones, con domicilio en Lavalle 2612, octavo piso, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Lavalle 2612, octavo piso, Capital Federal.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.164-v.15|5|56

El doctor Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber que "Silenzi, Zappa y Martini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Larrazábal 2730, Capital, ha vendido el activo fijo de esta sociedad, de aserradero y compraventa de maderas en general, importación y exportación de las mismas, ubicado en LARRAZABAL 2730, a don Alí Feigin (en comisión). — Reclamos de ley, en Lavalle 1494, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.004-v.14|5|56

Adelina Jerina Lucas de Rafaelli, avisa al comercio en general que vende a Pascual Pedro Lamperti, la parte mitad indivisa de su hotel denominado "Hotel Luna", sito en la calle LIMA Nº 163, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Lima número 163, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.982-v.14|5|56

"L"

Avisan Pallitte Gatto y Cía. martilleros y balanceadores públicos con oficinas en Av. Del Trabajo 3945, Capital. Los señores Vicente Copérnico Xalambri y Salvador J. Pollitto, venden su negocio de café, bar heladería denominado (El Gran Fiorentino), sito en la calle LARRAZABAL 2298 esq. FRANCISCO BILBAO a los señores José Farrajota Simao y Mercedes Gerardo Torres, domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.314-v.16|5|56

Organización "E.M.I." por intermedio de su representante, Sr. Emiliano López, martillero público nacional, con oficina en la calle Montevideo 513, 7º piso, avisa al comercio, que el Sr. Armando Evaristo García, ha vendido a los Sres. Cayetano Simone y Erminio Pasinato, el comercio de su propiedad de tintorería, denominado "5 Esquinas", sito en la calle LIBERTAD 1319 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.310-v.16|5|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisa que el señor Israel Schisternan, vende a los Sres. Abelardo Miguel García y Mario Sánchez, el negocio de bar-lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.341-v.16|5|56

Aviso al Comercio: Que Don Deodato Tórtora vende al señor José Antonio Francisco Durán, el negocio de estudio fotográfico sito en esta capital calle LOPE DE VEGA Nº 2871, domicilio de las partes. — Reclamaciones Dr. Leandro Pita Romero, Larrea Nº 1035.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.641-v.11|5|56

Moranchel y Predacino, martilleros, con oficinas en Montevideo 327, piso 2º, Capital, avisan Antonio Sebastián Dos Martires Silva y Roberto Carlos Copolillo venden a Héctor Díaz su negocio de carnicería sito en LUIS SAENZ PEÑA 1425, Cap. Domicilio comprador, Loyola 1580, Cap.; vendedores, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.771-v.11|5|56

"M"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Lionel Filguer, vende a Ernesto Russo el negocio de fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2074, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.323-v.16|5|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2233, avisa: que Ramón Cuevas, Manuel Cuevas y Ramón Cuevas (hijo), venden a Julio Argentino Villanueva y Luis Walter Vaccaro, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle MARIANO ACHA 4898 esq. VEDIA 4502, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.396-v.16|5|56

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, of. Conesa 3564 "B", que Humberto Antonio Del Vacchio vende a Miguel Evangelista y Lidia Elena Moschella, su despensa, MARIANO ACHA Nº 3349, domicilio ambos. — Reclamos, mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.049-v.15|5|56

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Adolfo Teodoro Amitrano, vende a Lila Paulino, su negocio de frutería y verdulería (Mercadito), denominado "Apolo", ubicado en la calle MONTEVIDEO Nº 915, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.105-v.15|5|56

Avisan: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso primero, T. E. 48-8750, que el señor Boleslao Bielat, vende a los señores García, Bermúdez, Pandulli & Cía., sociedad de hecho integrada por: Modesto García; Antonio Bermúdez; Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore, su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio ambas en el negocio. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.081-v.15|5|56

Avisan Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 40-6293 y 1314, que ha quedado sin efecto alguno la venta que el señor Boleslao Bielat, efectuaba de sus dos cuartas partes a los señores Modesto García y Antonio Bermúdez, de su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, según publicación Boletín Oficial de fecha 4|4|56. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.080-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodrigues de Carvalho y Armindo Martins da Costa venden al señor José Alfonso Blanco el negocio de panadería mecánica y repartos denominado "La Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 496|500, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.235-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber que "Emaco, Sociedad de Responsabilidad" vende a "Promaco Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de exposición y venta de materiales de construcción denominado "La Central de la Construcción" y establecido en la calle MAIPU Nº 234, Capital. Reclamos de ley, escribanía C. Pini Achaval, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 3º E, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.131-v.15|5|56

Se hace saber que don Dionisio González Belzús, vende a don Gregorio Kohl, el fondo de comercio del bazar de su propiedad instalado en esta Capital, calle MAIPU 233, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida de Mayo 749, departamento 30, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones término legal.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.199-v.15|5|56

Federico Hernández, balanceador y martillero público con oficina en la Avenida Corrientes 1212, entre piso "C", avisa al comercio que por su intermedio la señora María Sebastiana Andrés de Cibelli vende a la señorita Eloísa Trinidad Villafañe su negocio de pensión ubicado en la calle MAIPU 571 primer piso "F" de esta capital. — Domicilio y reclamos de ley en mi oficina. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.651-v.11|5|56

Por 5 días: Angel A. Spada, martillero, Alsina 1550, San Fernando, comunica que Desideria Rosales, vende libre de pasivo a Antonio Díaz Romero, su negocio de pensión familiar, sito en MANSILLA 3935, de Buenos Aires. — Reclamos de ley, al martillero, domicilio de las partes.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.997-v.14|5|56

"N"

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Carlos Alberto Medina, vende libre de toda deuda y gravamen a las señoras María Urteaga de Ucel y Andrea Berón de Bueno, su negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5725, domicilio partes. — Reclamos por término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 3.672-v.16|5|56

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de frutería y verdulería, denominado "Núñez", sito en la calle NUÑEZ Nº 3192|94, que por nuestro intermedio efectuara Rafael Pessah a Lila Paulino, según publicación de edictos en el Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|56. Nº 10.601. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.107-v.15|5|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que el edicto Nº 798 queda reformado así: Juan Pedemonte vende a Jorge Atanacio Pavicich su negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle NEUQUEN 1051. Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.061-v.15|5|56

"P"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Eliseo García, vende a Rafael Fernández, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PATRON 5902, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.070-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores José Juan Devoto y Juan Bautista Parra, venden al señor Aladino Iglesias, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle PARANA Nº 267, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.225-v.15|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José González, Jesús Redondo y Manuel Rendo, venden a Nicolás Hortal, Marcelino Sainz y José Benigno Calvo, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas en general envasadas, sito PEÑA Nº 2400, esquina LARREA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.207-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor José Pilar Homdeville, vende al señor Bernabé H. Faraone, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle PINTO Nº 4101-07, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.228-v.15|5|56

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. José Patiño vende a la Sra. Nélida J. Sinardi de García, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle PIEDRABUENA Nº 4507, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.963-v.14|5|56

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Eugenio Parada ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor José Fariñas, del negocio de "Hotel-Alojamiento", situado en la calle PEDRO MENDOZA 3395, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.980-v.14|5|56

Avisan Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, T. E. 37-4694 y 9187, que Juan Lovrincevich vende a Luis Lorenzo Santillán, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1365|7, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.871-v.14|5|56

"R"

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio el señor Casiano Ríos vende a los señores Raimundo Rosales, José María Rivarola, Raúl Ramón Godoy y Mateo Centurión, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en RONDEAU Nros. 3201|5|9|15 esq. 24 DE NOVIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.270-v.16|5|56

Matilde Monferrán de Luisi, avisa al comercio que vende su negocio de peluquería, anexos medias, a María Catalina Sosa Olguín, reclamos de ley y domicilio de las partes, RINCON 946, Capital.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.313-v.16|5|56

Antonio Murro, martillero público y balanceador, con oficina en la cale Rivadavia 6301 de esta Capital, T. E. 63-9932, avisa: que ha quedado sin efecto la venta realizada al señor Francisco Sacconi, del negocio de zapatería ubicado en la calle SAN PEDRITO 194, propiedad del señor José Alfredo Hernández; según publicaciones en el Boletín Oficial del día 27|4|56 al 4|5|56.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.411-v.16|5|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Juan Yuchechen hacía a Nicolás Nazar, de la despensa sita en RAMON FALCON Nº 2401.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.060-v.15|5|56

E. J. Ramos, balanceador y martillero público, avisa que Angel Rodolfo Páez, vende a Luis Carlos González, su negocio en el ramo de despacho de pan, sito en la calle REPUBLIQUETAS 1778, Capital, domicilio de las partes. — Interpónganse reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.035-v.15|5|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T.E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Manuel Ferro y Tomás María Rodríguez, venden a los señores Félix Méndez, Manuel Carballido y Adolfo González Rial, su negocio de bar, denominado "Bar Florida", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 542, domicilio de los vendedores calle Gregorio de Laferrere Nº 5046, Departamento 3, y los compradores calle Hernandarias Nº 943. Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.112-v.15|5|56

El Dr. Aarón Paley, abogado, hace saber que Isaac Leonardo Dimant y Bernardo Beilin, únicos integrantes de la sociedad colectiva: "L. Dimant & Cía.", transfieren el negocio de librería denominado Librería Ariel, sito en RIVADAVIA 1739, numeración municipal 1765, a los Sres. Bernardo Paley, Juan Féjula, José María Martínez y José Luis Ramos, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º. (Estudio del Dr. Paley).
$ 60.— e.9|5-Nº 6.186-v.15|5|56

Jesús Costa, martillero público de la Organización Contable e Impositiva "Alba", con domic. Uruguay 654, 8º, escrit. 806, y el Dr. Alfredo Bares Traverso, con domic Uruguay 560, escrit. 666, 6º piso, en mancomún para esta transferencia, avisan que con su intervención el Sr. Hipólito Alberto González, vende a sus condóminos Alejandro Folch, José Zavattieri, José Penedo, Manuel Domínguez y Soledad Alvarez, su séptima parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, negocio que compartía con los citados, sito RIVADAVIA Nº 2892, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo Domicilio del vendedor en el estudio del Dr. Alfredo Bares Traverso, de los compradores en el mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas, Uruguay 654, 8º, escrt. 806.
e.9|5-Nº 5.603-v.15|5|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Saverio Emilio Caruso, ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Obdulio López Goñi, del negocio de "Carpintería Mecánica", situado en la calle RAMOS MEJIA 636|40, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.977-v.14|5|56

Oscar Luis Ziccardi, vende a Alfonso Italo Santamaría, su negocio de venta de calzados para señoras, hombres y niños de RIVADAVIA 6129, Cap. Federal libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Rivadavia 6129, Capital Federal.
$ 40 — e.8|5-Nº 5.861-v.14|5|56

Manuel Alejo Domínguez, balanceador y martillero público, oficinas Costa Rica 5560, Buenos Aires, T. E. 71-6422, avisa que el señor José Pérez Vázquez vende al señor Antonio Pérez de la Fuente el negocio de despensa ubicado RECUERO 1901, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.756-v.11|5|56

Se avisa al comercio que Nicolás Florindo Liberatore vende a Héctor Antonio Malagrino la mitad indivisa de su negocio de sastrería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 655, primer piso, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.775-v.11|5|56

Se hace saber al comercio que Nicolás Florindo Liberatore vende a Luis De Carlo la mitad indivisa de su negocio de sastrería sito en la calle RIVADAVIA Nº 655, primer piso, de esta ciudad, haciéndose ambos socios cargo del activo y pasivo de la sociedad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.769-v.11|5|56

"S"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730; 38-7565-1474, avisa: Modesto Méndez vende a Rodolfo Osvaldo Stefanoni su despensa de comestibles, sita SAN ANTONIO Nº 1102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
$ 40. — e.10|5-Nº 6.255-v.16|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 965, T. E. 83-9629. Avisan que por su intermedio el señor José Zaratez vende al señor Carlos Alberto Urrutia, su peluquería de damas sito en la calle SANTO TOME Nº 4437, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.259-v.16|5|56

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Antonio Rivero y Juan Manuel Taboada, venden al señor Antonio Lorenzo el negocio de hotel denominado "La Costanera", sito en la Avenida Costanera Nº 1771, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle SALTA Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.10|5-Nº 5.490-v.16|5|56
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Donosor Argentino Chirino, vende a Domingo Morán, negocio fiambrería y quesería, sito SALTA Nº 922. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.20?-v.15|5|56

Oficinas "Alberti", con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Federal, martillero público Sr. Roberto V. Sosto, hace saber a la industria y al comercio cinematográfico en general, que los señores Mario Sartorio y José Valentín Parente, han vendido a los señores Ateo y Cafiero Carulli y Joel Vainerman por la Soc. de Resp. Limitada (en formación) Carulli Hnos. S. R. Lda., su negocio de cine "Follies San Juan", sito en la calle SAN JUAN Nº 3246, Capital Federal y sus respectiva explotación comercial — Los reclamos de ley deberán interponerse, dentro del término legal, ante el martillero interviniente y en el domicilio de sus oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.992-v.14|5|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que José Otero Gómez, vende a Antonio Arias y Osvaldo Rodríguez, libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle SOMELLERA Nº 5195, esq. POLA número 3700, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.859-v.14|5|56

Beiral Smulevici, contador público nacional, con oficinas en Ayacucho 973, 2º C, avisa por cinco días que Isocor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a instalaciones acústicas, con domicilio en SARMIENTO 1967, oficina 8, integrada por los señores Ricardo José Arrizabalaga y Blanca Santos Bernasconi transfiere su activo y parte de su pasivo a la firma Isocor, Sociedad de Responsabilidad Limitada; integrada por los señores Armando Pinelli, Salomón Droblas, Lazer Cohn y Bernardo Smulevici. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes: Sarmiento 1967, oficina 8, Capital.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.779-v.11|5|56

"T"

Imbrosciano Hnos., S. R. L., domiciliado Tres Arroyos 1829|33, Capital, vende a Imbrosciano Hnos., S. A., Industrial, Comercial y Financiera, domiciliado Tres Arroyos 1829|33, el activo y pasivo de la fábrica de perfumes y artículos de tocador, sita en TRES ARROYOS 1829|33, Capital. — Reclamos al comprador: Cangallo 466, 4º piso, Capital. — Interviene el doctor Luis B. Joselevich, abogado.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.359-v.16|5|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: de acuerdo a la ley 11.867 se hace saber por el término de 5 publicaciones que los señores Luis Ortega y Benito López, venden al señor Antonio Díaz y señora Rosa Biel de Díaz, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle TERRADA 2505 esquina LASCANO, de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara número 3150, de Buenos Aires.
$ 60.— e.10|5-Nº 6.317-v.16|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2341, piso 1º "A", que el señor Ramón Ostres vende a la señora María Elena Espósito, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 2287. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.10|5-Nº 6.276-v.16|5|56

Hácese saber, que Gregorio Iliwisky, vende a José Walsman y Luis Gvitkie, su industria de muebles tapizados y sin tapizar, establecida en esta Capital, calle. Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nº 1635. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.168-v.15|5|56

José Favelukes, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1135, piso 1º, avisa que Manuel Loureiro, vende a Domingo Costa, el negocio de artículos de regalos y antigüedades, sito en TALCAHUANO 1018. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.178-v.15|5|56

Teresa Galante de Dardik, vende a Isaac Presman negocio de almacén de comestibles, calle TRES ARROYOS 301, domicilio de las partes. — Reclamaciones Escribano Federico Halpern, Corrientes Nº 1955, piso 5º, Departamento "J".
e.10|5-Nº 5.734-v.16|5|56
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|5 al 11|5|56.

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Miguel Subizar, Celestino Fernández y Constantino Menéndez, venden a Aniceto Marcelo Casado, Amparo Fernández y Manuel Antelo, su negocio de hotel denominado "Auzmendi" establecido en esta ciudad, calle TACUARI Nº 242; domicilio de las partes Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.894-v.14|5|56

Emailo José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Miguel Pignata y Carlos Enrique Rodríguez, venden a Jacinto Romero, Horacio Barrios y Juan María Rocha, su negocio de carnicería, sito TELLIER Nº 1680. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.855-v.14|5|56

Carlos Fernández Varela, martillero con oficinas en esta Capital, calle Zelarrayán 1469, 91-9441, avisa que la sociedad de hecho que giraba en plaza Nogueira y Doblas en el ramo de venta de papeles en desuso, sito en TABARE 2480, ha quedado disuelta por compra que el señor Antonio Doblas efectúa al señor Serafín Nogueira, de la parte mitad que le corresponde en dicha sociedad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.802-v.11|5|56

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Guardia Vieja 4491, T. E. 62-3017, avisa Ramiro Casal vende su parte despensa, calle TRIUNVIRATO 4180, a Joaquín Celada (que estaba en condominio), ambos domiciliados mismo neg. Reclamaciones término ley.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.811-v.11|5|56

Teresa Galante de Dardix vende a Isaac Presman, negocio de almacén de comestibles, calle TRES ARROYOS 301, domicilio de las partes. Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes número 1955, piso 5º, departamento "J".
$ 40.— e.7|5-Nº 5.724-v.11|5|56

Di Nunzio y Ramírez, martilleros públicos, comunican que: J. Aranzana, M. Balán y J. C. Salsamendi venden a M. J. González y L. Martinotti su negocio de fábrica de masas y pastelería sito en la calle TALCAHUANO Nº 397 de esta capital, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos y oposiciones de ley en el mismo negocio. El presente edicto anula los anteriores publicados con fecha 3 y 4 del mes en curso.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.669-v.11|5|56

"U"

Al comercio, se avisa que Raquel Mari Morelli de Retondaro, Vicente Manuel Hermida, Otilia Filomena Sampedro de Fiorentino, Miguel Salvador Maffei y Arturo José Vignolo, vendieron las cuotas que tenían en la Sociedad La Ronde, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor del señor Antonio Guillermo Macro, reclamos de ley Dr. David Baigun, URUGUAY 1064, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60. — e.10|5-Nº 6.245-v.16|5|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, avisan: Carmen López de Baccaro, vende a José Dolores Quiroga, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle URUGUAY 276, de la Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.022-v.14|5|56

"V"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: Constantino Alonso, José Emilio Amorín, José Alonso López y Selecio Alonso, venden a Secundino Rodríguez, Daniel Losada y Bernardino Ledo, las cuatro sextas partes del lavadero familiar sito en VENEZUELA 1183, donde se domicilian las partes. El pasivo de la firma "Amorín, Alonso y Cía." queda a cargo de los adquirentes, que girarán bajo el rubro "Rodríguez y Cía.". — Reclamaciones de ley en el negocio.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.657-v.11|5|56

Avisan Martín Federico, martillero público, con oficinas en la calle Cánning 1313, de la capital, que Andrés Labeña, vende a Manuel Pérez Orobes y Donato Bartone, su taller de reparaciones de radiadores, sito en VIEYTES 1612. Reclamos en mis oficinas, domicilios de partes el indicado.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.012-v.14|5|56

Avísase que el restaurant y bar "Texas", sito en VEINTICINCO DE MAYO 528, Capital Federal, de propiedad de Horacio Corciarino, se vende a Dino Campanini y Augusto José Ricord. Reclamo de ley en escribanía Miles Christi Pelly, Uruguay 435, 6º "L", Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.019-v.14|5|56

Jorge Cabral avisa que ha vendido sus oficinas de compra y venta de propiedades y comisiones, sita en 25 DE MAYO 171, piso 1, número 10 y 12 a Francisco y Jesús Carrera S. R. L., domiciliados en Corrientes 3247. Reclamos en Montevideo 1094, piso 8º todos Capital Federal.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.976-v.14|5|56

Víctor Hugo Guananja, balanceador, con oficinas en la calle Paraguay 5700, Capital, avisa que los señores Antonio Pérez y Luis Busano, venden al señor Miguel Musarra, su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle VEDIA 4508, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley sus oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.372-v.14|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abranovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Macellaro vende a Jorge Juan Claviere Schile y Orlando Julio Nanni, su negocio de taller mecánico, chapa y pintura denominado "Talleres Valle", sito en la calle VALLE 657, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e.8|5-Nº 4.967-v.14|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

"Y"

Raimundo Salgado, martillero público, of. Sarmiento 2274, avisa: Que la Sra. María Huarte de Plá vende su negocio despensa, sito calle YERBAL 4801 esq. BERMUDEZ, al señor Francisco March, libre de deudas. — Reclamos de ley mi oficina.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.232-v.16|5|56

Raimundo Salgado, martillero público, of. Sarmiento 2274, avisa: Queda sin efecto la venta del negocio despensa, sito YERBAL 4801 esq. BERMUDEZ, que la señora María Huarte de Plá había efectuado a los señores Primo Calamante y María Peláez de Percibale. — Reclamos de ley mi oficina.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.285-v.16|5|56

L. Migliozzi, corredor y martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T.E. 23-4644, avisa que Gabriel Sánchez Arhaudie vende a Miguel Berbery, negocio de perfumería denominado "Edén", sito en la calle YERBAL 2579, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|5-Nº 6.369-v.16|5|56

"Z"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, el señor Delfín Lorenzo, vende a la señora Josefa Bustillo de Marconcini, el negocio de despacho de pan y confituras, sito calle ZUVIRIA Nº 1482, y MANUEL EGUIA Nº 1105, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.240-v.15|5|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Por cinco días se comunica que don Andrés Rogaczewski, con domicilio en la Colonia Yerbal Viejo, Misiones, vende a los señores Ernesto Florencio Porcel de Saint Georges, Nicolás Marczak, Guillermo Alberto Beckford y Conrado Enrique Steckel, con domicilio en la COLONIA YERBAL VIEJO, MISIONES, su establecimiento de secadero de té, ubicado en el lote agrícola 131, de la citada Colonia. Reclamos de ley al escribano don Antonio María Etcheto que interviene en la venta. Domicilio 9 de Julio 767, Misiones.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.921-v.14|5|56

PATAGONIA

José Espina Villa, domiciliado en B. MITRE Nº 501, de PUERTO SAN JULIAN, P. PATAGONIA, vende su negocio denominado hotel "12 de Octubre", sito en el mismo lugar, a los señores Benigno Eiras y Gerónimo Antonio Alvarez, que al efecto constituyen la sociedad "Eiras y Alvarez", por intermedio del martillero Sr. José A. Aidar. Reclamaciones de ley en Ameghino Nº 1035, de Pto. San Julián, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.939-v.14|5|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta almacén y carnicería "La Negra", sita RAWSON 2499, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Dobri Yankoff en favor Manuel C. Gutiérrez y Mariano Sarmiento. — Reclamos ley escribano González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.682-v.11|5|56

CHUBUT

Al Comercio: Moamed Fandi Chamseddin hace saber que vende a don Eulogio Eleuterio Díaz, su negocio de pizzería, confitería, ventas de vinos y cervezas, denominado "La Princesa" que se encuentra ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 979 de este pueblo. Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en la Escribanía "Gallardo Menéndez", calle San Martín 1069 Esquel (Chubut), domicilio que constituyen las partes a este efecto y dentro del término de ley. — Esquel (Chubut), abril 19 de 1956.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.639-v.11|5|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS (A. P. P. A.)

El interventor de la Asociación Productores de Películas Argentinas (A. P. P. A.), de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto del P. E. Nº 1336|55, resuelve convocar a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1956 a las 16 horas en el local social de la Asociación, calle Ayacucho 490, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las nuevas autoridades de acuerdo a los artículos pertinentes de los Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provisional de la Nación Nº 6420.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.033-v.11|5|56

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28º ejercicio social terminado el 31 de enero de 1956.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el delegado interventor. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Armando Luis Selva, Delegado Interventor.

$ 120.— e.8|5-Nº 5.932-v.14|5|56

ARIZIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1956, a las 19.30 hs., en la calle Florida 365, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación del taller de la sección fabricación, sito en la calle Bartolomé Mitre 1552.

2º Destino que se dará al local de ventas de la joyería, sita en la calle Bartolomé Mitre 1552 y aprobación del traslado de la misma a otro local.

3º Venta del inmueble Bmé. Mitre 1548-50-52 y construcción de un nuevo edificio en el mismo lugar.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 300.— e.7|5-Nº 5.798 v.28|5|56

"B"

BALCARCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

(Registro Nº 4081).

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 23 de mayo de 1956 a las 10.45 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Corrientes 424, piso 1º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Concretar la elevación del capital social, prevista en el Art. 4º de los Estatutos, a dos millones de pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.046-v.14|5|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1956, a las 11,30 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al trigésimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 9º del estatuto).

4º Renuncia presentada por un señor director y elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.249-v.14|5|56

CONRADO MAGGIORINI

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 21 de mayo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 17 de los estatutos).

$ 140.— e.10|5-Nº 6.414-v.16|5|56

CROMOLAC

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida A. Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de enero de 1956.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 13, inc. b).

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 140.— e.10|5-Nº 6.324-v.16|5|56

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.

Paseo Colón 800

Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$ 160.— e.10|5-Nº 6.417-v.16|5|56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio: tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se realizará el día 22 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Autorizar a la C. D. a vender siete (7) lotes que aún quedan en el Campo de Deportes de Villa de Mayo, de acuerdo a las condiciones que aquélla establecerá, facultándosela también para que uno de dichos lotes — si lo considera pertinente— no sea vendido sino rifado.— Saludo a Vd. con la mayor consideración: Lucas F. Ayarragaray, presidente. — Claudio Peluffo, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se exigirá la presentación del recibo Nº 3 (marzo) del año en curso.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.188-v.11|5|56

CLUB "HONOR Y PATRIA"

Unión de Pueblos Arabes Americanos

Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16º y 28º del estatuto, se llama a los socios de la institución a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día martes 29 de mayo de 1956 a las 20 horas, en la sede social, Juncal 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 12 miembros titulares por 2 años y 6 suplentes por 1 año, de ellos, por esta sola vez, 6 titulares y 3 suplentes serán propuestos por el Patronato Sirio Libanés según lo establece el art. 28º del estatuto.

2º Elección de un revisor de cuentas titular y 1 suplente por un año.

3º Reforma de los artículos 8º, 9º, 17º y 20º del estatuto.

4º Designación de dos socios para que, en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Firmado: Cirilo Nassiff, presidente. — Miguel F. Sejem, secretario.

$ 96.— e.9|5-Nº 6.149-v.11|5|56

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1956, a las 17 horas, en Cerrito 388, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 50º, al 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir dos directores titulares, dos suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.075-v.11|5|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 1670, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio. Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para completar período.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.850-v.14|5|56

CERAMICA ARGITAL S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. XIV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1956 a las 19.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de la totalidad de los miembros del Directorio y síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. XIV de los estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 140.— e.8|5-Nº 5.964-v.14|5|56

CAMPIÑA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de mayo de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de un director por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 120.— e.7|5-Nº 5.826-v.11|5|56

C O F I M E R

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Diag. Julio A. Roca 530, 6º piso, A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.828-v.11|5|56

"D"

DOMA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1956, a las 15 horas en Avenida Sáenz Nº 804, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico al 31|12|55.

2º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 100.— e.10|5-Nº 6.261-v.16|5|56

DOCKOIL
Sociedad Anónima, Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 21 de mayo de 1956, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.170-v.11|5|56

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Nº Registro 5.556

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (primera convocatoria), que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 23 de mayo de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de enero de 1956.
2º Nombramiento de cinco directores por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el sexto ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco.

Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.714.v.11|5|56

"E"

EMEC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Liquidación de la sociedad y designación de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las acciones en un Banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

$ 160.— e.10|5-Nº 6.262-v.16|5|56

Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines
27 DE SEPTIEMBRE S. A.

Señores accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos sociales el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Viamonte 741, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 15º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1955.
2º Informe del síndico.
3º Elección de los siete miembros titulares y tres miembros suplentes del Directorio.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar otra formalidad los titulares de acciones inscriptas en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de mayo 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.10|5-Nº 6.416-v.16|5|56

EL ZORRO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1956, en Córdoba 645, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.

$ 240.— e.7|5-Nº 5.740-v.28|5|56

"F"

F. A. S. U. C. A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 559, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.25|4-Nº 4.532-v.16|5|56

"G"

GABRIEL CHIOSSONE Y CIA.
Soc. Anón., Com., Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 347, piso 4º, escritorio 407, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Elección de dos directores en reemplazo de los dimitentes Sra. M. E. F. de Descotte y Rubén C. Guzmán.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 200.— e.8|5-Nº 5.927-v.14|5|56

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Defensa Nº 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.30|4-Nº 5.061-v.21|5|56

"I"

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 644 - T. E. 32-4365-7492
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo, a las 10 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-1955. Distribución de utilidades.
2º Designación del número de directores y su elección.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Consideración del Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|5-Nº 6.352-v.16|5|56

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de junio de 1956, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 % de las utilidades seg. art. 25 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número de miembros del Directorio.
5º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.10|5-Nº 6.250-v.31|5|56

INDUFISA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.10|5-Nº 6.348-v.16|5|56

INTERPRODUC
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Reconquista 1011, 6º piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|5-Nº 6.144-v.30|5|56

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 12,30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de enero de 1956.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
3º Elección de presidente, cuatro directores, Director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.782-v.11|5|56

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO-PALESTINENSE
Sociedad Anónima "Arpalsa"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1956, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo al Art. 27 de los estatutos en esta Asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.

$ 440. — e. 2|5-Nº 5186 -V. 15|5|56.
e.16|5-Nº 5.305-v.16|5|56

"J"

J A N S E N
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en Maure 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio (Art. 15 de los estatutos).
4º Elección de un director titular y un suplente, por terminación del mandato de los anteriores.
5º Fijación del número de síndicos titulares de acuerdo al art. 23 de los estatutos y designación de los mismos y de un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad (Art. 36 de los estatutos).

$ 180.— e.8|5-Nº 5.934-v.14|5|56

"L"

Laboratorios
D O U G L A S
Sociedad Anónima, Com. e Indust.
Uspallata 2438
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Uspallata 2434, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de siete directores titulares y de uno a siete directores suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.10|5-Nº 6.404-v.16|5|56

L. E. M. A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind. Com. e Inm.
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital dentro de lo fijado en el Art. 4º de los estatutos sociales.
2º Consideración del Decreto Nº 1.793|56.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 60.— e.10|5-Nº 6.351-v.14|5|56

L O Z A D U R
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica
Sociedad Anónima
Nº 3.092

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1956, a las 15 y 30 hs., en el local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de las características fijadas para las acciones preferidas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 24|11|1955.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.955-v.14|5|56

"LA TRANQUERA",
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 480.— e.3|5-Nº 5.366-v.23|5|56

"L A G E S T O R A"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures de "La Gestora" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil, a Asamblea de Debenturistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 113, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa, con relación a los debentures emitidos, rescatados y sus intereses.
2º Resolución de la asamblea sobre medidas a tomar referentes al punto anterior.
3º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los tenedores de debentures lo establecido en el art. 15 del contrato de emisión. — Miguel Gutiérrez, fideicomisario.

$ 420.— e.2|5-Nº 5.152-v.22|5|56

LOS VIKINGS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industria e Inmobiliaria
Viamonte 1133
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las 10 horas en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación del número de directores y su designación, de acuerdo al artículo Nº 6 de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 420. — e.30|4-Nº 5.068-v.[illegible]|5|56

"M"

MARILU

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de Marilú S. A. Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo del corriente año, a las diez y ocho y media horas, en la sede social, Florida 774, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deben depositarse las acciones con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.10|5-Nº 6.251-v.16|5|56

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial

Hidalgo 775 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 24 de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.331-v.11|5|56

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A., I. C. I. y F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Mayo de 1956, a las 19 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al período comprendido entre la fecha de fundación de la sociedad y el 31 de enero de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.333-v.11|5|56

"N"

NUEVOS HORIZONTES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Industrial y Financiera

Maipú 554 - Buenos Aires

Registro Nº 5.358

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social Maipú 554, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales las resoluciones en segunda convocatoria se adoptarán, aun en los casos que establece el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 320.— e.10|5-Nº 6.398-v.23|5|56

"NORTES ARGENTINA S. A."

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.133-v.15|5|56

"Q"

QUINQUEL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local de Suipacha 512, 2do. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance gneral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 100. — e.7|5-Nº 5.752-v.11|5|56

"P"

PISERO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de mayo de 1956, 11 horas, en Defensa 121, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Cód. Com. del 2º ejercicio al 31|12|1955.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 30.— e.9|5-Nº 5.842-v.15|5|56

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO (R. C. A.)

CONVOCATORIA

El interventor del Radio Club Argentino convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 14 de julio de 1956, a las 18 horas, con el objeto de elegir la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un vicepresidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de catorce vocales titulares y seis vocales suplentes.

4º Elección de cuatro revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

5º Designación de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización por esta intervención antes del 10 de junio de 1956.

Otra: La Comisión Directiva electa en su primera reunión procederá a sortear los vocales titulares y suplentes y revisores de cuentas titulares y suplentes que durarán en sus mandatos hasta el 31 de diciembre de 1956 y los que continuarán hasta el 31 de diciembre de 1957. — (Fdo.): Luis María Perfilio, mayor, interventor. — (Fdo.): Enrique Pedro Genero, teniente de intendencia, secretario interventor.

$ 220.— e.8|5-Nº 5.985-v.14|5|56

"S"

S A F I N C O

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, 4º piso, para el 15 de mayo de 1956, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Aumento de capital; y acogimiento al Decreto 1793|56;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.114-v.11|5|56

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1956, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, provincia Patagonia, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.7|5-Nº 5.677-v.28|5|56

Sociedad Anónima

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.7|5-Nº 5.655-v.11|5|56

Sociedad Anónima

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de mayo de 1956, a las 17.10 horas, en el local San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el pedido en donación de un terreno con frente a la calle J. M. Campos, San Andrés, para el Ministerio de Educación de Buenos Aires, de 2.500 mts.2, para la construcción de una escuela.

2º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.652-v.11|5|56

S. U. I. S. A.

Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956, a las 10 horas en San Martín 588, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en el artículo sexto de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.7|5-Nº 5.692.v.11|5|56

Sociedad Española de Beneficencia

HOSPITAL ESPAÑOL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 28º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de Delegados, que se efectuará el día 19 de mayo de 1956, a las 15, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de la cuota social a partir del 1º de junio de 1956.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.

$ 264. — e.4|5-Nº 5.498-v.18|5|56

Soc. Anón. de Productos Químicos "EL AS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|4-Nº 4.799-v.11|5|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 17 de mayo de 1956, a las 11 horas, en su seda social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, tercer piso, Nros. 20|1, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

2º Reforma de los artículos 5º y 11º (aumento capital social autorizado), y 10º, 14º, 17º, 23º, 26º y 31º de los estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.20|4-Nº 3.902-v.11|5|56

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Ricardo Pedezert, director.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.718-v.18|5|56

"T"

EL TRUST JOYERO RELOJERO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 27 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|5-Nº 5.434-v.23|5|56

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Larrázabal 1631

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 11 horas; en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|5-Nº 5.360-v.23|5|56

TACUARI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1956, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay 367, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del director secretario y elección de otro para terminar período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — El Directorio.

$ 420.— e.27|4-Nº 4.886-v.18|5|56

"V"

VUCOTEXTIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 11 horas en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.750-v.11|5|56

"Z"

ZANON & CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.401-v.16|5|56